Actas de 1894.

Indice y extracto de los acuerdos tomados en dicho año..

Archivo Municipal de Calatayud

Indice de acuerdos actas de 1894.

Sesion inaugural de 1º Enero de 1894.

Toma de posesion. Nombramiento de tenientes de Alcalde, Regidor Sindico y comisiones.

Sesion del dia 8 de Enero 1894

Usa de la palabra el Sr. Lozano, para tratar la incapacidad del Sr. Berdejo por ser contratista del Matadero.

Contesta el Sr. Berdejo defendiendo su capacidad y rectificando ambos Sñs. se procede á votacion, declarando por mayoria la incapacidad del Sr. Berdejo.

El Sr. Lozano pide al Ayuntamiento la formacion de un espediente de responsabilidades para depurar hechos de los anteriores.

Se adhieren varios Sñs Concejales y se acuerda el nombramiento de una comision para su formacion.

Nombramiento de Alcalde de Huermeda á favor de Sebastian Sobaberas.

Sesion del dia 15 Enero de 1894

Despues de aprobada el acta se procedió á 2ª votacion de Tenientes de Alcalde.

Se concedió autorizacion para poner fielatos en los barrios de Huermeda y Torres.

Dióse lectura á una instancia de D. Hilario Berdejo y acompaña un recurso de alzada por su incapacidad.

Oficio del Zefe caballos sementales sobre local para la parada. Se contestó afirmativamente.

El Sr. Lozano pide el cumplimiento del acuerdo y que se retire el Sr. Berdejo por estar fuera de la ley.

El Sr. Presidente contesta comunica no egecutivo el acuerdo y que se remita el espediente á la Comision Provincial.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Lozano protesta del criterio sostenido por la Presidencia y que se unan al espediente los acuerdos de sesiones del 22 y 17 del finado Noviembre.

Dicho Sr. pide se forme un estado de la situacion económica del Municipio.

El Sr. Gutierrez contesta que se está formando y promete presentarlo en la sesion próxima.

El Sr. Mochales que con motivo del pleito que se sigue hay que renovar poderes al abogado por el nuevo síndico.

Se presentó una proposicion basada en la formacion de un reglamento para el nuevo matadero y derechos que se deben percibir por sacrificio de reses.

El Sr. Gutierrez defiende la proposicion, y se acordó la aprobacion de la proposicion

Designando á los Sres. Mochales, Floria y Escrin para la formacion del espediente de responsabilidades.

Leyose

Sesion del dia 22 de Enero 1894.

Leyóse un oficio del Sr. Gobernador sobre traslacion del correccional á Zaragoza, concediendo un mes de plazo para trasladar los presos á otro local.

Se leyó la copia del reglamento de mataderos que rige en Zaragoza.

Dióse cuenta del informe del maestro de obras sobre egecucion atemperándose Juan Fraile á lo que en el se consigna.

Otra instancia de D. José Dominguez y dictámen concediéndole permiso para egecutar las obras.

Presentó el Sr. Gutierrez un estado financiero del Municipio con estado espresivo por cantidades, quedando sobre la mesa para estudio de los Sres. concejales.

Instancia de D. Joaquin Pozo representante de D. Antonio Ruiz Barroso sobre venta de un nicho á D. Casimiro Felez Mendieta

Fué presentada una proposicion para que se saque á subasta el alumbrado público. Acompaña al pliego de condiciones para la subasta.

El Sr. Larripa defiende la proposicion manifestando que por las continuas quejas del vecindario se ven precisados á sacar á subasta ese servicio.

El Sr. Lozano presenta unos datos sobre la luz eléctrica para que se tengan en cuenta á su tiempo, y hace consideraciones dirigidas á demostrar la economia que resultaria de instalarse la luz eléctrica.

El Sr. Escrin manifiesta que si los datos son ciertos se adhiere al pensamiento del Sr. Lozano

El Sr. Berdejo dice que los cálculos resultarian ineficaces por falta de fuerza hidráulica.

El Sr. Mochales propone que la comision estudie el asunto para resolver con acierto.

El Sr. Vicente espone los grandes perjuicios que resultarian para muchas industrias si se aprueban los tratados de comercio que tiene en concierto el Gobierno. Se propone una comision para defensa de los agricultores.

Sesion del dia 29 de Enero de 1894

Aprobada el acta, dió lectura al espediente de subasta del alumbrado que tuvo lugar el 26 del actual adjudicándose el remate á D. Mariano Melero en 2120 ptas, por 5 meses.

El Sr. Larripa usa de la palabra para esponer los beneficios que resultan por la rebaja obtenida.

Leyóse una instancia de D. Juan Lorenzo Mancebo pidiendo la baja de la contribucion por una casa derrida.

Informe de la comision de cementerios accediendo á lo solicitado por D. Joaquin Pozo sobre venta de un nicho.

Instancia de Ildefonso Garcia sobre lactancia de un hijo suyo. Pase á la comision

Archivo Municipal de Calatayud

Fué leido el balance de operaciones de contabilidad del mes.

El Sr. Floria que habia girado una visita al Hospital Municipal y que está en estado tristísimo por carecer de lo indispensable para los enfermos, y que se atienda con los ingresos del establecimiento

El Sr. Gutiener ofrece que las cantidades que correspondan al Hospital no tendrán otra aplicacion.

El Sr. Floria que necesita conocer que fecha ha de partir el espediente de responsabilidades.

El Sr. Lozano dice que le es indiferente la fecha ~~[illegible]~~ en que debe partir y que al designar las personas lo habia hecho porque representaban todas las tendencias.

El Sr. Berdejo dice que deben formarla tres concejales mayos y tres contribuyentes.

El Sr. Floria esplica el origen y desarrollo de la deuda Municipal por falta de ~~[illegible]~~ resolucion en los Ayuntamientos

El Sr. Lozano toma parte en la discusion y hace presente que la Comision de Hacienda tiene en estudio sobre capitalizacion de intereses, un reparto vecinal y otros.

El Sr. Floria reproduce sus razonamientos sobre la formacion de la Comision para el espedientes de responsabilidades.

Tuvose un animado debate en el que intervienen varios Sres. Concejales y a propuesta del Sr. Mochales quedó en suspenso hasta la sesion próxima.

El Sr. Vicente se ocupa de los trabajos sobre tratados de comercio sobre el cáñamo. El Sr. Mochales que se formule la oportuna reclamacion

Sesion del dia 7 de Febrero de 1894.

Aprobada el acta, dió principio el despacho con un oficio sobre contrastacion de pesas y medidas designando los dias 27 y 28 corriente

Se dió cuenta de las cuentas de consumos del mes de Enero presentadas por Antonino Gil.

Se dió cuenta del reglamento del Matadero.

Leyóse el estado detallado financiero del Municipio.

Dióse cuenta de una instancia de Isidro Gimeno sobre obras.

El Sr. Gutiener manifiesta que ha remido a los ganaderos para formalizar los pastos de los montes.

El Sr. Larripa hace presente que la apertura del Macelo no se puede celebrar el dia 6 por surgir algunos inconvenientes.

El Sr. Lozano espone que le estraña mucho que el conserge del macelo se sugete al pequeño sueldo hasta la forma del presupuesto, temiendo que sacar el agua a mano.

El Sr Gutierrez dice que se tuvo en cuenta al construir el macelo la traida de aguas, y que hay que instalar el malacate.

El Sr. Berdejo afirma que las cañerias tienen el mismo diámetro que las del macelo de Zaragoza.

El Sr. Lozano insiste en que las cañerias son insuficientes.

El Sr. Mochales propone que se nombre una comision que estudie el asunto.

Dicho Sr. pregunta si ha practicado con el Sr. Berdejo la liquidacion del mes de Enero.

El Sr. Gutierrez manifiesta que no porque no considera contratista al Sr. Ramo.

El Sr. Mochales suplica al Sr. Berdejo que aclare la situacion para normalizar ese servicio.

El Sr. Escuin que nada debe acordarse hasta que la superioridad resuelva.

El Sr. Berdejo que acatará los acuerdos que tome el Ayuntamiento.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Lozano manifiesta que deplora el estado á que han llegado las cosas respecto á la cuion.

El Sr. Berdejo declara que es contratista del matadero.

El Sr. Vicente propone la inspeccion en las vaquerias establecidas en esta ciudad.

El Sr. Lavaripa que tiene dada órden al inspector para que lleve ese servicio.

El Sr. Gutiener manifiesta que ha visitado el antiguo convento de las descalzas para habilitarlo para carcel de partido.

El Sr. Escuin que se mire la carcel vieja y que se habilite.

El Ayuntamiento acordo que el maestro de obras gire una visita á la antigua carcel.

El Sr. Gutiener dice que siente no esté en la cuion el Sr. Flonia para contestar á los cargos que dicho Sr. hizo sobre el estado economico del Hospital.

El Sr. Escuin que debe conocerse el numero de estancias que anualmente causan los enfermos.

El Sr. Gutiener muéstrase conforme con esa idea añadiendo que mensualmente se presente el movimiento de enfermos.

El Sr. Larripa dice que la situacion económica del hospital es bastante mala, y que á la cuion próxima manifestará las necesidades del establecimiento.

El Sr. Berdejo manifiesta que la fecha del espediente debe partir desde el 1877.

El Sr. Escuin que no debe partir de esa fecha, porque está fuera de la circular del Sr. Gobernador.

El Sr. Berdejo que su proposicion se halla dentro de la circular.

El Sr. Mochales que se discuta por partes la proposicion

El Sr. Lozano que no tomará parte en ninguna cuestion en que intervenga el Sr. Berdejo, porque lo considera contratista

El Sr. Berdejo replica que tiene tanto derecho como el que mas á ocupar el sitio que ocupa.

Se dejó el asunto pendiente de resolucion hasta la cuion próxima.

El Sr. Gutierrez que el dia 14 reunirá á los acreedores de laminas para escogitar medios á los buenos deseos de todos.

Se acordó que las sesiones se celebren á las seis tarde.

Sesion del 12 de Febrero 1894.

Aprobada el acta se leyó una circular del Delegado de Hacienda que trata sobre cobro contribucion de edificios y solares.

Fué leida el acta notarial sobre entrega provisional del matadero.

El Sr. Mochales muéstrase disconforme con el documento de referencia porque considera al Sr. Berdejo contratista del macelo, y no el Sr. Ramo.

Fué acordado que la cobranza de la contribucion de principio en la forma de costumbre.

El Sr. Mochales indica la necesidad del cerramiento del cementerio.

Prestan su conformidad á lo espuesto por el Sr. Mochales los Sres. Escuin y Gutiener.

El Sr. Gutiener que ha girado una visita á la carcel vieja y que con muy poco coste se podrá habilitar local.

El Sr. Escuin pide á las comisiones estudien las economias de sus respectivas juntas.

El Sr. Gutiener y Lozano consigna que no pueden hacerse economias en las comisiones.

El Sr. Vicente que si se han reunido las comisiones para ver desde que fecha ha de partir el espediente de responsabilidades.

El Sr. Mochales que se nombre otros concejales porque el Sr. Flonia está imposibitado y el Sr. Berdejo ausente.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Larripa presenta el inventario de los efectos del Hospital. Se acordó quede sobre la mesa para estudio.

El Sr. Mochales pide quede el estado financiero sobre la mesa por otros ocho dias.

Sesion del 21 de Febrero de 1894

Aprobada el acta. Dióse principio con la lectura de una circular sobre confeccion de los presupuestos, y su ficha.

Leyóse una instancia de D. Santos Marco sobre permuta de nichos.

Fué presentado el presupuesto para ensanche del cementerio y cantidad de 4496 ptas.

Se presentaron las cuentas de arbitrios presentadas por el Admor. de arbitrios.

El Sr. Mochales propone que el espediente pasta desde las últimas cuentas aprobadas por la Diputacion.

El Sr. Escrin manifiesta que en su concepto debe partir desde que aprobaron la comision en la última visita.

Se nombró á los Sres. Labor, Larripa y Vicente para la comision del espediente.

El Sr. Gutiener dá conocimiento de la reunion habida con los tenedores de la Deuda y las condiciones estipuladas para una avenencia.

Se autorizó á la comision Hacienda para que prosiga la obra empezada.

Sesion del 24 de Febrero de 1894.

Aprobada el acta, se dió lectura á una circular sobre el reparto del cupo á las Zonas militares.

Se leyó el oficio de la Comision Provincial sobre el recurso de alzada interpuesto por D. Hilario Bendejo.

Otro oficio del ingeniero del contraste diciendo que el 27 y 28 se afirivará en esta ciudad las pesas y medidas

Fué leido el informe evacuado por la comision de Cementerios sobre instancia de D. Santos Marco, sobre traslado nichos.

Leyose instancia de Rosario Blasco pidiendo una lactancia.

Dióse cuenta del acta levantada sobre entrega del Matadero.

Fué leido el balance de las operaciones realizadas durante el finado mes.

El Sr. Mochales presenta el plano para las obras de ensanche del cementerio.

El Sr. Secretario está conforme con los trabajos presentados por la comision.

El Sr. Gutiener que se saquen las obras á subasta.

El Sr. Mochales que se proceda á la subasta para el cerramiento.

El Sr. Lozano espone que la comision de Hacienda quiere subrogar á los arrendadores de consumos el cobro de los arbitrios. En el mismo sentido se espresó el Sr. Gutiener.

El Sr. Escrin desea conocer la forma de la subrogacion.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo espuesto por el Sr. Lozano.

El Sr. Larripa suplica se le relebe del cargo de individuo de la comision del espediente de responsabilidades. El Ayuntamiento acordó siga desempeñando ese servicio.

El Sr. Vicente que se nombre un auxiliar para que les ayude en los trabajos. Se acordó de conformidad.

Que se devuelva la fianza que tenian prestada los del alumbrado.

El Sr. Mochales que se haga un estudio detenido del presupuesto del Hospital.

El Sr. Gloria que se ocupa detenidamente del estudio del mencionado presupuesto.

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion del dia 7 de Marzo de 1894.

Aprobada el acta, se dió cuenta de una instancia suscrita por Andrea Pascual pidiendo una lactancia.

Otra instancia firmada por D. Antonio Fernandez del Olmo para obrar en una casa de su propiedad.

Concediendo lactancia á Rosario Blasco.

Que se conceda la remision de cuentas del correccional y se remitan á la mayor brevedad.

Fué leido el pliego para el ensanche del cementerio.

Se leyó una proposicion para que si se acuerda se instale la luz eléctrica, presentando el proyecto.

Se leye el proyecto y se propone el dia 1º de Abril para la subasta acordándose quede sobre la mesa.

El Sr. Floria que se ha ocupado de todo lo que tiene relacion con el presupuesto del Hospital, y presenta un estado detallado del mismo.

El mismo señor manifiesta que hay que ocuparse con preferente atencion de ese servicio, y propone ciertas reformas y economias

El Sr. Escuin no está conforme con el nombramiento de inspector porque las hermanas tienen ya la inspeccion.

El Sr. Lozano dice que se impone una nueva organizacion en el Hospital.

Se aprobó aprobar la proposicion del Sr. Floria.

Sesion del dia 14 de Marzo de 1894.

Aprobada el acta dió principio el despacho con la lectura de una circular del Admor. de Hacienda sobre confeccion de la matrícula.

Leyóse una instancia de D. Mariano Lorente Gil cediendo la contrata del arroz á Domingo Lopez de Morés

Se dió cuenta de una instancia de Francisco Bellido pidiendo 2º reconocimiento facultativo

Otra instancia de Hilario Bedejo pidiendo certificacion del acta notarial de entrega del matadero.

Dióse cuenta del resultado de la subasta para ensanche del cementerio adjudicada á Manuel Diaz Guzman.

Fueron presentadas las cuentas por D. Antonino Gil de los arbitrios del finado mes de Febrero.

El Sr. Gutierrez manifiesta que en atencion al arriendo de consumos cesa en el cargo el Sr. Gil en quien conoce condiciones estimables.

Lectura de dos instancias de D. Antonio Terren y Melchor Martinez

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

N.0.150.060

1

Sesion inaugural del dia 1º de Enero de 1894 en cumplimiento del articulo 52 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 para constituir por renovacion bienal del nuevo Ayuntamiento y proceder á la eleccion de cuatro Tenientes de Alcalde y Síndico con estricta observancia de los articulos 53 al 58, de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovacion

---

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de la mañana, se constituyó el Sr. Alcalde D. Bernardino Grajales é Higueras con los concejales anotados al margen que les corresponde cesar, y los igualmente consignados en la nota marginal, que deben continuar en el egercicio de sus cargos durante el bienio de 1893-95, con el fin de conferir la posesion á los recientemente nombrados y proceder á la constitucion del nuevo Ayuntamiento

Archivo Municipal de Calatayud

Acto seguido el Sr. Presidente pronunció un sentido discurso, encaminado á demostrar su profundo agradecimiento por los actos de deferencia que ha recibido de sus compañeros durante el tiempo que ha ocupado la presidencia del Ayuntamiento, estendiéndose en consideraciones acerca de su gestión administrativa y reformas realizadas en la población y termina dirigiendo un afectuoso saludo de despedida y ofreciendo su incondicional apoyo para cuanto se le crea util en pró de los intereses comunales.

Seguidamente comparecieron y fueron cortesmente recibidos los Señores D. Iñigo Lozano Grajales, D. José Vicente Diloy, D. Jose Lafuente Sancho, D. Antonio Larripa Palacios, D. Semen Sanchez Foral, D. Juan Manuel Gloria Gil, D. Mariano Lahoz Calvo, Don Hilario Berdejo Martinez, D. Marcos Llamas Cortés y Don Celestino Zaera Mallen, electos y proclamados concejales por este termino Municipal en dies y nueve de Noviembre último, cuyas certificaciones credenciales presentaron en tiempo oportuno en la secretaria de este Ayuntamiento. Y resultando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporacion escepto el concejal D. Dario Perez Garcia que se halla suspenso en el ejercicio del referido cargo, el Sr. Presidente dió la bienvenida á los recientemente elegidos y los declaró posesionados en sus cargos abandonando la presidencia y haciéndolo de sus puestos en los escaños de la Corporacion todos aquellos Señores Concejales á quienes corresponde cesar, tras una cordial despedida entre los mismos y los que entran á reemplazarles dando con ello por terminada esta primera parte de la sesion, cuya acta firmaron todos los asistentes de que yo el Secretario certifico:

Archivo Municipal de Calatayud

Segunda parte.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del concejal electo por mayor número de votos, se procedió á la lectura de una comunicacion del Escmo. Señor Gobernador Civil de la provincia que copiada literalmente dice asi:

"El Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 26 del actual, me comunica la R.O. siguiente.= En uso de las facultades concedidas por el artº 49 de la ley de 2 de Octubre de 1877, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calatayud, para el bienio de 1893-95 á D. José Lafuente Sancho concejal del mismo.= De R.O. lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de la Corporacion, el del interesado y efectos oportunos.= Lo que traslado á V. para conocimiento de esa Corporacion, el del interesado y demás efectos correspondientes= Dios gue. á V. ms. as. Zaragoza 29 de diciembre 1893 = L. Barriobero=Sr. Alcalde de Calatayud."

En su consecuencia fué posesionado de la presidencia del Ayuntamiento D. José Lafuente y Sancho, recibiendo las insignias de su cargo, quedando suspendida la sesion por diez minutos para que los Señores Concejales se ocupen de la eleccion de Tenientes de Alcalde y Síndico.

Reanudada la misma y dada lectura por mi el infrascrito Secretario de los artículos del 49 al 63 de la vigente ley Municipal, corresponden á esta Corporacion por el número de habitantes con que cuenta este termino organizarse en sus cargos segun la escala del artº 35 por un alcalde, cuatro Tenientes de Alcalde y trece regidores; en su virtud y con arreglo al artº. 54 de la

Archivo Municipal de Calatayud

precitada Ley, los Señores Concejales por medio de papeletas fueron depositando su voto en la urna de cristal preparada al efecto para elegir entre los mismos el primer Teniente de Alcalde, y verificado el escrutinio dió el resultado siguiente.= Don Vicente Mochales Alonso nueve votos.= Don Fernando Escuin y Solsona siete votos.= Papeletas en blanco una: Han tomado parte en la votacion diez y siete Señores Concejales.

Proclamado D. Vicente Mochales Alonso primer teniente de Alcalde con caracter interino por no haber obtenido mayoria absoluta de votos, pasó á ocupar su sitio, recibiendo el baston insignia de su cargo; y seguidamente se procedió á la eleccion de segundo teniente de Alcalde, que llevada á efecto en la misma forma legal que la anterior dió el resultado siguiente: = D. Juan Manuel Floria Gil, nueve votos = D. Mariano Michelo Isabalo siete votos,= papeletas en blanco, una: Han tomado parte en la votacion, diez y siete señores Concejales.

Proclamado y posesionado interinamente en su cargo el repetido D. Juan Manuel Floria Gil, tocó el turno para la eleccion de tercer teniente de Alcalde, en la forma ya establecida cuyo escrutinio dió por resultado nueve votos á favor de D. Marcelino Gutierrez Navalpotro y siete á favor de Don Claudio Blanco Molina con una papeleta en blanco, verificada la proclamacion y toma del indicado Señor Gutierrez con caracter interino, se pasó á la eleccion de la cuarta tenencia de Alcalde que se realizó con las mismas formalidades que las anteriores arrojando el escrutinio siguiente: nueve votos á favor de Don Antonio Sampa Palacios, siete á favor de D. Hilario Berdejo Martinez y una papeleta en blanco; quedando proclamado dicho Señor Sampa y tomado posesion interinamente de su cargo.

Procedióse inmediatamente y por idéntica forma á la eleccion del Señor Regidor Síndico, cuyo escrutinio dió el resultado siguiente.= D. Hugo Soriano Gonjales nueve votos.= Don Mariano Sabor y Calvo siete votos y una papeleta en blanco; en su consecuencia y como resultado de la votacion que precede, fué proclamado interinamente procurador Síndi-

Archivo Municipal de Calatayud

co Don Iñigo Lozano Grajales.

Acto seguido en cumplimiento de lo preceptuado por el artº. 57 de la prenarrada ley Municipal quedaron designados los lunes para la celebracion de las sesiones ordinarias y hora de las seis de su tarde.

Seguidamente el Sr. Presidente dirige un elocuente patriótico y afectuoso saludo de bienvenida á los nuevos Señores Concejales manifestando su deseo y esperanza de que inspirándose todos en el bien comun de esta poblacion cooperen y ayuden desinteresada y sinceramente para cumplir con el mejor acierto la alta mision con que han sido honrados por sus convecinos.

Con lo que se dió por terminada la sesion que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

José Lafuente Sancho

J. Manuel Florio — Vicente Anchuela

Maximino Gutierrez — Antonio Larripa — Iñigo Lozano

Jose Vicente — Celestino Zaera — Juan Sanchez — Hº Perez

Octavio Bordejo — Mariano Michelo

Candido Zuera — Marcos Llana

Mariano Lattez — Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.150.058

5

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á ocho de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos bajo la presidencia de Don José Lafuente y Sancho, los Señores Concejales que al márgen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Señor Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura del artículo 60 de la vigente Ley Municipal, en el que se previene que en la segunda sesion fijará el Ayuntamiento el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, y tomado que sea el acuerdo se procederá inmediatamente á la eleccion de personas en votacion secreta y por papeletas, quedando elegidos los que obtuvieren mayor número de votos y decidiendo la suerte en caso de empate.

Acordado por el Ayuntamiento el número de individuos que han de componer las comisiones permanentes, se procedió en votacion secreta, con arreglo á cuanto determina el indicado artículo 60 de la Ley Municipal á la eleccion de las mismas, resultando por mayoria elegidos los Señores Concejales:

Comision de Hacienda. D. Maximino Gutiérrez Navalpotro, D. Hugo Sozano Grajales, D. José Vicente Diloy, D. Hilario Perer Arriza y D. Fernando Escuin y Solsona.

Comision de Obras. D. Juan Manuel Floria Gil, D. Maximino Gutiérrez Navalpotro y D. José Vicente Diloy.

Comision de Beneficencia. D. Juan Manuel Floria Gil, D. Antonio Larripa Palacios y Don Hilario Perer Arriza.

Comision de Cementerios. D. Vicente Mochales Alonso, D. Celestino Zaera Mallen y Don Cándido Franco y Molina.

Paseos y caminos. D. Hugo Sozano Grajales, D. Hilario Perer Arriza y D. Pablo Gimenez.

Mercados pesas y medidas. D. Antonio Larripa Palacios, D. Fernando Escuin y Solsona y D. Celestino Zaera Mallen.

Comision de mataderos. D. Antonio Larripa Palacios, D. Senen Sancher y D. Mariano Micheto Zabalo.

Comision de Instruccion pública. D. Vicente Mochales Alonso, D. José Vicente Diloy y D. Marcos Llanas Cortés.

Comision de alojamientos y Bagajes. D. Senen Sancher y D. Mariano Labor y Calvo

Comision de Higiene: D. Mariano Micheto y D. Hilario Perer Arriza.

Seguidamente se dió cuenta y procedió se á la lectura de dos circulares del Sr. Gobernador Civil de la provincia, la 1ª dictando reglas á los Ayuntamientos para evitar responsabilidades á los nuevos concejales, indicándoles detalladamente los servicios que estan llamados á llenar, y la 2ª haciendo prevenciones para la formacion de las liquidaciones de los presupuestos, y época en que éstos han de presentarse, señalando á la vez las responsabilidades que pueden contraerse caso de no llenar tan importantes servicios en la forma y tiempos marcados por la ley. A peticion del Sr. Gutiérrez quedó acordado el cumplimiento de las espresadas disposiciones dentro del plazo más breve posible.

Archivo Municipal de Calatayud

Dióse asi mismo cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Instruccion pública, manifestando que hallándose vacante la escuela de párvulos de esta ciudad cuya dotacion ha sido la de 1650 pesetas y como el sueldo legal que á la misma corresponde es el de 1375 de conformidad á lo dispuesto en diferentes disposiciones, necesita dicha junta para proceder á su provision se le diga si ha de anunciarse con sueldo de 1650 ptas. ó con el de 1375 que la ley le asigna. El Ayuntamiento en su vista acordó se conteste en el sentido de atemperarse á lo que previene la ley para la provision de dicha escuela.

Acto seguido y de conformidad con lo prevenido por la ley se procedió á la segunda eleccion de Tenientes de Alcalde, á virtud de no haber obtenido en la primera mayoria absoluta de votos; verificado el escrutinio en forma legal para elegir el primer Teniente de Alcalde, dió el siguiente resultado:

Don Vicente Mochales Alonso, nueve votos,

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Don Fernando Escuine Solsona cinco votos papeletas en blanco una; han tomado parte en la votacion quince Señores concejales.

Por igual procedimiento y sucesivamente se verificó la eleccion del segundo, tercero y cuarto Teniente de Alcalde y Señor Regidor Síndico cuyos escrutinios dieron el siguiente resultado: = Segunda Tenencia, D. Juan Manuel Floria Gil, nueve votos. = D. Mariano Micheto Zabalo cinco. = papeletas en blanco una. = Tercera Tenencia = D. Maximino Gutierrez Navalpotro nueve votos. = Don Cándido Franco Molina cinco. = Papeletas en blanco una. = Cuarta Tenencia Don Antonio Larripa Palacios nueve votos = D. Hilario Berdejo Martinez cinco = papeletas en blanco una. = Regidor Síndico D. Iñigo Lozano Grajales nueve votos, Don Mariano Sahoz Calvo cuatro = Papeletas en blanco dos.

En su consecuencia y como resultado de la votacion que precede, fueron proclamados interinamente Tenientes de

Archivo Municipal de Calatayud

Alcalde y Síndico los Señores D. Vicente Mochales Alonso. = D. Juan Manuel Floria Gil = D. Maximino Gutiérrez Navalpotro = D. Antonio Sarripa Palacios y D. Iñigo Lozano Grajales.

Prévia la venia del Sr. Presidente, el Señor Lozano hace uso de la palabra para manifestar, que al tomar posesion del cargo que le han conferido sus electores, no le guia animosidad contra nadie y solo si, el procurar cumplir con su deber dentro de la esfera de la Ley, cooperando con el mejor deseo al mejoramiento de la Administracion Municipal.

Siguiendo ese criterio que me impuesto añade- tengo que ocuparme de un asunto si bien enojoso, de bastante interés, pero que la Ley exige y no es facil sustraerse á lo que la Ley manda en cuestiones de índole tan especial. En concepto del Sr. Lozano, el concejal Sr. Berdejo, carece de capacidad legal para el egercicio de su cargo, fundando esta afirmacion en que continua siendo contratista del nuevo Matadero, por que si bien existe una cesion hecha por el Sr. Berdejo á favor de D. Cristobal Ramo, carece de forma legal, toda vez que no se han llenado los requisitos que

las leyes previenen para que esa clase de subrogaciones causen estado como puede verse con la simple lectura del R. D. de 4 de Enero de 1883. En prueba de ello consigna, que el Sr. Berdejo al tomar á su cargo la construccion del nuevo matadero, lo hizo á virtud de un contrato que se elevó á escritura pública, por cuya circunstancia y aunque no existiera la subrogacion de derechos á favor del Sr. Ramo, no tendrá valor alguno, sino se hace mediante escritura, por que de lo contrario resultarian además defraudados los intereses del Estado.

A juicio del Sr. Lozano, la incapacidad del Sr. Berdejo, resulta clara y evidente y hállase de lleno dentro de las que marca el artículo 43 de la vigente Ley Municipal, para cuyo cumplimiento -añade- se han dictado entre otras muchas las Reales Ordenes de 31 de Diciembre de 1879, 4 de Enero de 1883, -21 de Junio de 1890 y 24 de Marzo de 1891- que expresan claramente el procedimiento que ha de seguirse y la accion que incumbe á los Ayuntamientos en esta clase de litigios; estiéndese dicho Señor en considera-

Archivo Municipal de Calatayud

ciones dirigidas á demostrar las causas legales que existen para declarar la incapacidad del Sr. Berdejo, en el egercicio del cargo de concejal para que ha sido nombrado y termina proponiendo al Ayuntamiento la declare en vista de las razones espuestas.

El Sr. Berdejo contesta, esperando por esponer que el cargo que egerce, no adolece de los vicios de nulidad que le imputa el Sr. Sozano. Entiende que la subrogacion hecha al Sr. Ramo, de sus derechos y acciones como contratista del nuevo Matadero, tiene fuerza legal, porque fué hecha ante el Ayuntamiento y por este Admitida, y como prueba de la verdad de su afirmacion, cita el artº de la ley de enjuiciamiento civil y termina lamentándose de que se tenga tan poca consideracion con quien en breve tiempo ha dotado á Calatayud de una mejora que dificilmente hubiera conseguido sin su apoyo.

Rectifican los Señores Sozano y Berdejo, insistiendo ambos Señores en los conceptos sostenidos en el asunto objeto de este debate, y despues de acordar el Ayuntamiento se prorrogase la sesion, y declarar el Sr. Presidente suficientemente discutido el asunto, se pasó á votar la proposicion del Sr. Sozano, que lo fué nominalmente y dió el siguiente resultado = Digeron Si = Señores Mochales, Gutiener, Sozano, Diloy - Zaera, Sancher, Pesur (D. Hilario), Floria, Sanipa y Señor Presidente Total 10 = Digeron No = Señores Labor - Micheto, Blancas, y Ramo total 4 = Han tomado parte en la votacion catorce Señores Concejales.

En su consecuencia y como resultado de la votacion que precede el Sr. Presidente declaró quedaba admitida la proposicion del Sr. Sozano, por mayoria.

El Sr. Sozano hace uso de la palabra para esponer, que si bien abriga la conviccion, de que los Ayuntamientos anteriores habrán obrado en su gestion, con la mayor justicia y correccion, procede en su concepto la formacion del oportuno espediente de responsabilidades, para evitarlas si las hubiere á los nuevos concejales, y al efecto lee una R. O. de 13 de Octubre de 1892 y otras

Archivo Municipal de Calatayud

varias disposiciones, y termina pidiendo el nombramiento de una comision que llene ese cometido.

El Sr. Berdejo se adhiere á lo propuesto por el Sr. Lozano, y entiende que la revision de cuentas, debe arrancar del bienio del 81 al 83, en que fué Alcalde D. Raimundo Gaspar.

El Sr. Lozano contesta, que su proposicion no fija la época en que debe empezar la revision de cuentas, pareciendo envolver una censura al Sr. Gaspar, lo propuesto por el Sr. Berdejo.

Dicho Sr. rectifica, declarando que nada más lejos de su ánimo que molestar la personalidad del Sr. Gaspar, cuya honradez y rectitud es el primero en reconocer.

El Sr. Larripa se adhiere á lo propuesto por el Sr. Lozano, haciendo manifestaciones de los deseos que le guian en el cargo que egerce, dirigidas siempre á procurar por el bien de la poblacion, para cuyos fines no omitirá ningun género de sacrificios.

Interviene el Sr. Mochales en la discusion para proponer que la comision á que alude el Sr. Lozano, debe aplazarse

su nombramiento para la sesion próxima, puesto que con el cumplimiento de las circulares que se han leido al principio de la sesion se consigue el fin que todos persiguen. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Y por último el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion haber nombrado alcalde del barrio de Huérmeda á Sebastian Sobaberas y del barrio de San Roque á Victorio Gil, confirmando en sus cargos á los que los desempeñaban anteriormente.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico

José Lafuente Sanchez

J. Manuel Florá — Vicente Mochales

Gutierrez — Larripa — Iñigo Lozano

José Vicente — Celestino Zaera — Gimenez

Ibáñez — Ibáñez — Mucheto

Lattoz — Hilario Berdejo

Márcos Llanos — Mº Perez

Leon Alcalde secretº

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

N.0.150.055

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á quince de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos bajo la presidencia de D. Jose Sapiente y Sancho Alcalde los Señores Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia.

Acto seguido y despues de un ligero incidente en el que tomaron parte los Señores Escuin, Gloria y Peur (D. Hilario,) quedó acordado á peticion del primero de dichos Señores se consigne en el acta de hoy su adhesion á favor de la minoria, en la votacion que tuvo lugar en la sesion última, sobre la incapacidad para egercer el Sr. Berdejo el cargo de concejal.

Dió principio el despacho ordi-

Archivo Municipal de Calatayud

nario por la tercera eleccion de Tenientes de Alcalde, á virtud de no haber obtenido en la primera ni segunda votacion mayoria absoluta de votos; verificada la eleccion en forma legal para elegir el 1er teniente de Alcalde dió el siguiente resultado.

Don Vicente Mochales Alonso nueve votos; D. Fernando Escuin y Solsona siete votos; papeletas en blanco una. Han tomado parte en la votacion 17 Señores concejales.

Por idéntico procedimiento y sucesivamente se verificó la eleccion del 2º Tercero y cuarto Teniente de Alcalde y Sr. Regidor Síndico, cuyos escrutinios fueron como sigue. Segunda tenencia, D. Juan Manuel Floria Gil nueve votos.= Don Mariano Micheto Zabalo siete=papeletas en blanco una. Tercera tenencia, Don Maximino Gutierrez Navalpotro nueve votos.= D. Cándido Franco Molina siete = Papeletas una. Cuarta tenencia Don Antonio Larripa Palacios, nueve votos.= Don Hilario Berdejo Martinez, siete= Papeletas en blanco una. Regidor Síndico Don Iñigo Lozano Grajales nueve votos.

Don Mariano Sahoz y Calvo seis.= Papeletas en blanco dos.

En su consecuencia y de conformidad con lo que preceptua la R. O. de 5 de Octubre de 1891, fueron proclamados definitivamente, Tenientes de Alcalde y Síndico respectivamente los Señores Don Vicente Mochales Alonso, Don Juan Manuel Floria Gil, D. Maximino Gutierrez Navalpotro, D Antonio Larripa Palacios y D. Iñigo Lozano Grajales, por haber obtenido mayoria relativa de votos, en tercera votacion.

Tocó el turno á una comunicacion del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, concediendo autorizacion al arrendador de consumos de esta ciudad, para instalar fielatos en los barrios de Huérmeda y Torres conforme á lo prevenido por el vigente Reglamento del ramo: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el concejal D. Hilario Berdejo Martinez, acompañada de un recurso de alzada ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia, pidiendo la nulidad del acuerdo tomado

Archivo Municipal de Calatayud

por la Corporacion Municipal en sesion de ocho de los corrientes, declarando incapacitado a dicho Señor para el egercicio del cargo de concejal: El Ayuntamiento acordó se tramite dicho recurso conforme a lo prevenido por la ley.

Igualmente se dió cuenta y procedióse a la lectura de un oficio del Jefe de Depósito de Caballos Sementales, manifestando si como en años anteriores se le facilitará local y profesor veterinario para el caso que la superioridad acuerde la instalacion en esta ciudad de una parada en la próxima temporada de cubricion: A peticion del Sr. Gutierrez quedó acordado se conteste afirmativamente, y en cuanto al local, que el Sr. Presidente se ponga de acuerdo con el Sr. Jefe de la reserva a fin de obtener se dedique como en otras ocasiones una de las cuadras del cuartel de la Merced para ese servicio.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Soriano hace uso de la palabra para pedir el cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion anterior, declarando la incapacidad del Señor Berdejo, para egercer el cargo de concejal, y en tal sentido desea se egecute ordenando se retire dicho Señor de los escaños que ocupa por hallarse fuera de la ley.

El Sr. Presidente contesta, que no considera el acuerdo tomado respecto a la incapacidad del Sr. Berdejo, egecutivo, limitándose sus facultades a remitir el espediente a la comision provincial para que resuelva lo que proceda.

El Sr. Soriano, protesta del criterio sostenido por el Sr. Presidente, y pide se dé lectura de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesiones de 17 y 22 del mes finado Noviembre, que fueron leidas por mi el infrascrito Secretario, y a instancia del Señor Soriano, quedó acordado que se saque certificacion de dichos acuerdos y se remitan a la superioridad con los antecedentes que forman el espediente de incapacidad del Sr. Berdejo.

El Sr. Soriano, desea que por

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NE DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N.O.150.054

Secretaria se forme un estado general, comprensivo de la situacion economica del Municipio.

El Sr. Gutierrez, contesta que se está formando y promete presentarlo en la sesion próxima.

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para manifestar que como no ignoran los Señores concejales el Ayuntamiento sigue un pleito sobre el asunto de las láminas, y hay necesidad de renovar los poderes que él como Síndico otorgó al procurador, haciéndolo el nuevamente nombrado para ese cargo. Despues de algunas indicaciones espuestas por los Señores Lozano y Berdejo, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Señor Mochales.

Seguidamente, fué leida por mi el infrascrito Secretario una proposicion que dice asi:

"Los que suscriben, individuos de la comision de Hacienda del Municipio, tienen el honor de proponer al Ayuntamiento. = 1º Que se autorice á la espresada comision para redactar un reglamento que rija en el nuevo Matadero que acaba de construirse. = 2º Que se acuerde la apertura del nuevo Matadero para el dia 1º de Febrero próximo. = 3º Que de conformidad con lo que previene el articulo 173 de las Ordenanzas Municipales, no se permita el sacrificio de toda clase de reses para el consumo público, en otro sitio que el Matadero. = 4º = Que todas las carnes tanto de industriales como de particulares, no pasarán al consumo sin antes ser visadas por el inspector de carnes Municipal. = 5º Que las carnes muertas que se ingresen por los fielatos de esta ciudad, serán llevadas al Matadero para su inspeccion y pago de derechos correspondientes. = 6º Que únicamente queden esceptuadas de sacrificarse en el Macelo, los cerdillos de leche, cabritos y corderos recentales, cuyo peso no esceda de 4 Kilógramos = Los que suscriben penetrados de los grandes perjuicios que causa á la higiene pública, el abandono continuo de un ramo tan importante para la salud, como lo es seguramente el de carnes, y por otro lado se viene observando un grave perjuicio en los intereses Municipales, en lo que respe-

Archivo Municipal de Calatayud

ta al cobro de derechos de Macelo, es la razon que obliga á los firmantes de exponer á la consideracion del Municipio la presente proposicion esperando sea admitida en todas sus partes. = Calatayud 15 de Enero de 1894 = Maximino Gutierrez = Hilario Perez = José Vicente = Iñigo Lozano = Fdo. Escrim."

Defendida por el Sr. Gutierrez, sostiene la necesidad de que sea aprobada, por exigirlo así, el buen régimen higiénico de la poblacion y el mayor ingreso por el concepto de arbitrios municipales: El Ayuntamiento acordó de conformidad con la precedente proposicion.

A peticion del Sr. Lozano y de conformidad con el acuerdo recaido en la sesion anterior, quedó acordado por mayoria designar á los Señores Mochales, Floria y Escrim, para que formen la comision que han de entender en el espediente de responsabilidades á que alude el acuerdo de referencia.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion la designacion de distritos hecha para las tenencias de Al-

N.0.150.053

15

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

calde, quedando designado, Don Vicente Mochales para el distrito de Zaragoza; Don Maximino Gutierrez, para el distrito de Alcántara. Don Antonio Larripa Palacios para el idem de Tener. Don Juan Manuel Floria Gil para el id. de Soria.

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

José Lafuente Sancho
Gutierrez
Vicente Mochales
I. Lozano
J. Vicente
Larripa
Hº Perez
M. Chamorro
H. Berdejo
Fr. Lozano
M. Michelo
Franco
Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria del dia 22 de Enero de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos bajo la presidencia de Don José Soñuente y Sancho, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, poniendo en conocimiento del Ayuntamiento los acuerdos tomados por la Comision de la Excma. Diputacion Provincial, respecto de la traslacion del conccional de esta ciudad á Zaragoza, y anunciando que se concede á este Ayuntamiento el plazo de un mes, para desalojar el local que actualmente ocupa la carcel de partido, en el nuevo edificio del Hospicio de esta ciudad: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha comunicacion pase á la Comision de Obras para que estudie y proponga el medio de dar cumplimiento al acuerdo tomado por la Diputacion, en lo que interesa á la traslacion de los presos del partido á otro edificio.

Seguidamente se dió cuenta, de una copia del Reglamento de Mataderos que rige en el de Zaragoza, y que fué encargado á dicha alcaldia, para que sirviese de guia en la redaccion del Reglamento que ha de regir en el de esta ciudad. A propuesta del Sr. Mochales quedó acordado que dicho documento pase á la Comision respectiva para que en su vista proponga el proyecto de Reglamento de que se trata para la sesion próxima.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la comision de Obras, respecto de instancia de Juan Fraile, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores: La Comision en vista del dictámen pericial, propone se acceda á lo que pide el recurrente atemperándose en un todo á cuanto en el mismo se consigna, para la egecucion de las Obras: El Ayuntamiento acordó de conformidad

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de otro informe de la citada comision referente á instancia presentada por D. José Dominguez de que se dió cuenta en una de las últimas sesiones; La comision

Archivo Municipal de Calatayud

de acuerdo con el dictámen del perito facultativo, propone se acceda á lo solicitado por el recurrente, procurando llenar las condiciones que comprende dicho dictámen, al efectuar el cierre del corral que de su propiedad existe en el barrio de la Par de esta ciudad: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Igualmente fué presentado por el Señor Gutiérrez, un escrito y estado financiero del Municipio, cuyos documentos literalmente copiados dicen así:

"Al Ayuntamiento = Al tomar el que suscribe posesión del cargo de presidente de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, para el que fué honrado con el voto de sus dignos compañeros de Concejo, consideró su primer deber informarse de la situación financiera del Municipio, y al efecto no ha omitido ningun género de sacrificio ayudado por el personal de Secretaría para conseguir tan natural empeño.= El estado que se acompaña reflejo fiel de nuestra nada halagüeña situación económica, os demostrará una vez mas, la necesidad de que todos, absolutamente todos, nos dediquemos con leal anco-

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

N.O.150.052



rá procurar por cuantos medios estén á nuestro alcance el mejoramiento de nuestra Administración Municipal, prescindiendo para ello, de toda mira política y egoista, porque cuando se trata del bienestar del pueblo cuna de todos, los sacrificios por su prosperidad resultarán siempre pequeños, y pequeño será el que no dedique todo su esfuerzo á obra tan patriótica = No he de entrar en el espinoso camino de buscar la causa de nuestros males, quizá habrá pocos que la desconozcan si se han dedicado siquiera sea someramente al estudio de la marcha político-administrativa iniciada de algunos años á esta parte en esta población. Prescindiendo de otras causas que han contribuido á nuestras desdichas no es la menos principal la centralización administrativa, cáncer que viene minando la prosperidad de los pueblos, pues éstos, gracias á ella, quedan convertidos en simples administradores del Estado, llevándose esta entidad el fruto escogido, apenas si les queda á los pueblos otra

Archivo Municipal de Calatayud

cosa que un séquito de responsabilidades para sus representantes, que harto harán de verse libres, aun contando con la honradez de sus actos.= Conocido por el Ayuntamiento nuestro estado financiero, cumple á mi buen deseo ofrecerle, que con la ayuda de mis dignos compañeros de Comision me ocuparé en presentar en momento oportuno las reformas y mejoras que considere conducentes al objeto de poner la base para la regeneracion administrativa de este Municipio, ya que no es cosa de breve plazo poder conseguirla por su estado actual, exigiendo de todos sacrificios, porque sin ellos fuera tarea vana, pretender solucionar prácticas que nos conduzcan en plazo más ó menos lejano al fin laudable que se persigue.= Los antecedentes, datos y demás que interesa al estado de referencia, hállanse en las oficinas Municipales á disposicion de los Señores concejales.= Nada más por hoy tiene que exponer el que suscribe á la consideracion del Ayuntamiento.= Calatayud 20 de Enero de 1894.= Maximino Gutierrez."=

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura del balance de la si-

tuacion del Ayuntamiento, que copiado es como sigue:

Ciudad de Calatayud — Provincia de Zaragoza

Balance de situacion del Ayuntamiento cerrado en 31 Diciembre de 1893.

Debe.	Pesetas	Cent.s
A reintegrar al fondo de escuelas	11.052	'21
" la Hacienda por débitos atrasados y corrientes	96.194	"
" la Diputacion Provincial s/c Débito provisional	36.019	76
" los Acreedores de la Deuda Municipal capital é intereses	167.998	"
" varios acreed.s en cuentas corrientes, incluso el personal	48.884	'25
	360.108	'22

Haber				
Existencia en caja en 31 Dbre. segun arqueo	545	50		
Por percibir de los recargos Municipales de Cons.s completo Diciembre	1.429	16		
Idem id. de arbitrios id. id	1.119	10		
Expediente de apremio en poder de Amado Malo	12595	28		
Id. idem id. de Felis Zafalla	4253	77		
Por un trimestre de intereses de laminas, Propios y Beneficencia	2873	80		
Por recargos de contribu.s á liquidar con la Hacienda 1893-94	11.750	"		
Por el completo de Montes	2847	"		
De D. José Golsalvo Cardona por un débito	2212	"		
Por pagaré c/. H.s de la V.da de Saldaña	2250	"		
Por anticipos á los partidos judiciales por presos pobres	5992	59		
Por recargos de Contribuciones pendientes de liquidacion con la Hacienda por egercicios cerrados	15042	85		
Por recargos de cédulas personales	2000	"		
Por débitos á favor del cementerio	714	"		
A D. Hilario Berdejo á c/a del Macelo	4017	32	69642	37.
Diferencia Pesetas			290.465	'85

Cor-

Archivo Municipal de Calatayud

Calatayud 31 de Diciembre de 1893."

El Sr. Gutiener se estiende en consideraciones respecto del estado económico de que acaba de darse lectura, y despues de varias indicaciones espuestas por algunos Señores concejales que fueron por aquel contestadas, quedó acordado que dicho documento quedase sobre la mesa para su estudio.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Joaquin Toro en su calidad de apoderado de Dª Isabel Dier Acero y su esposo D. Antonio Ruiz Barroso, manifestando que conviene á los intereses de sus principales ceder un nicho que poseen en el cementerio de esta ciudad señalado con el número ciento diez y siete á favor de Don Casimiro Feler Mendieta vecino de la ciudad de Zaragoza, y al efecto espera que se hagan en el registro correspondiente las anotaciones oportunas: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Cementerios para su informe.

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894

IIª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Fué leida por mi el infrascrito Secretario una proposicion que copiada á la letra dice así:

"Los que suscriben concejales del Ilte. Ayuntamiento de esta ciudad é individuos de la comision del Alumbrado público, teniendo en cuenta las deficiencias del mismo y las constantes quejas de varios vecinos por la irregularidad de dicho alumbrado: La Comision deseosa siempre de cumplir su mision y complacer en lo posible al vecindario, ha creido conveniente elevar este importante servicio á subasta pública bajo las bases y condiciones del adjunto pliego, que exponemos á la deliberacion de la Ilte. Corporacion Municipal, solicitando de la misma lo tome en consideracion y acuerde lo que á su juicio crea más conveniente.= Calatayud 22 de Enero de 1894."= Iñigo Lozano= Antonio Larripa = Mariano Mideto."

Pliego de condiciones bajo las cuales se procederá á la subasta pública, del ser-

vicio del alumbrado de esta poblacion por el tiempo de cinco meses que dará principio el dia 1º de Febrero de 1894 y terminará en igual dia de 1º de Julio de 1894 que son las siguientes:

1ª La subasta tendrá lugar el dia 26 del presente mes de Enero y hora de las 12 de su mañana en estas casas consistoriales ante la comision de alumbrado del Mº I. Ayuntamiento.

2ª La subasta comprenderá los servicios siguientes.

1º Personal de alumbrado

2º Material del mismo ó sea reconposicion de las farolas que se imtilicen ó se deterioren con inclusion de tubos y quinqués.

3º Aceite de petróleo necesario para su alimentacion en el tiempo y forma que se dirá.

3ª El aceite de petróleo será de primera calidad sin mezcla de gasolina ni ninguna otra sustancia que alterase las buenas condiciones del alumbrado.

4ª El precio ó tipo que ha de servir de base para la subasta por todos los servicios que quedan enumerados será el de 2500 ptas. 5 cmts.

en baja por cinco meses.

5ª La subasta se verificará á pliego cerrado no admitiéndose proposiciones que excedan del tipo que sirve de base para la misma y se adjudicará al mejor postor, presentándose las proposiciones conforme al modelo que se consigna al final de este pliego.

6ª El contratista recibirá el precio del remate por meses vencidos precisamente en los cinco primeros dias del mes posterior á que finalice el corriente respectivo, el 75 por 100 en plata y el 25 por 100 en calderilla.

7ª El contratista una ver aprobada la subasta por el Mº I. Ayuntamiento, dará principio al servicio de que se trata, que no podrá ser antes del 1º de Febrero de 1894.

8ª La subasta comprende el servicio de =147= farolas que existen en la actualidad en el casco y radio de la poblacion, sin contar en este número las instaladas en el salon y paseo y público.

9ª El contratista queda obligado primeramente á la alimentacion de las 147 farolas de que se hace mérito en la condicion anterior en la forma siguiente:

Archivo Municipal de Calatayud

1º 137 farolas á 1/4 de litro desde el dia primero de Febrero hasta el dia 3 de Mayo ambos inclusive y á 1/5 de litro desde el dia 4 de Mayo hasta el 1º de Julio que termina la subasta y las 10 farolas restantes ó sean las que se hallan instaladas desde el puente de Alcántara hasta la estacion del ferro-carril á 2/5 de litro el tiempo que rige la subasta.

2º Del tiempo que queda prefijado se descontarán los dias de luna, entendiéndose por tal el dia que entra en creciente y un dia despues de llena, quedando el contratista obligado á encender 21 dias por mes ó sea 105 dias por los cinco meses de subasta.

3º El contratista viene asi mismo obligado á encender á 2/5 de litro las 147 farolas en los dias siguientes.

Los tres dias de carnaval y el domingo de Piñata. La noche del 23 al 24 de Junio y la noche del 28 al 29 de Junio entendiéndose este servicio cuando no haya luna.

10. Si por causas estraordinarias consideradas ostendibles por la Comision del Ilt. Ayuntamiento, hubiere de encenderse el

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

alumbrado público en otros dias que los consignados en las bases anteriores, el contratista vendrá obligado á verificarlo mediante el abono del gasto en que resulte cada una de las farolas con arreglo al tipo del remate de la subasta.

11. Aprobada la subasta por el Ilt. Ayuntamiento se procederá á practicar un inventario de las farolas existentes las que se entregarán al contratista provistas del material necesario y con el petróleo suficiente para una noche, en cuya forma vendrá obligado á dejarlas el dia que termine el contrato.

12. Si el Ayuntamiento acordase en bien del servicio público aumentar el número de farolas que sirven de base para la subasta, el contratista percibirá por las mismas, la cantidad proporcional que corresponda con arreglo al tipo en que quedare la subasta.

13. El contratista viene obligado á presentarse el dia primero de cada mes al Sr. Presidente de la comision respectiva del Ilt. —

Archivo Municipal de Calatayud

Ayuntamiento para tomar la hora en que ha de encenderse el alumbrado.

14. Asi mismo viene obligado el contratista á suministrar el gas necesario á las 5 farolas que existen en el paseo salon de esta ciudad á razon de quinto de litro desde el dia 1º de Junio hasta el mismo dia 1º de Julio esceptuándose los dias de luna.

15. Será condicion indispensable que para encender el alumbrado se haga el servicio simultáneamente por cuatro individuos con el fin de llevarlo con toda la precision posible.

16. La recomposicion de las farolas que sufran desperfectos será inmediata en términos que no ha de quedar interrumpido el servicio y si quedare se le descontará por el tiempo que dejen de encenderse la cantidad que pueda corresponderle á prorrateo con arreglo al tipo de subasta.

17. El contratista no será responsable del deterioro que pudiera sufrir el alumbrado en el deplorable caso de una conmocion popular que diera margen á estravios propios de tales momentos.

18. La falta de cumplimiento en el servicio de cuanto encierra el presente pliego será castigada gubernativamente con la multa de 5 á 25 pesetas sin perjuicio de acudir á donde haya lugar en caso necesario.

19. Para presentarse como licitador será condicion precisa consignar precisamente en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del importe total del artículo.

20. A la subasta podrán concurrir los interesados por si ó representados, por otra persona con poder bastante para ello.

21. Los resguardos de depósito se devolverán á los licitadores á las 48 horas menos á aquellos cuyas proposiciones fueren desechadas que se les devolverá al terminar la subasta y conservándose esto no obstante las correspondientes á los rematantes cuya fianza provisional pasará á ser definitiva.

22. Las proposiciones deberán venir en el papel sellado que la ley determine, en pliego cerrado arregladas al modelo que se publica á continuacion y en letra todas las cantidades.

23. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente durante la primera media hora fijada para dar principio al acto y una vez entregados no podrán retirarse.

Archivo Municipal de Calatayud

24. Si resultaren dos ó más proposiciones iguales siendo las más ventajosas se abrirá licitacion verbal por un plazo de 10 minutos pasados los cuales lo declarará el Sr. Presidente terminado y la adjudicacion se hará en favor del que ofrezca mayor ventaja.= Calatayud 22 de Enero de 1894=La Comision=Antonio Larripa=Iñigo Lozano.= Mariano Micheto."

El Sr. Larripa defiende la proposicion presentada y de que acaba de darse lectura, esponiendo que las continuas quejas del vecindario por el mal estado de servicio tan importante, han sido la causa principal de que la comision inspirándose en un principio de recta justicia, proponga al Ayuntamiento la subasta de ese servicio, entendiendo que ha de mejorar notablemente, consiguiéndose á la vez alguna economia en su presupuesto, y que dicha proposicion nada prejuzga respecto á la instalacion de la luz eléctrica para el alumbrado público, de cuyo asunto no se ocupa porque en momento oportuno lo hará su compañero de comision Señor Lozano.

El Ayuntamiento quedó enterado

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

N.O.150.186

11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

y acordó de conformidad con lo propuesto por la comision, quedando designado el dia 26 de los corrientes y hora de las 12 de su mañana para la subasta del servicio de referencia, publicándose al efecto los anuncios de costumbre en el periódico local para que llegue á conocimiento del vecindario.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Lozano para manifestar que aludido por el Sr. Larripa en la cuestion de la luz eléctrica, se vé precisado á esponer su criterio en el asunto, reducido á que teniendo en cuenta la situacion financiera del Municipio debe procurarse un proyecto lo más económico posible y al efecto dá lectura á los siguientes datos que podrán en momento oportuno tenerse en cuenta para la realizacion del pensamiento que se persigue.

Datos sobre la instalacion de la luz eléctrica desde la puesta del sol á las doce de la noche.

Suponiendo que la Sociedad esplotadora trate de establecer la fábrica de la luz modesta-

Archivo Municipal de Calatayud

mente, necesita un capital de pesetas — 30.000 »

La dinamo empleada podria alimentar lámparas de 16 bugias — — — — — 250 »

Para el alumbrado público, hospital y casa consistorial, se necesitan — — — — 150 »

Importe que podria pagar el Ayuntamiento por 150 lámparas á razon de 2'50 pesetas mensuales por cada una, hacen un total anual — — — — — — — — 4.500 »

Quedan 100 lámparas para el servicio particular que, suponiendo fueran tomadas 90 á razon de 3 pesetas cada una al mes, dan un total de — — — — 3.240 »

Producto — — — — 7.740 »

Gasto para la esplotacion de esta empresa.

Arriendo del motor hidráulico pesetas — 1.500 »

Por un facultativo para inspeccionar la marcha de los aparatos — — — — 500 »

Mozo encargado de la dinamo — — — 800 »

Por consumo de lámparas y otros objetos — 700 »

Gastos de Administracion — — — — 300 »

Importe del interés del capital al 6 por 100 — 1800 »

Total de gastos — — — — 5600 »

Producto — — — — — — — — 7740 »

Utilidad líquida — — — — 2140 »

La contribucion podria pagarse con los ingresos por las instalaciones.

De modo, que el capital empleado daria un interés de más de un 13 por 100, y en 10 años reintegraria el capital, quedando en su beneficio la instalacion con todo su material.

Si la empresa que határa de esplotar este servicio quisiera hacerlo en condiciones más amplias, tendria que emplear un capital de pesetas — — — 40.000

Colocando una turbina moderna podria llegar á desarrollar una fuerza de 30 caballos, la que pondria en movimiento una dinamo que diera lámparas de 10 bugias. 500 »

Esta clase de lámparas, para el alumbrado público dan bastante luz, y para los particulares son más convenientes.

Lámparas de 10 bugias, el Ayuntamiento necesita 160, que á razon de 2 pesetas mensuales por una, hacen un total anual de pesetas — — — — — — 3840 »

Quedan 340 lámparas para el servicio particular, que suponiendo fueran tomadas 300 á 2'50 pesetas por mes, suman anualmente — — — — — — — 9000 »

Producto — — — — — 12840 »

Gastos para la esplotacion de esta empresa.

Arriendo del motor

Archivo Municipal de Calatayud

hidráulico pesetas	2.000 "
Facultativo	750 "
Mozo encargado	800 "
Auxiliar	600 "
Consumo de lámparas y otros objetos	1.250 "
Administracion	500 "
Interés del capital al 6 por 100	2400 "
Gastos	8.300 "
Producto	12.840 "
Utilidad	4540 "

Por consiguiente, en esta forma, el capital empleado resultaria un interés de más de un 17'50 por 100; y resultaria, que en poco más de 7 años reintegraria el capital, quedando beneficiados con el material é instalacion de la empresa."

Termina consignando consideraciones dirigidas á demostrar la verdad de los cálculos expuestos, tomados en la mayoria de poblaciones donde se halla instalada la luz eléctrica.

El Sr. Escuin manifiesta que si los cálculos expuestos por el Sr. Lozano, resultan ciertos, puede contar con su apoyo para resolver de conformidad con los mismos.

El Sr. Berdejo opina porque los cálculos leidos por el Sr. Lozano, resultarán negativos en Calatayud, por dificulta-

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

IIA CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

des que se opondrian á ello, dada la escasez de fuerza hidráulica.

El Sr. Ollochales propone que la comision estudie el asunto, para en su dia resolver con acierto y como mas convenga á los intereses comunales.

El Sr. Vicente hace uso de la palabra para esponer, los grandes perjuicios que resultarán para muchas industrias, si se aprueban los tratados de comercio que tiene en concierto el Gobierno con varias naciones, y al efecto lee algunos acuerdos tomados por la Cámara de Comercio y Ayuntamientos de Barcelona y diferentes puntos, indicando los perjuicios que se irogan á la industria cañamera de esta ciudad, cuya importancia es de todos conocida. Dicho Señor considera el asunto de interés vitalísimo y entiende que el Ayuntamiento debe tomar parte, en defensa de los Agricultores é industriales de esta poblacion y al efecto propone el nombramiento de una comision, que estudie el asunto y redacte

Archivo Municipal de Calatayud

un recurso, debiendo formarse de industriales, labradores y concejales.

El Ayuntamiento mostróse conforme con lo espuesto por dicho Señor, y al efecto se designó á los Señores Vicente, Sanchez y Gimenez, para que formen la comision Municipal, encargándose dichos Señores de la designacion de los demás que han de completar la comision de referencia.

José Lafuente Sancho

Vicente Arochalez

J. Manuel Floria

Gutiérrez

Larripa

Mª Perez

M. Llanos

Ubeda

Mecheto

Iñigo Lozano

J. Vicente

Celestino Saenz

Leon Alcalde

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho, Alcalde los Señores Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura del espediente de la subasta celebrada para el alumbrado público de esta poblacion, cuyo acto conforme con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, tuvo lugar el dia 26 del actual, en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Larripa. El remate fué adjudicado, provisionalmente como mejor postor á Mariano Melero de esta vecindad por el tipo de dos mil ciento veinte pesetas por el tiempo de los cinco meses que faltan para terminar el egercicio económico corriente.

El Sr. Larripa usa con tal motivo de la palabra para demostrar el beneficio

Archivo Municipal de Calatayud

que resulta á favor de los intereses comunicales, con la rebaja obtenida en la subasta y pide su aprobacion por haberse llenado en la misma todos los requisitos legales: La Corporacion quedó enterada y acordó aprobar en todas sus partes la espresada subasta.

Fué presentado por la Comision de Mataderos, el proyecto de reglamento que para el buen regimen y orden del establecimiento, ha de regir desde que dé principio la matacia de ganados: El Ayuntamiento acordó quede sobre la mesa para estudio de los Señores Concejales.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Don Juan Lorenzo Mancebo, en su calidad de apoderado del Sr. Marqués de la Vilueña, pidiendo la baja que proceda por el concepto de contribucion á una casa de su propiedad sita en la calle de la Esclusa de esta ciudad, que ha sido derruida su fachada por resolucion administrativa y hoy se halla inhabitable: El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Junta pericial á los efectos oportunos

Fué leido por mi el infrascrito

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



N.0.150.184

Secretario el informe favorable evacuado por la Comision de Cementerios respecto de la peticion formulada por D. Joaquin Poso, en representacion de Dª Isabel Diez Acero y su esposo D. Antonio Ruiz Barroso, sobre cesion de un nicho del Cementerio de esta ciudad propiedad de estos últimos á favor de Don Casimiro Soler Mendieta: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Eldefonso Gracia, en peticion de que se le conceda la lactancia de un hijo del recurrente, cuya madre no puede alimentarle por hallarse enferma y carecer de recursos para satisfacer los gastos: El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision de Beneficencia para su informe.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual resultando una existencia en caja en 31 del finado

Archivo Municipal de Calatayud

Diciembre de veinte y ocho mil seiscientas veinte y dos pesetas sesenta y tres céntimos que el Ayuntamiento acordó distribuir en la forma siguiente. = Al capitulo 1º art. 1º mil seiscientas veinte y cinco pesetas setenta y un céntimos. = Al id. 2º art. 2º seiscientas ochenta y tres con veinte y dos. = Al id. 3º art. 2º y 8º quinientas ochenta y nueve con seis. = Al id. 5º art. 1º ochocientas veinte y nueve ochenta y una = Al id. 10 art. 1º setecientas noventa y una con diez y siete; y la diferencia ó saldo para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, el Sr. Floria hizo uso de la palabra para exponer que como presidente de la Comision de Beneficencia habia girado una visita de inspeccion al Hospital Municipal, habiendo observado el tristisimo estado en que se halla, puesto que se carece de lo indispensable para el buen cuidado y atencion de los pobres enfermos, hasta el punto que los abastecedores se niegan á continuar suministrando articulos, por que no cobran y los empleados perciben sus haberes con lamentable retraso, mucho mayor que otros empleados del Municipio, y esto - añade - causa mas extrañeza contando como cuenta el esperado establecimiento con rentas propias que no bajan de 8.000 pesetas, que aplicándolas á las necesidades del mismo, contribuirian á evitar los males y deficiencias que se notan en un servicio tan preferente como lo es, cuidar del pobre desválido que tiene que entregarse en brazos de la caridad para conseguir la salud perdida. Se estiende en consideraciones dirigidas á demostrar la necesidad de que se atienda con solicitud al mejoramiento de la situacion económica por que atraviesa el Hospital, porque en otro caso, hallase dispuesto si fuere preciso á hacer un llamamiento al pueblo católico de Calatayud, para que impulsado por sus sentimientos caritativos remedie el mal, y termina escitando el celo del Ayuntamiento para que las cantidades que ingresen por concepto de Beneficencia se apliquen esclusivamente á ese objeto.

El Sr. Gutierrez en su calidad de presidente de la Comision de Hacienda, ofrece que las cantidades que correspondan al Hospital, no tendrán otra aplicacion que cubrir atenciones de dicho establecimiento.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Floria, hace uso de la palabra para manifestar, que siendo uno de los designados para formar el expediente de responsabilidades, cree oportuno consignar, que si bien es partidario de que se instruya en el plazo más breve, necesita conocer la fecha en que deba partir dicho expediente, pues de ella dependerá que pueda aceptar el cargo, puesto que si abrazara la fecha en que fué años atrás concejal, se veria imposibilitado de pertenecer á dicha comision, so pena de ser juez y parte, cosa á su juicio poco decorosa.

El Sr. Sorano hace presente, que por su parte le es indiferente la fecha en que deba alcanzar el expediente indicado, si bien entiende que á su juicio debe arrancar del año á que correspondan las cuentas pendientes del informe de la Comision provincial, añadiendo que el proponer en la sesion última la designacion de concejales para formar la Comision revisora, lo hizo porque los designados representan las tendencias políticas existentes en el Ayuntamiento, lo cual constituia una garantia de imparcialidad en la difícil mision que se les confiaba.

Los Sres. Mochales y Escuin, intervienen en la discusion, exponiendo el mismo criterio sostenido por el Sr. Floria, á cuyas manifestaciones se adhieren.

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

IIA CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N.0.150.183

El Sr. Berdejo consigna que la comision deben formarla tres concejales nuevos y tres contribuyentes, y el expediente debe partir del año en que concurrió la deuda Municipal.

A propósito de las palabras pronunciadas por el Sr. Berdejo, el Sr. Floria, usa de la palabra para explicar el origen y desarrollo de la deuda municipal, cuyo punto de partida fué la falta de resolucion en los Ayuntamientos que no realizaron los repartos de sal, y tampoco las prestaciones personales consignadas en presupuesto; de haber realizado esas partidas de ingreso, fuera otra la situacion del Ayuntamiento en concepto de dicho Señor.

El Sr. Sorano toma parte en la discusion para hacer algunas indicaciones respecto de los proyectos que tiene en estudio la Comision de Hacienda, para el mejora-

Archivo Municipal de Calatayud

miento de la Hacienda Municipal, entre ellos capitalizar los intereses pendientes de pago de la Deuda, así como la exaccion de un reparto vecinal gravando con un dos y medio por ciento la riqueza imponible y utilidades, con cuyo proyecto podria seguramente en algun tiempo enjugar la Deuda y termina indicando que el presidente de la Comision en momento oportuno dará cuenta detallada de dichos proyectos.

El Sr. Floria reproduce sus razonamientos acerca de la Comision que ha de instruir el espediente de responsabilidad y fecha en que debe arrancar su formacion, y al efecto pidió la lectura de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin del dia 3 del actual, en la que se dan instrucciones á los nuevos Ayuntamientos para evitar responsabilidades, añadiendo que por su parte si la Corporacion lo acuerda así le basta con que se dé cumplimiento á la circular de referencia.

Inicióse un animado debate, en el que intervinieron la mayoria de los Señores Concejales, quedando en definitiva acordado á propuesta del Sr. Mochales, dejar el

asunto en suspenso hasta la sesion próxima, en que se habrá presentado en su mayor detalle el estado financiero del Municipio, y que una comision compuesta de los Señores Mochales, Floria y Berdejo á fin de que dictaminen acerca del tiempo y forma en que han de empezar el espediente de responsabilidades.

El Sr. Vicente se ocupa de los trabajos realizados por la Comision nombrada para reclamar contra los tratados de comercio, que perjudican á los cáñamos habiendo tomado el acuerdo de formular una exposicion á las Córtes, suscrita por el Ayuntamiento en protesta de tales medidas, que redundan en perjuicio de un ramo importante de la agricultura é industria de esta comarca.

A propuesta del Sr. Mochales quedó acordado de conformidad con lo indicado por el Sr. Vicente y que de acuerdo con la cámara de comercio se formule la oportuna reclamacion.

José Safuente Sanchez
Gutiérrez
Puente Mochales
J. Lozano
J. Vicente

Archivo Municipal de Calatayud

Antonio Lanzijo

M. Llanas H. S. Bordijo

F. Lerena Mariano Michito

Franco

Leon Alcalde
secret.

N.0.150.249 31

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 7 de Febrero de 1894.

En el consistorio de la ciudad de Calatayud á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos bajo la presidencia de D. José Safuente y Sancho, Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la festividad del dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin Oficial nº 31 correspondiente al 6 del actual, indicando la época en que debe practicarse la contrastacion de las pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondientes al año 1894, designando á Calatayud los dias 27 y 28 del corriente y 1º de Marzo próximo venidero, y á la vez se dictan

Archivo Municipal de Calatayud

instrucciones á que han de atenerse las autoridades para el mejor cumplimiento de tan importante servicio. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó el exacto cumplimiento de cuanto se previene en la circular de referencia.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de las cuentas de arbitrios municipales rendidas por el Adñor. D. Antonino Gil, correspondientes al mes pasado Enero; A peticion del Sr. Mochales, quedó acordado queden sobre la mesa para estudio de los Señores concejales.

Igualmente se dió lectura del proyecto de Reglamento para el nuevo Matadero, presentado en la sesion última por la comision del ramo, y cuyo documento quedó pendiente de aprobacion hasta ser estudiado por los Señores concejales: El Ayuntamiento acordó aprobarlo en todas sus partes.

Fué leido por mi el infrascrito secretario el estado detallado formado por la comision de Hacienda, comprensivo de la situacion financiero del Municipio: El Ayuntamiento acordó que de sobre la mesa para estudió de los Sres. Concejales.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia del vecino Isidro Giuener, pidiendo autorizacion para egecutar algunas reformas de escasa importancia en casa de su propiedad sita en la calle de nº. : El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la comision de Obras para su informe.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Gutiener hace uso de la palabra para manifestar, que con el fin de formalizar el pago de hierbas de los montes communales, habia reunido á los ganaderos, quienes le indicaron estar dispuestos á pagar por trimestres el importe á que asciende la cuota anual de 1966 pesetas veinte hace años satisfaciendo, dispensándoles del aumento de mil pesetas que se ha fijado para el año actual, porque no tenian conocimiento de ello y dejar para el año próximo ocuparse detenidamente del asunto y entonces conciliar los intereses del Municipio con los de los interesados: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Larripa hace uso de la palabra para manifestar que sin embargo de haber acordado el Ayuntamiento la apertura del Macelo para el dia 1º del actual, ésta no

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N.0.150.182

fuido celebrarse hasta el dia 6 por haber surgido algunos inconvenientes en las tuberias de las aguas, inconvenientes que en su concepto no desaparecerán hasta tanto que se instale un malacate para la estraccion de las aguas del pozo empleando para ello el caballo que posee el conserge para conducir carnes, con cuya reforma que aprecia su coste en 150 pesetas, estará el depósito de aguas bien surtido, y éstas tendrán fuerza suficiente para surtir las cañerias y abasto del establecimiento; á lo ver indica el Sr. Sarripa, que la Comision ha nombrado conserge interino á la Vda de Antonio Miñana, cargo que hace años viene egerciendo, disfrutando por el actual egercicio economico el mismo sueldo que hoy tiene; por mas que es muy insignificante.

El Sr. Losano espone, le estraña mucho que el conserge con el escesivo trabajo que le crea el nuevo Macelo, se sugete á sueldo tan pequeño hasta la formacion de presupuestos - añade - que ha visitado el Macelo, encontrando la tuberia deficiente, asi como la pila, para el lavado de despojos, dudando mucho que la instalacion del malacate resuelva la cuestion de las aguas, y desde luego prevée que habrá que hacer nuevos gastos para dotar al establecimiento de elemento tan importante, y considera oportuno ai fin de poner remedio eficaz, estudiar la traida de aguas de la acequia de Anchada y nombrar una comision que proponga lo mas conveniente.

El Sr. Gutierrez consigna que antes de construir el Macelo, se tuvo en cuenta la traida de aguas de la acequia de Anchada, pero á su juicio el pozo es suficiente, instalando el malacate.

El Sr. Berdejo afirma que las cañerias tienen el mismo diámetro que las del Matadero de Zaragoza y que con la instalacion del Malacate se resuelve el conflicto.

El Sr. Losano insiste en que las cañerias no reunen condiciones para el objeto, por ser de poco diámetro.

El Sr. Mochales interviene en la discusion para proponer que se nombre una

Archivo Municipal de Calatayud

comision que estudie el asunto y se instale el malacate. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor designando á la Comision de Mataderos y obras para llevar ese cometido, y acordando tambien el nombramiento provisional de conserge verificado por la comision respectiva.

El Sr. Mochales pregunta á la comision de Hacienda si se ha practicado con el Señor Berdejo, la liquidacion de ingresos del Matadero, correspondiente al finado mes de Enero.

El Sr. Gutiérrez contesta que dicha liquidacion se halla pendiente, porque no considera contratista al Sr. Ramo, subrogado en sus acciones y derechos por el Sr. Berdejo, hasta tanto no se haga en forma legal, añadiendo que los deseos de la Comision no son otros que el Ayuntamiento aclare esa situacion, para obrar sin compromiso alguno y perjuicio para los intereses comunales.

El Sr. Mochales dirige una súplica al Sr. Berdejo para que emita su opinion en el asunto y aclare las cosas á fin de no entorpecer la marcha de un servicio, que á nadie más que á él, interesa la normalidad.

El Sr. Escuin entiende que nada debe acordarse hasta que la superioridad resuelva acerca de la incapacidad del Sr. Berdejo para el cargo de concejal.

El Sr. Berdejo consigna que él acatará los acuerdos que tome el Ayuntamiento.

El Sr. Lozano interviene en la discusion para lamentarse del estado á que han llegado las cosas por falta de energia y no haberse meditado la resolucion tomada al pedir el Sr. Berdejo la cesion en favor del Sr. Ramo, de sus derechos de contratista del Matadero; acto que considera ilegal como ya lo tiene demostrado en otras ocasiones al tratarse del asunto.

Promuévese un animado debate, en el que intervinieron la mayoria de los Señores Concejales, terminando con la declaracion hecha por el Sr. Berdejo de continuar siendo contratista del Matadero.

El Sr. Vicente, hizo uso de la palabra para proponer que se obligue al inspector de carnes á que gire visitas de inspeccion en las vaquerias establecidas en esta ciudad, cuando menos una vez por semana.

El Sr. Larripa, contesta que ya tiene da-

Archivo Municipal de Calatayud

da órden al inspector, para que lleve en servicio, en los formas que dena el Sr. Vicente.

El Sr. Gutiener hace uso de la palabra para manifestar que habia visitado el antiguo convento de Descalzas, propiedad de D. Raimundo Gaspar, con el fin de habilitarlo para carcel de partido, y pudo observar que el local reune escelentes condiciones, en términos que con poco gasto, podrian instalarse los presos que existen en la carcel actual propiedad de la Diputacion, opinando porque se hable con el Sr. Gaspar y conocer sus pretensiones respecto de arriendo.

El Sr. Escuin contesta, que si ha de gastarse alguna cantidad en el local de las descalzas, debe inspeccionarse la carcel vieja, y ver si haciendo algun pequeño sacrificio pueden habilitarse algunas habitaciones para la instalacion de los presos.

El Ayuntamiento en su vista acordó que el Maestro de Obras y comision respectiva, giren una visita á la antigua carcel y estudien el asunto.

El Sr. Gutiener hace uso de la palabra y suplica por esponer, su sentimiento porque no se halle presente el Sr. Floria,

N.0.150.248
35
FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
IIA CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

para poder contestar á los cargos que dias pasados hiciera dicho Señor sobre el estado económico del Hospital Municipal. Suplica dicho Señor por consiguar que el establecimiento tiene abastecedores para proporcionarle los artículos que necesite y ofrendes á los enfermos, pudiendo asegurar que con lo que cuesta su sostenimiento, habrá pocos hospitales donde los enfermos esten mejor atendidos y cuidados. Dice - que en el periodo de 16 años ha gastado el Hospital ademas de sus rentas propias cien mil novecientas treinta y una ptas. segun estado que leyó al efecto, lo cual prueba, el sacrificio que se impone Calatayud porque los pobres enfermos no carezcan de nada cuando se ven en la necesidad de ingresar en el benéfico establecimiento.

El Sr. Escuin manifiesta que debe conocerse el número de estancias que anualmente causan los enfermos.

El Sr. Gutiener muéstrase conforme con esa idea, añadiendo que por la comision

Archivo Municipal de Calatayud

respectiva, debe presentarse mensualmente el movimiento de enfermos.

El Sr. Sarrija como individuo de la Comision de Beneficencia, manifiesta, que la situacion económica del Hospital no es buena, si bien á los enfermos se les cuida con el mayor esmero, y promete traer para la sesion próxima un estado comprensivo de las necesidades del establecimiento y un inventario de cuanto en el mismo existe, quedando acordado que mensualmente se comunique á la Alcaldia el movimiento de enfermos.

Fué leida por mi el infrascrito Secretario una proposicion firmada por el Sr. Berdejo, pidiendo que el espediente de responsabilidades comprenda desde el año 1877 y que la comision la formen tres concejales de los últimamente nombrados, tres contribuyentes y que se solicite la venida de un delegado para que inspeccione las cuentas y pueda apreciar la responsabilidad que exista, y por último pide sea aprobada su proposicion y en caso contrario formulará voto particular.

El Sr. Escuin combate dicha proposicion porque á su juicio se opone á lo prevenido por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en su última circular sobre responsabilidades.

El Sr. Berdejo entiende que su proposicion hállase dentro de la circular aludida.

El Sr. Mochales interviene en la discusion para proponer que siendo varios los puntos que abraza la proposicion del Sr. Berdejo, se discutan por partes.

El Sr. Lozano consigna que tiene el propósito de no tomar parte en ninguna discusion en que intervenga el Sr. Berdejo, porque le considera incompatible con el sitio que ocupa y máxime despues de haber declarado en la sesion de este dia, que era contratista del Macelo.

El Sr. Berdejo replica, que en su sentir, tiene tanto derecho como el que mas, para ocupar el sitio que ocupa.

Promuévese un animado debate en el que intervinieron la mayoria de los Señores Concejales, quedando en definitiva acordado dejar el asunto pendiente de resolucion hasta la sesion próxima.

El Sr. Gutierrez pone en conocimiento de la Corporacion su propósito

Archivo Municipal de Calatayud

de convocar á una reunion para el dia 14 de los corrientes á los acreedores del Ayuntamiento y tenedores de papel de la Deuda Municipal, al objeto de escogitar medios que vengan á conciliar los intereses de todos: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Y por último quedó acordado que con motivo de lo avanzado de la estacion, las sesiones tengan lugar á las seis de la tarde en vez de las cinco, hora en que venian verificándose.

Con lo que se levantó la sesion que firmó S. S.ª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico:

José Lafuente Sancho

Vicente Arrechea

Gutierrez

Antonio Hamilton

Iñigo Lozano

Jose Vicente

Celestino Zaera

M. Llanos

Lattes

Leon Alcalde
secret.

N.O.150.245

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
11A CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 12 de Febrero de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular de la Delegacion de Hacienda, publicada en el Boletin Oficial de la provincia nº. 35 correspondiente al 10 del mes actual, dando instrucciones respecto de la Administracion, investigacion y cobranza de la contribucion sobre los edificios y solares, acompañando el Reglamento publicado al efecto; El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente fué leida por mi el infrascrito Secretario el acta notarial

Archivo Municipal de Calatayud

levantada para la entrega provisional del Matadero que acaba de construirse, cuyo acto tuvo lugar el dia 29 de Diciembre próximo pasado.

Con tal motivo el Sr. Mochales hace uso de la palabra para manifestar su disconformidad con el documento de referencia, en atencion á la declaracion hecha en la sesion última por el Señor Berdejo de que continua siendo contratista del Matadero, en cuyo caso, entiende el Sr. Mochales, no puede tener solider el acta notarial leida, en la que aparece subrogado en todos los derechos y obligaciones el Sr. Ramo, procediendo que desde luego se presente una nueva acta de entrega del edificio en que aparezca clara y terminantemente definida la situacion del Sr. Berdejo, puesto que no ha dejado de ser contratista del mencionado Matadero. El Ayuntamiento se mostró conforme con lo propuesto por dicho Señor.

Quedó acordado por el Ayuntamiento que la cobranza de la Contribucion territorial é Industrial correspondiente al 3er. trimestre del actual egercicio económico, se realice en la forma de costumbre y en los dias 17 al 23 ambos inclusive.

El Sr. Mochales en su calidad de presidente de la Comision de Cementerios, pone en conocimiento de la Corporacion, las dificultades con que se tropiera para verificar las inhumaciones en debida forma, por falta de terreno, y la necesidad urgente de que se realicen las obras de ensanche de dicho lugar sagrado, hace tanto tiempo proyectadas.

Los Señores Escrin y Gutiener, prestan su conformidad á los deseos expresados por el Sr. Mochales, quien promete traer para la sesion próxima el oportuno presupuesto de coste de las obras, bajo la base de los rendimientos del cementerio.

El Sr. Gutiener hace uso de la palabra para manifestar, que cumpliendo con el acuerdo tomado en la última sesion, habia girado una visita en union de la comision de Obras, á la carcel vieja, y entiende que con muy poco coste, podria habilitarse parte del local, el suficiente para colocar el corto número de presos que generalmente existe en la carcel de partido. El Ayuntamiento prestó su conformidad á lo propuesto por dicho Señor.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Escuin hace uso de la palabra para recomendar á las comisiones respectivas, estudien las economias que en cada una de ellas pueden introducirse para facilitar la confeccion de los próximos presupuestos.

Intervienen en la discusion los Señores Sosano y Gutiérrez, para consignar que en presupuestos de la entidad del de esta ciudad, poco ó nada pueden hacer las comisiones con presupuestos parciales y máxime cuando el general ha de ser presentado para su discusion y aprobacion al Ayuntamiento.

El Sr. Vicente desea saber si se ha reunido la comision nombrada, para designar la fecha en que debe partir el espediente de responsabilidades.

El Sr. Mochales contesta que nada se ha hecho por la circunstancia de que dos de los individuos que forman parte de dicha comision, el Sr. Berdejo y el Señor Floria, el primero hállase imposibilitado y el segundo ausente y al efecto propone que se nombre otro concejal en sustitucion del Sr. Berdejo, quedando acordado el nombramiento á favor del Sr. Llanas.

El Sr. Sarripa como individuo

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS N.0.150.246



de la Comision de Beneficencia, hace presente que cumpliendo lo ofrecido en la sesion última, presentaba el inventario de efectos y demás existente en el Hospital Municipal, estando ocupándose en formar el estado de estancias causadas durante un año en el citado establecimiento: El Ayuntamiento acordó quede dicho documento sobre la mesa para su exámen.

A propuesta del Sr. Mochales quedó acordado que el estado de cuentas presentado en la sesion última, quede por otros ocho dias sobre la mesa, para estudio de los Sres. Concejales.

Con lo que se levantó la sesion que firmó S. Sª y demás Señores asistentes de que yo el Secretario certifico

José Lafuente Sancho
A. Gutiérrez
Vicente Mochales
Antonio Sarripa
J. Vicente
Zaera
M. Llanas
Escuin
Lattor
Mochales
Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 21 de Febrero de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Safuente y Sancho, Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se expresan, se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular publicada en el Boletin oficial nº. correspondiente al de los corrientes, en la cual se ordena a los Ayuntamientos el cumplimiento del articulo 150 de la Ley Municipal, ó sea que dentro del plazo que en la misma se marca, se confeccionen y remitan a la superioridad los presupuestos ordinarios sugetándose a las reglas que en dicha circular se consignan: El Ayuntamiento acordó que la Comision de Hacienda se ocupe sin levantar mano de la formacion del proyecto de presupuestos ordinarios para el próximo egercicio económico de 1894-95.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse a la lectura de una instancia suscita por el vecino D. Santos Blanco, en peticion de que se le autorice la permuta de los nichos números 518 y 575, que posee el recurrente el primero en propiedad y el segundo temporalmente en el cementerio de esta ciudad, con el objeto de reunir en uno de ellos los restos que actualmente ocupan los dos. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia a la Comision de Cementerios para su informe.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el presupuesto formado por la comision respectiva, para realizar las obras de cerramiento en el ensanche del cementerio, cuya obra de necesidad por todos reconocida, asciende a la cantidad de 4496 pesetas. A peticion del Sr. Mochales, quedó el espresado documento sobre la mesa para estudio de los Sres Concejales.

Igualmente se dió cuenta y procedióse a la lectura de las cuentas de arbitrios

Archivo Municipal de Calatayud

presentadas por el Adñor. del ramo D. Antonino Gil, correspondientes al mes finado Enero, y que ascienden a la suma de 2.006 pesetas 58 céntimos: El Ayuntamiento acordó pasen á la Comision de Hacienda para su exámen y censura.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Mochales hace uso de la palabra para manifestar, que nombrado en union de los Señores Llanas y Floria, de comision para proponer la fecha en que debe partir el expediente de responsabilidades y hallándose ausente el Sr. Floria, y considerando de urgencia terminar ese asunto de acuerdo con su compañero el Sr. Llanas, propone que dicho espediente parta desde las últimas cuentas en que haya emitido informe la Comision provincial.

El Sr. Escuin manifiesta que en su concepto la fecha del espediente debe tomarse, desde el dia en que inspeccionó la adñon. Municipal una Comision de la Diputacion Provincial de cuya visita debe existir una acta, cuya lectura ruega ordene la presidencia. Leida dicha acta, el Señor Escuin insiste en que el espediente de

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1894



referencia debe arrancar de la fecha de la misma.

Intervienen en la discusion los Señores Larripa, Llanas, Vicente y otros Señores concejales y en definitiva quedó acordado aprobar el dictámen presentado por la Comision y nombrar á los Señores La Hoz, Larripa y Vicente para que se ocupen de la confeccion del expediente de responsabilidades.

El Sr. Lugtenet en su calidad de presidente de la Comision de Hacienda, pone en conocimiento de la Corporacion, la reunion que dias pasados se celebró con los tenedores del papel de la Deuda Municipal; al efecto dá lectura de las condiciones estipuladas para venir á una avenencia que armonice los intereses de todos, con lo que se hallan conformes la mayoria de aquellos, habiendo necesidad de continuar esos trabajos para que los que no asistieron á la reunion citada, den su conformidad á los referidos acuerdos.

Despues de algunas indicaciones del Sr. Escuin quedó acordado autorizar

Archivo Municipal de Calatayud

á la Comision de Hacienda para que prosiga la obra empezada, dando cuenta del resultado de sus gestiones para proceder en su vista á lo que haya lugar.

José Safuente Sancho

Vicente Machado — J. Manuel Floria

Gutiérrez — Antonio Lamijo

J. Lozano — J. Vicente

Mº Perez

Franco — M. Llanos

Latton

J. Gómez

Leon Alcalde
secret.

Sesion ordinaria del dia 24 de Febrero de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos bajo la presidencia de D. José Safuente y Sancho, Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular publicada en el Boletin oficial número correspondiente al de los corrientes, en la que se detalla el reparto hecho á las Zonas Militares del cupo correspondiente á cada una, con arreglo al establecido por el Gobierno de S. M.: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiado á la letra dice asi.=

"El Sr. Vice-Presidente de la Comision provincial en 14 del actual, me dice lo que sigue:= Visto el recurso de alzada interpuesto

Archivo Municipal de Calatayud

ante esta Comision provincial por el Concejal electo D. Hilario Berdejo, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud que le declaró incapacitado para egercer dicho cargo.= Resultando que en sesion de 17 de Noviembre próximo pasado presentó el referido D. Hilario una instancia solicitando al Ayuntamiento le permitiera subrogarse en todos sus derechos y obligaciones que en virtud de una contrata para construir un nuevo macelo, tenia con él en la persona de D. Cristobal Ramo Martin= Visto lo dispuesto en el caso 4º del artículo 43 de la ley Municipal y el 25 del R. D. de 4 de Enero de 1883= Considerando: que D. Hilario Berdejo contrató con el Ayuntamiento de Calatayud la construccion de un nuevo macelo, habiéndose otorgado la correspondiente escritura pública, desde cuyo momento era responsable ante el Ayuntamiento del contrato celebrado y que hasta que éste no desaparezca en una de las formas que la ley establece, es tal contratista de obras, sin que sea obstáculo la cesion hecha al Sr. Ramo Martin, porque falta el requisito indispensable de elevar á escritura pública la cesion ó subrogacion de sus derechos segun lo dispuesto en el artículo 25 del Real

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894



Decreto indicado.= Considerando que las subrogaciones y cesiones de los derechos de remate, aunque puedan hacerse ante la Corporacion, únicamente son admisibles hasta el momento del otorgamiento de la escritura ó formalizacion del contrato y en este caso no se hizo así, puesto que la subrogacion se hizo despues del otorgamiento de la escritura pública,= Considerando que únicamente en el caso de que se hubiera otorgado la escritura pública, habria desaparecido la incapacidad de que es acusado= La Comision acordó confirmando el del Ayuntamiento de Calatayud, declarar incapacitado para egercer el cargo de concejal de aquel Ayuntamiento al D. Hilario Berdejo= lo que traslado á V. para conocimiento de esa Corporacion, el del interesado y demás efectos consiguientes.= Dios gue. á V. ms. as.= Zaragoza 22 de Febrero de 1894= E. Barriobero= Sr. Alcalde de Calatayud.»=

Asi mismo se dió cuenta y procedió á la lectura de otra comunicacion del Sr. Inge-

Archivo Municipal de Calatayud

mero, del contraste de la provincia, participando que en los dias 27 y 28 del actual y 1º de Marzo próximo, tendrá lugar en esta ciudad la comprobacion y marca de las pesas, medidas é instrumentos de pesar del sistema métrico-decimal, y recomienda se publiquen los bandos oportunos á fin de que los interesados no aleguen ignorancia: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Seguidamente fué leido por mi el infrascrito Secretario, el informe evacuado por la Comision de Cementerios, respecto de instancia presentada por D. Santos Blasco, de que se dió cuenta en la sesion última; la Comision entiende no hay inconveniente en que se acceda á lo que pide este interesado haciéndole la permuta que solicita de los nichos 518 y 575 que posee temporal y en propiedad respectivamente en el cementerio de esta ciudad: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la citada comision.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por Rosario Blasco de esta vecindad, viuda de Jesus Martinez, en peticion de que se le conceda una pension de lactancia para una niña de dos meses de la recurrente, en atencion á que carece en absoluto de recursos para atender á necesidad tan perentoria: El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la Comision de Beneficencia para su informe.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura, del acta levantada, con motivo de la entrega provisional del Matadero público, que acaba de construirse por el contratista D. Hilario Berdejo Martinez, cuya primera acta fué desechada por el Ayuntamiento en la sesion de que se dió cuenta, á virtud de no estar conforme su redaccion en lo estipulado en la escritura de contrata otorgada entre la Corporacion y el Sr. Berdejo: El Ayuntamiento otorgó su aprobacion al documento de referencia.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones realizadas de contabilidad por este Municipio durante el mes actual resultando una existencia en caja en 31 del fenecido Enero de pesetas treinta mil novecientas ochenta y dos pesetas veinte y nueve céntimos que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente = Para

Archivo Municipal de Calatayud

atenciones del capítulo 1º mil doscientas veinte y cuatro ptas. seis céntimos. = Para id. del capítulo 2º art. 2º seiscientas ochenta y tres con veinte y dos. = Para idem del capítulo 3º art. 2º, 3º, 4º, 7º y 8º mil doscientas ochenta y ocho cincuenta y seis céntimos. = Para idem del capítulo 4º artículo 6º noventa y una con veinte y cinco = Para id. del capítulo 5º art. 1º. = Ochocientas setenta con ochenta y ocho = Para idem del capítulo 6º artículo 1º seiscientas ochenta con cuarenta y siete y la diferencia para cubrir atenciones que consignadas en el presupuesto puedan sobrevenir.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Mochales para manifestar que la Comisión se había ocupado, en formar el oportuno plano y presupuesto de las obras necesarias en el cementerio, de cuyo documento se dió lectura, ascendiendo el cerramiento del nuevo terreno á la suma de 3022 pesetas y las de las casillas á 1474, formando un total de 4496 pesetas.

El Sr. Escuin manifiesta su conformidad con los trabajos presentados por la Comisión y cree que siendo lo más urgente el

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

cerramiento del terreno ampliado, debiera subastarse únicamente esa obra, y dejar la construcción de las casillas para más adelante.

El Sr. Gutiérrez entiende que la subasta debe intentarse de todas las obras, por considerarlas convenientes y de necesidad.

El Sr. Mochales entiende que las obras deben sacarse á subasta tal como figuran en el presupuesto y planos presentados y si no diere resultado, por las condiciones económicas que la Comisión propondrá, se proceda luego á la subasta de las obras de cerramiento que son indispensables. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

El Sr. Lozano hace uso de la palabra para exponer, que la Comisión de Hacienda en su buen deseo de procurar economías en los servicios y atemperándose á la Ley, ha tomado el acuerdo de proponer al Ayuntamiento, se subrogue á los arrendadores de consumos, el cobro de los arbitrios municipales que sobre es-

Archivo Municipal de Calatayud

precios de comer, beber y arder, no comprendidas en la general de consumos, tiene establecidos y autorizados por la superioridad.

El Sr. Gutiener interviene en la discusion para confirmar lo expuesto por el Sr. Lozano, demostrando al Municipio, por la excepcional forma establecida para la exaccion de ese impuesto, desde que se arrendaron los consumos.

El Sr. Escuin desea conocer la forma en que se realiza la subrogacion de referencia, que le fué explicada por el Sr. Gutiener, quedando satisfecho del trabajo de la Comision.

En su vista el Ayuntamiento acordó de conformidad con la proposicion del Señor Lozano, autorizando á la Comision de Hacienda, para que se entienda con los arrendadores de consumos y formalice cuanto crea necesario para realizar el pensamiento y fin que persigue.

El Sr. Larripa hace uso de la palabra para dirigir una súplica al Ayuntamiento, referente á que se le relieve del cargo de individuo de la Comision nombrada para formar el expediente de responsabilidades, puesto que son muchos los servicios que sobre él pesan, aparte de las ocupaciones de su casa. La peticion de dicho Señor no fué atendida por el Municipio, insistiendo los Señores Concejales en que continue en el desempeño del encargo confiado, asintiendo por fin á ello el Sr. Larripa, y prometiendo cumplir fielmente su mision.

El Sr. Vicente, como individuo de la Comision aludida, propone que se autorice á la misma para el nombramiento de un auxiliar que les preste ayuda en los trabajos que han de realizar, quedando á su cuidado el proporcionar la mayor economía en ese servicio, dado el estado financiero del Municipio.

Con motivo de la precedente proposicion se inició un animado debate en el que intervinieron, los Señores Floria, Escuin, Gutiérrez y otros Señores Concejales, quedando en definitiva acordado admitir en todas sus partes la proposicion del Sr. Vicente por considerarla ajustado á la ley.

A peticion del Sr. Larripa quedó acordado por el Ayuntamiento, se devuelva la fianza prestada por los contratistas del alumbrado, compensándola con lo que á los

Archivo Municipal de Calatayud

mismos se les adeuda por el concepto de faroleros.

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para proponer que por la comision respectiva, se haga un estudio detenido del presupuesto del Hospital á fin de obtener las mayorias economias posibles. En el mismo sentido se espresó el Señor Lozano.

El Sr. Floria dice que la Comision se ocupa de ese importante asunto, asi como de mejorar la situacion económica del establecimiento harto precaria por la demora en pagar sus atenciones.

José Lafuente Sancho

Vicente Mochales — J. Manuel Floria

A. Gutierrez — Antonio Ramírez

J. Lozano — F. Vicente — Zavala

Mª Perez

Franco — Manuel — Genen Sanchez

Ocaña — Lobo — Mochales

Gimenez

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

N.0.150.324

47

Sion ordinaria-extraordinaria del dia 7 de Marzo de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho Alcalde los Señores Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por Andrea Pascual de esta vecindad, en peticion de que se le conceda una pension de lactancia, por hallarse enferma en el Hospital y no poder criar por su grave estado á un niño de dos meses hijo de la recurrente. El Ayunta-

miento quedó enterado y acordó pase la referida instancia a la Comision de Beneficencia para su informe.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse a la lectura de una instancia firmada por Antonio Hernandez del Olmo, manifestando que en la casa de su propiedad sita en esta ciudad y su plaza de San Andres Nº. 3, desea elevar un piso y hacer algunas reformas en la fachada de la misma, y espera se le conceda el permiso correspondiente. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia a la Comision de Obras para su informe.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe favorable evacuado por la Comision de Beneficencia, respecto de instancia de Rosario Blasco, pidiendo una pension de lactancia para una niña de la recurrente, por carecer esta de recursos con que atender necesidad tan apremiante. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de referencia.

Dióse asi mismo cuenta y procedióse a la lectura de un atento oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia haciendo traslado del acuerdo tomado por la Comision provincial, referente a la remision inmediata de cuentas del concecional de esta ciudad y dando un plazo hasta el 1º de Abril próximo venidero para desalojar el local propiedad de la Diputacion, en donde se halla en el dia instalada la carcel de partido. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que en el plazo más breve posible se hagan las reformas necesarias en la antigua carcel, para trasladar los presos, contestando en ese sentido al oficio de que queda hecho mérito.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el pliego de condiciones económicas, formado por la Comision respectiva, para la subasta de las obras de ensanche del cementerio, de cuyo espediente se dió cuenta en la sesion última. Previas algunas esplicaciones dadas por el Sr. Mochales, el Ayuntamiento prestó su aprobacion al pliego indicado y acordó que el acto de subasta tenga lugar el próximo domingo a las 12 de su mañana en estas Casas Consistoriales, anunciándolo al público en la forma de costumbre

Archivo Municipal de Calatayud

Fué presentada una proposicion que copiada á la letra dice así:

"La Comision que suscribe teniendo en cuenta los acuerdos tomados por el Ayuntamiento anterior, respecto de la instalacion de la luz eléctrica de esta ciudad, para el servicio público, y además, las modificaciones que ha considerado convenientes á fin de obtener esa reforma importante con la mayor economia posible en beneficio de los intereses comunales, tiene el honor de presentar á la aprobacion del M. I. Ayuntamiento el adjunto proyecto para realizar ese servicio, que tan reclamado es, por la opinion, como necesario dadas las deficiencias del actual sistema de alumbrado = Calatayud 7 Marzo de 1894 = Antonio Larripa = Hugo Lozano = Mariano Micheto"

Seguidamente fué leido por mi el infrascrito secretario el proyecto á que alude la proposicion que precede, que fué apoyada por el Sr. Lozano, como individuo de la Comision asi como por los demás firmantes.

Como quiera que en dicho proyecto se señala el dia primero del próximo Abril,

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11A CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N.0.150.325

para que tenga lugar la subasta de la luz, el Sr. Escuin propone que el proyecto presentado por la Comision quede para estudio de los Señores Concejales, cuya proposicion despues de breve discusion quedó aprobada, acordando el Ayuntamiento que sea por ocho dias el tiempo que el precitado proyecto quede sobre la mesa á los fines que estima el Sr. Escuin, y que el plazo para la subasta se devenga fijando el quince de Abril en ver del que la Comision tiene señalado.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Floria hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo la oferta que hizo en la sesion última, se habia ocupado de cuanto tiene relacion con el presupuesto del Hospital, y hecho estudio detenido de las economias que en el mismo pueden introducirse sin alterar en nada el servicio interior del establecimiento. Como consecuencia de ese trabajo, presenta un estado de economias, limitadas al personal, fundado en que el trabajo

Archivo Municipal de Calatayud

ha disminuido en aquel centro, en razon á que no se asiste á más enfermos que los hijos de la poblacion, pues el Hospicio que daba un contingente regular de enfermos, tiene su enfermeria, y militares no existiendo guarnicion tampoco causan estancias. En dicho estado se proponen las siguientes reformas:

Al capellan se le rebaja el sueldo á quinientas pesetas anuales produciendo una economia de doscientas ochenta y cuatro. A los dos facultativos se les rebaja quinientas pesetas, quedando fijado el sueldo en trescientas setenta y cinco pesetas á cada uno: Al enfermero se le rebajan cuarenta y siete pesetas quedando su sueldo fijado en quinientas pesetas; a la enfermera se le rebajan sesenta y cinco pesetas quedando el sueldo en trescientas pesetas y al portero se le rebajan cuarenta y cinco pesetas quedando reducido el sueldo de este empleado á trescientas sesenta y cinco pesetas; todo lo cual producirá una economia de novecientas cuarenta y una pesetas.

El Sr. Floria continua en el uso de la palabra para demostar que las deficiencias que se notan en el servicio del Hospital, exigen una atencion preferente en todo lo que se relaciona con el Asilo, atencion que por mucho que sea el celo de la Comision de Beneficencia no puede dar resultado, y al efecto propone que se nombre un inspector con el sueldo de una peseta cincuenta céntimos diarios sin otra mision que cuidar de la parte administrativa del establecimiento con lo cual aun resultaria una economia de quinientas pesetas en el Hospital.

El Sr. Escuin interviene en la discusion para esponer que si bien encuentra muy conforme el plan de economias propuesto por el Sr. Floria no puede estar con el nombramiento de inspector toda vez que la parte administrativa cone á cargo de las Hermanas de la Caridad y la inspeccion de la casa, compite á la Comision de beneficencia.

El Sr. Floria insiste en la necesidad de que se nombre un inspector ultimo medio á su juicio de que desaparezcan abusos que se notan en aquella casa y que no es del caso enumerar.

El Sr. Lozano interviene en la discusion para comunicar que no tiene duda alguna que las comisiones anteriores de Beneficencia, habian

Archivo Municipal de Calatayud

cumplido exactamente con sus deberes, pero resultan tales abusos al parecer, que se impone una nueva organizacion en el Hospital para cortarlos, y nada mejor en su concepto, que crear la plaza de inspector, medida que á su juicio no debe molestar á las Hermanas de la Caridad cuya abnegacion es el primero en reconocer y aplaudir y termina consignando su conformidad con lo propuesto por el Sr. Floria.

Despues de breve rectificacion del Señor Escuin, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la proposicion presentada por el Señor Floria.

Y por último el Sr. Presidente manifiesta hallarse vacante la plaza de maestro carpintero de la poblacion, por fallecimiento de Eugenio Melender que la desempeñaba.

José Lafuente Sancho
Vicente Arocholz
J. Manl Floria
Hacimeno Gutiérrez
Antonio Hamigo
Iñigo Lorano
J. Vicente
Izaira
Sanchez
Franco
Mº Perez
Llana
Latta
Michelo
Gimenez
Leon Alcalde

N.0.150.322

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 14 de Marzo de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don José Lafuente y Sancho Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin oficial nº 61 correspondiente al 13 del actual, dictando reglas y disposiciones legales á que han de atemperarse los Alcaldes y Secretarios para confeccionar la matrícula de subsidio In-

Archivo Municipal de Calatayud

dustrial y de comercio que ha de regir en el próximo egercicio económico de 1894-95. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedió-se á la lectura de una instancia suscrita por Mariano Sorente Gil, manifestando que de la contrata que tiene del suministro de arroz para el Hospital Municipal, ha hecho cesion á favor de Domingo Soper, vecino del pueblo de Mores, por convenir asi á sus intereses: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la comision respectiva para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedió-se á la lectura de una instancia suscrita por Francisco Bellido, padre del mozo Pedro Bellido Clemente, comprendido en el reemplazo del año actual, pidiendo un segundo reconocimiento facultativo, puesto que en el primero fué declarado útil para el trabajo, á virtud de la alegacion interpuesta en el acto de clasificacion y declaracion de soldados: El Ayuntamiento acordó se dirija el recurrente á la Comision Provincial en solicitud de lo que pretende en la instancia de referencia.

Igualmente se dió cuenta y procedió á la lectura de una instancia firmada por D. Hilario Berdejo Martinez de esta vecindad, pidiendo se le provea de una certificacion del acta notarial de entrega del Matadero que lleva la fecha del veinte y siete de Diciembre último; otra certificacion del acta de ocho de Enero último é igual certificacion del acta notarial levantada con fecha veinte y cuatro de Febrero pasado, referente á la entrega del espresado edificio del Matelo: A peticion del Sr. Mochales, quedó acordado por el Ayuntamiento se facilite al recurrente por Secretaria las certificaciones que tengan relacion con las actas de la Corporacion, y en cuanto á las actas notariales pida los antecedentes en la escribania correspondiente.

Dióse cuenta del resultado ofrecido en la subasta que tuvo lugar el domingo último, para las obras de cunachie del Cementerio Municipal, habiéndose adjudicado el remate provisionalmente á favor de Manuel Diar Guzman de esta vecindad, por la cantidad de <u>cuatro mil ciento veinte y cuatro pesetas</u>, habiéndose obtenido un beneficio de <u>trescientas setenta y dos pesetas</u>: El

Archivo Municipal de Calatayud

Ayuntamiento quedó enterado y acordó la aprobacion definitiva de la espresada subasta.

Fueron leidas por mi el infrascrito secretario las liquidaciones presentadas por el Admor. del ramo D. Antonino Gil Piquero, del producto de los arbitrios en el mes finado Febrero, y de las partidas pendientes de cobro que quedaron á cargo de este funcionario, procedentes de la suprimida Administracion Municipal de consumos: El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Presidente de la Comision de Hacienda les prestó su aprobacion.

El Sr. Gutierrez con tal motivo hace uso de la palabra para hacer constar su sentimiento por que razones de interés y conveniencia general, hayan motivado la supresion de la cobranza de los arbitrios por cuenta del Ayuntamiento en la forma que ha venido haciéndose, y como consecuencia la supresion de la plaza que venia desempeñando el Sr. Gil, en quien reconoce condiciones muy estimables de laboriosidad y honradez: El Ayuntamiento se asoció á las frases pronunciadas por dicho Señor.

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
11a CLASE AÑO 1894
2 PESETAS
N.0.150.323

Y cerró el despacho ordinario con la lectura de dos instancias, suscritas por D. Antonio Terren y D. Melchor Martinez Martinez, solicitando la plaza de maestro carpintero de la poblacion, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba.

Despues de breve discusion acerca de la necesidad de proveer dicha vacante, el Sr. Presidente propuso, proceder á votacion nominal, para resolver el asunto, la cual se verificó, dando el siguiente resultado - A favor del Sr. Martinez votaron; - Lahoz - Llanas - Gimenez - Perez (D. Hilario) - Franco - Micheto y Floria Total 7. = A favor del Sr. Terren - Mochales. - Lozano - Gutierrez - Vicente - Zaera - Sanchez - Larripa y Sr. Presidente Total 8 = Han tomado parte en la votacion 15 Señores Concejales.

En su consecuencia y en vista del resultado de la precedente votacion, el Sr. Presidente declaró quedar nombrado por mayoria, maestro carpintero de la poblacion

Don Antonio Tereu Font, con los derechos y obligaciones anejas al espresado cargo.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, el fallecimiento del antiguo empleado de vigilancia nocturna Mariano Martinez, el cual desempeñaba en la actualidad por su edad y achaques una plaza de portero en el depósito municipal.

El Sr. Gutiener propone la supresion de dicha plaza, creada unicamente por gratitud al finado y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

El Sr. Sarripa propone como individuo de la Comision de alumbrado, que al pliego de condiciones para la subasta de la luz electrica, se añada permanezca encendida hasta las cuatro de la mañana las verbenas de San Juan y San Roque; El Ayuntamiento asi lo acordó.

El Sr. Floria hace uso de la palabra para manifestar, que en el plan de economias presentado para el Hospital Municipal, tiene que proponer pequeñas rectificaciones que alcanzan a los sueldos de algunos empleados, y a la ver-añade- ten-

go que protestar del concepto que se ha formado fuera de aqui, respecto de las palabras por mi pronunciadas acerca del servicio interior de dicho establecimiento, habiéndose llegado a decir que de mis labios salieron palabras ofensivas para las hermanas de la caridad, cuando las pocas que pronuncié lo fueron para rendir un tributo de admiracion y respeto para asociacion tan digna de que se le guarden todo género de consideraciones y termina apelando al testimonio de sus compañeros para que digan si es verdad cuanto afirma.

El Sr. Gutiener manifiesta que el Señor Floria en la sesion a que alude no se ocupó mas que de reformas administrativas, hablando en términos lisongeros de las hermanas de la caridad. En el mismo sentido se espresó el Sr. Mochales y otros Señores Concejales, quedando acordado aplazar hasta que rijan los nuevos presupuestos la provision de la plaza de inspector del Hospital, y que el Señor Floria se asocie a la Comision de Hacienda, para el arreglo y plantea-

Archivo Municipal de Calatayud

miento de las economias por dicho Señor propuestas en la sesion última.

José Lafuente Sancho

Vicente Arochales

J. Manuel Floria

A. Gutiérrez

Antonio Lamiza

Yñigo Lozano

J. Vicente

Latorre

Mº Perez

Micheto

Gimenez

Leon Alcalde
Srio

N.O.150.320

55

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 21 de Marzo 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don José Lafuente y Sancho Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la festividad del dia.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Señor Administrador de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin oficial nº 64 correspondiente al 16 del actual, disponiendo el cumplimiento del artículo 35 del Regla-

Archivo Municipal de Calatayud

mento provisional del impuesto de consumos vigente, referente á la adopcion de medios para hacer efectivo en el próximo egercicio económico de 1894-95, el encabezamiento señalado á los pueblos por el concepto de consumos; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó prescindir del cumplimiento de la espresada circular, por existir el arriendo de las especies de consumo en esta ciudad para el egercicio á que dicha circular se contrae.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura, de un atento oficio del Sr. Presidente de la O. T. de San Francisco, invitando al Ayuntamiento á que asista en Corporacion á la solemne procesion pública del Santo Entierro del Salvador que tendrá lugar á las cuatro y media de la tarde del Viernes Santo; El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una atenta comunicacion de D. José Riera actual Director del Colegio de 2ª Enseñanza de la Comca, manifestando que habiéndole indicado la Comision de Hacienda de este Municipio, su deseo de suprimir la subvencion que el recurrente tiene concertada con el Municipio como director de dicho establecimiento, y no pudiendo hacerlo sin que el contrato quede incumplido y deseando el firmante que dicha comision pueda introducir economias en los presupuestos del próximo año económico, dá por rescindido el contrato actual.

El Sr. Gutiener en su calidad de Presidente de la Comision de Hacienda, consigna ser cierto cuanto el Sr. Riera expone en el escrito que precede, elogiando la conducta observada por dicho Señor en el caso presente. En el mismo sentido se expresó el Sr. Mochales.

Despues de breve discusion quedó por unanimidad acordado, aceptar la rescision del contrato propuesta por el Sr. Riera, consignando la gratitud del Ayuntamiento hacia dicho Señor, por su desinteresado comportamiento.

Acto seguido fué leida una instancia suscrita por D. Alberto Garcia y D. Cipriano

Archivo Municipal de Calatayud

Aquilar profesores del Colegio de 2ª Enseñanza de la Conca manifestando que teniendo noticia que el actual empresario de dicho Colegio D. José Riera, ha rescindido el contrato que tenia con la Corporacion, los firmantes no tendrán inconveniente en continuar al frente del citado centro de enseñanza desde el próximo curso académico, con las condiciones que se estipulan en el pliego que acompañan á su instancia y que desde luego consideran beneficiosas para la enseñanza en general y á los ver para los intereses del Municipio.

Seguidamente fué leido por mi el infrascrito Secretario, el pliego de condiciones de que queda hecho mérito y que copiado á la letra dice así:

"1ª" El Ayuntamiento concederá á los empresarios el uso del local en donde se halla instalado actualmente el Colegio con el material de enseñanza de su propiedad que existe en el mismo prévio inventario.= 2ª El Ayuntamiento se obliga á entregar á los contratistas 500 pesetas anuales de subvencion que se pagarán por cuatrimestres vencidos.=

FABRICA NE DEL TIMBRE 1894



3ª Asi mismo se obliga dicha Corporacion á pagar al portero del Colegio la cantidad de 365 pesetas anuales que satisfará en igual forma.= 4ª La duracion de este contrato será por 10 años á contar desde el próximo curso académico.= 5ª Los contratistas se obligan á sostener la 2ª Enseñanza con arreglo á las leyes y reglamentos vigentes para los establecimientos de enseñanza privada.=6ª Los profesores á cuyo cargo esté la 2ª Enseñanza deberán poseer los títulos ó grados académicos que oficialmente se exigen para dicha enseñanza.= 7ª Los contratistas quedan obligados á presentar en el Instituto de Tarragona antes de dar principio cada curso el cuadro de profesores que han de explicar las diversas asignaturas.= 8ª El máximum de los derechos de Enseñanza que podrán cobrar los contratistas en cada curso no excederá de 7'50 ptas. mensuales por asignatura cuando no sean más de dos las que estudia el alumno y por

Archivo Municipal de Calatayud

cada una de las que pasen de dos podrán cobrar cinco pesetas más. = 9ª Los contratistas quedan obligados á dar la enseñanza gratuitamente en aquellos casos que quien debiese satisfacer los derechos de enseñanza viva solo de un sueldo, jornal, salario ó rentas cuyo producto no esceda de 2'50 ptas. diarias, ó á los que vivan solo de una industria ó comercio por los cuales corresponda pagar de contribucion para el Tesoro una suma que no esceda de veinte pesetas anuales. = 10ª Además de la 2ª enseñanza se obligan los empresarios á establecer una escuela de primera enseñanza elemental y superior en la forma que estimen conveniente quedando en libertad de fijar los honorarios que han de satisfacer los alumnos. = 11ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspeccion sobre el estado de la enseñanza y ambas partes se obligan al fiel y estricto cumplimiento de las condiciones consignadas en este contrato. = 12ª Es voluntad de ambas partes que el presente documento tenga tal fuerza y solidez cual si público y solemne sin perjuicio de elevarlo á escritura pública antes de empezar el próximo curso, segun así esperamente se obligan á verificarlo. = 13ª Si alguno de los dos contratistas falleciese ó por causa de enfermedad ó ausencia tuviese que cesar en el cargo de tal, se refundirán sus derechos en el que quede y con éste se continuará la observancia del presente contrato. = Calatayud 21 de Noviembre de 1894."

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó á peticion del Sr. Floria que dicho documento quede sobre la mesa, para estudio de los Señores Concejales hasta la sesion próxima.

Así mismo fué leido por mi el infrascrito Secretario, el informe evacuado por la Comision de Beneficencia, respecto de instancia firmada por D. Mariano Lorente, cediendo el contrato que tiene del suministro del arroz para el Hospital Municipal á favor de Domingo Perer, vecino del pueblo de Moros, la comision propone no se admita la propuesta indicada, por el poco tiempo que falta para cumplir el contrato con el Sr. Lorente y además por ser desconocida para la misma la personalidad del Sr. Perer. El Ayuntamiento acordó de confor-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



N.O.150.319

nidad con lo propuesto.

Igualmente fué leido por mi el infrascrito Secretario, el proyecto de presupuestos, formado por la Comision de Hacienda, que han de regir en el próximo egercicio económico de 1894-95 y que arrojan un total de 146.755'11 ptas. los gastos é igualmente los ingresos.

Por capítulos y artículos, fueron enterándose los Señores concejales del expresado proyecto de presupuesto, y esplicadas en todo su detalle por el Sr. Gutiérrez, las reformas introducidas en el mismo, se discutieron ámpliamente, quedando aprobados por el Ayuntamiento en la forma siguiente.

Ingresos	Ptas.	Cts.
1º Propios	6359	11
2º Montes	1966	"
3º Impuestos	20200	"
4º Beneficencia	9000	"
5º Instruccion	1000	"
6º Correccion	400	"
7º Recursos	107830	"
Suman los ingresos	146755	11

Gastos		
1º Gastos del Ayuntamiento	17250	25
2º Policia de seguridad	6159	"
3º Urbana y Rural	10511	25
4º Instruccion pública	18062	50
Suma y sigue	51983	00

	Ptas.	Cts.
Anterior	51983	"
5º Beneficencia	13800	"
6º Obras públicas	7300	"
7º Correccion pública	2650	"
9º Cargas	56618	80
10º Obras de nueva construccion	9000	"
11º Imprevistos	5403	31
Suman los gastos	146755	11

Resumen

Importan los ingresos	146755	11
Idem los gastos	146755	11
Igual	"	"

El Sr. Sozano hace uso de la palabra para ocuparse de las economias realizadas en los servicios del Hospital Municipal, que alcanzan únicamente al personal y aun así resulta que sus asignaciones se llevan la mitad del presupuesto del establecimiento, porque el número de enfermos no guarda relacion con el de los empleados que son indispensables para el buen régimen de la casa. Por esa circunstancia -añade- las estancias resultan más caras que en ninguno hospital de España; para comprobar esa afirmacion hace comparaciones con lo que gastan en Hospitales de otros pun-

Archivo Municipal de Calatayud

tos, y despues de estenderse en consideraciones relacionadas con ese asunto, termina consignando, que sin embargo de las 3.500 pesetas que se hacen de economias, no se deja desatendido ni mucho ménos al pobre enfermo, por el contrario el cuidado será tan esmerado como se merece.

Dicho Sr. se ocupa tambien de la novedad introducida en el presupuesto de ingresos, consistente en un repartimiento vecinal de 20.000 pesetas, y al efecto hace consideraciones dirigidas á demostrar la necesidad de ese tributo, si ha de normalizarse la Administracion Municipal.

El Sr. Floria interviene en la discusion para esponer, que las economias introducidas en el Hospital, reconocen por causa, una necesidad, puesto que el número de enfermos ha quedado reducido á escaso número, por la circunstancia de haber desaparecido el Concecional, la guarnicion y el contingente que daba el Hospicio. Se ocupa de la nueva plaza de inspector creada para dicho establecimiento, demostrando que sus funciones en nada pueden afectar á los empleados de la casa, y ménos á las Hermanas de la Caridad, cuya confianza es absoluta, pues se reducirán á cuidar que los contratistas de suministros cumplan con los contratos pactados con el Ayuntamiento, y termina consignando que ese servicio lo llenará el empleado del Municipio D. Tomás Malumeda, sin que produzca gasto alguno la nueva plaza creada.

El Sr. Lozano, pone en conocimiento de la Corporacion, que para asuntos propios tiene que marchar á Madrid, donde estará unos dias, y al pedir licencia, propone que se nombre Médico suplente: El Ayuntamiento acordó conceder la licencia solicitada y designar al concejal D. José Vicente, para el cargo de Médico Suplente.

El Sr. Larripa hace presente, que con motivo de las anomalias á que estan sugetos los vecinos de las afueras de la puerta de Teruel, en cuanto al pago de los derechos de consumos, témese que haya alguna cuestion desagradable, con los arrendadores del impuesto y como medio de evitarla propone que el fielato sea trasladado á la cuesta del Cuacho, desapareciendo del punto donde está en la actualidad.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Presidente contesta que los arrendadores de consumos, tienen comprado terreno para trasladar el fielato al punto indicado por el Sr. Larripa, lo que no han realizado ya por faltarles la aprobacion de la gefatura de obras públicas.

José Lafuente Sancho

Vicente Arochalez

Maximino Gutierrez

Antonio Larripa

Jose Vicente Zaera

Yandiez Franco Moreno

Michito Mº Perez Lobo

Leon Alcalde

N.O.150.317 61

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 28 de Marzo 1894.

En la ciudad de Calatayud á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos, prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Jose Lafuente y Sancho Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la festividad del dia,

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una comun. del Sr. Gobernador Civil de la provincia, que copiada á la letra dice asi:

"El Sr. Juez de Instruccion del Distrito de Tudela, con fecha 19 del actual me dice lo siguiente. = M. I. Señor. En la causa seguida en este juzgado contra D. Dario Perez Garcia

Archivo Municipal de Calatayud

sobre publicacion de una hoja clandestina, se dictó auto por la Exma. Audiencia de Pamplona en 8 del actual, revocando en el de este juzgado de fecha de 23 de Noviembre último por el que se decretó la suspension de dicho procesado en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Calatayud = Lo que traslado á V. para conocimiento de esa Corporacion é interesado á los efectos del auto á que se hace referencia." = Dios etc. Zaragoza 24 Marzo de 1894 = Barriobero.

Terminada la lectura y prévia la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Sr. Vicente, para manifestar, que el Ayuntamiento anterior al ser suspendido en su cargo de concejal el Sr. Perez (D. Dario) consignó en actas el sentimiento que esperimentaba por la ausencia de tan digno compañero, y entiende que el actual, debe consignar su satisfaccion por ver nuevamente al Sr. Perez en su asiento y termina proponiendo que se nombre á dicho Señor individuo de la comision de Instruccion pública, y de otras tambien si lo cree oportuno el Municipio. En el mismo sentido se espresó el Sr. Llanas.

El Sr. Perez (D. Dario) usa de la palabra, para dar las gracias á los Sres. Vicente y Llanas, por las frases lisongeras que le dedican, - añadiendo - que antes, como en lo sucesivo y mientras sea concejal, no hará más que cumplir con su deber y corresponder en la medida de sus fuerzas á la confianza que en él depositaron sus electores y termina consignando que muchos y graves son los disgustos que le ha proporcionado el proceso de Tudela, pero que en parte viene á compensar lo sufrido, la satisfaccion que esperimenta al ser objeto por parte de sus compañeros de atenciones y deferencias que dificilmente olvidará.

El Sr. Presidente se adhiere á lo espuesto por los Sres. Vicente y Llanas, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por los mismos, designando al Sr. Perez (D. Dario) para que forme parte de la Comision de instruccion pública.

Seguidamente fué leido por mi el infrascrito secretario el informe evacuado por la Comision de instruccion pública, respecto de instancia presentada en la sesion anterior por los profesores del Colegio de 2ª Enseñanza

Archivo Municipal de Calatayud

Sec. García y Aguilar, que literalmente copiado dice así:

"Informe – La comisión que suscribe ha examinado la instancia que precede, y tiene el honor de proponer al Mo. I. Ayuntamiento, que acepte el pliego de condiciones que se acompaña, variando la condición 2ª en el sentido de que las 500 pesetas, sean aplicadas en conservación y beneficio del local y material de enseñanza, y la cláusula 11ª que la inspección á que tiene derecho el Ayuntamiento significa el derecho que tiene la Corporación es indicar á los contratistas las faltas que encuentren en el cumplimiento de las cláusulas del contrato amonestando en primer término y sino fueran atendidas tendrá la Corporación el derecho á rescindir el contrato – Calatayud 26 Marzo de 1894 = Vicente Mochales – José Vicente – Marcos Blancas."

Defendida en breves palabras por el Sr. Mochales, y despues de ligera discusión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictámen de que queda hecho mérito.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



N.0.150.318

el vecino D. Pedro Giralder, manifestando que tiene noticia que el Ayuntamiento en sesion de 21 de los corrientes admitió la rescision del contrato del colegio de la Corea, por haberlo así solicitado su director D. José Riera, y que siendo una cuestion que afecta muy directamente á los padres de familia, y por otras razones que el esponente consigna en su escrito, suplica al Ayuntamiento se sirva acordar si así lo cree conveniente, el sacar á concurso el arriendo de dicho centro de enseñanza, con las bases y condiciones que tenga á bien fijar y que exige asunto tan importante: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de instruccion pública para su informe.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por D. Gregorio Labiesta vecino de Madrid, en peticion de que le sea reconocido á su favor un crédito de ochocientos veinte y dos reales,

Archivo Municipal de Calatayud

como esposo de Dª Vicenta Saur Columenares, cuyo crédito pertenecia al padre de esta Señora D. José Saur, por lución de un censo que gravitaba sobre una casa propiedad del Ayuntamiento. La Corporacion acordó pase la referida instancia á la Comision de Hacienda para su informe.

Seguidamente fué leida por mi el infrascrito Secretario una proposicion que copiada á la letra dice asi:

"Los concejales que suscriben. Considerando que en egercicios anteriores fueron separados de sus respectivos cargos D. Francisco Castro, D. Melchor Gil y D. Mariano San Antonio, propongan al Ayuntamiento sean repuestos en sus destinos; y el nombramiento de portero del Hospital á favor de Antonio Roy.= Calatayud 28 de Mayo de 1894 = Maximino Gutiener = Vicente Mochales = F. Vicente."

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para defender dicha proposicion fundando sus razonamientos en que habiendo sido separados los empleados que se trata de volver á sus destinos, sin motivo alguno, considera un acto de justicia su reposicion.

El Sr. Llanas interviene en la discusion para combatir el criterio espuesto por el Sr. Mochales pues á su juicio procede admitir solicitudes y cubrir las vacantes si el Ayuntamiento acuerda las cesantias que se proponen.

Despues de un animado debate en el que tomaron parte los Sres. Labor, Peyr (Don Dario) y otros Sres. concejales, el Sr. Presidente declaró el punto suficientemente discutido y se procedió á votar la proposicion presentada que lo fué nominalmente y dió el siguiente resultado. Digeron Si = Sres. Mochales, Gutiener, Vicente, Saucher, Zaera, Peyr (D. Dario) y Sampia, Total 7.= Digeron No: Sres. Labor, Peyr (D. Hilario), Melchor, Llanas, Franco y Sr. Presidente, total 6.= Hacen tomado parte en la votacion 13 concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede, el Sr. Presidente declaró quedaba admitida la proposicion de que queda hecho mérito, y acordado los nombramientos de los empleados á que la misma se refiere.

Fué leido por mi el infrascrito secretario el balance de las operaciones realizadas por este Municipio durante el presente mes resultando una existencia en caja el 28 del mes

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

N.O.150.353

finado Febrero de pesetas treinta y dos mil seiscientos sesenta y tres con ochenta y cuatro céntimos que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente.= Para el capt.º 1.º art.º 1.º mil veinte y cinco pstas. setenta y un céntimos= Id. 2.º art.º 2.º seiscientas ochenta y tres, con veinte y dos.= Iden 3.º art.os 2.º y 8.º mil ciento con seis céntimos.= Id. 5.º art.º 1.º mil seiscientas ochenta y seis, con veinte y tres céntimos. Id. 7.º= art.º 3.º= quinientos cuarenta y nueve con cincuenta y dos.= Id. 9.º art.º 3.º quince pesetas.= Id. 10.º art.º 1.º= quinientas sesenta y cinco con nueve.= Id. 11. art.º= único, veinte y una ptas quince cent.s y la diferencia ó saldo, para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

El Sr. Gutierrez, espone que cumpliendo con el encargo confiendo á la Comision de Hacienda, habia reunido á los acreedores de la Deuda municipal, estando conformes la mayoria con la acumulacion de intereses y abono del 5 por 100 en lo sucesivo, dandoles nuevos títulos y aplicando el pago de intereses cinco cent.s de derechos de macelo. El Ayuntamiento acordó de conformidad y que se convoque á la Junta Municipal para la aprobacion del proyecto.

Luedo acordado por el Ayuntamiento designar de comision para ir á Madrid á evacuar asuntos pendientes en la capital, al Sr. Presidente y Sr. Gloria, acompañados del Secretario Municipal.

Los Señores Mochales y Llanas, pidieron licencia para ausentarse de la poblacion por breves dias, para asuntos propios. La Corporacion acordó de conformidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando S. S.a y demás Señores Concejales de que yo el Secretario certifico

José Vicente
Pece

José Segundo Sanchez
Hacinio Gutierrez
Antonio Sanchez
Lattoz

Ivan
Sanchez

Leon Alcalde
mayor

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

N.O.150.400 66

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894

IIA CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 4 de Abril de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del mes último, que lo fueron la falta de asistencia de tres. Concejales, declarando abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion publicada en el Boletin Oficial nº. 72 correspondiente al 27 del pasado Marzo, dictando reglas y exigiendo datos para el mejoramiento de la higiene y saneamiento de las poblaciones: El Ayuntamiento quedó enterado por el Sr. Presidente de haberse

Archivo Municipal de Calatayud

convocado y reunido á la Junta local de Sanidad para dar cumplimiento á cuanto en dicha circular se preceptua.

Seguidamente se procedió á la lectura del informe emitido por la Comision de Hacienda respecto de instancia de D. Gregorio Salmerta: por dicha comision se reconoce al recurrente el crédito á su favor de 820'25= reales como marido de Dª Vicenta Saura Colmenares hija de D. Jose Saura á quien pertenecia dicho crédito: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictámen de la repetida Comision.

Asi mismo se dió cuenta de un atento B. L. M. del Sr. Presidente de la Excma. Diputacion Provincial invitando á este Ayuntamiento al funeral que en sufragio del alma de Don Luis Mª Ventura Vice Presidente que fué de la Comision Provincial ha de celebrarse en la Iglesia de este Hospicio el dia 9 del actual: El Ayuntamiento acordó asistir en Corporacion á dichos actos religiosos.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Blanco pregunta los motivos que existan para la cesantia del portero del Hospital; pues segun sus noticias no existia

ninguno.

En su vista manifestaron los Señores Presidente y Peñer (D. Dario) que no hallandose presente el visitador de dicho establecimiento benéfico, deberia esperarse á la sesion inmediata para que este señor puntualizara los motivos que haya habido para tal destitucion y contestase ámpliamente al Sr. Blanco.

El Sr. Peñer (D. Dario) hace uso de la palabra para exponer las razones que á su juicio abonan la celebracion en esta ciudad de un segundo certámen literario, durante las próximas ferias, y á la vez que se nombrase una comision de Concejales á la que podrian agregarse otras personas para conseguir la organizacion de tan culta fiesta.

Conforme con lo expuesto por dicho Señor se acordó nombrar á los Sres. Peñer (Don Dario) y Micheto para formar la comision de concejales organizadora del segundo certámen literario.

A propuesta del Sr. Presidente quedó nombrado el Sr. Lutiener para que en union del Sr. Secretario se trasladen

Archivo Municipal de Calatayud

á Zaragoza y hagan la entrega de quintos de esta ciudad

José Lafuente Sancho

Iñigo Lozano

José Vicente

Mariano Mechetto

Ivanes

Leon Alcalde

N.O.150.399 68

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 14 de Abril de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á catorce de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho Alcalde, los Señores concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haber tenido lugar la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial nº 84 correspondiente al 10 del actual, participando que por R. D. de 6 de los corrientes

Archivo Municipal de Calatayud

el domingo 29 se procederá á la eleccion parcial de un Senador en esta provincia, y al efecto cita las disposiciones legales á que han de atemperarse los Ayuntamientos para la eleccion de compromisarios: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó el cumplimiento de cuanto se previene en el citado documento.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un atento oficio del Sr. Director del Hospicio-Inclusa provincial de esta ciudad, manifestando que por Don Felix Hilarion Alcaide, se están realviando obras en el terreno que es amplio y sirve de desagüe á la calle de Jardines, que pueden en su dia causar perjuicios al edificio propiedad de la Excma. Diputacion provincial destinado hoy á carcel, por lo que, se considera en el deber de denunciar el hecho, para que por la Corporacion Municipal se tomen las medidas que crea oportunas: El Ayuntamiento acordó de conformidad con la determinacion tomada por el Señor

Presidente, ordenando la suspension de dichas obras en plazo breve, por considerarlas perjudiciales á los edificios colindantes.

José Sufuente Sancho

J. Manuel Floria

Maximino Gutierrez Antonio Lamiza

Iñigo Lozano José Vicente

Franco Mediteo Lettus

Leon Alcalde
mo

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N.O.150.351

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 18 de Abril de 1894.

En el consistorio de la ciudad de Calatayud a dies y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don José Lafuente y Sancho Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se expresan, se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de trés Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda, publicada en el Boletin oficial nº. 82, correspondiente al 7 de los corrientes, encareciendo se dé cumplimiento por parte de los Ayuntamientos a lo prevenido en las disposiciones contenidas en el capitulo 2º. del nuevo reglamento sobre el impuesto de los vinos, y dar principio a las operaciones que dispone el artº. 9º. del mismo: La Corporacion quedó enterada y acordó cumplimentar dicha circular.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse a la lectura de dos instancias firmadas por el vecino D. Pedro Sialder, la primera en peticion de que se atienda y estudie por el Ayuntamiento, la instancia que el recurrente dirigió con fecha 26 de Marzo último, acerca del contrato celebrado con el Colegio de la Conca, y se anule el acuerdo recaido al efecto, por entender que procede asi en justicia; y la segunda pidiendo se le faciliten certificaciones de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento respecto del arriendo del Colegio en las sesiones celebradas los dias 21 y 23 de Marzo último y 4 del actual. El Ayuntamiento acordó se libren por Secretaria las certificaciones que pretende el recurrente.

Asi mismo se dió cuenta y pro-

Archivo Municipal de Calatayud

cedióse a la lectura de una instancia de D. Mariano Labor, pidiendo autorización para abrir dos huecos en una de las fachadas del exconvento del Carmen, cuya peticion la hace, en calidad de apoderado del Sr. Liñan, dueño del citado edificio: El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia a la Comision de obras para su informe.

El Sr. Lampa en su calidad de presidente de la Comision de alumbrado, da cuenta del resultado negativo de la subasta celebrada el domingo último para la instalacion de la luz eléctrica en el alumbrado público y al efecto propone que se celebre otra el dia 29 del actual fijando el tipo de 6000 pesetas en baja, en ver de las 5.000, que ha servido de base para la últimamente celebrada.

El Sr. Lozano hace uso de la palabra para manifestar, no está conforme con lo propuesto por el Sr. Lampa de elevar el tipo de la subasta para la luz, porque entiende que se obtendrá por menos de precio de 5.000 pesetas, en plazo no lejano, y no vé la razon de precipitarse en resolver un asunto que entraña grandísimo interés para el Municipio y que compromete por algunos años á pagar cantidades que dada la situacion financiera del Ayuntamiento es para tenerlo muy en cuenta, y termina consignando que desea la instalacion de la luz tanto por el beneficio que puede reportar a la poblacion como a los particulares pero no por compromiso largo, sino cuanto más corto mejor.

El Sr. Floria entiende que no debe aumentarse el nuevo tipo para la subasta de la luz, más que en 500 pesetas, mostrándose conforme con el criterio espuesto por el Sr. Lozano y máxime, cuando le constaba, que el dia de la primera subasta, habia quien tenia preparados pliegos para tomar parte en el remate por menos de las 5.000 pesetas que habia de tipo.

El Sr. Presidente manifiesta su extrañeza de lo espuesto por el Sr. Floria, no teniendo esplicacion clara el que los que tuvieron intencion de tomar parte en la subasta

Archivo Municipal de Calatayud

dejaren de hacerlo sin motivo conocido. En el mismo sentido se expresó el Sr. Vicente.

El Sr. Flonia insiste en sus afirmaciones, añadiendo que razones de índole privada no le permiten dar más explicaciones sobre el asunto.

El Sr. Larripa expone, que al proponer la nueva subasta con el aumento de las mil pesetas, no le ha guiado otro fin que de buscar solución á una mejora que cada día se hace más necesaria, congratulándose de que haya esperanzas de que el servicio se consiga lo más barato posible, pero considera que si se pone por poco número de años difícilmente habrá empresa que invierta sus capitales en ese negocio.

El Sr. Lozano reproduce cuanto tiene dicho sobre el asunto, añadiendo que el tipo que se quiere sacar la subasta de la luz sale muy cara más que en Zaragoza, extiéndese en consideraciones referentes al estado de penuria del Municipio y la necesidad de hacer el mayor número de economías y termina consignando que su misión es

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

N.0.150.352

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ésa dentro del Municipio de la que no cejará por nada ni por nadie.

El Sr. Presidente contesta que todos los Sres. Concejales están animados de tan buenos deseos como pueda estarlo el Sr. Lozano.

Como quiera que S. Sª se expresó con alguna viveza al replicar al Sr. Lozano, éste pidió la palabra para explicar las por él pronunciadas y habiéndosela negado por el Sr. Presidente el Sr. Lozano se levantó de su asiento para retirarse del local lo que no consintió la presidencia motivando este mandato la protesta del Sr. Lozano por la conducta inconecta que á su juicio había observado para con él S. Sª y añadiendo que si ocupaba su asiento lo era por no desobedecer un mandato de la autoridad.

Reproduce nuevamente el debate en el que tomaron parte la mayoría

Archivo Municipal de Calatayud

de los Sres. Concejales dando por resultado retirar por el Sr. Larripa la proposicion objeto de este debate y que la Comision de alumbrado estudie el asunto con el detenimiento debido y proponga en la próxima sesion lo que á su juicio entienda mas conveniente para los intereses Municipales.

El Señor Floria hace uso de la palabra para manifestar que Doña Josefa Higueras y otras Señoras que representan una asociacion caritativa han hecho entrega de varios efectos para el Hospital Municipal, de cuya nota dá lectura y espera que se archive para unirla al inventario del establecimiento y á la vez propone se consigne la gratitud hacia esas Señoras por el acto realizado. Se acordó de conformidad.

El Sr. Gutierrez hace presente que las obras de la antigua carcel están casi terminadas, de forma que puede hacerse el traslado de presos el próximo lúnes, y si el Ayuntamiento lo cree oportuno puede invitarse antes de dicho dia á las autoridades judiciales y demás para que

visiten el establecimiento penal y puedan apreciarse las reformas en él introducidas: Así se acordó.

Dicho Señor dió cuenta de haber realizado en union del Secretario, la entrega de quintos en Zaragoza, sin que ocurriera incidente alguno: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

José Sufriente Sancho
Vicente Arochales
Antonio Larripa
Jacinto Gutierrez
Perez
J. Vicente
Zaera
Michito
Hº Perez
Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 25 de Abril de 1894

En el consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente Sancho, Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin oficial nº. 95 correspondiente al 22 del actual, llamando la atencion de los Ayuntamientos para que con la mayor urgencia procedan á la formacion de las listas de productores de vinos, su exhibicion al público y resolucion de las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo que determina

N.O.150.396

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11A CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

el artº. 6º. del nuevo reglamento para la percepcion del impuesto sobre los vinos: El Ayuntamiento acordó el cumplimiento de cuanto se previene en dicha circular.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Felipe Saveria Muñoz, de esta vecindad, manifestando conviene á sus intereses trasladar su residencia á la villa de Yanguas provincia de Soria y al efecto solicita sea dado de baja, en el padron de vecinos de esta poblacion: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia presentada en la sesion anterior por Don Mariano Lahoz, pidiendo autorviacion para abrir en la pared del exconvento del Carmen y calle del mismo nombre dos puertas y una ventana con reja; la Comision conforme con el dictamen pericial propone se acceda a lo que solicita este interesado, sugetándose en la egecu-

Archivo Municipal de Calatayud

ción de las obras á cuanto en dicho informe se determina: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la comisión.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual resultando una existencia en caja en 31 de Marzo último de treinta y dos mil seiscientas sesenta y tres pesetas ochenta y cuatro centimos que el Ayuntamiento acordo su distribucion en la forma siguiente: Para atenciones del capitulo, artº 1º mil veinte y cinco pesetas setenta y un céntimos.- Para id. del capº 2º artº 2º seiscientas ochenta y tres ptas. Veinte y dos céntimos.- Para id. del capitulo 3º artºs 2º 7º y 8º mil doscientas catorce pesetas ochenta y un céntimos.- Para id. del capitulo 5º artº 5º mil sesenta con sesenta y seis.- Para id. del capitulo 9º artº 15, Doscientas cincuenta pesetas.= Para id. del capº 10 artº 1º- cuatrocientas ochentas y cuatro pesetas cincuenta cent.- Para idem del capitulo 11 artº único trescientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco cent. y la diferencia ó saldo para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Larripa, en su calidad de presidente de la comision de alumbrado, hace uso de la palabra, para manifestar que cumpliendo con el acuerdo recaido en la sesion anterior, habíase ocupado dicha comision en estudiar la forma y manera, de realizar la segunda subasta para la instalacion del alumbrado público por la electricidad, y como consecuencia proponia al Ayuntamiento, que para la segunda subasta se fije el tipo de seis mil pesetas anuales á condicion de que las lámparas han de ser de 16 bugias, quedando subsistentes las demás clausulas que se establecen en el pliego de condiciones que sirvió de base para la primera subasta, y que esta se anuncie para el dia 6 del próximo Mayo en estas Casas Consistoriales.

El Sr. Perez (D. Dario) hace uso de la palabra para recordar la defensa que él y sus amigos hicieron el año último respecto al tipo de subasta mayor que el que ahora se fija y desea saber si habrá igual número de lámparas que en aquel pliego se

Archivo Municipal de Calatayud

fijaba. El Sr. Gutierrez contesta que en la subasta que se propone figuran menos número de luces y por cuya razon puede rebajarse el tipo fijado el año último que él tambien defendió, añadiendo que dicha subasta no es más que un intento toda vez que se dice habrá postor en esas condiciones.

Despues de algunas esplicaciones de los Sres. Gutierrez y Saripa acerca del pliego de condiciones de la hoy, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de alumbrado.

El Sr. Peyer (D. Dario) hace uso de la palabra para esponer, que como quiera que los recargos municipales de las contribuciones directas se dedican al pago de las atenciones de primera enseñanza, á virtud de disposiciones recientes, considera de necesidad se consulte á la Delegacion de Hacienda si el excedente de lo recaudado por dicho concepto despues de pagar dichas obligaciones, será aplicado por la Delegacion al pago de atrasos ó se devolverá al Ayuntamiento, puesto que la R. O. que para el caso se aplica, no aclara ese punto.

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

N.O.150.397 76



El Sr. Gutierrez contesta que ha hecho algunas gestiones para que vuelva á los arcos Municipales esa diferencia, pero nada se ha resuelto en definitiva, y en su virtud el Ayuntamiento acordó elevar la consulta en la forma propuesta por el Sr. Peyer (D. Dario).

El Sr. Mochales consigna no haber podido la comision de instruccion pública dictaminar sobre las instancias presentadas por D. Pedro Gisalder por la circunstancia de que los que forman dicha Comision Señores Peyer (D. Dario) y Llanas, el primero es incompatible para resolver por el parentesco con el Sr. Garcia y el segundo se halla ausente de la poblacion: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Peyer (D. Dario) manifiesta la necesidad de adoptar medidas higiénicas en vista del desarrollo que ha tomado en Portugal la epidemia colérica, pro-

Archivo Municipal de Calatayud

poniendo que se adopten aquellos consejos que la Junta de Sanidad tiene dadas en distintas ocasiones y los que sugiera su celo al Sr. Presidente, puesto que en tales circunstancias toda medida que tienda al mejoramiento de la higiene será recibida con aplauso por el pueblo.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

José Lafuente Sanchez

Antonio Campos

Maximiano Gutierrez

M. Anchito

Tuanes

Latte

Mº Perez

J. Vicente

Perez

Leon Alcalde
secretario

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE
CALATAYUD
SECRETARIA
Particular

11650
4
46600

466

Archivo Municipal de Calatayud

D. José Lafuente
Vicente Michales
Maximino Gutierrez
José Vicente
Dario Perez
Celestino Zacre
Hilario Perez
Mariano Michales
Mariano La Hoz
Antonio Larripa
Juan Zabala
Casto Blasco
José Aguilar
José Valles
Ramon Cabello
Felipe Lozaba
Ramon Bun
Tomas Garcia
~~Bernardo Clemente~~
Enrique Ibañez

N.0.150.495

77

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para el egercicio económico de 1894-95

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Lafuente y Sancho, se constituyeron en Junta Municipal los Sres. Concejales y Asociados que al márgen se expresan, con el objeto de proceder á la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de este Municipio, para el año económico de 1894-95, cuyo proyecto, formado por la respectiva comision del Ayuntamiento fué aprobado por éste, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario de órden del mismo, procedí á dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto

Archivo Municipal de Calatayud

se detallan, cuyos créditos fueron ámpliamente discutidos y encontrándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, la Junta de conformidad acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos

Presupuesto de ingresos	Pesetas	cts.
1º Propios	6359	11
2º Montes	1.966	"
3º Impuestos	20.200	"
4º Beneficencia	9.000	"
5º Instruccion Pública	1.000	"
6º Coreccion Pública	400	"
7º Estraordinarios	"	"
8º Resultas	"	"
9º Recursos legales para cubrir el deficit	107.830	"
	146.755	11

Presupuesto de gastos.	Pesetas	cts
1º Gastos del ayuntamiento	17.250	25
2º Policia de seguridad	6.159	"
3º Policia urbana y rural	10.511	25
4º Instruccion Pública	18.062	50
5º Beneficencia municipal	13.800	"
6º Obras públicas	7300	"
7º Correccion pública	2650	"
	75733	"

	Anterior	75.733	"
8º	Montes	"	
9º	Cargas	56.618	80
10ª	Obras de nueva construccion	9.000	"
11º	Imprevistos	5403	31
12	Resultas	"	
		146.755	11

Resumen	Pesetas	cts.
Importan los ingresos	146755	11
Id. los gastos	146755	11
	"	"

En su consecuencia, llenadas las formalidades que preceptua la ley, dando lectura y puesto á discusion por capítulos y artículos el presupuesto de ingresos y gastos y despues de intentar todas las economias posibles en el mismo, los Sres. concurrentes manifestaron su opinion de no poder disminuir bajo ninguno concepto los gastos, asi como tambien la de no ser factible aumentar los ingresos ordinarios y resultando un déficit de treinta y cuatro mil pesetas, convinieron cubrirle, con la exaccion de un repartimiento vecinal de conformidad á lo preceptuado en las reglas establecidas en los artículos 136 y 138

Archivo Municipal de Calatayud

de la vigente Ley Municipal y ademas con el producto de una tarifa de arbitrios, sobre especies de comer, beber y arder, no comprendidas en la general de consumos, de conformidad con lo que determina la R. O. de 3 de Agosto de 1878, de que se dió lectura asi como de la tarifa de referencia, que fué aprobada en todas sus partes, quedando igualmente consignado que para llevar á efecto dicho acuerdo, se solicite la correspondiente autorizacion de la superioridad, esponiendo la presente acta al público y remitiendo copia certificada al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la misma, de conformidad con lo mandado en la circular de que queda hecho mérito, é igualmente se remita el presupuesto aprobado y demás documentos á los efectos que determina el artº. 150 de la vigente Ley Municipal.

Con lo que se levantó la sesion firmando la presente acta los Sres. concejales y asociados concurrentes de que yo el Secretario certifico

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N.0.150.395

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 2 de Mayo de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á dos de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Jose Lafuente y Sancho, Alcalde los Sres. Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de un oficio del Sr. Admor. de Hacienda de la provincia aprobando el apéndice al amillaramiento de esta ciudad, para el egercicio próximo de 1894-95. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse

Archivo Municipal de Calatayud

a la lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, poniendo en conocimiento de esta Alcaldia, las disposiciones adoptadas por la de Madrid, para reglamentar las especies que liguen de tránsito, sugetas al adeudo del impuesto de consumos: El Ayuntamiento quedó enterado.

Terminado el despacho ordinario con la presentacion de la memoria que sobre higiene ha redactado, para ser remitida al Sr. Gobernador Civil de la provincia, la Comision designada por la Junta de Sanidad local. El Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Prévia la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Sr. Entiener, para manifestar, que en su calidad de presidente de la Comision de Hacienda, no puede ocultar al Ayuntamiento la situacion crítica que está atravesando por los descubiertos que se tienen pendientes con la Hacienda y la Provincia, pues en la actualidad pesan sobre el Municipio, dos comisiones de dichas entidades administrativas, que amenazan con embargos y demás medidas coercitivas. Se estiende en consideraciones para demostrar que el estado triste de la Hacienda Municipal debiase no á culpas de administraciones anteriores, sinó porque se exigen á Calatayud tributos imposibles de realizar, por su elevado tipo, pues si bien ahora con el arriendo de consumos hay recursos por marchar corrientemente, no es posible pagar atrasos y menos con el sistema puesto en práctica por la Delegacion de imponer intereses de demora, con cuya medida no hay posibilidad de normalizar la marcha del presupuesto, y termina consignando que dada la situacion premunia del Municipio y el proceder enérgico que con él se sigue, por la Hacienda y la Provincia, entiende deben adoptarse medidas que resuelvan estado tan embarazoso y difícil de arreglar.

El Sr. Presidente se muestra conforme con cuanto ha expuesto el Sr. Entiener, añadiendo que no es posible la vida Municipal, cuando cesan las exigencias de la Hacienda y la provincia, imposibles de satisfacer teniendo derecho este Ayuntamiento á que se le trate con más consi-

Archivo Municipal de Calatayud

deracion puesto que hace cuanto puede por atender á sus compromisos y de no ser asi vendrá un estado de casas, no fáciles de preveer.

El Sr. Vicente, interviene en la discusion, para consignar su conformidad con lo espuesto por el Sr. Presidente y Sr. Gutierrez, lamentándose de la dureza con que el Ayuntamiento es tratado por los centros administrativos, y la necesidad de un acto de energia por parte de todos, puesto que Calatayud cumple hoy con su deber y entrega cuanto le permiten sus recaudaciones, dirigirse á Zaragoza y salvando los respetos debidos, presentar la dimision todo el Ayuntamiento sinó se nos atiende y considera, cual es procedente.

El Sr. Presidente corroborando lo espuesto por el Sr. Vicente, dice que tan cierto es, que el actual Ayuntamiento ha cumplido con su deber, que ha tomado medidas y puesto en egecucion procedimientos que en su dia demostrarán la rectitud de sus intenciones.

Despues de breve discusion acerca del modo y forma que ha de realizarse

N.O.150.394 81

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
11A CLASE AÑO 1894
2 PESETAS



lo propuesto por el Sr. Vicente, quedó por unanimidad acordado que el Sr. Alcalde dirija sin pérdida de tiempo atenta comunicacion al Sr. Gobernador Civil de la provincia, en los términos indicados por el Sr. Vicente.

El Sr. Gutierrez pide licencia para ausentarse de la poblacion por breves dias, para asuntos de interés privado. El Ayuntamiento acordó de conformidad

José Lafuente Sancho

Vicente Machalez

J. Manuel Floria

Antonio Larrigo

Mucheto

Ugarte

Wº Perez

Iñigo Lozano

J. Vicente

Pere

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. José Safuente y Sancho, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura, de un atento oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia, haciendo traslado del acuerdo de la Excma. Diputacion Provincial, por virtud del cual, se autoriza al Diputado D. Raymundo Gaspar, para que en nombre de la misma, reciba las llaves del edificio que fué correccional y últimamente era habilitado por los presos de la Carcel de partido, propiedad de la Diputacion: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse

Archivo Municipal de Calatayud

á la lectura del espediente de subasta de la luz eléctrica, cuyo acto tuvo lugar el dia de ayer, en estas Casas Consistoriales. Segun resulta del acta notarial de la subasta, que fué leida por mi el infrascrito secretario, fué adjudicado el remate provisionalmente, como mejor postor, á D. Sebastian Pallarés, vecino de Zaragoza, por la cantidad anual de cuatro mil novecientas noventa y siete pesetas, cediendo en el acto dicho Sr. la subasta á favor de los Sres. D. Juan Lisboa de este comercio y D. Felix Repollés de Zaragoza: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó la aprobacion definitiva del remate.

El Sr. Lozano hace uso de la palabra para manifestar la conveniencia de que se active el espediente de la luz, elevándolo á escritura pública llenándose todos los requisitos necesarios á fin de que pueda hallarse hecha la instalacion para las próximas ferias, se estiende en consideraciones acerca del asunto, para demostrar la economia que con la nueva subasta obtenia el Municipio, debido á la campaña iniciada desde el año pasado, en pró de los intereses comunales en un servicio

que tanta importancia encierra para el vecindario. En el mismo sentido se expresó el Sr. Larripa, adhiriendose á lo expuesto por el Sr. Lozano.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que en cumplimiento del acuerdo recaido en la sesion última, se habia dirigido atento oficio al Sr. Gobernador Civil de la provincia dándole cuenta de la situacion difícil que crean al Ayuntamiento, los procedimientos puestos en práctica por la Hacienda y la Diputacion reclamando sus débitos y la actitud de los Sres. Concejales para el caso que no se modifiquen aquellas medidas coercitivas - añade - que acaba de recibir un telegrama de la espresada autoridad superior de la provincia, cuyo contenido es tranquilizador y da tiempo para resolver con más calma lo que se crea conveniente y termina proponiendo que en su concepto procede que se nombre una Comision que pase á Zaragoza y procure conciliar los intereses de la Hacienda y la Diputacion con los del Municipio.

El Sr. Escuin interviene en la

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
11A CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

discusion para conocer, si existe conformidad entre las cantidades que se reclaman al Ayuntamiento y los antecedentes que obran en sus oficinas y entiende que la Comision de Hacienda debe ocuparse en puntualizar esos extremos, en el caso que no haya conformidad.

El Sr. Vicente contesta, que existen algunos errores, entre las cantidades que reclaman la Hacienda y la Diputacion, con lo que va apareciendo en el expediente de responsabilidades que se está formando al efecto.

El Sr. Floria manifiesta la conveniencia de que se haga mucha luz en el expediente de responsabilidades para evitar comentarios que nada pueden favorecer, lamentándose de la forma poco justa, con que se trata al Ayuntamiento, toda vez que está en el actual periodo económico, paga religiosamente sus compromisos, y de conformidad con lo que la Ley determina, nada más puede exigirsele, hasta que termine el espe-

Archivo Municipal de Calatayud

diente de responsabilidades que se está formando, al efecto dá lectura á un estado expresivo de las cantidades que procedentes del actual egercicio se han aplicado á atrasos y al pago de intereses de demora y termina protestando de los procedimientos que tanto por la Hacienda como por la Diputacion se ponen en práctica contra Calatayud.

El Sr. Sorano interviene en la discusion mostrándose conforme con lo espuesto por el Sr. Flonia, añadiendo antecedentes y datos que vienen á demostrar la regularidad con que el Ayuntamiento hace sus pagos, desde su toma de posesion, habiendo aplicado la Hacienda al pago de otros egercicios, ingresos de consumos que corresponden al actual, y exigiendo intereses de demora, lo cual considera una gran incorreccion, y máxime exigiéndoles tambien por los pagos corrientes, resultando tal anomalia de que no existe un criterio fijo en la Delegacion para la aplicacion de los ingresos, se estiende en consideraciones dirigidas á demostrar el atropello que se comete con Calatayud por parte de esas entidades administrativas y la ilegalidad de intervenir los consumos por parte de la Hacienda, asi como proceder al embargo de bienes de los concejales y termina proponiendo que se reclame inmediatamente contra la indebida aplicacion que á los ingresos de Calatayud dan la Diputacion y la Delegacion de Hacienda.

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para proponer que pase á la capital el Sr. Alcalde y procure regularizar la marcha que se sigue con Calatayud, poniendo en conocimiento de dichas autoridades impresiones que se está llevando á cabo la formacion de un espediente de responsabilidad y hay necesidad de esperar un resultado para obrar en su consecuencia y que la proposicion del Sr. Sozano quede en suspenso hasta conocer el resultado de las gestiones en Zaragoza, del Sr. Alcalde.

Despues de un ligero debate en el que intervinieron los Sres. Escuin, Mochales, Sozano y Peñer (D. Dario), quedó acordado admitir la proposicion del Sr. Mochales de que queda hecho mérito.

Archivo Municipal de Calatayud

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion firmando su Señoría y demás Sres. Concejales asistentes de que yo el secretario certifico:

José Lafuente Sancho

Vicente Sanchez

J. Manuel Floria

Maximino Gutiérrez

Antonio Ramírez

Yñigo Lozano

Pérez

Chiriz

Micheto

Leon Alcalde
secret.

N.O.150.496 85

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11A CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 16 de Mayo de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho Alcalde, los Sres. concejales que al márgen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular publicada en el Boletin oficial nº 111 correspondiente al 11 del actual, del Señor Admor. de Hacienda, consignando los nombres de los Sres. Inspectores y ausilia-

Archivo Municipal de Calatayud

res de esta provincia, á fin de evitar que algunos individuos erigiéndose en funcionarios de la inspeccion provincial, sorprendan la buena fé de los industriales. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un atento oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha doce de los corrientes, haciendo traslado de otro del Ilustrísimo Sr. Director de Establecimientos Penales, manifestando que sin embargo de lo dispuesto en Reales ordenes del Ministerio de la Gobernacion de 8 de Enero último y 12 de Febrero próximo pasado, disponiendo que los Ayuntamientos incluyesen en el presupuesto de 1894-95 las plantillas del personal y sueldos de los empleados de cárceles formados por la Direccion general, el de Calatayud ha consignado 547'50 ptas. para pago de haberes al llavero en lugar de 700 pesetas sin atenerse á las disposiciones indicadas: En su vista el Ayuntamiento acordó que dicha comunicacion pase á la Comision de Hacienda para su informe.

Quedó acordado que la cobranza del 4º trimestre de la contribucion Territorial é Industrial de esta poblacion, dé principio el dia 18 de los corrientes y termine el 23 ambos inclusive, realizándose en la forma que se viene haciendo en trimestres anteriores.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente hace uso de la palabra para dar cuenta al Ayuntamiento del resultado del viage que acaba de hacer á Zaragoza para asuntos del mismo, cumpliendo por manifestar que con el objeto de que se formalicen cuanto antes los créditos que tiene el Ayuntamiento á cargo de la Diputacion creyó oportuno conferir ese encargo á D. Mariano Saura persona activa y competente á quien se le hizo entrega de una nota ó estado detallado del origen y cuantía de los espresados créditos, de cuya gestion dará oportunamente cuenta; que tambien se ocupó en activar los informes favo-

Archivo Municipal de Calatayud

rables del expediente de indemnizacion que tiene incoado el Ayuntamiento, con motivo de las pérdidas sufridas por los sucesos de comunmos ocurridos en esta ciudad en el año 1888, cuyo expediente ha pasado ya á la Delegacion de Hacienda, con informe favorable de la Comision provincial y Sr Gobernador, y se tiene fundado motivo para esperar que el informe de aquella sea tambien favorable, teniendo aviso de cuando el expediente sea remitido á Madrid; que conferenció con el Sr. Delegado de Hacienda, por quien fué bien recibido habiendo convenido con dicho Señor, que las cantidades que resulten á favor del Ayuntamiento por sobrantes ó restas de las contribuciones directas, se apliquen á saldar la suma que se pide de comunmos por ejercicio corriente, esto en el caso que antes de finar el actual ejercicio económico, no se haya resuelto favorablemente el expediente de indemnizacion, habiendo quedado encargado un oficial de dicha oficina de practicar la liquidacion de los créditos pendientes con la Hacienda; que tambien visitó al procurador Sr Obás

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

y dióle el encargo de que activase de acuerdo con el abogado Sr. Sala, la realizacion de la cantidad que adeuda el Sr. Gonzalvo, agente que fué del Ayuntamiento y por último que la Comision visitó á los Sres. D. Manuel Leon y Compª acerca del expediente que tiene incoado el Ayuntamiento para que se le entreguen las láminas que le faltan por el concepto de Propios y Beneficencia, puesto que há dicho Señor en tiempo oportuno se le confirieron poderes para la gestion de ese asunto, habiendo indicado se han practicado la correspondiente liquidacion que obra en la Direccion de la Deuda.

El Sr. Escuin hace uso de la palabra, para pedir al Sr. Presidente algunas esplicaciones respecto del compromiso creado con el Sr. Delegado, porque considera muy difícil poder atenderle, sin que otros servicios queden incumplidos, estendiéndose en consideraciones para sostener ese criterio, mostrándose conforme con las demás gestiones practicadas por S. Sª en

Archivo Municipal de Calatayud

los demás asuntos despachados en Zaragoza.

El Sr. Soriano interviene en la discusion para exponer, que con el viage a Zaragoza nada práctico se ha conseguido en lo que respecta a la Delegacion de Hacienda, quedando las cosas en el mismo ser y estado que antes, fuera del respiro que resulta de los ofrecimientos hechos por el Sr. Alcalde al Delegado, que en el caso que se cumplan, será con perjuicio gravísimo de otros servicios municipales, se estiende en consideraciones dirigidas a demostrar que la parte esencial de la mision que llevó el Sr. Alcalde a Zaragoza, ó sea reclamar si a este Ayuntamiento se le abona por este egercicio y no por atrasos, las cantidades que se le reclaman y que tiene entregadas, ha quedado sin resolver y termina insistiendo en la proposicion que presentó la sesion última para que se haga la oportuna reclamacion pidiendo que los pagos hechos en el actual egercicio se apliquen a atencion del mismo y no al pago de atrasos como ha hecho la delegacion.

El Sr. Flores comigna que si se realiza el espediente de indemnizacion vé de facil arreglo el asunto, por que podrá atenderse

con sobra a la reclamacion que hace la Hacienda, pero en otro caso no cree pueda salvarse satisfactoriamente, toda vez que las cartas de pago libradas por la Hacienda, de las entregas hechas por este Ayuntamiento y aplicadas a débitos anteriores, no podrán subsanarse en los libros de la Hacienda, y la aplicacion que el Sr. Presidente ha indicado de los recargos de contribuciones una vez liquidados, será de gran perjuicio para atenciones corrientes.

El Sr. Morales comigna que la Delegacion no esperará a que se resuelva el espediente de indemnizacion, pues de hacerlo sería lo más práctico lo indicado por el Sr. Flores, porque en aquel Centro no se quiere más que dinero y en su concepto lo demás es ganar tiempo sin resultado alguno.

El Sr. Interventor esplica lo que se refiere a sobrantes por el concepto de contribuciones y la aplicacion necesaria de esos fondos para atenciones municipales, y encarece mucha prudencia en los ofrecimientos porque despues quizá no se puedan cumplir.

El Sr. Perez (D. Dario) espone que en su

Archivo Municipal de Calatayud

concepto los ofrecimientos hechos por el Señor Alcalde, lo fueron en principio hasta ser aprobados por el Ayuntamiento y entiende que como se trata de un asunto delicado de suyo, é importante, debe dejarse en suspenso hasta otra sesion ó celebrar una extraordinaria con ese único objeto y entonces poder acordar lo conveniente con verdadero conocimiento de causa.

El Sr. Presidente esplica el alcance del compromiso creado con el Sr. Delegado, añadiendo que en la imposibilidad de conseguir el retotar los cantidades entregadas en este egercicio y aplicadas para atrasos y con el fin de que desaparezcan la actitud amenazadora de la Hacienda, apeló á una solucion conciliadora, como la concertada.

Promuevese un animado debate en el que intervinieron los Sres. Escuin, Machales, Soriano, Floria y otros Sres. concejales, acerca del punto que se está discutiendo y como quiera que nada en concreto pudo resolverse, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Perez (D. Dario) designando el viernes próximo y hora de las 11 para sesion estraordinaria, con el fin de tratar y resolver ese asunto.

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

N.0.150.498 89

IIA CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra para manifestar que segun nota presentada por el Sr. Fuentes, obran en su poder cédulas atrasadas por valor de 2000 pesetas, cuyo cobro considera poco menos que imposible, y como quiera que son responsables de ese pago los concejales, considera oportuno participarlo para que el Ayuntamiento acuerde lo que tenga por conveniente.

El Sr. Floria interviene en la discusion para decir que en su concepto el cargo de las cédulas procede de que no se devolvieron en tiempo oportuno á la Hacienda y opina por que se estudie el asunto.

El Sr. Soriano como consecuencia de lo espuesto por dichos Sres. y con objeto de averiguar la responsabilidad que pueda existir en el asunto pide que se abra un espediente encaminado á tales fines, para exigirla á quien corresponda.

El Sr. Presidente propone que el asunto quede pendiente de resolucion hasta la se-

Archivo Municipal de Calatayud

sion próxima estraordinaria, puesto que es de suyo delicado. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor

El Sr. Larripa hace uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento que estando por la Junta de Sanidad y por todos reconocida la importancia de la razonada memoria escrita por el profesor de Medicina y Cirugía D. José Faner y Sáraro, sobre higiene, se consigne en el acta de este dia un voto de gracias para dicho Sr.: El Ayuntamiento así lo acordó.

Fueron leidas por mi el infrascrito Secretario una carta del diputado á Cortes Don Tomás Castellano y un telegrama del Diputado por este Distrito D. Juan Gualberto Ballestero, dando noticias de las gestiones que vienen practicando en union de los senadores por Aragon, en pró del importante asunto del ferro-carril Calatayud-Teruel-Sagunto.

El Sr. Perez (D. Dario) hace uso de la palabra para exponer que en vista de las noticias tan poco halagüeñas que reciben de la marcha de un asunto que encierra interés tan vital para este pais, entiende que debe emprenderse activa propaganda

poniéndose de acuerdo con Teruel, empezando por dirigirse á este Ayuntamiento, y adoptar en vista de las noticias que se reciban de Madrid medidas y soluciones enérgicas, en armonia con los intereses de los pueblos y que tiendan á evitar nuevos desengaños despues de tantos recibidos: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Igualmente quedó acordado á peticion del Sr. Mochales, se consigne en el acta de este dia como se hace, el agrado con que el Ayuntamiento vé, la actitud y celo del Señor Castellano, así como la de los demás dignos diputados y senadores

Asi mismo quedó acordado por el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. José Lafuente Sancho y al Sr. Regidor Síndico D. Iñigo Lozano Grajales, para que en nombre y representacion del Municipio, otorguen la escritura de contrato para la instalacion de la luz eléctrica en esta ciudad, cuya subasta fué adjudicada á D. Sebastian Pallarés vecino de Zaragoza como mejor postor.

Y no habiendo más asun-

Archivo Municipal de Calatayud

tos de que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. concejales de que yo el Secretario certifico:

José Lafuente Sancho

Vicente Mochales

J. Manuel Floria

Atacimino Gutierrez

Yñigo Lozano

Cándido Franco

Lattor

Ezequiel Michelo

Leon Alcalde

N.O.150.488 91

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Sesion estraordinaria del dia 18 de Mayo de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto en sesion estraordinaria, bajo la presidencia de D. Jose Lafuente y Sancho, Alcalde, los Sres. concejales que al márgen se espresan, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la reunion como habrán podido observar los Sres. concejales por las papeletas de convocatoria lo era, para dar solucion á los asuntos pendientes en la sesion ordinaria última, segun acuerdo recaido al efecto, y en su consecuencia se abria discusion sobre los mismos.

Al efecto S. Sª dá cuenta de las gestiones realizadas en Zaragoza cerca del Sr. Delegado y el alcance de sus ofrecimientos, que ya conocen los Sres. concejales, añadiendo que lo convenido no responde á otro fin princi-

Archivo Municipal de Calatayud

pal, que la necesidad de establecer corrientes de armonia con una oficina que constantemente está amenazando al Ayuntamiento por sus débitos, y conviderar deben evitarse rozamientos que en último caso acarrearia perjuicios al Municipio.

Prévia la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Escuin, para demostrar lo anómalo de los ofrecimientos hechos por el Sr. Alcalde al Delegado, porque de cumplirlos vendrian a causar una verdadera complicacion en la marcha del presupuesto corriente y entiende que debe buscarse otra fórmula que salvando la dignidad de la Presidencia deje sin efecto lo convenido.

El Sr. Soriano interviene en la discusion, empezando por recordar que lo procedente y legal en el caso presente, es la aprobacion de la proposicion por él presentada en una de las últimas sesiones, reclamando ante la superioridad, de la mala aplicacion dada por la Delegacion a cantidades del presupuesto corriente, que, sin derecho para ello, han sido destinadas al pago de atrasos por consumos en vez de hacerlo al egercicio co-

riente, cosa que no puede hacerse como lo demostró con disposiciones emanadas de la Ley de contabilidad del Estado; que para el pago de atrasos establece la misma, formas conciliatorias, concediendo moratorias y compensaciones, siempre que debidamente se demuestre la imposibilidad de pagar, demostracion que no será dificil para este Ayuntamiento, y cree que no debe por concepto alguno salirse de lo que manda la Ley, único medio de evitar responsabilidades y los temores que se abrigan de las medidas coercitivas que pueda emplear la Delegacion, y termina insistiendo en que sea aprobada la proposicion de que queda hecho mérito.

El Sr. Floria explica la mision que el Sr. Alcalde llevó a Zaragoza, cerca del Sr. Delegado, y los inconvenientes de cumplir lo con él convenido si antes no se resuelve el expediente de indemnizacion, en este caso la solucion seria muy fácil y evitaria compromisos y responsabilidades.

El Sr. Mochales considera de necesidad que se escogite la fórmula que evite responsabilidades, ateniéndose a las

Archivo Municipal de Calatayud

disposiciones legales para ello.

En el mismo sentido se espresó el Sr. Campos

El Sr. Perez (D. Darío) interviene para manifestar que con el fin de evitar responsabilidades, se pida al la Delegacion de Hacienda una certificacion en que conste de una manera clara y precisa la aplicacion dada á las Cantidades entregadas por este Ayuntamiento del egercicio corriente y una vez adquirido dicho documento se salva en su conceptos cualquiera responsabilidad que pueda subvenir contra los concejales. Se ocupa del espediente de responsabilidades que se está formando, cuya terminacion espera tranquilo, porque nada teme, pero se lamenta de la atmósfera que con tal motivo se ha creado, nada favorable para los concejales.

El Sr. Vicente como individuo de dicha Comision contesta, que ni él, ni sus compañeros, han hablado nada de la marcha de dicho espediente, por que la desconocen, habiendo encargado al la persona que lo instruye la mayor reserva en el asunto.

El Sr. Presidente declara que los compromisos por el adquiridos con el Sr. Delegado,

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



ya los tiene espuestos, pero que en el caso que su cumplimiento pueda acarrear responsabilidades al Ayuntamiento, resuelva éste lo que entienda más en armonia con la Ley.

Se produce un animado debate en el que intervinieron la mayoria de los Sres. Concejales, discutiendo ampliamente sobre la manera de escogitar una fórmula para resolver el asunto, quedando en definitiva acordado la aprobacion de la proposicion presentada por el Sr. Lozano en la sesion del del actual, ó sea promover el oportuno espediente de reclamacion en la forma que la misma espresa.

El Sr. Gutiener hace uso de la palabra para manifestar, que examinada la cuenta de cédulas de que dió cuenta en la sesion última, se encuentra en el caso de rectificar la cantidad fijada como descubierto, por ser menor debido á la deficiencia de los datos que se le facili-

Archivo Municipal de Calatayud

taron, pues faltaba que deducir mil pesetas que por dicho concepto se cobraron con aplicacion á pago de consumos, y agregando ciento cincuenta pesetas que ha entregado el egecutor de apremios y los recargos de las devueltas á la Hacienda, quedará una diferencia de unas seiscientas pesetas, que en mayor suma están en cédulas que se procurará sean admitidas por la Hacienda.

Concedida la palabra al Secretario, éste dió detallada esplicacion de lo ocurrido con esas cédulas en cuanto se refiere á los plazos marcados para su espendicion y admision por la Hacienda, quedando de su cuidado la formacion del oportuno espediente para que sean admitidas por la oficina provincial puesto que para ello existe perfecto derecho: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

José Lafuente Sancho

Vicente Anocholez

J. Manuel Flores

Macimino Gutierrez

Iñigo Lozano

Darío Pere

Cándido Franco

Mariano Lattos

Fernando Lucas

Mariano Micheto

Leon Alcalde
secret.

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 23 de Mayo 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho, Alcalde, los Señores concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola con-

Archivo Municipal de Calatayud

forme fué aprobada, declarando el Señor presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura del repartimiento que para cubrir el deficit del presupuesto provincial en el egercicio de 1894-95 publica la Escma. Diputacion, en el Boletin oficial nº. 120, correspondiente al 22 del actual, figurando Calatayud con la cuota anual de treinta y nueve mil setecientas cuarenta y una pesetas, ó sea con un aumento de 1'05 por 100 sobre la cantidad que se paga en el egercicio corriente; El Ayuntamiento despues de discutir acerca del excesivo tipo que se fija á esta ciudad por dicho concepto acordó que se procure si existe medio legal para ello, de producir la oportuna reclamacion en inteligencia con la capital, para que se rectifique dicho reparto en armonia con el estado precario de los Municipios.

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

N.0.150.486



El Sr. Gutierrez en su calidad de presidente de la Comision de Hacienda espone las dificultades que trae consigo el aumento del contingente para la buena marcha del presupuesto próximo, siendo su opinion que resultará un déficit á su liquidacion, cuyas manifestaciones es su deseo consten en el acta de este dia como se hace.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Constantino Lafarga Aguilon, maestro de una de las escuelas elementales de esta ciudad, manifestando que en plazo breve cesará en sus funciones de profesor en la escuela que está dirigiendo por haber obtenido la jubilacion por razon de edad, y espera que antes de marchar á su pueblo natal, se le haga la oportuna liquidacion de haberes, entregándole lo que por dicho concepto se le adeuda. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia

Archivo Municipal de Calatayud

á la Comision de Hacienda para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de otra instancia firmada por Tomasa Castan pidiendo autorviacion para abrir una puerta y una ventana-reja en una casa de su propiedad sita en el puente Seco.

Apropósito de la peticion que precede, el Sr. Sosano recomienda á la Comision de Obras que al evacuar el informe, tenga en cuenta las condiciones de la casa en cuestion, con relacion á los perjuicios que pudieran sufrir los ingresos de consumos con la apertura de la nueva puerta: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo indicado por dicho Señor.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Carlos de la Fuente, manifestando que teniendo necesidad de efectuar varias obras en la casa nº 2 de la calle de Amparados de esta ciudad, entre las que se encuentra la reforma de la fachada de dicha calle y el derribo y reedificacion de la correspondiente á la de la calle de La Fuente (D. Vicente) antes Nueva, todo con arreglo á los planos que acompaña, espera se le conceda la oportuna licencia para realizar dichas obras.

El Sr. Sosano manifiesta la conveniencia de que se estudie por la Comision el medio de dar mayor ensanche á la calle Nueva, por la parte de la fachada que se trata de construir, aunque para ello tuviera el Ayuntamiento que abonar alguna cantidad por indemnizacion; El Ayuntamiento en su vista acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras, para su informe, con el encargo de estudiar lo indicado por el Sr. Sosano, dando cuenta del resultado de sus gestiones.

Terminó el despacho ordinario con la lectura de una carta del Sr. Alcalde de Teruel, contestando á la que le dirigió el Sr. Presidente, acerca del importante asunto del ferro-carril Calatayud-Teruel-Sagunto, en la que manifiesta las resoluciones acordadas por el Ayuntamiento de dicha capital, entre ellas dirigir una atenta expo-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1894



sicion al Senado de cuyo importante documento remite copia, y promete comunicar cuantos acuerdos adopten en lo sucesivo para marchar unidos en un asunto que tanto interesa á ambos pueblos.

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para espresar su conformidad con el contenido de la espresada carta, añadiendo que segun noticias que le comunican de Madrid, deben haber celebrado los diputados aragoneses principalmente interesados en el asunto, una reunion, de la que se espera gratos resultados opinando por que hasta tanto se conozcan, no se adopte ninguna género de resoluciones.

El Sr. Perer (D. Dario) interviene en la discusion para manifestar que está conforme con lo espuesto por el Sr. Mochales, pero entiende que el Ayuntamiento debe elevar otra instancia al Senado, en el mismo sentido que lo ha hecho Teruel y esperar el resultado de la conferencia de los diputados para obrar en su consecuencia y termina proponiendo el nombramiento de una Comision que se ocupe de cuanto tenga relacion con el ferro-carril. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor, designando al Sr. Presidente y los Sres. Mochales y Perer (D. Dario) para la Comision de referencia.

El Sr. Gutiener hace uso de la palabra para esponer que con el fin de dar cuenta al importante trabajo reclamado por la Administracion de Hacienda, de los registros fiscales de fincas urbanas, habia tenido una reunion con la mayoria de los contribuyentes quienes se penetraron de la trascendencia de ese servicio y nombraron una comision que tome parte con la Junta pericial para terminarlo en el plazo mas breve. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dicho Señor dá cuenta del resultado de la recaudacion de contribuciones, durante el 1er periodo del 4º trimestre, que asciende á la suma de 12.354 pesetas

Archivo Municipal de Calatayud

Teniéndose noticia de la llegada al balneario de Paracuellos, de la Excma. Sra. Marquesa de Luzares, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que una comision de su seno pase á saludarla, quedando al efecto designados el Sr. Presidente y los Señores Sorano, Mochales y Floria.

A propuesta del Sr. Sorano, quedó acordado que cuando se haga entrega á la Sra. Marquesa del título de hija adoptiva de esta ciudad, se le entregue tambien un egemplar lujosamente encuadernado de la "Historia de Calatayud" escrita por D. Vicente de la Fuente.

El Sr. Peter (D. Dario), hace uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento, la suscripcion á la obra titulada "España fin de siglo" escrita por los más célebres publicistas modernos, por lo que conviene debe figurar en la biblioteca del Ayuntamiento.

El Sr. Escuin, desea saber el precio dicha obra, y como fuera contestado por el Sr. Peter (D. Dario) que no escedería de cien pesetas, muéstrase conforme con la idea de suscribirse, que fué acordada por el Ayuntamiento sin mas discusion.

El Sr. Peter (D. Dario) continua en el uso de la palabra para proponer se solicite del Ministerio de Fomento, por conducto del celoso Diputado D. Juan Gualberto Ballesteros, una biblioteca popular, que podria instalarse en la casa Consistorial y cuyos beneficios para la clase obrera son indiscutibles.

El Sr. Sorano apoya la idea espuesta por el Sr. Peter (D. Dario) considerando de conveniencia suma su realizacion, que no vé dificil, por que en otros puntos de menos importancia que Calatayud se ha conseguido.

El Ayuntamiento en su vista acordó se gestione cerca del digno Diputado Sr. Ballesteros, para obtener la biblioteca popular conforme propone el Sr. Peter (D. Dario).

El Sr. Mochales usa de la palabra para dar cuenta del estado de las obras que se vienen realizando en el cementerio municipal, consignando que avanzan con rapidez, añadiendo que las lápidas que hay colocadas en el frontispicio de la puer-

Archivo Municipal de Calatayud

ta de entrada, no deben colocarse en la nueva, porque despues de no tener mérito artístico ni histórico, se nota en los versos faltas de ortografía que desdice mucho, y que la columna de piedra que existe frente á la puerta, seguramente se romperá al ser nuevamente colocada en otro terreno, por hallarse agrietada y en malas condiciones.

Los Sres. Sosano, Escrivá y Floria, hacen algunas observaciones acerca del asunto, opinando que las lápidas actuales, se coloquen dentro del cementerio en sitio adecuado, y en cuanto á la columna si no es posible nueva colocacion, se ponga una de hierro ampliando el basamento de piedra que existe en la actualidad. El Ayuntamiento así lo acordó.

El Sr. Sosano hace algunas consideraciones acerca de las anomalias que se notan sobre la dimension que en documentos públicos se dá á la hanegada de tierra en relacion con la medida oficial, cuyas indicaciones responden á quejas formuladas por sus propietarios, porque de no subsanarse ese

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
11A CLASE AÑO 1894
2 PESETAS



error en su concepto pudiera producir en tiempo venidero algun perjuicio á los propietarios, toda vez que la hanegada del pais equivale á 12 áreas ó 7 centiáreas y en los instrumentos públicos se consignan 14; á su juicio la corporacion debe adoptar alguna medida que tienda á evitar cualquier perjuicio en cuestion tan delicada, prévio estudio del asunto y dentro del círculo de sus atribuciones: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que con motivo de la festividad del Santísimo Corpus Christi mañana tiene salida oficial el Ayuntamiento, y recomienda la asistencia á los Sres. concejales.

José Sufuente Sanchez
J. Manuel Floria
Maximino Gutierrez
Yñigo Sosano
Cándido Franco
F. Escrivá
Pérez
Leon Alcalde secret.

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 30 de Mayo de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del mes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular de la Excelentísima Diputacion provincial publicada en el Boletin Oficial nº. 116 correspondiente al 17 de los corrientes, referente á los atrasos por contingente provincial, indicando á los Ayuntamientos que las deudas contraídas por los egercicios de 1891-92 y 1893, han sido incluidas por acuerdo de la Diputacion en los beneficios del acuerdo tomado por la misma en 28 de noviembre de 1891: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de Don Carlos de Lafuente de que se dió cuenta en sesion del 23 del mes finado; la Comision conforme con el dictamen pericial propone se autorice al recurrente para realizar las obras que solicita en la casa nº. 2 de la calle de Amparados de esta ciudad, sujetandose en un todo al dictámen pericial de que queda hecho mérito: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de otro informe de la espresada comision de Obras, respecto de instancia de Tomasa Castan, de que se dió cuenta en sesion de 23 del actual: La comision conformándose con el dictámen pericial, propone se autorice á la recurrente para egecutar las obras que solicita en casa de su propiedad sita en la calle del

Archivo Municipal de Calatayud

Puente Seco número tres, sugetándose para ello a cuanto se determina en el informe de referencia. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Dióse cuenta y procedióse a la lectura de un atento oficio de la Sror. Abadesa del convento de San Benito de esta ciudad, espresando el deseo de que se designe la hora en que han de tener lugar las vísperas y fiesta religiosa el dia 1º del próximo Julio con motivo de la festividad de San Hugo. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que el Sr. Presidente tome a su cargo resolver esos detalles en la forma de costumbre.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse a la lectura de una instancia suscrita por Antonio Martin Domeque vecino de esta ciudad, mozo comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, manifestando que en el acto de clasificacion y declaracion de soldados, fué el recurrente declarado mozo sorteable, pero con posterioridad ha tenido la desgracia de que falleciese su único hermano varon llamado Mariano; considerándose excep-

FABRICA NE DEL TIMBRE 1894



N.O.150.479

101

tuado por tal circunstancia del servicio activo, a virtud de ser hijo único de padre pobre y sexagenario y sin cuyo auxilio no podria subsistir, cuyos estremos acreditó con el oportuno espediente justificativo que presentó y fué leido y los testigos Juan Zabalo Bueno y Mateo Zabalo Fáiguenas, manifestaron ser cierto todo lo espuesto y alegado por dicho mozo: En su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acordó que en cumplimiento de lo que previene el artº 85 de la vigente Ley de Reemplazos, se remita dicho espediente a la Comision provincial para que en su vista dicte el fallo que proceda.

Tocó el turno a la lectura de un atento oficio de D. Constantino Lafarga, maestro de una de las escuelas elementales de esta ciudad, manifestando obra en su poder un oficio de la Direccion general de Instruccion pública, concediéndole la jubilacion como maestro de 1ª enseñanza de esta ciudad

Archivo Municipal de Calatayud

y en su consecuencia debe cesar en sus funciones como tal y hacer entrega bajo inventario del menage de su escuela cuando el Ayuntamiento lo estime conveniente, añadiendo que si hubiese alguna dificultad del momento para nombrar maestro interino, ofrécese continuar al frente de la escuela por el tiempo que sea necesario sin retribucion ni recompensa de ninguna género. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó dar las gracias al dicho Señor por sus desinteresados ofrecimientos.

Dióse cuenta y procedióse a la lectura del telegrama que el dia 23 dirigió al Sr. Alcalde el Diputado Sr. Ballestero y demás Senadores y diputados aragoneses, interesados en la Construccion del ferro-carril Calatayud-Teruel-Sagunto, manifestando el resultado de la reunion celebrada con la comision del Senado que ha de dictaminar sobre tan importante asunto, cuya actitud es digna de gratitud por parte de todos.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los Sres. Concejales, que oportunamente se dirigieron cartas a los Sres. Senadores y Diputados aludidos enviándoles la expresion de agradecimiento que siente Calatayud, por la actividad y celo que vienen demostrando en un asunto que tan vital interés encierra para esta Comarca: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Igualmente se dió cuenta y procedióse a la lectura del informe emitido por la comision de Hacienda, respecto de instancia del maestro Don Constantino Lafarga, de que se dió cuenta en la sesion última, la comision consigna la conformidad de la cantidad que por haberes reclama el recurrente y que procurará vencer los obstáculos que necesariamente han de presentarse para atender a ese pago, para verificarlo dentro del plazo mas breve posible: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual, resultando una existencia en caja en treinta y uno del fenecido Marzo de treinta y siete mil nue-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



vecientas diez y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente. Para atenciones del capitulo 1º art.º 1º mil veinte y cinco pesetas con setenta y un céntimos = Para id. del capitulo 2º art.º 2º seis cientas ochenta y tres veinte y dos cent.s = Para id. del capitulo 3º articulos 2º, 3º, 4º, 7º y 8º mil ciento noventa y ocho ptas. diez y seis céntimos. = Para id. del cap.º 4º art.º 6º novecientas y una veinte y cinco = Para id. del capitulo 5º art.º 1º mil dos ptas. treinta y cinco centimos = para id. del capitulo 10º art.º 1º cuatro cientas cuarenta pesetas noventa céntimos y la diferencia ó saldo para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan sobrevenir.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Gutierrez en su calidad de presidente de la Comision de Hacienda, hace uso de la palabra para manifestar, que caducando el dia 30 del mes próximo el arreglo hecho con el arrendador de consumos, para el cobro de los arbitrios y derechos de Mercado, cree llegado el momento de proceder al arriendo de los mismos prévia subasta que en su concepto debe fijarse en plazo breve para el caso que no se presente postor en la primera y haya necesidad de una segunda, y que el tipo debe ser treinta mil pesetas anuales en alza que es el fijado como ingresos en los presupuestos: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor, designando el dia diez del próximo Junio para la primera subasta, previos los anuncios y formalidades de costumbre.

Dicho Señor pone en conocimiento de la corporacion el estado en que se hallan los trabajos del Registro fiscal de fincas urbanas, que van adelantando con rapidez y considera de conveniencia que se espongan al público, prévio anuncio en el Boletin y periódico local, para que los contribuyentes hagan las reclamaciones que procedan: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Floria hace uso de la palabra, para exponer se está ocupando la Comision de Beneficencia en la formacion de los oportunos expedientes de subasta para el suministro del Hospital Municipal, cuyos documentos serán presentados en la sesion próxima: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, haberse firmado ya la escritura de contrato de la Luz eléctrica y que las doce mil doscientas veinte y una pesetas recaudadas en el primer periodo de la contribucion correspondiente al 4º trimestre, habian sido ingresadas en la Tesoreria de Hacienda de la provincia. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

José Lafuente Sancho

Vicente Mochales

Maximino Gutierrez

M. Llana

Antonio Ramirez

Mariano Mochales

H. Lucas Perez

Iñigo Lozano

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS



N.0.150.483

104

Sesion extraordinaria del dia 2 de Junio de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á dos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, en sesion extraordinaria, bajo la presidencia de D. José Lafuente Sancho Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, dicho Señor hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la convocatoria lo era para dar cuenta al Ayuntamiento de un telegrama recibido esta tarde del Sr. Alcalde de Teruel, de que se dará lectura, el cual como podrán observar los Señores Concejales, tiene grandisimo interés para esta Comarca puesto que se ocupa del importante asunto del ferro-carril Calatayud-Teruel-Sagunto.

Seguidamente de órden del Sr. Presidente fué leido por mi el infrascrito Secretario el telegrama de referencia que copiado á la letra dice asi = "Prepárase pa-

ra mañana manifestacion imponente, impulsar aprobacion proyecto ferro-carril. Rogamos secunden actitud adoptada = Cordobés."

Abierta discusion sobre el asunto tomaron parte en la misma la mayoria de Señores concejales, conviniendo todos en que por la premura del tiempo era tarea dificil mover la opinion y organizar una manifestacion numerosa, si bien habia necesidad de secundar la actitud de Teruel, puesto que se trataba de intereses comunes y en su consecuencia quedó acordado.

1º Dirigir inmediatamente atentas comunicaciones á los presidentes de todas las Sociedades de la localidad tanto políticas como de recreo, y al Sr. Vicario general invitándoles á una reunion para mañana á las 10 en estas Casas consistoriales.

2º Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba una hoja que ha de repartirse entre el vecindario á primera hora del dia de mañana, escitándole á que asista á una reunion patriótica que ha de celebrarse en el Teatro á las 5 de la

tarde del espresado dia, para tratar del importante asunto del ferro-carril y tomar los acuerdos que se crean más oportunos y conducentes al objeto que se persigue.

Con lo que se dió por terminada la sesion firmando la presente S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

José Sepúlveda Sancho

Vicente Mochales

Maximino Gutiérrez

Antonio Lanuja

M. Llanos

Mariano Mochales

Fernando Gaona

Darío Paz

Yñigo Lozano

Leon Alcalde
secret.

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del 6 de Junio de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á seis de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente, abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular publicada por la Administracion de Hacienda de la provincia en el Boletin oficial nº. correspondiente al de los corrientes, fijando el repartimiento de la contribucion rústica y pecuaria para el próximo ejercicio económico de 1894-95, cuyas cuotas en lo que respecta á Calatayud, están conformes con la riquera declarada. El Ayun-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

N.O.150.481

tamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse a la lectura de una instancia suscrita por Faustino Betrian de esta ciudad, manifestando que en la casa de su propiedad sita en la calle de las Tramas nº. 10 tiene necesidad de aumentar el hueco de una ventana baja, colocar una nueva puerta que abra hácia afuera, en el segundo piso colocar un nuevo antepecho de hierro en el balcon y además suprimir el corredor del piso principal, colocando en su lugar dos balcones y espera se le conceda autorizacion para realizar dichas obras: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia á la Comision de Obras para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de otra instancia del vecino Jorge Andrés Saldaña, exponiendo que conviene á sus intereses trasladar su residencia á Torrubia (provincia Soria) y espera sea dado de baja en el padron de vecinos de esta poblacion, librándole las certificaciones correspondientes: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Fué presentado el espediente de subasta formado por la Comision de Beneficencia para el suministro de especies en el Hospital Municipal durante el próximo egercicio: El Ayuntamiento le prestó su aprobacion acordando que la subasta tenga lugar el Domingo 17 de los corrientes.

Fueron leidas por mi el infrascrito Secretario cartas de D. Juan G. Ballesteros, Marqués de Casa-Gimenez y Excmo. Sr. Ministro de Fomento, referentes todas al importante asunto del ferro-carril Calatayud-Teruel-Sagunto, quedando enterado el Ayuntamiento, por la del Sr. Ballesteros, de que la instancia elevada por el mismo al Senado, habia sido presentada por el Sr. Santa Cruz: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó consignar la satisfaccion con que habia oido la lectura de los espresados documentos.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Perer (D. Dario) hace uso de la palabra para manifestar, deseaba conocer la razon

Archivo Municipal de Calatayud

que existe para que se vengan aprovechando para uso del Macelo, aguas de la acequia de Anchada cuando éstas no reunen las condiciones que son necesarias para un servicio que tan encomendado está por la higiene.

El Sr. Gutierrez contesta que la causa de estarse aprovechando las aguas á que alude el Sr. Perez (D. Dario) es motivada por haberse descompuesto la bomba del Macelo, que se está arreglando pero se encuentra en el caso de advertir, que no reune condiciones, como tampoco la tuviera por su escaso diámetro, y no habrá más remedio que hacer algunos gastos para que ese servicio responda á las necesidades de un establecimiento, cuyo principal elemento es el agua y más en la época que tenemos que atravesar de calores. E

El Sr. Lozano interviene en la discusion para exponer, que las dificultades que se observan en las aguas y cañerias del Macelo, no le sorprenden, por que ya el año pasado tuvo ocasion de exponer su criterio en ese punto y demostrar la insuficiencia que notaba en el procedimiento planteado para surtir de aguas aquel local; entiende que debe pensarse en alguna reforma que contribuya á desaparecer las deficiencias que se notan, bien trayendo las aguas de la Fuente ó de la noria del Hospicio.

Intervienen en la discusion los Señores Escuin, Larripa y otros Sres. Concejales, y en definitiva quedó acordado, á peticion del Señor Mochales, que la Comision de Obras y Macelo de acuerdo con el Sr. Maestro de Obras estudien el asunto y propongan al Ayuntamiento aquello que á su juicio entiendan más ventajoso.

El Sr. Escuin, hace uso de la palabra para manifestar la necesidad de que se proceda al arreglo de la calle de la Rua, cuyo pavimento ha quedado en malisimo estado, despues de la última avenida.

El Sr. Lozano interviene en la discusion para espresar su conformidad con lo indicado por el Sr. Escuin, y á la vez para corroborar lo ineficaz de emplear grava para el arreglo de dicha calle, puesto que ningun resultado práctico se consigue, como lo demuestra la esperiencia. Considera mucho más conveniente el proceder sin-

Archivo Municipal de Calatayud

quiera sea por medio de ensayo al empedrado de un trozo de calle de mayor tránsito, que en su concepto no sería de gran coste y con el fin de hacer más llevadero el gasto al Municipio, convocar á los vecinos colindantes para que coadyuven á la obra, en la forma prudencial que les corresponda, advirtiendo que él como vecino que se encuentra en ese caso, está dispuesto á sufragar la parte que por tal concepto pueda comprenderle, y termina consignando, que se trata de un asunto que hace tiempo le preocupa, y tiene un proyecto que no duda resolverá, el problema en plazo más ó ménos lejano, de mejorar el pavimento de la calle principal de la poblacion.

El Sr. Perez (D. Dario) manifiesta que el proyecto á que hace referencia el Señor Lozano, puede presentarse en la próxima sesion para que sea conocido por el Ayuntamiento, y á la vez otro que hace tiempo presentó el Sr. Perez, que tiene relacion con el arreglo de calles y que es posible pueda utilizarse algo, en beneficio de la idea que se persigue

Despues de algunas indicaciones

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.200.824

expuestas por los Sres. Llanas, Escrin y otros Señores Concejales quedó acordado aplazar el asunto para la sesion próxima, trayendo á la misma el proyecto del Sr. Lozano y los antecedentes á que ha hecho referencia el Sr. Perez (D. Dario).

A peticion del Sr. Lozano, quedó acordado que en atencion á lo avanzado de la época, las sesiones ordinarias tengan lugar á la seis de la tarde, en vez de las cinco hora en que venian celebrándose.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

José Lapuente Sancho

Vicente Ancholes J. Manuel Floria

Maximino Gutierrez

Antonio Sanchez

Iñigo Lozano Jose Vicente

Michelo Pere

Fran.co M. Llanas Escrin

Latta

Juan Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria extraordinaria para el dia 13 de Junio 1894

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á trece de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos prévia y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don José Lafuente y Sancho Alcalde, los Sres. concejales que al margen se expresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular publicada en el Boletin oficial nº. 137 correspondiente al 12 de los corrientes, por la que el Sr. Gobernador previene á los Ayuntamientos de la provincia practiquen en Tesoreria el ingreso del 10 por 100 del importe de los disfrutes autorizados por el concepto de Montes: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedió se á la lectura del informe emitido por la Comision de Obras, respecto de instancia presentada por D. Faustino Betrian de esta vecindad, de que se dió cuenta en la sesion; la comision conformándose con el dictamen pericial, propone se autorice al recurrente para egecutar las Obras de reparacion que solicita, en la casa de su propiedad sita en la calle de las Tiendas nº. 10 siempre que se atempere á cuanto consigna en el citado dictamen: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Don Manuel Abejer, en su calidad de apoderado del arrendador de consumos de esta poblacion, manifestando que teniendo necesidad de practicar los encaberamientos del estramadó de la poblacion, espera se nombre una comision del Municipio, que acompañe al recurrente, á fin de llenar ese importante servicio con los ménos obtáculos posibles: El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la Comision de Hacienda para su informe.

El Sr. Presidente de la Comision de Hacienda dió cuenta del resultado negativo de la subasta celebrada el domingo último, para el arriendo de los arbitrios estraordinarios y derechos

Archivo Municipal de Calatayud

de Macelo sobre especies de comer, beber y arder, no comprendidas en la general de consumos. A propósito de este asunto, lee un estado expresivo de los productos líquidos que se han obtenido en los doce meses del actual egercicio por los conceptos indicados que ascienden á la suma de veinte y ocho mil pesetas, estimando dicho Sr. que tratándose de un impuesto que la Ley faculta el concierto con los arrendatarios del impuesto de consumos, considera lo más conveniente se autorice á la Comisión de Hacienda para entenderse con el rematante de consumos, y dar cuenta en la sesion próxima del resultado de sus gestiones, para que en su vista proceda á lo que considere más conveniente á los intereses comunales: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó autorizar á la citada comision para los fines propuestos por el Sr. Gutiener.

El Sr. Larripa en su calidad de presidente de la Comision de Mercados, propone que para el domingo próximo tenga lugar la subasta del arbitrio sobre puestos públicos, fijando la cantidad de mil doscientas pesetas, que es la consignada en el presupuesto municipal: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

N. 0.200.823

Terminado el despacho ordinario el Sr. Peridente hace uso de la palabra, para dar cuenta del viaje realizado por la comision del Ayuntamiento al balneario de Paracuellos, al objeto de cumplimentar á la Escma. Sra. Marquesa de Linares, que se encuentra en dicho punto. Dice que la comision fué obsequiada y recibida con la distincion y amabilidad peculiar á tan egregia Sra. entregando dos mil pesetas para atenciones de la beneficencia municipal.

El Sr. Escrin hace uso de la palabra para proponer, que se consigne en el acta de hoy un voto de gracias á favor de la Sra. Marquesa, por el acto de caridad realizado. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó.

El Sr. Floria interviene en el debate para dar cuenta de las necesidades más perentorias que se notan en el Hospital y al efecto propone la subasta del blanqueo del local; el arreglo del cuarto destinado á dementes, cuyo

pavimento está en malísimo estado; compra de cincuenta cubiertas para cuna y veinte y cuatro mantas; aneglo y compra de algunos colchones y otros artículos de menor importancia, todo lo cual no será de gran coste y el sobrante que resulte de las dos mil pesetas entregadas por la Sra. Marquesa, conservarlo para darle aplicación más adelante ó cuando sucesos imprevistos lo exijan: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr. autorizando á la Comisión de Beneficencia para la compra de los efectos de que queda hecho mérito.

A instancias del Sr. Flonia, el Sr. Gutiérrez hizo uso de la palabra para dar cuenta del resultado de la visita girada al Matadero, por las comisiones de Mataderos y Obras en unión del perito del Municipio, y empieza por consignar la insuficiencia de la bomba para surtir de la agua necesaria á dicho establecimiento, y como llevarla de la fuente tiene tambien muchas dificultades, no ve otro medio para resolver el conflicto, que utilizar las aguas de la acequia de Auchada, empleando tubería de hierro, canales de madera ó mampostería, mostrándose particolario de las canales de madera, por que á la vez que no representa un gran gasto, se normalizará ese servicio, con alguna economia nada despreciable puesto que el sueldo que hay consignado para el conserge quedará más reducido, por la circunstancia de que no aprovechándose el manantial de la bomba el trabajo disminuye y termina consignando que el contratista del Matadero Sr. Berdejo, le ha ofrecido egecutar las obras necesarias para la traida de aguas, previo abono en la forma que se viene haciendo con las demás que ha egecutado.

El Sr. Escuin interviene en la discusion para manifestar que á su juicio sea el que quiera el medio que se adopte para la traida de aguas, al Matadero, será siempre costosa, opinando porque la forma de canales, es la más económica y práctica, pero que el asunto necesita un estudio detenido para obrar con conocimiento de causa y no volver á tropezar nuevamente con los inconvenientes que ahora se lamentan y termina pidiendo se pregunte al Sr. Berdejo si está dispuesto á cumplir el ofrecimiento á que ha

Archivo Municipal de Calatayud

hecho referencia el Sr. Gutiener.

El Sr. Gutiener contesta que el ofrecimiento que le ha hecho el Sr. Berdejo es formal, y está dispuesto a pagar lo que cuesten las obras de la traida de las aguas.

El Sr. Perer (D. Dario) interviene en la discusion para proponer que el informe verval expuesto por el Sr. Gutiener, en nombre de las comisiones aludidas, quede pendiente de resolucion para la sesion próxima a fin de que sea estudiado por los Sres. Concejales y poder obrar con detenido juicio en un asunto tan importante.

El Sr. Lozano manifiesta que en el caso presente no hay más remedio que someterse a la ley de la necesidad, y dotar el Matadero de aguas suficientes para que se llenen los servicios a que está destinado, quedando demostrado lo ineficaz de la bomba y matacate no queda otra solucion que llevar las aguas de la acequia de Anchada que es el único punto que puede darlas sin grandes gastos ni sacrificios, por lo demás - añade - los inconvenientes que hoy se presentan debieron preverse al hacer las obras del Matadero.

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894

11A CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.200.822 113

El Sr. Mochales conviene que en el proyecto del nuevo Matadero, constaba surtirle de aguas de la acequia de Anchada, pero luego se reformó el proyecto en la creencia de que con el Depósito y la bomba habia agua suficiente para las necesidades del establecimiento y de esa manera se conseguia mayor pureza en las mismas.

El Sr. Escuin opina por que las aguas de Anchada sino se toman de más arriba del lavadero, reunirán las malas condiciones higiénicas que las del matadero antiguo.

Entablase un animado debate en el que intervienen la mayoria de los Sres. concejales, acerca del modo y forma de realizar la traida de aguas al Macelo, asi como de las condiciones higiénicas que éstas deben tener, y en definitiva quedó acordado, que el asunto quede para estudio hasta la sesion próxima y que las comisiones dictaminadoras aporten cuantos datos puedan

Archivo Municipal de Calatayud

adquirir á fin de ilustrar el asunto y resolver lo más conveniente á los intereses comunales.

El Sr. Peser (D. Dario) desea saber si las operaciones que se están llevando á cabo en las oficinas municipales para la confeccion del registro fiscal de fincas urbanas, se realizan con sugecion al reglamento publicado sobre la materia.

El Sr. Gutiener como presidente de la Comision de Hacienda contesta afirmativamente.

El Sr. Peser (D. Dario) pone en conocimiento de la Corporacion el estado en que se hallan los trabajos que viene realizando la Comision organizadora del certámen literario, y en nombre de la misma espera se le diga si puede contarse con un regalo del Ayuntamiento y en caso afirmativo, que tema se designa para fijarlo en el programa: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó contribuir con un regalo, dejando á la Comision organizadora la designacion del tema.

El Sr. Lozano, en vista del hundimiento ocurrido hace dos dias, de uno de los muros exteriores de la Iglesia de San Andrés, propone que el maestro de Obras gire una visita de inspeccion á dicho edificio, y dictamine acerca de su estado. Despues de algunas esplicaciones dadas por el Sr. Presidente respecto de las medidas que adoptó con motivo del estado hundimiento, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Lozano.

Fueron leidas por mi el infrascrito Secretario cartas y telegramas del diputado por este Distrito Sr. Ballesteros, dando cuenta minuciosa del estado y trabajos que se realizan, referentes al importante asunto del ferrocarril Calatayud-Teruel-Sagunto.

Con tal motivo hace uso de la palabra el Sr. Peser (D. Dario) para proponer se consigne en actas un voto de gracias á favor del Sr. Ballesteros, por su actividad y celo en el asunto, toda vez que á sus patrióticas gestiones se debe principalmente el éxito que se está consiguiendo para bien de todos. El Ayuntamiento acordó

Archivo Municipal de Calatayud

de conformidad.

El Sr. Larripa como presidente de la Comision de alumbrado, pone en conocimiento del Ayuntamiento que el 30 del actual fina el contrato de ese servicio y como consecuencia hay que pensar en la forma de llenarlo desde dicho dia, asi como tambien en el arreglo de las farolas, toda vez que á la empresa de la luz eléctrica hay que entregarlas en buen estado, y con el objeto de conciliar los intereses de todos opina porque el arreglo se haga alternativamente único medio de que no se interrumpa ese servicio.

Hacen uso de la palabra los Sres. Lozano y Perez (D. Dario) quedando acordado que por la Comision del Ramo se presente el oportuno proyecto para subastar ese servicio en la forma más conveniente para los intereses municipales.

José Lafuente Sancho

Vicente Anchalle — Antonio Larripa

Hacinimo Gutiérrez — Franco

[illegible] — Mº Perez

[illegible] — Michelo — J. Vicente

Pere

Leon Alcalde

1/

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

N. 0.200.818 115

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 20 de Junio de 1894.

En el consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho, Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme, fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia publicada en el Boletin Oficial Nº= correspondiente al del actual, fijando los cupos que por contribucion urbana corresponde pagar á los pueblos de la provincia durante el próximo egercicio de

Archivo Municipal de Calatayud

1894-95 estando conformes en lo que respecta a esta ciudad puesto que no han sufrido alteracion alguna a los consignados en el año anterior. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino de Villarroya de la Sierra D. Ramon Esteve, pidiendo autorizacion para construir un puente sobre el barranco que sirve de desagüe a la acequia de Anchada junto al lavadero de Descalzos, y ademas levantar una pared de cierre en finca de su propiedad lindante con dicho barranco. La comision de obras dictamina de conformidad con lo informado por el perito Municipal, en el sentido de que no hay inconveniente alguno en autorizar al recurrente las obras que trata de egecutar ateniéndose a cuanto en aquél se detalla, y prévia intervencion en el expediente de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, por la proximidad a la carretera de la finca de que se trata: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision.

Tocó el turno a una instancia suscrita por D. Hilario Peer de esta vecindad, manifestando que conviene a sus intereses colocar ocho metros ochenta centimetros de acera en la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de Tenerias y al pedir autorizacion para realizar esa mejora, espera que tratándose como se trata de obra de interés para el público, espera se le indemnice en la cantidad que la costumbre haya establecido para tales casos: El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia a la comision de obras para su informe.

Fué leido por mi el infrascrito secretario el informe evacuado por la comision de instruccion pública, respecto de instancias presentadas por D. Pedro Giralder, de que se dió cuenta en sesiones anteriores y que se refieren a la cesion del Colegio de 2ª enseñanza; la comision entiende no ha lugar a las peticiones del recurrente, puesto que se trata de revocar un acuerdo firme tomado por el Ayuntamiento, acuerdo recaido con verdadera urgencia por no interrumpir la marcha de la enseñanza, con lamentable perjuicio en otro caso de gran numero de familias, en vista de la rescision del contrato del colegio por parte de su antiguo director D. José Riera y que la comision no vé inconveniente en que se faciliten al Sr. Giralder cuantos datos pide para los fines que pretenda

Archivo Municipal de Calatayud

conveniente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el precedente dictámen.

Así mismo se dió cuenta del espediente de subasta de varias especies de suministro para el hospital Municipal, celebrada el domingo último, cuyo resultado fué el siguiente: Fué adjudicada á favor de D. Dionisio Bueno Remon, la especie de arroz, por el precio á 0'52 Kilogramo: á favor de D. Mariano Lorente el chocolate á 2'96 ptas. Kilogramo; el vino á 0'20 cent. litro; y los garbanzos á 1'07 ptas. Kilógramo: á favor de D. Felipe Martin el tocino salado á 1'74 ptas. Kilo y á favor de D. Joaquin Martinez la carne de carnero por el precio de 1'49 ptas. Kilo. El Ayuntamiento aprobó definitivamente dicha subasta.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura del espediente de subasta del arbitrio sobre puestos públicos, cuyo remate quedó á favor de D. Julian Moron Guajardo, por el tipo de mil doscientas pesetas anuales: El Ayuntamiento aprobó definitivamente la subasta.

Fué leido por mi el infrascrito secretario, el informe evacuado por la Comision de obras, referente á la toma de aguas al nuevo Matadero, en cuyo documento se consigna

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



N. 0.200.821

que pueden utilizarse las aguas de la acequia de Auchada con notable economia, prescindiendo de tuberia, de hierro y utilizando un cauce formado por canal de madera embreada y encarcelada con tierra arcillosa y céspedes, rellenando antes las depresiones del actual suelo con tierra fina apisonada, sobre la cual habria de estenderse una capa de arcilla de unos veinte centimetros de espesor para el asiento de la canal, consiguiendo asi el doble objeto de dotar de aguas bastantes al Matadero y de riego al paseo público, cuya obra ocupará 450 metros lineales y su coste se calcula en =1200= pesetas, tomando las aguas del punto de donde hoy se toman para llenar ambos servicios, - ampliando el informe - que si se quieren traer las aguas de más arriba del lavadero, podria conseguirse sustituyendo con una nueva cañeria la que conduce el agua al Hospital desde la acequia á la Banera de Manial uniendo á dicha cañeria otra para conducirlas á la toma de aguas con-

Archivo Municipal de Calatayud

destino al riego, cuya reforma en sentir de la Comision originaria más dificultades y mayor gasto.

El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra en apoyo de dicho dictámen, haciendo aclaraciones acerca del mismo, consignando que el proyecto de las canales es el más económico y dará buenos resultados, añadiendo que la acequia de todos los modos hay necesidad de arreglarla, para evitar las actuales filtraciones, y termina afirmando que esas aguas no han de emplearse en el lavado de reses, sino en la limpieza del pavimento del Matadero.

El Sr. Escuin pregunta si el contratista de las obras del nuevo Sr. Berdejo, está dispuesto á pagar en su totalidad ó en parte, al coste de lo que ascienda la traida de aguas que se proyecta, haciéndole el abono en la forma establecida para el pago del Matadero.

El Sr. Gutierrez contesta que el contratista Sr. Berdejo le tiene ofrecido pagar en su totalidad el impuesto de las obras de la traida de aguas al Matadero, reintegrándose en la forma que viene haciéndolo por las del nuevo Matadero.

El Sr. Escuin interviene nuevamente en el debate, para esponer la conveniencia de que se tomen las aguas de más arriba del lavadero de Descalzos, por que en otro caso ó tomándolas del punto donde se quieren tomar son antihigiénicas y él por su parte protestaria; se estiende en consideraciones dirigidas á demostrar la necesidad de no mirar economias en un asunto que tan directamente afecta á la salud pública, y de dotar al Matadero de aguas puras, defecto de que adolecia el antiguo, y termina consignando se amplie el proyecto presentado por la Comision en el sentido de que las aguas se tomen de más arriba del lavadero indicado.

El Sr. Gutierrez contesta que en el dictamen de la Comision figura el proyecto á que alude el Sr. Escuin, que la cuestion es de recursos, lo demás es facil resolverlo.

El Sr. Lozano interviene en la discusion para esponer lo que ya tiene dicho cuando se trata de las aguas del Matadero, que los inconvenientes de hoy debieron haberse previsto al construir el Matadero, no quedando otro remedio por la ley imperiosa de la necesidad que utilizar las aguas en la forma propuesta por la comision, para el servicio del Matadero y el arbolado del paseo, no obstando esto, para que él

Archivo Municipal de Calatayud

acepte otro proyecto mejor venga de donde viniere.

El Sr. Escuin dice, que persona perita aseguró, al aprobar el proyecto de construccion del Mallo, que habia bastante agua con la estraida del pozo construido, para atender a las necesidades de dicho establecimiento, de no ser asi, se hubiera aceptado lo propuesto en el proyecto, que era tomar las aguas de mas arriba del lavadero de Descalzos.

El Sr. Llanas manifiesta que en su concepto no debe ser de gran coste la traida de las aguas en la forma que desea el Sr. Escuin, y entiende que debe estudiarse el asunto, estando conforme con que se dote el Mallo de aguas lo mas puras posible en bien de la higiene pública.

Intervienen en la discusion el Sr. Mochales y otros Sres. concejales, quedando acordado a peticion de dicho Señor, que la comision estudie el modo de tomar las aguas de mas arriba del lavadero de Descalzos, agregándose a la misma el Sr. Llanas, y que a fin de no perder el tiempo en asunto tan urgente, se concurra a las obras de colocacion de la canal de madera en la forma propuesta en el dictamen de referencia.

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11A CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Fue igualmente leido por mi el infrascrito Secretario un informe del maestro de Obras del Municipio referente al estado del edificio que ocupa la iglesia de San Andres de esta ciudad, en el que se manifiesta que del reconocimiento practicado resulta no haber vestigio de movimiento interior del edificio producido por el hundimiento de dias pasados, porque este obedeció a filtraciones de las aguas; que la iglesia tiene la cubierta en malas condiciones, sostenida en pilaretes y puntales apoyados en las bóvedas todo lo cual hace preciso reparaciones prontas para que no quede el edificio ruinoso.

A peticion del Sr. Lozano, quedó acordado se haga traslado de dicho dictamen a la autoridad eclesiástica, fijando un plazo prudencial para que en dicha iglesia, se hagan las obras de reparacion necesarias a fin de que desaparezca su estado ruinoso.

Se dió cuenta de la relacion de contribuyentes reclamada por la Hacienda; es-

presiva de los que figuran en el amillaramiento, con fincas dedicadas al cultivo de la vid: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se remita a la superioridad como está prevenido.

Así mismo se dió lectura de cuatro oficios del Sr. Gobernador Civil de la provincia aprobando definitivamente las cuentas municipales de los egercicios económicos de 1880-81 - 1881-82 - 82-83 y 83-84: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscita por el vecino D. Juan Montemuyo, manifestando que teniendo en proyecto la instalacion de la luz eléctrica, en esta ciudad, sirviéndose de la fuerza motriz que se desarrolla en el salto de agua existente en la fábrica de Huérmeda, y siendo indispensable la colocacion de cables dentro de la poblacion y la de postes en el trayecto que media entre el citado barrio y esta localidad, espera se le conceda la competente autorizacion para ello: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de obras para su informe.

Fueron leidas por mi el infras-

escrito secretario varios telegramas y cartas de los Diputados Sres. Ballestero y Castellano, referente al ferro-carril Calatayud-Teruel-Sagunto, dando noticias y detalles de los trabajos realizados para obtener la aprobacion de la nueva ley en el Senado. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó consignar en el acta de este dia, como se hace, su gratitud al Sr. Ballestero y demás Sres. Diputados y Senadores aragoneses que han tomado parte en un asunto de tanto interés para este pais.

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para manifestar que de acuerdo con la Junta local de 1ª enseñanza, se han designado los siguientes dias para la celebracion de los exámenes de fin de curso en las escuelas públicas Municipales: Dia 9 de Julio escuela de párvulos; dia 10 del Hospitalillo; dia 11 elemental de la Concepcion; dia 12 escuela superior: dia 13 escuela de niñas de Dª María Cruz Astero y 14 escuela de Dª Carolina Ordorgoitia: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fué leida á peticion del Sr. Lozano una circular publicada en el Boletin oficial de la provincia, del Sr. Delegado de Hacienda, en la que se previene que en el término de quince dias, se ingrese por los pueblos deudores, lo que

Archivo Municipal de Calatayud

deben por atrasos de consumos a la Hacienda, Calatayud figura en dicha relacion con la cantidad de 90.000 pesetas por el concepto indicado.

Con tal motivo el Sr. Lozano hace uso de la palabra para manifestar su estrañeza de que por el egercicio de 1892-93 no se haya entregado apenas cantidades por el cupo de consumos, estando casi todo él, en descubierto, lo que hace presumir que en la Hacienda aplicaran los ingresos de ese año a atrasos de los anteriores, lo cual viene a crear conflictos en la marcha administrativa, y anuncia que él se opondrá desde 1.º de Julio a que se paguen otras atenciones que los corrientes, por que se tiene a ello perfecto derecho pudiendo la Delegacion hacer cuantas reclamaciones estime oportunas para la realizacion de atrasos.

El Sr. Escuin espone que no es posible que en el año a que hace referencia dicha circular, se hayan dejado de hacer entregas por consumos, porque estas han sido realizadas con toda exactitud, ahora bien, que han podido ser aplicadas á otros egercicios, se estiende en consideraciones dirigidas a demostrar la imposibilidad de la vida administrativa muni-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.200.820 121

cipal, con las exigencias del Tesoro y termina consignando que en las cantidades que se reclaman debe haber algun error.

Intervienen en la discusion varios Sres. concejales, quedando en definitiva acordado que la comision de Hacienda estudie el asunto, y proponga el medio en que ha de resolverse la cuestion objeto de este debate.

El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra para manifestar, que la comision de Hacienda haciendo uso de la autorizacion que el Ayuntamiento le otorgó, habia tratado con los arrendadores del impuesto de consumos acerca de la cesion de los arbitrios municipales y derechos de matadero, dando por resultado los trabajos practicados que aquellos no quieren aceptar ese servicio a mayor tipo que el de =25.000= pesetas anuales, en lugar de las 30.000 que figuran en el presupuesto.

El Sr. Lozano hace uso de la palabra para esponer su opinion, de que antes que pasar por imposiciones de los arrendadores en

ese asunto procede pedir el cumplimiento de la ley en cuanto al arriendo de consumos se refiere, y sinó se acepta dejarlo sin efecto y proceder luego á lo que haya lugar.

Intervienen en la discusion varios Señores concejales, quedando en definitiva acordado autorizar á la Comision de Hacienda para que entienda nuevamente con los arrendadores procurando sacar el mayor partido posible del asunto, y dar cuenta del resultado de sus gestiones en sesion estraordinaria que tendrá lugar en el dia de mañana, para en su vista resolver lo que se crea mas conveniente á los intereses comunales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente Su Sª y demás Sres. asistentes de que certifico

José Lafuente Sancho

Vicente Invernales — J. Vicente

Maximiano Gutierrez — Pece

Antonio Lanuza — Hl. Perez

Lucas — Muchetto

Leon Alcalde secret.

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 27 de Junio de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y siete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho, Alcalde los Sres. concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Señor presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia publicada en el Boletin Oficial de la misma nº 144 correspondiente al 20 del actual por la que se pide un estado de las desgracias que hayan ocurrido en la plaza de Toros, con motivo de las corridas de novillos ó vacas que se hayan celebrado en esta ciudad desde 1º de Julio de 1885 hasta la

Archivo Municipal de Calatayud

fecha: El Ayuntamiento acordó el cumplimiento de dicha circular.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscita por D. Guillermo Esteras poseedor de una lámina de la Deuda Municipal por valor de doce mil cien pesetas solicitando la cesion de seis mil cincuenta pesetas á favor de Dª Julia Caballero y Montes vecina de Madrid, quedando á favor del recurrente las otras seis mil cincuenta pesetas y los intereses vencidos del total de la lámina ó sea de las doce mil cien pesetas: El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado por el recurrente.

Tocó el turno á una instancia suscrita por varios propietarios de edificios situados en la Ronda de Alcántara manifestando conviene á sus intereses colocar aceras de piedra de uno veinte metros de anchura en las fronteras de dichos edificios y como se trata de una mejora pública esperan los recurrentes se les autorice para realizarla y á la vez que por cuenta del Municipio se coloque la acera correspondiente al ángulo que forma el fielato de Alcántara: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha instancia pase á la Comision de Hacienda en lo que respecta al gasto que puede originar las aceras que ha de colocarse por cuenta del Municipio y anticipar á los recurrentes para la colocacion de la que solicitan.

Fué leido por mi el infrascrito secretario un informe del maestro de Obras y Comision respectiva referente á la traida de aguas para atender á las necesidades del Macelo; en dicho informe se proponen dos soluciones, la 1ª para conducir las aguas por cañeria desde la parte alta del lavador de Descalzos en la acequia de Anchada al punto de salida de las aguas del riego del paseo, y la 2ª directamente desde el referido sitio al paso de riego por la carretera, teniendo en cuenta que para ambas soluciones se necesita recipiente de ingreso de las aguas con su valla y compuerta ó tajadera de hierro; construccion de fabrica de ladrillo protectora del paso de la cañeria por el camino de los Callejillos y lengua del terreno del barranco;

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.200.817

Archivo Municipal de Calatayud

colocacion de la cañeria por el interior de desague del abrevadero por medio de soportes de hierro y ademáis colocacion de dos tubos de hierro paralelos y construccion de registros cada seis metros de distancia para la limpiera y reparos; ascendiendo el coste de la 1ª obra segun presupuesto ai 1130 ptas. y la 2ª ai dos mil setecientas diez ptas.

El Sr. Gutiener hace uso de la palabra para manifestar que toda la situacion económica del Municipio, considera más conveniente el primer proyecto que el segundo, puesto que con un gasto nada escesivo se remedia el problema que se penigue y cuya urgencia hay que reconocer. En el mismo sentido se espresaron varios Señores concejales.

El Sr. Escrin manifiesta que no se opone ai ningun proyecto de los presentados siempre que las aguas reunan buenas condiciones higienicas.

Intervienen en la discusion los Sres. Puer (D. Dario), Vicente, Nicluto y otros Señores concejales, quedando en definitiva acordado optar por el proyecto más económico y ai propuesta del Sr. Puer (D. Dario), quedó igualmente acordado que dichas obras se saquen ai subasta, y que ésta tenga lugar el dia 8 del próximo Julio ai las 12 de su mañana en estas Casas Consistoriales.

Dióse cuenta de un oficio de Mosen Benito Velilla, actual capellan del Hospital Municipal, manifestando que no conviniéndole por más tiempo desempeñar dicho cargo, presenta la dimision del mismo.

Con tal motivo el Sr. Escrin hace uso de la palabra para consignar la sorpresa que le causa la dimision del Sr. Velilla, y que ai su juicio no debe reconocer otra causa, que la rebaja de sueldo consignada en los nuevos presupuestos al cargo referido.

El Sr. Sampa contesta, no ser esas las causas que motivan la dimision del Señor Velilla, sino otras que no considera oportuno exponer.

Se promueve un animado debate acerca de las atribuciones del capellan del Hospital, y remuneraciones, quedando acordado en definitiva que dicho oficio pase ai la Comision de Beneficencia para su informe.

En vista de las indicaciones espuestas por el Sr. Gutiener, quedó acorda-

Archivo Municipal de Calatayud

do designar a los concejales Srés. Escuin y Vicente, para que acompañen al arrendador de consumos á realizar los encabezamientos del barrio de Buénueda.

Igualmente quedó acordado á petición del Sr. Larripa, que la comision de Hacienda se ocupe de recoger cuantos datos sean necesarios para contestar á la circular últimamente publicada sobre débitos de consumos por la Delegacion de Hacienda.

El Sr. Larripa hace uso de la palabra para manifestar, que el dia 30 del actual fina el contrato con los que tienen á su cargo el alumbrado público, pero que los mismos se comprometen á continuar ese servicio con una economia notable para los intereses del Municipio. El Ayuntamiento acordó autorizar á la Comision de alumbrado para que arregle ese asunto en la forma más económica, por el tiempo que falta para la instalacion de la luz eléctrica.

Tambien quedó acordado á peticion del Sr. Larripa, el nombramiento con caracter definitivo del actual conserge del nuevo Matadero.

Fue presentado y leido por mi el

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894



literario Secretario el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual resultando una existencia en caja en 31 del pasado Mayo de treinta y nueve mil setecientas treinta y seis pesetas tres céntimos que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente.= Para atenciones del capitulo 1º artículos 1º-2º-5º-6º-8º y 9º tres mil setecientas catorce pesetas diez y siete céntimos. Al id. 2º art.º 2º- seiscientas ochenta y tres pesetas veinte y dos céntimos.= Al capítulo 3º- artºs 2º y 8º- quinientas noventa y siete pesetas diez y seis centimos. Al id. 5º artículo 1º dos mil quinientas once con setenta y nueve.= Al id. 7º artículo 2º- mil seiscientas cuarenta y ocho con cincuenta y seis centimos= Al id. 9º- artº 3º ciento once con cincuenta= Al id. 10 artº 8º quinientas veinte y tres con treinta y cinco.= Al id. 11 artº único trescientas veinte y una con ochenta

Archivo Municipal de Calatayud

y cinco céntimos y la diferencia ó saldo para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Y por último el Sr. Mochales manifiesta, que las casillas de los sepultureros había habido necesidad de darles mayor amplitud, y como consecuencia el coste de las mismas resultaba mayor que el presupuestado. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

José Lafuente Sancho

Maximino Gutiérrez Vicente Mochales

J. Manuel Floria Antonio Lamiga

Iñigo Lozano Pérez

J. Vicente Ibarra

Ascuy

Leon Alcalde

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 4 de Julio de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se expresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia que copiada á la letra dice así:

"El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, con fecha 21 del actual, me comunica la R. O. siguiente.= Visto el recurso de alzada interpuesto por Don Hilario Berdejo, contra el acuerdo de esa Comision provincial declarando incapacitado para egercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Calatayud.= Resultando que en la sesion celebrada por el expresado Ayuntamiento el 8 de

Archivo Municipal de Calatayud

Enero último se acordó á propuesta del Concejal Sr. Sosano, declarar la incapacidad de Don Hilario Berdejo para ejercer el cargo de Concejal como comprendido en el artº. 43 de la Ley municipal por ser contratista de las obras del nuevo matadero.= Resultando que en 15 de Enero Don Hilario Berdejo recurrió en alzada ante V.S. suplicando declarara que segun lo dispuesto en el artículo 12 del R. D. de 24 de Marzo de 1891 el citado Ayuntamiento era incompetente para acordar la incapacidad de los concejales por supuesto concepto de haber sido elegidos en condiciones de incapacidad.= Resultando: que esa Comision provincial visto el recurso de alzada interpuesto: considerando que el recurrente se hallaba comprendido en el caso 4º. del artº. 43 de la ley Municipal, acordó confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud y en su consecuencia declarar incapacitado para el egercicio del cargo de concejal á D. Hilario Berdejo.= Resultando que en 19 de Marzo el mencionado D. Hilario Berdejo interpuso recurso de alzada para ante este Ministerio contra el acuerdo de esa Comision provincial acompañando varios documentos que acreditan su aptitud legal para el desempeño del cargo de concejal.= Considerando que se-

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

N. 0.200.815



gun preceptua el artº. 12 del R. D. de 24 de Marzo de 1891, cuando algun concejal hubiere sido elegido en condiciones de incapacidad ó incurriere en ella despues de elegido, el gobierno podrá ordenar la instruccion de espediente especial en depuracion de este estremo, el cual se sustanciará con audiencia del interesado é informe de esa Comision provincial, resolviéndose por V.S.= Considerando: que en los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Calatayud y comision provincial de esa no se ha tenido para nada en consideracion lo dispuesto en el citado artículo 12 del R. D. de 24 de Marzo de 1891: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido declarar nulos y sin ningun valor ni efecto los acuerdos del Ayuntamiento de Calatayud y Comision provincial de esa, por los que se declaró á D. Hilario Berdejo incapacitado para egercer el cargo de concejal del referido Ayuntamiento.= De Real orden lo digo á V.S. para su conocimiento y demás efectos con devolucion del espediente".= Lo que traslado

Archivo Municipal de Calatayud

á V. para su conocimiento, el de esa Corporacion é interesado, á quien lo hará saber en debida forma. = Dios gue. á V. ms. as. = Zaragoza 30 Junio de 1894 = E. Barriobero." Sr. Alcalde de Calatayud. = El Ayuntamiento quedó enterado.

Fué leido por mi el infrascrito secretario el informe evacuado por la Comision de alumbrado, respecto de instancia presentada por Don Juan Montuenga de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo autorizacion para colocar cables dentro de la poblacion y en el espacio que media desde la fábrica de harinas de Huérmeda á esta ciudad, destinados á la instalacion de la luz eléctrica; la comission propone se autorice al recurrente y consocios para la colocacion de todos aquellos útiles y aparatos necesarios para el establecimiento de la luz eléctrica sugetándose en un todo á las disposiciones que marcan las leyes sobre la materia, sin olvidar el proyecto que ha presentado al Senado la Comision encargada de redactar una Ley, en vista de que no habia legislacion especial en la materia. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo dictaminado por la Comision.

El Sr. Floria hace uso de la palabra

para manifestar que el blanqueo del Hospital ha quedado terminado habiéndose gastado poco más de cien pesetas, cantidad muy insignificante si se tiene en cuenta lo que ha costado ese servicio en otras ocasiones.

El Sr. Larripa consigna que el año 1890, costó el blanqueo del Hospital 350 pesetas, segun datos que obran en su poder.

El Sr. Escuin desea saber si el blanqueo ha sido general ó parcial.

El Sr. Floria contesta que ha sido general, escepcion hecha de la habitacion del capellan, que no necesitaba blanqueo y la media naranja de la escalera principal por hallarse en buen estado.

Dicho Señor continua en el uso de la palabra para exponer, tiene conocimiento de las razones que han movido al capellan del Hospital para presentar la dimision de su cargo, que no son otras que la rebaja del sueldo - añade - que la comision de Beneficencia cooperando al pensamiento iniciado por la de Hacienda, de introducir en los nuevos presupuestos todas las economias posibles, propuso varias en los servicios del Hospital, que

Archivo Municipal de Calatayud

fueron admitidas por el Ayuntamiento, pero que si se considera exiguo el consignado al capellan, puede acordarse el aumento en la forma que se crea más económica, pues la comision no se ha de oponer á ello.

El Sr. Escuin interviene en la discusion para manifestar, que encuentra muy fundada la actitud del capellan del Hospital, por que el sueldo que se ha fijado es tan sumamente pequeño que no puede atender decorosamente á las necesidades de la vida por lo que llama la atencion del Ayuntamiento sobre ese asunto.

El Sr. Floria espone que el servicio espiritual del Hospital no puede interrumpirse.

El Sr. Lozano interviene en la discusion para manifestar, que la Comision de Hacienda al formar los presupuestos tuvo presente los sueldos del personal del Hospital, contando con el número de enfermos que por término medio hay en el establecimiento, que en la actualidad existen ocho enfermos y el número de empleados es el de quince, imponiéndose la necesidad de castigar ese presupuesto, y termina proponiendo sea admitida la dimision presentada por el capellan

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



N. 0.202.690

y anunciada la vacante para en su vista proceder á lo que haya lugar.

El Sr. Escuin se opone á lo dicho por el Señor Lozano, y despues de breve discusion en la que intervienen varios Señores Concejales, el Sr. Presidente consideró suficientemente discutido el punto objeto de este debate, y puesta á discusion la proposicion del Sr. Lozano que lo fué nominalmente dió el siguiente resultado: Digeron Sí - Sres. Mochales - Gutiener - Lozano - Vicente - Perer (D. Dario) - Larripa - Floria y Sr. Presidente: Total 8. = Digeron Nó - Sres. Michelo - Escuin - Llanas y Franco Total 4. = Han tomado parte en la votacion 12 Señores Concejales.

En su consecuencia y como resultado de la votacion que precede, el Sr. Presidente declaró quedar acordado por mayoria admitir la dimision presentada por el Sr. Capellan del Hospital, anunciando la vacante, y admitiendo solicitudes hasta el dia quince de los corrientes.

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para proponer le sean concedidas cuatro me-

Archivo Municipal de Calatayud

ses de licencia al Depositario D. Alejandro Ramirez para el restablecimiento de su salud y que durante ese tiempo, se encargue de la Depositaria un concejal: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor, designando al Sr. Gutierrez para el desempeño de dicho cargo, auxiliado por el personal de Secretaria.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que á virtud de las reformas establecidas en los nuevos presupuestos, habia dejado cesantes á tres individuos del cuerpo de Serenos: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Peren (D. Daio) hace uso de la palabra para proponer se designe por la Corporacion el regalo destinado á los "Juegos Florales" que han de tener lugar en esta ciudad en el próximo mes de Septiembre.

Despues de breve discusion en la que intervinieron los Sres. Mochales, Sozano, Escuin y otros Sres. Concejales, quedó acordado consignar la cantidad de cien pesetas para la compra de dicho regalo, autorizando á la Comision organizadora del certámen para ese gasto.

El Sr. Sarripa espone que la Comision de alumbrado, tiene terminado el espediente de subasta para el arreglo y recomposicion de las farolas del alumbrado público, servicio que reviste caracter de urgencia por tener que hacer entrega de aquellas, á la empresa del alumbrado público: El Ayuntamiento acordó que la subasta tenga lugar el domingo ocho de los corrientes en el Sitio y forma de costumbre.

El Sr. Llanas pidió licencia, que le fué concedida por el Ayuntamiento, para ausentarse de la poblacion con el objeto de atender al restablecimiento de su quebrantada Salud.

El Sr. Sarripa hace presente la necesidad de proceder al arreglo del macelo, y principalmente del pavimento porque en algunos sitios su estado es deplorable y propone se pase una comunicacion al contratista Sr. Berdejo para que proceda al arreglo sin pérdida de tiempo.

El Sr. Sozano interviene en la discusion para esponer su conformidad con lo indicado por el Sr. Sarripa, añadiendo que las reparaciones del Macelo, deben exigirse al contratista inmediatamente y como quiera que las responsabilidades alcanzan un año, debe procurarse que las obras que se egecuten reunan condiciones de solider y duracion y á ser posible y con el fin

Archivo Municipal de Calatayud

de evitar perjuicios al Municipio, señalar un plazo posterior al del año para la entrega definitiva del edificio.

El Sr. Llanas manifiesta no estar conforme con el criterio sostenido por el Sr. Lozano, en lo que se refiere á la entrega definitiva del edificio del Macelo, puesto que durante el año de responsabilidad que tiene el contratista, el Ayuntamiento podrá exigirle las reparaciones necesarias, pero terminado el año y entregado que sea en buenas condiciones prévio dictámen pericial, ha terminado su compromiso á menos que el Sr. Berdejo se avenga á firmar un nuevo contrato en el sentido que desea el Señor Lozano.

El Sr. Lozano rectifica exponiendo que no ignoraba lo expuesto por el Sr. Llanas, y al hacer las indicaciones que ha hecho partia de la base, de que el Sr. Berdejo, diera á ello su conformidad.

El Sr. Floria en su calidad de presidente de la Comision de Obras, manifiesta que ésta, cumpliendo con los deberes que le impone su cargo, cuidará de que las obras de reparacion que se egecuten en el Macelo, se hagan en buenas condiciones, y cuando llegue el dia de la entre-

N. 0.202.691

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
11A CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

ga definitiva, cuidará igualmente de que se verifique en forma y condiciones que no sufran perjuicio los intereses Municipales.

El Sr. Escuin interviene en la discusion para consignar que en su concepto, estando demostrado por la esperiencia, la poca solidez del pavimento del Macelo, debiera obligarse al contratista á emplear otro material más consistente á fin de evitar nuevos gastos en lo sucesivo.

Como quiera que el Sr. Micheto entendiese que el Sr. Lozano al ocuparse de la construccion del nuevo Macelo, hechaba la responsabilidad de las deficiencias que se notan en el edificio á la comision de Obras, dicho Sr. protesta con frase viva, añadiendo que si alguna responsabilidad habia, podria alcanzar al perito facultativo que dirigió las obras, pero nunca á la comision.

El Sr. Lozano contesta estrañándose de la actitud descompuesta del Sr. Micheto y máxime cuando él, ha usado formas templa-

Archivo Municipal de Calatayud

das, sin atacar á ninguna personalidad del Municipio, y para ello apelo á la buena fé de sus compañeros.

El Sr. Micheto continua en su actitud violenta, lo cual motiva que el Sr. Sorano, haga nuevamente uso de la palabra, para repetir que no ha sido su propósito atacar á nadie personalmente, añadiendo que su mision dentro del Municipio no es otra que la defensa de los intereses comunales y terminua conminando que no se halla dispuesto á hacerse solidario de gestiones administrativas tan desastrosas como las realizadas por los elementos mestorio-conservadores durante el tiempo que han estado al frente del Municipio y en prueba de ello hace comparaciones del producto de ingresos por consumos en diferentes épocas, y hace historia de Obras realizadas para poner de manifiesto la verdad de su afirmacion.

Los Sres. Llanas, Micheto y Escuin protestan en términos enérgicos de las palabras pronunciadas por el Sr. Sorano, haciendo el Sr. Escuin calurosa defensa de la gestion administrativa á que alude el Sr. Sorano, estendiéndose en consideraciones dirigidas á demostrar los esfuerzos realizados para el mejoramiento de la Hacienda municipal, estériles muchas veces por circunstancias y sucesos imprevistos y termina pidiendo que la Corporacion acuerde la presentacion de presupuestos para la sesion inmediata tomando como punto de partida los del año 1872 hasta el último inclusive.

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para esponer que se tome acuerdo respecto de la proposicion presentada por el Sr. Sarrpa acerca de las obras del Malecon. El Ayuntamiento en su vista acordó que se comunique al Sr. Berdejo la necesidad de que sin pérdida de tiempo se proceda á las reparaciones del Malecon.

El Sr. Peser (D. Darío) pide que habiendo pasado las horas reglamentarias se consulte al Ayuntamiento si ha de prorogarse la sesion.

Consultado el Ayuntamiento acordó se suspendiese la sesion, quedando el Señor Escuin en el uso de la palabra para la sesion próxima.

Archivo Municipal de Calatayud

José Lafuente Sancho

Vicente Mochales

J. Manuel Floria

Maximino [illegible]

Antonio Damijo

Yurgo Lozano

J. Vicente

Celestino Zaera

Pece

Micheto

Elsevio

Leon Alcalde
[illegible]

N. 0.202.683

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 11 Julio 1894

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á once de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular publicada en el Boletin Oficial nº 10 correspondiente al 9 de los corrientes, en la que se consigna un estado de los débitos que tienen los pueblos de la provincia por concepto de consumos correspondiente al egercicio finado

Archivo Municipal de Calatayud

de 1893-94, figurando Calatayud en descubierto con la cantidad de 26.252 pesetas. En la expresada circular previene el Sr. Admor. de Hacienda que si en el plazo de 15 dias no saldan los pueblos dichos débitos, se procederá contra los Ayuntamientos por los medios coercitivos que para tales casos previene la ley.

Con tal motivo hace uso de la palabra el Sr. Gutierrez, para dar cuenta al Ayuntamiento de las cantidades que por el concepto de consumos se han ingresado en las oficinas de Hacienda, resultando que ascienden á 75 pesetas.

El Sr. Sorano interviene en la discusion, para proponer en vista de los datos facilitados por el Sr. Gutierrez, se dirija atento recurso al Señor Delegado de Hacienda, manifestándole que Calatayud ha ingresado dentro del egercicio el cupo de consumos, siendo la causa del saldo que se reclama la aplicacion indebida dada por aquel centro administrativo á los fondos ingresados y como consecuencia ninguna responsabilidad cabe exigir á este Ayuntamiento: la Corporacion acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

Dióse cuenta y procedióse á la lectura del expediente de la subasta celebrada el domingo último para la conduccion de aguas al nuevo Matadero, la que resultó negativa por no haberse presentado licitador alguno.

El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra, para manifestar que el estado del macelo, con la falta de aguas para la limpieza, es un peligro para la salud pública, y llama la atencion del Ayuntamiento, sobre la necesidad de resolver ese asunto sin ningun género de dilaciones, porque pudieran sobrevenir en otro caso graves consecuencias, y tratándose como se trata de una obra de pequeña importancia en cuanto á su valor, y teniendo como tiene el Municipio los materiales de mayor coste como es la madera, propone que en bien de la salud del vecindario se prescinda de nuevas subastas y sin levantar mano se empiecen las obras por Administracion que seguramente resultarán mas económicas que por subasta: El Ayuntamiento en vista de las razones espuestas por el Sr. Gutierrez, y de la gravedad que encierra la falta de aguas en el Matadero, en la época de calores

Archivo Municipal de Calatayud

que se atraviesa, acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

Igualmente se dió cuenta por el Sr. Samipa como presidente de la Comision de alumbrado, del resultado de la subasta celebrada el domingo último para el arreglo de las farolas del alumbrado público, habiéndose adjudicado el remate como mejor postor á D. Norverto Navarro de esta vecindad por el tipo de o'95 cents. de peseta cada farola, resultando una economia sobre el precio de subasta de o'55 céntimos. El Ayuntamiento acordó la aprobacion definitiva del remate á favor del Sr. Navarro.

Dióse asi mismo cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Ramon Esteve, vecino de Villarroya, pidiendo autorizacion para egecutar obras en una finca de su propiedad sita en el término denominado Moratilla: El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Tocó el turno á la lectura de otra instancia suscrita por el vecino Marcelino Lázaro, pidiendo autorizacion para edificar una casa en la calle de Soria de esta po-

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
11A CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

blacion, sugetándose al plano que acompañaba: Se acordó pase dicho documento á la Comision de Obras para su dictámen.

Fué leido por mi el infrascrito secretario el informe evacuado por la Comision de alumbrado, respecto de instancia presentada por la Sociedad de luz eléctrica Lisboa y Repollés, de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo autorizacion para el tendido de cables dentro de la poblacion con destino al alumbrado público: La Comision propone se autorice á los recurrentes para realizar el tendido de cables y demás obras necesarias que solicitan, sugetándose en un todo á lo que previenen las leyes sobre la materia: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Escuin, hace uso de la palabra, para continuar tratando de la situacion financiera del Municipio, en lo que respecta al tiempo que dicho Señor estuvo al frente de la Comision de Hacienda, al efecto da

Archivo Municipal de Calatayud

lectura á varios estados de cuentas de presupuestos y recaudacion de consumos, para demostrar que durante su gestion, el aumento de la Deuda fué reducido, y en cuanto á la baja del año último de Administracion de consumos, manifiesta que no es debida á la mala administracion inió al estado del pais, cuya situacion precaria es por todos reconocida, haciendo notar una pequeña diferencia entre lo puesto por el Sr. Sorano respecto de recaudacion de consumos en la sesion última y las notas por él recogidas; se estiende en consideraciones dirigidas á demostrar que la gestion realizada durante el tiempo á que aludia el Sr. Sorano, fué activa, teniendo que luchar con grandes inconvenientes tales como el motin de consumos y termina consignando verá con gusto que el Sr. Sorano retire las frases que en la sesion última pronunció contra determinados elementos politicos, en cuyo caso prescindira por ahorrar gastos y trabajo, de llevar adelante su proposicion, referente á los antecedentes administrativos desde el año 1872 hasta la fecha, con el objeto de depurar el origen y causas de la deuda Municipal.

El Sr. Sorano hace uso de la palabra y empieza por consignar, que con harto sentimiento, y movido por causas que están en la memoria de todos, hizo inculpaciones, que pueden existir pequeñas diferencias entre los datos por él espuestos en la última sesion respecto de recaudacion de consumos y los traidos por el Sr. Escrivá, pero que eso no altera en poco ni mucho el fondo de la cuestion, puesto que las diferencias notables en la recaudacion existen sea por los motivos que se quiera, lo que yo afirmé, añade dicho Señor, fué la mala gestion administrativa de los elementos mestizo-conservadores, en la cual insiste, y en prueba de ello recuerda la cesion del cobro de la contribucion á la casa del Sr. Lisbona abonándole un dos por ciento, cuando habia quien lo hacia por el 1 por 100, y hasta hubo concejal que se prestó á hacer la recaudacion gratis; dice que si al arrendar los consumos el año pasado se hubiera hecho lo mismo con los arbitrios, seguramente que este año se hubieran sacado 30.000 pesetas de esa partida del presupuesto en ver de las 25.500 pesetas que á duras penas se han podido obtener de los arrendadores; se estiende en consideraciones dirigidas á demostrar que él entiende que para hacer administracion lo que hace falta es un gran-

Archivo Municipal de Calatayud

espíritu de justicia y rectitud, como lo tiene demostrado en cuantos actos ha intervenido por razon del cargo que egerce, y termina consignando que no quiere ocuparse de otros asuntos, tales como empleos creados en los tiempos á que se refiere sin que llegaran á prestar servicio alguno.

El Sr. Escrin contesta que si bien es cierto que el Ayuntamiento á que se refiere el Señor Lozano, cedió el cobro de la contribucion al Sr. Lisbona, por el tipo de 2 por 100, hay que tener en cuenta la gratitud á que se hacia acreedor dicho Señor por su liberalidad con el Ayuntamiento, á quien nunca abandonó en sus apuros, prestándole su ayuda en mas de una ocasion; se estiende en consideraciones dirigidas á demostrar que el Sr. Lozano tiene una idea muy equivocada de la gestion económica que viene censurando y termina insistiendo en cuanto tiene ya espuesto sobre el asunto.

El Sr. Berdejo interviene en la discusion para adherirse á las palabras pronunciadas por el Sr. Escrin, añadiendo que la deuda municipal que tanto lamentamos, no es debida á este ni otro Ayuntamiento sino á todos que han tenido que vivir con presupuestos mezquinos, por las exigencias de la ley, resultando menores los ingresos por las circunstancias anómalas que desgraciadamente atraviesa el país.

El Sr. Lozano se estraña de que los cargos por el dirigidos hayan quedado incontestados por el Sr. Escrin, y añade, que aun tiene que hacer otros, que encierran bastante importancia, tales como la construccion del puente sobre el Falon en el barrio de Huenmuda, que sin tener aun recogidos todos los datos de su coste, solamente cuatro partidas ascienden á dos mil y pico de pesetas, valor exagerado y en cuanto á la solidez de su construccion ya está en mal estado sin embargo de que hace poco tiempo que se construyó; se ocupa de las mayores recaudaciones por consumos obtenidas en diferentes épocas y afirma que el Ayuntamiento republicano del bienio del 83 al 85, siendo presidente Don Raimundo Gaspar, fué el que obtuvo mayor recaudacion por el concepto indicado.

El Sr. Escrin manifiesta que entiende ha dicho lo suficiente para contestar á

Archivo Municipal de Calatayud

los cargos dirigidos por el Sr. Soriano, y en cuanto al puente de Huérmeda, que nada puede decir en el momento pero se ocupará de ese asunto y contestará oportunamente. En el mismo sentido se espresó el Sr. Berdejo, añadiendo que el puente de Huérmeda se hizo con mucha economia.

El Sr. Perez (D. Dario) interviene en la discusion para hacer constar, que las administraciones republicanas han salido victoriosas de manos del Sr. Escuin, toda vez que de los innumerables datos que nos ha leido, para combatir aquellas, se ha concretado á defender la gestion económica mestiro-conservadora, se estiende en consideraciones acerca del asunto y termina estrañandole que el Sr. Escuin no haya dicho que se debe á la iniciativa de sus amigos el arriendo de los consumos.

El Sr. Escuin contesta que le consta que ese pensamiento lo abrigaban los amigos del Sr. Perez, pero que él oficialmente lo realizó: los Sres. Mochales y Perez (D. Dario) niegan esa afirmacion del Sr. Escuin, añadiendo que en más de una ocasion habian propuesto el arriendo de los consumos y fué combatido por dicho Señor.

El Sr. Gloria toma parte en la discusion para defender la gestion económica durante el tiempo que tuvo á su cargo la presidencia de la Comision de Hacienda, dice que el motin de consumos originó perjuicios, pero no tantos como se supone; dice que en la época á que se refiere, se formaron espedientes de Bagajeria por unas 50.000=pesetas, que unos se han cobrado ya y otros están pendientes de resolucion superior, se estiende en consideraciones dirigidas á demostrar su estrañeza por lo que ha aumentado la deuda y sacrificios que se hicieron por aquel Ayuntamiento para cubrir sus atenciones, llegando al estremo de entregar entre varios concejales 20000 pesetas de las que todavia no se han reintegrado y termina consignando que la Administracion á que se refiere no fué conservadora.

El Sr. Escuin consigna que durante la época que fué alcalde interino pudo obtener de la Delegacion de Hacienda que las entregas mensuales por el concepto de consumos quedaron reducidas á 4500 pesetas en ver de las 6500 que corresponde entregar con arreglo al tipo de encabezamiento.

El Sr. Presidente hace constar que

Archivo Municipal de Calatayud

desde el dia que tomó posesion de la Alcaldia, ha pagado todos los meses el cupo por entero á la Hacienda, y en cuanto tuvo noticia de que los fondos se aplicaban á egercicios anteriores se opuso á ello, en términos que los ingresos se aplican á corriente.

El Sr. Sosano interviene en el debate para hacer comprender al Sr. Escuin, que el favor que le dispensaba la Delegacion, en las entregas de consumos, significa una responsabilidad y al efecto expresa las cantidades que se adeudan al Tesoro por ese concepto procedentes del tiempo á que se refiere dicho Señor.

Rectifica el Sr. Escuin, esplicando el alcance de sus palabras y habiendo pasado las horas de Reglamento y acordado por el Ayuntamiento prévia consulta, no prorrogar la sesion, se dió por terminada, firmando S. Sª y demás Sres. concejales de que certifico

José Lafuente Sancho

Vicente Mesbaly — J. Manuel Moré

Maximino Gutiérrez — J. Vicente

Antonio Larripa — Pel

Iñigo Romano — Escuin

Micheto — Vº Perez

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.202.685 135

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 18 Julio 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don José Lafuente y Sancho Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de un informe de la Comision de Obras, respecto de instancia de Marcelino Sáraro de que se dió cuenta en la sesion última; la Comision informa en el sentido de que se autorice á dicho Señor la egecucion de las obras que solicita en la calle de Soria de esta ciudad;

atemperándose a cuanto espresa el maestro de obras en su dictámen. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Asi mismo se dió cuenta de otro informe de la citada comision de Obras respecto de instancia de D. Ramon Esteve vecino de Villarroya, pidiendo autorizacion para hacer edificaciones en una finca de su propiedad sita en el término de Moratilla, sugetándose en un todo al plano que acompaña:

La Comision informa en el sentido de que se autorice al recurrente para realizar las obras que pretende, a condicion de sugetarse en un todo al plano que acompaña y cuanto espresa en su dictámen el perito municipal. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el informe de la Comision.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de la Rua, manifestando que se ven incesantemente molestados por los ruidos que produce con el egercicio de su industria el calderero Bautista Novella y ruegan que si a ello hay lugar, se dicte por la autoridad las medidas que crea oportunas, encaminadas al que desaparezcan las causas que motivan su fundada queja. A peticion del Sr. Mochales, el Ayuntamiento acordó quede la referida instancia sobre la mesa, para estudio de los Señores Concejales.

Tocó el turno a una instancia firmada por D. Ernado Malo, agente egecutivo que ha sido para el cobro de contribuciones del Ayuntamiento, peticion de que se le abone el 2 por 100 de las cantidades que tiene recaudadas, por habérselo asi ofrecido la Comision de Hacienda anterior y que en la liquidacion practicada para la entrega de sus cuentas, no se le admite esa partida de abono sin prévio acuerdo del Ayuntamiento: Se acordó pase la referida instancia a la Comision de Hacienda para su informe.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el que manifiesta que de conformidad con la condicion 4ª de la escritura de arriendo de los consumos, se notifique al arrendador que en los dias del

Archivo Municipal de Calatayud

mo al 1o de cada mes, tiene que entregar en la Tesoreria de Hacienda el importe de la mensualidad correspondiente al Tesoro por dicho concepto.

El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra para esplicar las razones que a su juicio han movido al Sr. Delegado para tomar esa medida, que no son otras que la menor entrega hecha en la Delegacion por el mes de Junio, con el fin de saldar el cupo anual que se paga por consumos, se estiende en consideraciones dirigidas a demostrar la necesidad de no hacer otras entregas en la Hacienda que por el egercicio corriente y que se procure que la Hacienda ingrese en las Arcas municipales ó compense por consumos, los recargos de contribuciones, intereses de Propios etc. El Ayuntamiento acordó se dirija atento oficio al Señor Delegado en el sentido que espresa el Sr. Gutierrez.

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para dar cuenta del resultado de los esámenes que se han practicado en las escuelas públicas de esta ciudad: dice que la comision ha quedado satisfecha del estado de los alumnos y si bien se han notado algunas deficiencias, en

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



N. 0.202.686

su concepto no hay que culpar a los profesores, que llenan su mision con el mayor celo, sino al escesivo número de alumnos que concurren a las escuelas, imposible de atenderlos un solo profesor y termina recomendando mucha prudencia para autorizar el pase de alumnos de una á otra escuela, no comenzando el ingreso en la superior, sin previo esámen y que en la escuela de párvulos, ha prestado escelentes servicios con caracter de auxiliar la joven profesora Dª Vicenta Piria, sin retribucion alguna, y al efecto propone se la dirija una espresiva comunicacion de gratitud por su loable conducta: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Gutierrez manifiesta que el agente de contribuciones Sr. Fuentes, reclama la cantidad de 77'27 ptas. para que le sean abonadas en la liquidacion que se está practicando, por servicios estraordinarios practicados por el mismo en pró de los intereses municipales, en el egercicio de su cargo. Asi mismo con-

Archivo Municipal de Calatayud

sigua dicho Señor que en la liquidacion que se está practicando con el egecutor de débitos por consumos D. Felix Tafalla, resulta un saldo a su favor, que no puede reconocerse hasta que dicho Señor presente el oportuno expediente que le fué entregado, y opina que hasta tanto llegue ese caso y con el fin de no demorar el cobro de descubiertos, se levante una acta en la que se hagan constar los recibos que ha devuelto para su cobro: El Ayuntamiento acordó que ambos asuntos pasen a la Comision de Hacienda para su estudio y dictámen.

El Sr. Escuin recomienda a la Comision de Obras, para que gire una visita al puente de ladrillo, que segun sus noticias se halla en mal estado. Así se acordó.

El Sr. Perer (D. Dario) hace uso de la palabra para manifestar, considera de necesidad que a la Comision organizadora del certámen literario, se la autorice para que disponga con carácter de reintegro de los fondos que necesite para los pequeños gastos que se le vienen originando: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Lampa consigna su deseo de que se activen las obras necesarias para la conduccion de las aguas al Matadero, así como las del pavimento y demás que exigen pronta reparacion.

El Sr. Gutierrez dice que las obras de la traida de las aguas terminarán en plazo breve puesto que se trabaja para ello con la mayor actividad.

A peticion del Sr. Escuin, quedó acordado, que la comision de obras gire una visita de inspeccion al edificio del Matadero viejo, por hallarse una de sus paredes en estado ruinoso.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que para atender al restablecimiento de su salud, tiene que ausentarse de la poblacion por tiempo de un mes; El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Para igual objeto fué concedida licencia por veinte dias al Sr. Escuin para ausentarse de la poblacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando la presente el Sr. y demás Señores

Archivo Municipal de Calatayud

asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Safuente Sancho

Vicente Mochales J. Manuel Moria

Hacimiento Gutiérrez

J. Vicente Antonio Lamiqui

Hilario Mendoza Hº Pérez

Leon Alcalde
secret.º

N. 0.202.689 142

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 26 de Julio de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Safuente y Sancho Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular publicada en el Boletin oficial nº. 20, correspondiente al 24 de los corrientes, por la que el Sr. Admor. de Hacienda de la provincia reclama de los pueblos, las certificaciones de pagos verificados para el abono del impuesto del 1 por 100: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Archivo Municipal de Calatayud

Fué leido por mi el infrascrito secretario el informe evacuado por la Comision de Hacienda, respecto de instancia presentada por D. Amado Mata, en peticion de que se le abone la cantidad de treinta y nueve pesetas, trece céntimos, que le corresponden por el 2 por 100 de las cantidades que tiene cobradas como ejecutor de apremios que ha sido del Ayuntamiento: la Comision informa en el sentido de que se atienda a la peticion del recurrente por considerarla justa. La corporacion acordó de conformidad.

Fué leido por mi el infrascrito secretario el estado de movimiento de fondos municipales durante el semestre que acaba de finar, por el que aparece se han realizado ingresos por 50.662'87 ptas, y pagos 50.608'38 pesetas, quedando en 30 de Junio una existencia de 54'49 ptas.

El Sr. Gutierrez en su calidad de presidente de la Comision de Hacienda, dió amplias esplicaciones del estado de referencia y a peticion del Sr. Mochales el Ayuntamiento acordó quedase sobre la mesa, para estudio de los Sres. Concejales.

El Sr. Gutierrez hace uso de la

palabra, para proponer en nombre de la Comision de Hacienda, el nombramiento de agente ejecutivo para el cobro de los descubiertos, por recargos de contribuciones y consumos, á Don Cándido Aina, prévia fianza personal á satisfaccion del Ayuntamiento y á condicion de que en el plazo de seis meses contados desde el dia que reciba los espedientes, ha de presentar éstos, ultimados con arreglo á lo prevenido en la instruccion de 12 de Mayo de 1888, percibiendo por premio de cobranza el 2 por 100 de lo que recaude por atrasos de consumos y el 6 por 100 de los ingresos que verifique por los recargos municipales de contribuciones: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

Visto el dictamen de la Comision de Hacienda y las esplicaciones espuestas por su presidente Sr. Gutierrez, el Ayuntamiento acordó se abonen en la liquidacion que está practicando con el ejecutor de apremios Sr. Fuertes, las setenta y siete pesetas, que reclama, por servicios estraordinarios prestados por dicho Señor en asuntos del Municipio.

Puesta a discusion la instancia

Archivo Municipal de Calatayud

firmada por varios vecinos de la calle de la Rua, de que se dió cuenta en la sesion anterior, en queja de las molestias que les proporciona el calderero Bautista Novella, con el egercicio de su profesion, el Ayuntamiento acordó á peticion del Sr. Mochales, que haciendo mas de veinte años que está egerciendo el Sr. Novella su industria sin que se haya producido hasta el dia queja alguna, el Sr. Presidente haga saber al Sr. Novella la peticion de los referidos vecinos, y vea de escogitar un medio que armonice la situacion de todos á ser posible.

El Sr. Gutierrez llama la atencion del Ayuntamiento sobre la necesidad de proceder á la subasta de la cobranza de cédulas personales correspondientes al actual egercicio y al efecto propone que aquella tenga lugar el dia 30 de los corrientes á las 12 de su mañana en estas Casas Consistoriales, sirviendo de tipo el 3'40 por 100 de premio de cobranza, admitiendo proposiciones en baja, con garantia personal á satisfaccion del Municipio y entregando los fondos quincenalmente en la Depositaria Municipal. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



N. 0.202.688

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual, resultando una existencia en caja en 30 del finado Junio de treinta y seis mil trescientas cinco pesetas nueve céntimos que el Ayuntamiento acordó distribuir en la forma siguiente = Ampliacion = Al cap.º 1.º art.º 1.º mil cuatrocientas pesetas setenta y un céntimos. = Al id. 2.º art.º 2.º mil cuarenta y ocho con veinte cent.s = Al idem 3.º art.os 2.º 4.º y 8.º ochocientos ochenta y dos con treinta y tres. = Al id. 5.º art.os 1.º 3.º y 4.º mil seiscientas con cuarenta y seis = Al id. 9.º articulo 3.º doscientas noventa y siete veinte y cinco. = Al id 10 art.º 1.º quinientos cincuenta y cinco con ochenta. = Al id. 11. art.º Unico cuatrocientas ochenta y la diferencia ó saldo para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

El Sr. Gloria hace uso de la palabra

Archivo Municipal de Calatayud

para manifestar que como habian observado los Sres. Concejales, no se ha presentado solicitud alguna en peticion de la plaza de capellan del Hospital anunciada recientemente, cosa que no tiene nada de estraño en su concepto, por la razon de que la asignacion que se ha señalado á ese cargo es en estremo modesta, y como quiera, añade, que se trata de un servicio que exige preferente atencion por parte del Municipio, propone que se abra nuevo concurso fijando el sueldo de 500 pesetas anuales que figura en presupuestos y además 125 ptas. por via de gratificacion, afirmando dicho Señor que al proponer el aumento indicado, lo hace con la promesa que en nada han de lesionarse los intereses municipales, porque él hallará medio de que no se perjudiquen.

El Ayuntamiento en vista de lo espuesto por dicho Señor acordó acceder á lo propuesto por el mismo, y que se admitan solicitudes hasta la próxima sesion, prévio anuncio en la forma de costumbre.

El Sr. Floria promete girar una visita con la Comision de obras, al puente de Ladrillo y macelo viejo, dando cuenta del resultado en la sesion próxima, de conformidad con lo peticionado por el Sr. Escrim en la sesion última.

A peticion del Sr. Perez (D. Hilario) el Ayuntamiento acordó que en el año actual, tengan lugar en la plaza de toros, como de costumbre la tradicional corrida de vaquillas, subvencionando el espectáculo con la cantidad que se consignó el año anterior.

El Sr. Berdejo hace algunas observaciones sobre los débitos que tiene el Ayuntamiento con la Hacienda, que fueron ampliamente contestadas por el Sr. Presidente.

El Sr. Vicente pone en conocimiento de la Corporacion que el espediente de responsabilidades toca á su término, y como quiera que uno de los trámites esenciales es el plazo que ha de concederse á los concejales para que contesten á los cargos que contra los mismos puedan resultar, espera que el Ayuntamiento lo fije, porque asi lo previene la circular de la Diputacion: El Ayuntamiento despues de breve discusion acordó señalar el plazo de quince dias pa-

Archivo Municipal de Calatayud

ra los fines indicados por el Señor. Vicente.

Vicente Mochales
Maximino Gutiérrez
Pere Vingo Lozano
J. Vicente
H. Bordejo
Hº Perez
Leon Alcalde
secretº

N. 0.202.743 146

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 1º de Agosto de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á primero de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Vicente Mochales Alonso, Alcalde egerciente, los Sres. Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fué la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una atenta comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia, autorizando al Ayuntamiento para la corrida de vaquillas que de tiempo inmemorial se celebra en esta ciudad con motivo de la festividad de San Roque: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Presidente dió cuenta del espediente de subasta de las cédulas personales, y de las incidencias ocurridas en la subasta que tuvo lugar el domingo último, cuyo remate fué adjudicado provisionalmente como mejor postor á D. Mariano Clemente, por el premio de cobranza de 1'99 por 100, presentando como garantia personal a su hermano D. Luis Clemente.

Despues de breve discusion acerca de la validez legal de la proposicion presentada por D. Mariano Sorente, cuyo documento obra en el espediente de subasta, el Ayuntamiento en definitiva acordó la aprobacion definitiva de la subasta á favor de D. Mariano Clemente prévia la garantia correspondiente.

De órden del Sr. Presidente fué leido por mi el infrascrito secretario, el siguiente documento espresivo de la inspeccion girada al nuevo matadero, por las comisiones de obras y Marcelo é inspector facultativo, dice así:

"En la inspeccion del nuevo matadero verificada en 30 de Julio último ante las Comisiones de este establecimiento y obras, presididas por el Sr. Alcalde egerciente D. Vicente Mochales se acordó y vió que los mas indispensables que por ahora debe hacerse para

la buena marcha de este establecimiento es lo siguiente.= Repaso y arreglo de la carpintería y sus herrages.= Reparacion de todos los pavimentos de Porland reedificando las canales del departamento de carneros.= Reedificacion del lavador de despojos construyéndolo en baja para que pueda servir para aguas corrientes, y de las de las cañerias del depósito trasladando al efecto el grifo de las chosas al nuevo lavador.= Arreglo del registro contiguo á la puerta del escusado de hombres.= Arreglo de cuerdas y trócolas para su buen funcionamiento.= Colocacion de la Vagoneta que falta para cerdos.= Y tener corriente la marcha de la bomba del depósito de aguas.= Esto es cuanto para el arriba espresado objeto hay de verificar desde luego y no obstante de quedar enterado el contratista de aquel acto, lo espreso en la anterior nota en cumplimiento á lo mandado por V. S.= Calatayud 1º de Agosto de 1894.= Mariano Autº Blasco y Taula."

El Ayuntamiento en su vista acordó que sin pérdida de tiempo se comunique dicho informe al contratista Sr. Berdejo, para que dé principio á la egecucion de las indicadas obras de reparacion, que deberán

Archivo Municipal de Calatayud

estar terminadas antes del 8 de Septiembre próximo.

El Sr. Gutiérrez hace uso de la palabra para manifestar en nombre de la Comision de Obras, cuya presidente se halla ausente, la necesidad de construir en el nuevo matadero y por cuenta del Ayuntamiento, una canal en la nave de sacrificio de ganado de cerda, y á la vez quitar algunos torrios que hay sobrantes y algunos pequeños reparos de escasa importancia, calculando todo en un coste de doscientas pesetas: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para recomendar á los tenientes de Alcalde una vigilancia escrupulosa en cuanto á higiene se refiere, en sus respectivos distritos, necesaria hoy más que en otras ocasiones, por las noticias poco tranquilizadoras que se tienen de la existencia de la epidemia colérica en Marsella.

Iñigo Lozano — Vicente Mochales — Maximino Gutiérrez — J. Vicente — Zaera — H. Bordejo — Cruz — Antonio Carrizo — Leon Alcalde — Mochales

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894 — 11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS — N. 0.202.742

148

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 8 de Agosto de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Vicente Mochales Alonso, Alcalde egerciente, los Sres. Concejales que al márgen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Delegado de Hacienda publicada en el Boletin oficial de la provincia nº 32. correspondiente al 7 de los corrientes consignando en la misma los nombres de los inspectores de Hacienda encargados de la investigacion y comprobacion de la

riquera, en esta provincia, con el fin de que los Ayuntamientos no sean sorprendidos en su buena fé: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Constancio Gaspar, participando que conviene á sus intereses sustituir las balaustradas ó pasa manos de madera por otras de hierro, en ties balcones de la casa de su propiedad sita en la calle de la Rua nº. 83 sin variar en poco ni mucho los huecos ó vanos: El Ayuntamiento acordó autorizar al recurrente para realizar la pequeña obra que solicita.

Acto seguido se procedió al sorteo y nombramiento de los asociados que han de desempeñar sus cargos durante el actual año económico, habiendo estado espuesto al público el resultado de las secciones á que se refiere el artº. 67 de la Ley Municipal vigente, sin que se haya puesentado reclamacion alguna, estábase en el caso de proceder al sorteo en la forma prevenida en el artº. 68 de la citada Ley, y acordándose de conformidad, se procedió al sorteo de vocales asociados entre los contribuyentes que figuraban en las secciones, resultando elegidos los electores siguientes.

1ª Seccion.

Don Juan Catalina Lopez
" Ramon Sancho Bueno
" José Farrer Lázaro
" Juan Montuenga Martinez
" Pascual Blás Ubide
" Carlos Lafuente Condon

2ª Seccion

D. Melchor Franco Vicente
" Angel Pienza Arnié
" Santiago Ramon Ballesteros

3ª Seccion.

D. Pascual Seta Moros
" Isidoro Torcal Nuévalos
" Cayo Lopez Sanchez

4ª Seccion

D. Juan Jaime Oñate
" Domingo Mourcal Dalmases
" Sadislao Sanchez Pano

5ª Seccion

D. Antonio Aguaviva Pola
" Estanislao Blasco Castellano

6ª Seccion

D. Ramon Cabello Soriano

Terminada asi la operacion el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publi-

Archivo Municipal de Calatayud

que en la forma ordinaria el resultado del sorteo y que se pase a los elegidos la oportuna comunicacion de sus nombramientos.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al egercicio finado de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres, asi como las de fondos de consumos y estraordinarios del espresado egercicio, rendidas por el Depositario D. Alejandro Ramirez: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasen dichos documentos a la Comision de Hacienda para su exámen y censura.

El Sr. Escuin hace uso de la palabra para manifestar, desea saber si devengan derechos de enterramiento y conduccion al Cementerio los cadáveres de los hospicianos.

El Sr. Presidente contesta que se hallan exentos de pago de derechos de enterramiento los cadáveres procedentes del Hospicio, casa amparo y hospital, pero los primeros no lo están de derechos de conduccion y al efecto se tiene hecha la oportuna reclamacion a la Diputacion Provincial.

El Señor Zaera pregunta si se han pagado a los tenedores de láminas de la deuda Municipal los intereses correspondientes al

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

N. 0.202.740 150

actual egercicio económico.

El Sr. Gutierrez contesta que la cantidad correspondiente al mes finado Julio está depositada hasta fin del trimestre, en que se hará el pago y la oportuna liquidacion con los acreedores.

El Sr. Escuin interviene en la discusion para rogar al Sr. Presidente de la Comision de Hacienda, manifieste el estado en que se halla el arreglo con los tenedores de láminas, de cuyo asunto por su ausencia de las sesiones nada sabe en concreto.

El Sr. Gutierrez contesta, que la mayoria de los acreedores están conformes con su pensamiento, de acumular al capital los intereses vencidos y no pagados hasta el 30 de Junio último, y desde esa fecha cobrar el 5 por 100 de intereses con la garantia de los cinco céntimos de derechos de Mataelo, pero que la entrega de las nuevas láminas se ha suspendido por estar pendiente de consulta, y espera que en breve plazo se resuelva el

Archivo Municipal de Calatayud

asunto.

El Sr. Escuin, consigna su conformidad de cuanto ha espuesto el Sr. Gutiérrez.

El Sr. Berdejo manifiesta la conveniencia de que se haga saber á los acreedores la obligacion que tienen con arreglo á la ley, de abonar el 1 por 100 que se exige por el Tesoro, de los pagos que realice el Ayuntamiento.

El Sr. Vicente hace uso de la palabra para manifestar que hallándose próximas las ferias de esta ciudad, considera de necesidad siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, que el Ayuntamiento se ocupe en realizar un programa de festejos en armonia con los recursos que pueda contar de puestos públicos y suscripciones del comercio etc. El Ayuntamiento encontró conforme lo propuesto por dicho Señor y al efecto quedó acordado el nombramiento de una Comision de festejos, compuesta de los Señores Vicente, Sarvisa y Micheto.

El Sr. Escuin recomienda á la Comision citada procure resolver las dificultades que puedan presentarse para la salida del Rosario el dia de la feria.

Prévia la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Lozano para ocuparse de la situacion financiera del Ayuntamiento. Cumpliera dicho Señor por consignar la conducta que se sigue en las oficinas de la Delegacion aplicando las cantidades que se ingresan á los egercicios que bien les parece, resultando que entre intereses de demora, el uno por ciento de toda clase de pagos, los descuentos de los empleados que alcanza con la nueva ley á todos en general y aplicando á atrasos, lo que debe ingresar en Depositaria para atenciones municipales, tal procedimiento trae consigo una gran perturbacion hasta el punto de no poder atenderse á las obligaciones más precisas y en prueba de cuanto queda dicho, dirige un ruego al Sr. Presidente de la Comision de Hacienda, para que dé cuenta de las cantidades que figuran en el presupuesto de ingresos, y que son retenidas en la Delegacion para aplicarlas á los conceptos que más les conviene.

El Sr. Gutiérrez dá lectura del presupuesto de ingresos, enumerando lo que en los mismos figura por producto de laminas de propios,

Archivo Municipal de Calatayud

recargos de contribuciones, cédulas personales y otros, cuyas cantidades unas en su totalidad y otras en su mayor parte, son retenidas por la Delegacion de Hacienda y aplicadas á atrasos de comunes.

El Sr. Lozano continuua en el uso de la palabra, y empieza por decir que con lo espuesto por el Sr. Presidente de la Comision de Hacienda, fácil es venir en conocimiento de lo imposible de la vida municipal, puesto que se la priva de sus intereses ordinarios y en su consecuencia propone al Ayuntamiento que se reclame contra esas aplicaciones indebidas y que se convoque al cuerpo de contribuyentes para que unidos al Ayuntamiento, hacer una esposicion á los poderes públicos, en la que se haga ver que Calatayud no puede pagar lo que se le exige y que no puede consentirse que la Delegacion de Hacienda aplique á su capricho las cantidades que se entreguen por el año corriente, pues de lo contrario se perturba la marcha regular de la Administracion municipal: y que los atrasos se pagarán de las resultas y de la partida consignada para amortizacion en los presupuestos

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

IIª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.202.741

vigentes.

El Sr. Escuin interviene en la discusion para esponer, que en el fondo está conforme con el criterio sostenido por el Sr. Lozano, pero entiende que esos procedimientos no han de dar el resultado apetecido, y que antes de nada debiera procederse á una liquidacion verdad con la Hacienda y la Diputacion para saber en concreto lo que el Ayuntamiento adeuda á esas entidades administrativas, lastimándose de que el actual delegado de Hacienda no observe la conducta de tolerancia que sus antecesores no abandonaron nunca respecto de Calatayud.

El Sr. Lozano rectifica demostrando que las tolerancias á que alude el Sr. Escuin, han sido la causa de la actual situacion, siendo de lamentar hoy la conducta de la delegacion, cuando es de todos conocido, que este Ayuntamiento desde que tomó posesion, ha cubierto puntualmente sus compromisos con la Hacienda, pagando el personal y abasteci-

doves todos los meses y entregando á la Diputacion cantidades de importancia, quedando únicamente por pagar los intereses de las láminas de la Deuda municipal, pero que normalizada la Administracion con el producto del reparto vecinal, se podrian atender todas las obligaciones y elevar el crédito municipal tan decaido por desgracia.

El Sr. Bendejo manifiesta que en su concepto nada se conseguirá con reclamaciones á los altos poderes, pero no se opone á que se proceda desde luego á la egecucion de lo propuesto por el Sr. Lozano, porque la situacion del Ayuntamiento reclama medidas enérgicas y no deben escatimarse.

El Sr. Presidente resume el debate y concretando los deseos espresados por los Sres. concejales, entiende que en vista de la aplicacion indebida que la Delegacion de Hacienda hace de los ingresos, procede dirigirse á dicho centro para que con esa anormalidad que tan perturbadora resulta para la buena marcha de esta Administracion, y á la vez una razonada esposicion á los poderes públicos, demostrando con datos ciertos que habiendo disminuido de una manera notable la po-

blacion, no es posible que Calatayud venga contribuyendo en la forma que lo hace por algunos de sus tributos y pidiendo se nos atienda por que en otro caso, la ruina de este pueblo es inevitable y termina consignando que para realizar cuanto queda dicho, debiera citarse á los mayores contribuyentes, representantes de sociedades y el mayor número de vecinos, que hagan entender á los poderes públicos, que siendo imposible hoy la ordenada marcha municipal sino se atienden las quejas formuladas, pueden facilmente sobrevenir conflictos lamentables. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con lo indicado por S. Sª.

El Sr. Escmo hace uso de la palabra para manifestar, que segun ha podido observar no se ha presentado instancia alguna solicitando la plaza de capellan del Hospital municipal sin embargo de abierto concurso por segunda vez, segun ha podido enterarse por los anuncios publicados, y como quiera que se trata de un servicio de gran importancia, llama la atencion del Ayuntamiento sobre ese punto escogitando el medio de dotar la plaza con una-

Archivo Municipal de Calatayud

por sueldo, si como se supone la falta de solicitantes reconoce ese fundamento.

El Sr. Presidente espone que el Sr. Floria indicó que tenia encargo de que el Capellan del Hospital tuviere celebracion por el tiempo de un año, y teniendo esto en cuenta y el reducido número y cree que la causa de que no se presenten solicitudes es una cuestion puramente de etiqueta.

El Sr. Lozano interviene en la discusion para consignar, que en un hospital que existen un reducido número de enfermos, se tengan quince empleados y como el trabajo naturalmente ha de estar en relacion con la remmeracion, la Comision de Hacienda al formar los presupuestos, bajó el sueldo al capellan, siguiendo el criterio que se impuso la citada comision de hacer economias, como se hicieron en la mayoria de los servicios, y como en el caso presente se trata más que de otra cosa, de una cuestion de amor propio, entiende que si una comision del Ayuntamiento visite á las entidades eclesiásticas y les cultere de los móviles del Ayuntamiento al hacer reduccion del sueldo del capellan, han de persuadirse y convocidos sus sentimientos de tolerancia y caridad, no habrán de ser obstáculo para hermanar los intereses espirituales del establecimiento benéfico con los de la Hacienda municipal bien necesitada de economias. En el mismo sentido se espresó el Sr. Larripa añadiendo que los ausilios espirituales no faltan á los enfermos, pues el Señor Vicario ofreció, que los prestaria, en caso necesario el cura de la parroquia: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Lozano.

El Sr. Presidente espone que los bandos que se publican por la Alcaldia, referentes á policia urbana, quedan incumplidos por la mayoria de los vecinos, y se impone la adopcion de medidas enérgicas que tiendan á mejorar la higiene pública: El Ayuntamiento en su vista acordó que como en años anteriores se giren por las Comisiones de distrito visitas domiciliarias.

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL DEL TIMBRE 1894
11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS
N.0.150.006

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 17 de Agosto 1894.

En el consistorio de la ciudad de Calatayud á diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Vicente Mochales Alonso, Teniente de Alcalde egerciente, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular publicada por el Señor Gobernador civil de la provincia en el Boletin nº. 38 correspondiente al 14 de los corrientes, trasladando una R. O. del Ministerio de la Gobernacion, dictando reglas sanitarias con motivo de la invasion colérica en Marsella, y en la que se recomienda su cumplimiento á todas las juntas de Sanidad local. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Car-

Archivo Municipal de Calatayud

los de Lafuente, vecino de esta ciudad en la que manifiesta que habiendo sido elegido vocal de la Junta municipal de asociados que ha de funcionar durante el actual egercicio de 1894-95, se escusa del desempeño de dicho cargo, por la escencion que fija la ley municipal relativa á la edad: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

A peticion del Sr. Larripa, presidente de la Comision de Mercados, quedo acordado por el Ayuntamiento autorizar á dicha comision para que forme los espedientes oportunos y proceda á la subasta de las casillas de madera que se instalen en el Mercado y Dominicos durante los dias de ferias y que aquella tenga lugar el dia 22 de los corrientes á las 11 de su mañana en estas Casas Consistoriales previo anuncio al público en la forma de costumbre.

Terminado el despacho ordinario el Señor Peñer (D. Dario) hace uso de la palabra para manifestar que segun rumor público, en la festividad religiosa que tuvo lugar el dia de la virgen en la Iglesia de Santa María, el predicador se permitió frases mortificantes para el Ayunt.to y desea saber si el hecho es cierto.

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

N.0.150.005



El Sr. Floria que como teniente de Alcalde presidió la Corporacion en dicha fiesta, contesta que las frases á que hace referencia el Sr. Peñer (D. Dario) no fueron en manera alguna mortificantes ni ofensivas para el Ayuntamiento.

El Sr. Vicente, dá cuenta del estado de los trabajos de la Comision de festejos, y al efecto manifiesta que como recursos cuenta con lo que se recaude el año actual por los puestos de la feria que será poco más ó menos 800 pesetas cantidad recaudada el año anterior, la que tiene ya distribuida para festejos, y como quiera añade que el Rosario, es un acto de mucho lucimiento y que es tenido por predilecto entre los forasteros, espera se autorice á la Comision para subvenir á los gastos que en salida origina á la Hermandad con la cantidad de 150 pesetas como se ha venido haciendo en años anteriores. Dicho Sr. dá lectura del programa de festejos y consigna que la comision tiene el pensamiento de organizar un certámen musical en la plaza de Toros, contando con la generosidad de sus due-

Archivo Municipal de Calatayud

ños que ceden gratis la plaza y además con el concurso del comercio, que se instalará de su cuenta el alumbrado á la veneciana en la plaza del Fuerte. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme acordando autorizar á la Comision de festejos para que resuelva el programa de las fiestas en la forma que estime más conveniente, contando con el estado de penuria en que se halla el Municipio y la necesidad de que aquel responda en lo posible al dar la mayor brillantez á las ferias.

A peticion del Sr. Micheto, el Sr. Lampa en su calidad de Presidente de la Comision de alumbrado, dá cuenta del estado de las farolas, cuyo arreglo se está terminando, así como de las variaciones que haya necesidad de realizar en las mismas con motivo de la instalacion de la luz eléctrica que será de muy escasa importancia, pues no llegarán á tres, y que una vez esten arregladas las farolas, reunirá la Comision, para acordar lo más conveniente.

El Sr. Micheto manifiesta, que segun sus noticias el alumbrado eléctrico no estará instalado para el servicio público en los dias de la feria, y de ahi la necesidad de colocar las farolas, y máxime si empieza la temporada del Teatro, que generalmente empieza antes de finar el mes actual.

El Sr. Sosano contesta que no ignora el Sr. Micheto, se tomó el acuerdo de encender el alumbrado el dia 1º de Septiembre, y esplica los inconvenientes que se han presentado con los faroleros, que últimamente no se hacia más que abusar, hasta el punto que hubo distrito que no se encendia ninguna farola y no era cosa de pasar por semejante proceder.

El Sr. Presidente manifiesta que el teatro no abrirá sus puertas hasta el primero del próximo mes, y en vista de esta manifestacion de S. Sª el Ayuntamiento acordó que para ese dia primero, dé principio el alumbrado en la forma de costumbre.

El Sr. Escuin hace uso de la palabra para consignar desea conocer el estado en que se hallan las obras de la traida de aguas para el macelo y riego de paseos.

El Sr. Gutiener contesta que la cañeria de hierro no se ha traido por carencia de recursos, habiéndose egecutado las obras necesarias dentro de la mayor economia, por lo que la obra no puede estar hecha con la perfeccion y se-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

guridades que fuera de desear, no siendo estraño que se produzcan filtraciones por tratarse de un terreno movedizo, por lo demás si el Ayuntamiento acuerda que se coloque la cañería se trae, pero antes hay que contar con recursos para ello.

El Sr. Escuin manifiesta que no le satisfacen las esplicaciones dadas por el Sr. Gutierrez, pues resulta que el macelo nuevo constituye un censo, y con las obras nuevas se producen perjuicios á los particulares con las filtraciones de aguas, lo que debe procurar evitarse, estendiendose en consideraciones dirigidas á demostrar que si no hay recursos para colocar la tubería de hierro y dotar el macelo de aguas limpias, lo procedente será que se suspendan las obras para evitar mayores perjuicios, terminando por consignar que no está conforme con que se lleven al macelo las aguas en la forma que se hace.

El Sr. Gutierrez esplica que las aguas que se discuten, se destinan principalmente para el riego del arbolado de los paseos y cuando hay necesidad para la limpia del pavimento del macelo, puesto que para los demás servicios del establecimiento dá suficiente el pozo de aguas limpias, por lo demás antes de las obras de la nueva acequia existian tambien filtraciones.

El Sr. Soriano interviene en la discusion para esponer que no quisiera ocuparse del nuevo Macelo por que el año pasado en reunion celebrada por la Junta Municipal afirmó que seria deficiente el servicio de las aguas y continuaria ese estado hasta que se lleven de la Fuente; se estiende en consideraciones acerca de la necesidad de dotar de aguas suficientes á los paseos, por que de lo contrario perecerá el arbolado y principalmente el que linda con la carretera hasta Dominicas, que si bien hoy, la obra de los canales no dá gran resultado espera que una vez se consolide, haya aguas suficientes para el riego de paseos y limpieza del matadero, y en cuanto á los perjuicios que las filtraciones originen á los propietarios entiende que son éstos quien deben evitarlas, porque la acequia de riego es mas antigua que los edificios construidos.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Floria interviene en la discusion para esponer que todo cuanto tiene relacion con el nuevo matadero adolece de un vicio de origen, y es la mala direccion que ha impreso á esas obras el perito facultativo, no teniendo la Comision culpa de nada de lo que suceda por la circunstancia apuntada- añade - que no está conforme con la suspension de las obras, sino que se rectifique lo que esté mal hecho por quien sepa hacerlo y en cuanto á la cañeria, muéstrase partidario de que llegado ese caso se prefiera los alcanduces de barro al hierro, y termina consignando que las aguas de la acequia de anchada se destinan á la limpieza del pavimento del macelo, y no para las carnes.

Hacen nuevamente uso de la palabra los Sres. Escuin y otros Sres Concejales, respecto del asunto objeto de este debate y por último el Sr. Presidente reasume la discusion, é interpretando el criterio sostenido por los Sres. concejales propone que para la sesion próxima, la Comision de Hacienda lleve estudiado el asunto con las reformas que considere convenientes y precisas para evitar filtraciones y subsanar las deficiencias observadas en las obras de referencia. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Perer (D. Dario) hace uso de la palabra para poner en conocimiento de la Corporacion el mal estado en que se halla el cementerio civil de esta poblacion, hasta el estremo de que hace pocos dias se hizo un enterramiento cuyo cadaver tuvo que estar toda la noche á la intemperie, por falta de un local decoroso para depósito; se estiende en consideraciones para recordar que hace mucho tiempo se acordó la urgencia de construir un cementerio civil con arreglo á las prescripciones legales y la higiene pública, y pide el cumplimiento de aquel acuerdo, porque no es justo que en el católico se hayan hecho reformas que desde luego aplaude, y que el civil constituya un padron de ignominia para Calatayud.

El Sr. Gutierrez en su calidad de presidente de la Comision de Hacienda, manifiesta que en el presupuesto corriente no figura partida alguna destinada á obras del cementerio civil, que de haberla, seria para el una satisfaccion secundar el pensamiento del Sr. Perer (D. Dario)

El Sr. Presidente consigna que tiene da-

Archivo Municipal de Calatayud

das las órdenes á los sepultureros para que cuiden lo mismo de uno que otro cementerio.

El Sr. Perer (D. Darío) rectifica, proponiendo que para la sesion próxima la comision de Hacienda tenga estudiado el asunto, teniendo en cuenta los acuerdos tomados con anterioridad y proponga la forma de que se cumplan. El Ayuntamiento así lo acordó.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la corporacion que la cuestion del capellan del Hospital, está zanjada satisfactoriamente y que ha nombrado las comisiones para atender el importante servicio de la higiene de la poblacion, habiendo quedado constituidas en la forma siguiente.

Distrito del Sepulcro.

Presidente D. Vicente Mochales - concejales D. Mariano Sahor y D. José Vicente.

— Sonia —

Pte. D. Juan M. Gloria - Concejales - D. Hilario Perer = D. Hilario Berdejo.

— Alcántara —

Presidente D. Maximino Gutierrez - Concejales Don Hugo Soriano, D. Celestino Zaera.

— Cerer —

Presidente D. Antonio Sampa = Concejales D. Mariano Micheto y D. Fernando Sevilla.

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894



N.0.150.003 160

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Y no habiendo más asuntos de que dar cuenta, se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Señores Concejales asistentes al acto de que yo el secretario certifico:

Vicente Mochales

J. Maria Gloria — Antonio Sampa

Maximino Gutierrez — Hugo Soriano

J. Vicente — Perer

Cerer — Micheto — Mº Perer

Leon Alcalde interino

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 22 de Agosto de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Vicente Mochales Alonso, Alcalde egerciente los Sres. Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia publicada en el Boletin oficial estraordinario de fecha 20 del actual, poniendo en conocimiento de los pueblos la eleccion parcial de Diputados provinciales que ha de tener lugar el dia 9 del próximo mes de Septiembre y dictando reglas á las que han de atemperarse para las operaciones electorales. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta del espedien-

te de subasta para la construccion de casillas de madera en la plaza del Mercado, durante los dias de ferias, y casillas de la plaza de Dominicos, cuya subasta ha tenido lugar en el dia de hoy sin resultado alguno.

Con tal motivo el Sr. Larripa en su calidad de presidente de la Comision de Mercados, hace uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento se verifique una segunda subasta el domingo próximo y caso de que no haya postor, se autorice á la Comision para que se construyan las casillas por Administracion, puesto que el tiempo apremia y se trata de un servicio urgente.

El Sr. Cenzano manifiesta su conformidad con lo espuesto, por el Sr. Larripa, pero advierte que en el caso de que haya necesidad de construir las casillas por Admon. pueden utilizarse maderas que existen en la plaza de Armas y otros sitios de la propiedad del Municipio.

En su vista el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Larripa, aumentaria el tipo de construccion de casillas á ocho pesetas, en ver de siete que figuran en la primera subasta, y que por la comision se tenga en cuenta lo indicado por el Señor

Archivo Municipal de Calatayud

Escrito, si por falta de licitadores a la nueva subasta hubiera necesidad de realizar ese servicio por Administracion.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario un informe de la Comision de Hacienda, respecto del acuerdo tomado en la sesion anterior con motivo de la proposicion presentada por D. Dario Peñer, pidiendo la egecucion de acuerdos tomados por el Ayuntamiento para la construccion de un nuevo cementerio Civil, cuyo informe literalmente copiado dice asi:

"Los que suscriben componentes la Comision de Hacienda del Ilt. Ayuntamiento cumpliendo con el acuerdo recaido en la sesion anterior, de informar acerca de la construccion del cementerio Civil de esta poblacion, tienen que manifestar. =1º Que figurando en el presupuesto corriente una partida para ensanche del cementerio catolico, se destine el sobrante que resulte de las obras verificadas a mejorar en lo posible el estado del civil. =2º= Que para ultimar las obras que sean precisas en el cementerio Civil, se consigne la cantidad necesaria en el presupuesto de 1895-96 = Calatayud 22 agosto 1894 = Maximino Gutiener = Diego Soriano = Jose Vicente =."

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

IIª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N.0.150.002

El Sr. Presidente pregunta al Sr. Peñer (D. Dario) si está conforme con el informe de referencia, puesto que el, fué el autor de la mocion presentada en la sesion última.

El Sr. Peñer (D. Dario) contesta que nada tiene que oponer a dicho dictámen, solamente que se cumpla cuanto en él se propone sin pérdida de tiempo.

El Ayuntamiento acordó de conformidad en cuanto se propone en el dictámen de que queda hecho mérito presentado por la Comision de Hacienda.

Terminado el despacho ordinario el Señor Blonia hace uso de la palabra para poner en conocimiento de la Corporacion, haber girado con la comision de que es presidente una visita de reconocimiento en las obras que se están realizando en la acequia para conduccion de aguas al Matadero y riego de los paseos públicos, a fin de escogitar el medio de evitar filtraciones, lo que puede asegurarse con un gasto de =75= pesetas, podrian evitarse, inve-

lando de nuevo la acequia y levantando los puentecillos que sirven de paso. En el mismo sentido se espresó el Sr. Gutiener.

El Sr. Escuin interviene en la discusion para esponer, que lo procedente á su juicio seria, hacer un concienzudo estudio del estado de la acequia, procurando egecutar una obra sólida que evite las filtraciones que se notan, y si no hay consignacion para ello, suspenderlas, dejándolas para los nuevos presupuestos y termina preguntando si el Ayuntamiento tiene derecho á que se hechen las tajaderas para elevar las aguas, ó será favor que deba pedir.

El Sr. Presidente contesta que el Ayuntamiento tiene derecho, porque las aguas se destinan al riego de paseos y lo primero son las vegas para utilizar las aguas.

El Sr. Lozano interviene en la discusion para manifestar que el Ayuntamiento tiene el derecho de todo regante para utilizar las aguas de la acequia que se trata, por cuya razon no tiene necesidad de pedir favores á nadie, para hacer los cultivos que sean necesarios y máxime cuando el suelo de los paseos no ha sufrido alteracion alguna.

El Sr. Micheto desea saber si con las nuevas obras que tratan de hacerse segun ha indicado el Sr. Gloria, habrá filtraciones.

El Sr. Gloria contesta que nó.

El Sr. Micheto manifiesta que las obras que se tratan de egecutar, debieron hacerse al principio y se hubieran evitado filtraciones y gastos, pues la obra escederá de lo que se empleó al dar principio á su egecucion.

El Sr. Presidente indica que antes de hacerse las obras se presentaron dos proyectos y el Ayuntamiento optó por el que consideró más ventajoso.

Continua la discusion sobre el mismo asunto, sostenida por los Sres. Gloria, Gutiener, Escuin y Micheto, quedando en definitiva acordado realizar en la acequia de referencia las obras de reparacion propuestas por el Sr. Gloria.

El Sr. Berdejo hace uso de la palabra para manifestar deseaba saber si es cierto lo que se dice de público acerca de si se trata ó no de procesar al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente contesta ser cierto que se están instruyendo diligencias judiciales por débitos á la Hacienda de años anteriores y concepto de consumos, pero que no existe tal pro-

Archivo Municipal de Calatayud

cedimiento.

El Sr. Berdejo consigna sus temores de que llegue el procesamiento de los concejales y propone se recurra á la Delegacion de Hacienda para evitarlo.

El Sr. Escuin interviene en la discusion para esponer que si la memoria no le es infiel, el Ayuntamiento tomó ya el acuerdo de recurrir por medio de una instancia á la Delegacion.

El Sr. Sosano manifiesta que el recurso á que alude el Sr. Escuin se elevó oportunamente al Sr. Delegado de Hacienda, quien no ha contestado todavia y en su concepto lo que procede, es alzarse ante la Direccion Gral. de Impuestos: El Ayuntamiento asi lo acordó.

El Sr. Micheto hace presente que las calles de la poblacion, están en un estado de limpieza deplorable, debido indudablemente á que el encargado de la limpieza de todo se ocupa menos del cargo para que ha sido nombrado, no por culpa suya, sino porque se le destina á otros servicios teniendo abandonado el suyo.

El Sr. Presidente contesta que en mas de una ocasion hay necesidad de emplear al encargado de la limpieza en otros servicios, pero que procurará enterarse y ordenará que no se interrumpa el servicio de limpieza en lo sucesivo.

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS



N.0.150.001

164

Fué concedida licencia al Sr. Gutierrez para ausentarse de la poblacion por algunos dias.

José Safuente Sanchez

Vicente Mendiola J. Manuel Floria

Antonio Lamiga

Iñigo Lozano

Jose Vicente Mª Berdejo

Cuenca Mª Perez

Leon Alcalde
secret.

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

N. 0.202.757

165

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 29 de Agosto 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos prévia y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don Vicente Mochales Alonso, Alcalde los Sres. Concejales que al margen se expresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una atenta comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, participando la aprobacion de los presupuestos de esta ciudad correspondiente al actual egercicio económico de 1894-95: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Archivo Municipal de Calatayud

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscita por Gregorio del Rio, vecino de esta ciudad en la que manifiesta que siendo dueño de una porcion de terreno sito en Valdearenas, confrontante con la carretera y monte comun, tiene el propósito de edificar una casilla y espera la correspondiente autorizacion para ello: El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision de obras para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de otra instancia suscita por el vecino Juan Antonio Luis, manifestando que en la liquidacion practicada con el Ayuntamiento, durante la época que tuvo á su cargo el cobro de descubiertos como agente egecutivo, resultó á su favor un saldo de setenta y cinco pesetas, que sin embargo del tiempo trascurrido no le ha sido entregado, y tratándose de una cantidad insignificante espera se le abone en el plazo mas breve. El Ayuntamiento acordó como se pide, recomendando á la Comision de Hacienda tenga presente ese asunto al proponer la distribucion de fondos.

Dada cuenta del espediente de subasta para la construccion de casillas de madera, el Sr. Lampa hace uso de la palabra para manifestar que habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas celebradas al efecto, propone se declare libre el arriendo porque el tiempo apremia, procurando sacar el mayor beneficio para los intereses municipales: El Ayuntamiento acordó de conformidad autorizando á la Comision respectiva para que resuelva ese asunto en la forma más conveniente á los intereses del Municipio.

Asi mismo se dió cuenta del proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1893-94, formado por la Comision de Hacienda, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 146 de la vigente Ley municipal. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó dejar dicho documento sobre la mesa hasta la sesion próxima para estudio de los Sres. concejales.

Igualmente se dió cuenta del concierto realizado por los arrendadores del impuesto de consumos de esta poblacion, entre los habitantes del estramuros de la misma, para el actual egercicio económico de 1894-95: El Ayuntamiento acordó pase dicho docu-

Archivo Municipal de Calatayud

mento á la Comision de Hacienda para su informe.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario, el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este municipio durante el mes actual resultando una existencia en caja en 31 del finado Julio de sesenta mil doscientas ochenta y cinco pesetas sesenta y tres céntimos, que el Ayuntamiento acordó distribuir en la forma siguiente: Ampliacion = Capitulo 1º artos 2º y 3º mil ciento sesenta y dos ptas. setenta y nueve céntimos. = Capitulo 2º art.º 2º seiscientas ochenta y tres con veinte = Capitulo 3º artos 3º 4º 7º 8º y 9º nuevecientas noventa y nueve pesetas noventa y ocho céntimos = Al capitulo 4º artos 1º 2º 3º 2º y 6º diez y seis mil sesenta y tres con setenta y cinco. = Al capitulo 5º art.º 1º mil cincuenta y cuatro con sesenta y nueve. = Al cap.º 6º articulos 2º 7º y 9º mil ciento diez y ocho pesetas noventa y tres céntimos = al capitulo 11º art.º único mil trescientas setenta y una ptas. quince céntimos y la diferencia ó saldo para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Floria hace uso de la palabra para dar

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

IIA CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

N. 0.202.756

cuenta del fallecimiento de D. Rafael Albarán y Alcalá del Olmo, acaecida en el Hospital municipal de esta ciudad; dice que á la muerte de dicho Señor se hizo un minucioso inventario de cuanto llevaba en su poder, quedando los valores y ropas en poder de la hermana superiora del establecimiento, y que cumpliendo la voluntad del finado, se le habia enterrado en nicho y hecho funerales de primera clase, y termina consignando que habiéndose presentado los legitimos herederos del Sr. Albarán á quienes se les hizo entrega de cuanto á este pertenecia, quienes abonaron los gastos originados y quedaron muy satisfechos de la conducta observada, haciendo la donacion de cincuenta pesetas para el Hospital.

El Sr. Presidente espresa que los herederos del Sr. Albarán, le hicieron entrega de veinte y cinco pesetas con destino á los pobres.

El Ayuntamiento quedó enterado y á peticion del Sr. Berdejo acordó consignar en

Archivo Municipal de Calatayud

voto de gracias á favor de los herederos de dicho Sr. Albarán y de la Comision de Beneficencia por sus acertadas gestiones en el asunto.

El Sr. Floria hace uso de la palabra para poner en conocimiento de la Corporacion, que las pequeñas obras acordadas para el arreglo de las canales que conducen las aguas á los paseos y Macelo, estarán mañana terminadas, y como en ese dia se harán las pruebas, celebraria mucho que estas fueren presenciadas por una comision ó por los concejales que tuvieren gusto en ello, y á este propósito indica que en en esa acequia han existido siempre filtraciones, como puede probarse por las indemnizaciones que en diferentes épocas ha tenido que pagar el Ayuntamiento por perjuicios en la huerta llamada del Gobernador y otras.

El Sr. Escrivá consigna su sentimiento de que causas agenas á su voluntad, no le permitan presenciar las pruebas de conduccion de aguas, pero presta su conformidad á cuanto ha hecho la comision por mejorar ese importante servicio.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo espuesto por el Señor

Floria.

168

José Lafuente Sancho

J. Manuel Florián Vicente Mucheles

Antonio Lanigo

Yñigo Lozano

J. Vicente

Maximino Gutierrez

Pece

Tuarco H. Bordejo

Hº Perez

Micheto

Leon Alcalde
secret.

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria del dia 5 de Setiembre de 1894

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se expresan, se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del mes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por D. Fernando Escuin y Solsona, concejal de este Ayuntamiento pidiendo licencia por seis meses, para atender al restablecimiento de su salud.

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento, que en su concepto, la licencia que solici-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



N. 0.381.609

169

ta el Sr. Escuin es a muy largo plazo, y nada debe resolverse sobre la peticion, sin que se acompañe a la misma certificacion facultativa. En el mismo sentido se espresó el Sr. Gutierrez y otros Sres. Concejales.

El Sr. Micheto entiende que debe accederse a la peticion del Sr. Escuin, sin necesidad de exigirse certificacion facultativa, porque hay ejemplos en la casa, en que se han otorgado licencias sin llenar ese requisito.

Intervinieron en la discusion varios Sres. Concejales, en apoyo de las tendencias sostenidas por dichos Sres. y declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, fué puesta a votacion la proposicion del Sr. Mochales, que lo fué nominalmente con el siguiente resultado. Dijeron Si - Sres. Mochales, Gutierrez, Lampa, Lozano, Vicente, Perez (D. Dario), Perez (D. Hilario), Gloria, Berdejo y Sr. Presidente. Dijeron No, Sres. Franco y Micheto. Hecha

tomado parte en la votacion 12 Sñs. Concejales.

En su consecuencia y como resultado de la votacion que precede el Ayuntamiento por mayoria acordó, no resolver acerca de la proposicion del Sr. Escuin, hasta tanto presente la oportuna certificacion facultativa.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Alejandro Perez y otros vecinos de la barrera de Marcial, manifestando que habiendo aumentado considerablemente el número de vecinos de la Ronda citada, y haciéndose en la actualidad nuevas construcciones que aumentarán mucho el movimiento de dichos sitios, se hace indispensable la colocacion de una farola en el sitio que ya estuvo hace tiempo instalada, ó sea frente á la fábrica del Sr. Aznar. El Ayuntamiento en su visto acordó autorizar á la Comision respectiva, para que estudie el asunto y resuelva lo que á su juicio proceda.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de dos oficios de la Comision provincial, participando haber declarado reclutas en depósito á los mozos Fructuoso Serrano Marco y Mateo Tonalba Tones, correspondientes á esta ciudad y reemplazo del año actual: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que desde el dia 1º del actual, ha comenzado á disfrutar de su licencia el depositario D. Alejandro Ramirez, quedando encargado de la depositaria previo arqueo, el Teniente de Alcalde D. Maximino Gutierrez Navalpotro: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Micheto desea saber si hay capellan en el Hospital Municipal, porque ignora el estado de ese importantisimo servicio.

El Sr. Plana en su calidad de presidente de la Comision de Beneficencia, dá ámplias esplicaciones sobre el asunto terminando por afirmar que el servicio no se turba en lo más mínimo, puesto que si no existe capellan, el Sr. Vicario se ofreció que los auxilios espirituales serán prestados á los enfermos por la parroquia

Archivo Municipal de Calatayud

de San Juan, y asi se hace.

El Sr. Vicente hace uso de la palabra para manifestar, que segun una haja que ha circulado de la nueva sociedad de luz eléctrica titulada "La Marcial" ésta se compromete á facilitar la luz durante toda la noche, por un precio módico, que aplicado á las necesidades del Hospital, supone una economia de más de un 40 por 100, por cuya razon propone que la Comision estudie el asunto y antes que nada, se entienda con la empresa "Lisbona-Repollés, contratista del alumbrado público, para proponerle la instalacion en esa forma y guardarle la preferencia en caso de que le convenga realizarla en los términos anunciados por la empresa "La Marcial". En el mismo sentido se espresó el Sr. Lozano.

Con tal motivo se promueve un animado debate en el que intervinieron varios Sres. concejales, quedando en definitiva acordado de conformidad con lo propuesto por el Sr. Vicente, haciendo estensiva la proposicion al servicio de la carcel de partido, y que las Comisiones de Beneficencia y alumbrado se entiendan con el Sr. Lisbona á los fines que encierra la proposi-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894
11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS
N. 0.381.608

cion citada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª. y demás Sres. concejales de que yo el Secretario certifico

José Lafuente Sanchez
Antonio Larrieu
Jose Vicente
M. Berdejo
Hº. Perez
Vicente Mochales
Leon Alcalde secretº

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 12 de Sptbre. 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho Alcalde, los Sres. concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontándola conforme fué aprobada, declarando el Señor presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscita por el vecino D. Francisco Carnicer manifestando que habiendo sido reconocida por dos maestros albañiles la casa que posee en arriendo sita en la calle de D. Vicente Lafuente nº. 2 y no ofreciendo seguridades para ser habitada, segun aquellos manifiestan, lo pone en conocimiento de la Corporacion para que tome las medidas que crea oportunas, porque de lo contrario se le originan al recurrente grandes perjuicios: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha instancia pase á la comision de obras para su informe.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura del informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de Gregorio del Rio de que se dió cuenta en la sesion última, la comision conformándose con el dictamen pericial, informa en el sentido de que no vé inconveniente en que se autorice al recurrente para edificar en el terreno que posee en el término denominado Valdearenas, lindante con la carretera de esta ciudad á Daroca, á condicion de avisar oportunamente para hacer la demarcacion correspondiente, debiendo tambien solicitar permiso para edificar de la Gefatura de caminos de la provincia, por estar lindante el terreno con la referida carretera: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó no autorizar las obras que so-

Archivo Municipal de Calatayud

licita el recurrente hasta tanto presente los oportunos títulos de propiedad del terreno donde pretende realizarlas.

A peticion del Sr. Lozano quedó acordado convocar para el sábado próximo á la Junta Municipal para llenar algunos requisitos indispensables del reparto que se está confeccionando y otros asuntos de interés para la Administracion Municipal.

El Sr. Presidente dá cuenta de la desgracia ocurrida el dia 8 del actual, al verificar las salvas de cañon que con motivo de las fiestas es costumbre tradicional figuren en el programa de festejos; añade - que reventó uno de los cañones, causando la muerte de Pedro Cortés Navarro, dejando en la miseria á su viuda é hijos, por cuya sensible desgracia habia prohibido aquellas y no conceder permiso á los vecinos del barrio de Huérmeda para tirar salvas que tambien es costumbre con motivo de la festividad de San Paterno. En su virtud el Ayuntamiento aprobó lo hecho por el Sr. Presidente y acordó que en lo sucesivo no figure en

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS



N. 0.381.607 173

los programas de festejos tirar salvas de cañon, y á peticion del Sr. Lozano quedó igualmente acordado que en la sesion próxima se ocupe el Ayuntamiento de la manera de contribuir con algo al alivio de la viuda é hijos del desgraciado Cortés, por más que no fuera empleado del Municipio.

El Sr. Presidente dá cuenta del viage probable á esta ciudad del Sr. Gobernador Civil de la provincia, que de realizarlo llegará pasado mañana en el mito para asistir á los "Juegos Florales". Considera de necesidad que el Municipio se ocupe del modo y forma de obsequiarle, puesto que se trata de la primera autoridad de la provincia y de una personalidad que guarda á esta poblacion consideraciones y deferencias de la mayor gratitud: El Ayuntamiento se mostró conforme con lo espuesto por S. Sª acordando que una comision de los Sres Tenientes de Alcalde salga á recibirle á la estacion, obsequiándole con un banquete en la casa consis-

Archivo Municipal de Calatayud

torial y autoriar al Sr. Presidente para organizar y resolver los detalles precisos al objeto y fines que se desean.

El Sr. Sosano hace uso de la palabra para manifestar la necesidad de que se modifique la entrada del agua que se destina al Macelo y riego de paseos, porque de lo contrario el arbitrio desaparecerá en breve porque el agua que corre por la acequia es insuficiente para el objeto.

El Sr. Mochales expone que ese asunto debe aplazarse, para estudiarlo durante el invierno y primavera próximos y tener presente las indicaciones hechas por el Señor Sosano, pues tiene noticia de un proyecto que tiende á evitar las dificiencias que se observan en ese servicio.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. concejales de que yo el secretario certifico

José Sufrente Sancho

Vicente Mochales

Antonio Romijo

Maximino Gutierrez

Iñigo Sosano

174

J. Vicente Pece

M. Bordejo

Urcino Micheto

Nº Perez

Luis Alcalde
secret.

Archivo Municipal de Calatayud

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho alcalde, los Sres. Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una comunicacion del Alcalde pedáneo del barrio de Cbuérmeda, en peticion de que se le entreguen cuenta pesetas, para atender á los gastos de la festividad del patron de dicho barrio como es costumbre tradicional. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Seguidamente se dió cuenta de varias instancias por alumnos del colegio de 2ª enseñanza, pidiendo abono de matrículas y excepcion del pago de derechos de enseñanza por no contar con recursos para sufragar esos gastos.





N. 0.381.605 175

Con tal motivo hace uso de la palabra el Sr. Mochales para manifestar, que con arreglo al nuevo plan de enseñanza, no puede hacerse concesion de matrículas á los alumnos pobres, puesto que el Estado señala el tanto por ciento que ha de conceder gratis á los que se encuentren en ese caso, y como quiera añade- que el nuevo plan de estudios exiciera grandísimas reformas que merecen detenido estudio, propone que las instancias de referencia pasen á la comision de Instruccion para su informe: El Ayuntamiento así lo acordó.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de obras, respecto de instancia presentada por Don Francisco Carnicer Vicente de que se dió cuenta en la sesion última: La comision citada en union del maestro de Obras del Municipio, ha examinado la casa sita en el nº 3 de la calle de D. Vicente de Lafuente, á que alude el recurrente en su referida instancia, y resulta

Archivo Municipal de Calatayud

que en su esterior no se nota cosa alguna que acuse indicios de próxima ruina, no habiéndose practicado interiormente reconocimiento por cuanto se halla deshabitada y cerrada, pudiendo entenderse el solicitante con el dueño de dicha casa, para los arreglos que sean necesarios en el interior de la misma. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dióse cuenta del resultado obtenido en cuanto a productos y gastos en el certámen literario celebrado el dia 14 de los corrientes, cuya liquidacion arroja un sobrante de quinientas cuarenta y nueve pesetas, cincuenta y dos céntimos: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme y a peticion del Sr. Mochales quedó acordado dirigir un atento oficio a la comision que ha entendido en dicho certámen, espresando la gratitud del Ayuntamiento por el celo y la forma en que ha llenado su cometido.

Igualmente se dió cuenta y procedióse a la lectura de una instancia suscrita por D. Ramon Sancho y otros vecinos, pidiendo la colocacion de una farola en la esquina del convento de capuchinas por ser aquel sitio muy retirado y espuesto principalmente en las noches de invierno: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia a la comision de alumbrado para su informe.

El Sr. Escuin hace uso de la palabra para manifestar deseaba saber el resultado que ha dado la recaudacion de puestos públicos durante los dias de ferias.

El Sr. Gutierrez contesta que la recaudacion este año ha sido con pequeña diferencia igual que en el anterior, arrojando un déficit la cuenta de festejos de 250 pesetas poco más ó menos.

El Sr. Escuin espresa su conformidad a lo propuesto por el Sr. Gutierrez y manifiesta que en su concepto la seguridad individual no está bastante garantida, debido de una parte a la supresion de plazas de serenos y de otra a las pocas horas de alumbrado electrico, puesto que se apaga a las 12 de la noche, y en su consecuencia propone se gestione cerca de la empresa de la luz eléctrica para que dé más horas de luz, bajo bases que puedan estipularse, ya que el aumento de personal de serenos traeria

Archivo Municipal de Calatayud

consigo mayores gastos y el Ayuntamiento no puede sobrellevarlos.

El Sr. Soriano contesta espresando la sorpresa que le causa la proposicion del Señor Escrin, tanto por lo que respecta a seguridad personal, que en su concepto está bien garantida, y prúebalo que ninguna manifestacion consta en contrario, cuanto por pretender crear un nuevo gasto, con el aumento de luz, en vísperas precisamente de un reparto vecinal necesario, si han de cubrir las más perentorias atenciones del Municipio, considera que no debe admitirse tal proposicion y al efecto se estiende en consideraciones dirigidas a demostrar el gasto que produciria en el presupuesto de la luz, el aumento de ésta, hasta el punto que rebasaria la partida consignada para ese servicio y termina consignando no debe aprobarse dicha reforma.

El Sr. Mochales interviene en la discusion para esponer, que á su juicio debe estudiarse el asunto que se discute, y consideraria de mucha conveniencia para el vecindario hallar una fórmula, que sin alterar la partida presupuestada para

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11A CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

N. 0.381.606

luz, se consiguiera que ésta, estubiera encendida hasta el paso del tren correo de Zaragoza y el espreso de Madrid, ó sea hasta la una de la madrugada.

El Sr. Escrin puesta su conformidad á lo espuesto por el Sr. Mochales.

Los Sres. Soriano y Gutiener, manifiestan que siempre que no se altere lo consignado en presupuestos para el servicio de que se trata, admiten todo género de reformas, pero esponen datos para poner de manifiesto que las seis mil pesetas presupuestadas no serán suficientes ni con mucho para realizar lo que se intenta, estendiéndose en consideraciones encaminadas á demostrar los temores que abrigan de que resulte un nuevo déficit en ese ramo.

El Ayuntamiento en su vista acordó que las comisiones de Hacienda y Alumbrado estudien el asunto y propongan al Ayuntamiento lo que á su juicio consideren más beneficioso á los intereses del vecindario.

Archivo Municipal de Calatayud

Fue acordado por el Ayuntamiento que la Comision de Hacienda presente dentro del más breve plazo, informe acerca de la colocacion de aceras en el ángulo que existe en la Ronda de Alcántara, entre el fielato de este nombre y casa de Don Antonio Jimeno.

El Sr. Berdejo pregunta por el estado de los trabajos del espediente de responsabilidades, siendo contestado por el Sr. Vicente que dicho espediente va tocando a su término, de suerte que estará terminado dentro de dos ó tres dias.

El Sr. Larripa hace uso de la palabra para manifestar la necesidad de que se limpie la parte alta del barranco de las Boras, por constituir aquel sitio un foco de infeccion, de gravísimo perjuicio para la salud pública. El Ayuntamiento acordó tener en cuenta esas indicaciones para tomar las medidas necesarias a fin de que desaparezca el peligro para la salud que denuncia el Sr. Larripa.

El Sr. Escuin hace uso de la palabra para manifestar la conveniencia de que una ver terminadas las obras del cementerio, se proceda a la redaccion del nuevo reglamento, procurando subsanar las deficiencias que se notan en los precios destinados á panteones y sepulturas.

El Sr. Mochales contesta que las obras tocan a su fin y promete presentar dentro de breve plazo el Reglamento, teniendo en cuenta las observaciones del Sr. Escuin.

El Sr. Larripa hace uso de la palabra para manifestar que son continuas las quejas de los matarifes, debido a las deficiencias que se notan en el Matadero y que ya debieran haberse corregido por parte de quien a ello viene obligado segun acuerdo tomado oportunamente por el Ayuntamiento, siendo sensible que se demore la egecucion de las obras de reparacion necesarias por que puede muy bien originarse un conflicto.

El Sr. Soriano interviene en la discusion para indicar que las quejas de los matarifes son muy fundadas y entiende que hay necesidad de tomar una medida enérgica para que las obras de reparacion del Matadero se hagan con la mayor actividad.

El Sr. Presidente hace observar que al contratista Sr. Berdejo, se le pasaron oportunamente los oficios, espedidos de los acuerdos del Ayuntamiento para que egecutara las obras indicadas.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Mochales manifiesta que durante el tiempo que estuvo al frente de la Alcaldia, época en que el Sr. Berdejo debiera haber egecutado las obras, hubo necesidad de realizar otras en el macelo por cuenta del Ayuntamiento, siendo ésta una de las causas de que el contratista no cumpliera con lo acordado respecto del asunto.

El Ayuntamiento acordó se pase otra comunicacion al Sr. Berdejo, para que las obras necesarias en el Macelo se practiquen dentro del más breve plazo.

Dióse cuenta del título de propiedad presentado por Gregorio del Rio probatorio de ser dueño del terreno sito en Valdearenas, donde este interesado tiene pedida autorizacion para edificar una casilla: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Y por último quedó acordado celebrar las sesiones á las cinco de la tarde en vez de las seis, en atencion á lo avanzado de la época.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás seño-

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

N. 0.381.675

179

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ves concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

José Sufrente Sancho

Vicente Mochales J. Manuel Florez

Maximino Gutierrez

Virgo Lozano Antonio Lamigo

Jose Vicente Franco

W. Berdejo Michelo

Ucerin Hº Perez

Leon Alcalde
secretº

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 26 Septiembre de 1894.

En el consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. José Lafuente y Saucho Ilealde, los Señores concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una R. O. publicada por el Ministerio de Fomento, reformando la segunda enseñanza, cuyo documento se halla inserto en el Boletin Oficial de la provincia n. 71 correspondiente al 21 de los corrientes: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó quede sobre la mesa para estudio de los Sres. concejales.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Dª Maria Morton de esta vecindad, en peticion de que se le autorice para egecutar obras de reparacion en una casa de su propiedad sita en la plaza de la carcel vieja de esta ciudad: El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la Comision de obras para su informe.

Fueron por la Comision respectiva presentadas las cuentas de festejos correspondientes á los últimos celebrados en esta ciudad con motivo de las ferias, las cuales arrojan un déficit de doscientas noventa y ocho pesetas ochenta y tres céntimos: El Ayuntamiento acordó su aprobacion.

El Sr. Mochales en su calidad de presidente de la Junta de Instruccion pública, hace uso de la palabra para manifestar que la comision se ha ocupado en el exámen de las instancias presentadas por varios alumnos del colegio de 2ª enseñanza pidiendo unos se les otorgue la gracia de matrícula gratis y exencion de pago de derechos de enseñanza y otros esta última escepcion, y en su consecuencia propone al Ayuntamiento no puede concederse lo que solicita el alumno Francisco

Archivo Municipal de Calatayud

de Casto Saiz, porque su padre paga más de veinte pesetas de contribucion y en el contrato del colegio se establece la cláusula de que no puede concederse escepcion de derechos á los que se encuentren en ese caso; que el alumno Hilario Serrano, quede en suspenso concederle lo que solicita hasta tanto sea examinado de ingreso y desde luego conceder la escepcion que pretenden á los alumnos Bonifacio Navarro, Maximino José Gracia, Manuel Germán, y Julian Vicente Miguijon; que á José Domingo, Manuel Sanchez, Manuel Mendoza, Antonio Navarro y Antonio Maestro, en vista de las buenas notas de exámen y su reconocida aplicacion, se les conceda matrícula gratis y escepcion de derechos de enseñanza, advirtiendo que el gasto que origine al Ayuntamiento no alcanza más de ciento diez y ocho pesetas, puesto que alguno de los padres de los alumnos entregarán alguna cantidad con arreglo á sus escasos recursos para gravar lo ménos posible los intereses municipales. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

Fue presentado y leido por mi el infrascrito Secretario, el balance de las

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1894



operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual resultando una existencia en caja en 31 del finado Agosto de cuarenta y cuatro mil doscientas treinta y ocho pesetas ochenta y tres céntimos que el Ayuntamiento acordó distribuir en la forma siguiente.= Ejercicio corriente.= Para atenciones del capítulo 1º art. 8º ciento sesenta y nueve pesetas.= Para id. 3º art 2º seiscientas treinta y seis con cincuenta y tres cent.= Para id. 5º art. 1º Doscientas cincuenta y nueve con cincuenta y un cent.= Para id. 10 art. 1º mil doscientas sesenta y cuatro con diez y nueve.= Ampliacion= Al capit. 1º art. 3º mil veinte y cinco pesetas setenta y un cent.= Para id 2º art. 2º. Seiscientas ochenta y tres ptas. veinte y dos cent.= Para id. 3º art. 8º ciento veinte y una con sesenta y seis.= Para id. 5º art 1º Quinientas treinta y ocho con setenta y seis Para id 11º art. único = Doce pesetas no -

Archivo Municipal de Calatayud

venta cénticimos y la diferencia ó saldo, para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley, ha declarado cesante al guardia municipal Santiago Duce, nombrando en su lugar á Antonio Cortés Bernal, persona en quien concurren las mejores condiciones de honradez y buenas costumbres: El Ayuntamiento quedó enterado.

El Sr. Presidente continua en el uso de la palabra para exponer que cumpliendo con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion última, hábiase pasado á Don Hilario Berdejo contratista del nuevo Matadero, el oficio para que procediese á la egecucion de las obras necesarias en dicho edificio; tambien indicó S. Sª que en el barranco de las Pozas se habia hecho la limpiera suficiente para evitar los focos infecciosos que en dicho sitio existian. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Gutiener en su calidad de presidente de la Comision de Hacienda, pone en conocimiento de la Corporacion que cumpliendo con el acuerdo recaido en la sesion última, habíase ocupado en union de la Comision de alumbrado de estudiar el medio de ampliar las horas del alumbrado eléctrico y no puede por menos de consignar que ese pensamiento no puede realizarse sin gravar de una manera notable la partida presupuestada para ese servicio.

El Sr. Escrin interviene para esponer que en su concepto podria realizarse la ampliacion de la luz, modificando el actual alumbrado, porque hay calles y plazas donde podria reducirse el número de farolas y de esa manera buscar economias que fueren suficientes á compensar el coste de la reforma que se pretende.

El Sr. Lozano contesta que lo dicho por el Sr. Escrin, viene en apoyo de la idea por el sostenida hace tiempo, de que con lámparas de 10 bugias habia luz suficiente para el alumbrado público, que ciertamente sobran en algunos puntos fa-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1894



N. 0.381.673

rolas, pero hay que tener en cuenta que se ha dispuesto la colocacion de nuevas farolas en sitios retirados, donde viven gentes que tienen el mismo derecho que todos de disfrutar de ese beneficio, que hoy no disfrutan y termina consignando que por este año no hay que pensar en el aumento de las horas de la luz por las razones indicadas por el Sr. Gutierrez, que para el año venidero será otra cosa.

El Sr. Escrin replica, que está conforme con llevar la luz a los puntos retirados del centro de la poblacion, para que el pobre tambien disfrute de ese beneficio, pero insiste en que debe acometerse la reforma de ampliar las horas de la luz, porque es una cuestion de importancia para el vecindario.

El Sr. Sosano reproduce lo dicho respecto del asunto que se discute, añadiendo que no abriga los temores que asaltan al Señor Escrin, respecto de seguridad personal, porque el pueblo de Calatayud es honrado como lo tiene demostrado en mil ocasiones y termina implicando al Sr. Escrin que retire la proposicion por él presentada en la sesion última y que motiva este debate.

El Sr. Floria interviene en la discusion para manifestar que está conforme con que se amplie el numero de horas para el alumbrado eléctrico, pero que son muy atendibles las razones expuestas por la Comision de Hacienda respecto al nuevo gasto que origina esa reforma y entiende como un medio conciliador para todos, que la comision se vea con la empresa de la luz y forme juicio exacto de la cuantia del coste de la reforma que se pretende y en ocasion oportuna, ocuparse del asunto.

El Sr. Escrin puesta su conformidad a lo espuesto por el Sr. Floria, añadiendo que de haber responsabilidad por lo que se ha gastado para el arreglo de lámparas y demás gastos de instalacion, para realizar la reforma de ampliacion de luz, él por su parte no volverá a ocuparse mas del asunto hasta que sea momento oportuno de ello: El Seño-

Archivo Municipal de Calatayud

tamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Floria.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que el Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona, ha llegado á esta ciudad y considera debe nombrarse una comision que pase á visitarle y ofrecerle sus respetos en nombre del Ayuntamiento. Quedó acordado que el Señor Presidente y los Señores Floria y Ercuin formen la espresada comision al objeto propuesto por S. Sª.

Y por último quedó acordado que como de costumbre se les regale un par de zapatos á los porteros, timbaleros y demás sirvientes del Municipio.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. concejales de que certifico:

José Lafuente Sancho

Vicente Mochales — J. Manuel Flores

Maximino Gutiérrez

Juan — Antonio Lanuja

Hº Perez — H. Berdejo — Ercuin

Rec. — Nº

Leon Alcalde
secretario

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 3 de Octubre 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho, Alcalde, los Señores concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular publicada en el Boletin oficial de la provincia nº 80 correspondiente al 2 de los corrientes, por la que el Sr. Administrador de Hacienda dicta reglas para que los Sres. profesores de Medicina y Cirugia, se provean de las nuevas patentes creadas en institucion de las cuotas señaladas á los mismos en la Ley de subsidio Industrial y de comercio: El Ayuntamiento quedo enterado.

Seguidamente fué leido por mí el

infrascrito secretario el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de Maria Monton Marco, solicitando autorizacion para egecutar obras de reparacion en una casa de su propiedad sita en la plaza de la Carcel vieja: La Comision conforme en un todo con el dictámen pericial propone se conceda á la recurrente lo que pide, á condicion de sugetarse estrictamente á las indicaciones contenidas en el dictámen de referencia: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la comision.

De órden del Sr. Presidente de la Comision de Hacienda Sr. Gutierrez, fué leido por mi el infrascrito secretario el movimiento de fondos de la caja municipal, durante el mes finado Septiembre, quedando enterados los Sres. concejales de las entradas y salidas de caudales hasta en sus menores detalles, mereciendo la aprobacion del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dió cuenta de la visita verificada al Sr. Obispo de esta Diócesis, con el objeto de cumplimentarle con motivo de su llegada á esta ciudad por la Comision del Ayuntamiento designada al efecto—añade— que S. Ilma. le habló

N. 0.381.661

del asunto del capellan del Hospital Municipal, de lo cual se ocupará más extensamente el Sr. Floria y termina consignando que la Comision fué recibida por el Prelado con la mayor distincion y afecto.

El Sr. Floria manifiesta que efectivamente el Sr. Obispo, se espresó en los mejores deseos para zanjar la cuestion de proveer la plaza de capellan del Hospital municipal, ofreciendo que resolveria ese punto esperando que el Ayuntamiento daria su conformidad, añade que segun sus noticias en la actualidad está desempeñando ya si bien interinamente el espresado cargo el anterior capellan ó sea Moren Benito Velilla, lo cual viene á demostrar el cumplimiento de la promesa del Prelado, y termina espresando que el sueldo que disfrutará será el consignado en presupuesto con más la gratificacion señalada por el Ayuntamiento de ciento veinte y cinco pesetas, esperando que la Corporacion aprobará el nombramiento indicado.

Archivo Municipal de Calatayud

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó conferir el empleo de capellan del Hospital á favor de Mosen Benito Velilla, con el sueldo y demás consignado en los presupuestos y acuerdos tomados con posterioridad relacionados con el referido cargo.

+ El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo lo que se tiene ofrecido, cuenta con la existencia que hay en caja para el pago de un trimestre de los intereses de la Deuda, bien sea al 6 por 100 ó al 5, haciendo la conversion convenida con la mayoria de los acreedores y aprobada por el Ayuntamiento y Junta Municipal.

El Sr. Peyer (Don Dario) pregunta si no es arreglo definitivo el que se tenia hecho con los acreedores para el cobro de intereses al 5 por 100.

El Sr. Presidente contesta que habiendo asaltado algunas dudas acerca de la operacion de los nuevos titulos, se habia consultado con dos abogados y como quiera que difieren en sus opiniones al apreciar la cuestion bajo el punto de vista legal, se ha designado un tercer letrado para conocer su opinion y en su vista decidir lo más conveniente, si bien él por su parte no está dispuesto á adquirir responsabilidades de ninguna género, de todo lo cual se dará cuenta oportunamente al Ayuntamiento, advirtiendo que en su concepto lo mismo se puede hacer la operacion con las láminas viejas que con las nuevas que tratan de canjearse.

El Sr. Gutierrez replica que el nuevo procedimiento acordado, como tiene indicado, por el Ayuntamiento y aprobado por la asamblea de asociados, envuelve una economia de 1.700 pesetas anuales, está conforme con que la operacion se haga en los mejores términos dentro de la ley para evitar responsabilidades que él tampoco quiere adquirir, pero que de todos modos se practicará la liquidacion de intereses para la mayor claridad del asunto.

El Sr. Lozano interviene en la discusion para manifestar que con la rebaja en los intereses se contó al formar los presupuestos y seria un espectaculo

Archivo Municipal de Calatayud

triste el que resultaría sino se arreglase la conversion de la deuda; que él entiende que si al encarse las primeras láminas se observó la debida correccion legal, ninguna responsabilidad hay que temer, que es un asunto importante y merece la mayor atencion por parte del Ayuntamiento para evitar ulteriores reclamaciones por los intereses vencidos y no pagados.

El Sr. Berdejo recomienda que al hacer la liquidacion de intereses se tenga en cuenta lo que adeudan algunos acreedores de las láminas para las debidas deducciones.

Intervienen en la discusion los Señores Floria, Escuin y Peñer (D. Darío) y en definitiva quedó acordado dejar el asunto sin resolver hasta conocer la opinion de los Sres. letrados encargados de emitir dictámen sobre el mismo.

El Sr. Escuin dirige una pregunta al presidente de la Comision de Hacienda, acerca del arbitrio de mataderos, y desea saber si los cerdos que sacrifiquen los particulares para su consumo está gravado con ese impuesto, que se haga el sacrificio en el Matadero ó fuera de él.

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894



El Sr. Gutierrez contesta que el año pasado se tomó un acuerdo estableciendo las bases del impuesto, por virtud del cual, tienen que pagar el arbitrio tanto los cerdos que se sacrifiquen en el Matadero como los que se efectue la matacia en casas particulares, tolerándose que éstos sacrifiquen cerdos fuera del Matadero pero á condicion de pagar el indicado arbitrio.

El Sr. Escuin manifiesta conforme con el acuerdo de referencia y encarece su cumplimiento.

A peticion del Señor Floria el Ayuntamiento acordó que el concejal D. Hilario Berdejo, quede agregado á las comisiones de Beneficencia é Higiene puesto que por circunstancias especiales no figura en ninguna.

Despues de breve discusion quedó acordado por el Ayuntamiento autorizar á la comision de Hacienda para formalizar el arriendo de la casa y corral propiedad

Archivo Municipal de Calatayud

del mismo que existe en el Hospital municipal por el precio de ciento veinte pesetas y treinta respectivamente tipo anual.

El Sr. Berdejo desea saber en que condiciones tiene el Marelo viejo el Sr. Villalba, puesto que se viene utilizando del local.

El Sr. Gutierrez contesta que dicho Señor está dispuesto á pagar lo que sea justo, así como tambien á permutarlo por la casa que posee en Zuemeda y que el Ayuntamiento paga un buen arriendo por la escuela que tiene allí establecida.

A peticion del Sr. Mochales quedó acordado que las comisiones de Hacienda y obras estudien el asunto propongan lo que á su juicio consideren más conveniente.

Igualmente quedó acordado á instancia del Sr. Perez (D. Dario) que las sesiones se celebren á las 6 de la tarde en vez de las cinco en que vienen verificándose.

El Sr. Perez (D. Hilario) hace uso de la palabra para manifestar que segun noticias el Ayuntamiento está próximo á ser procesado, como consecuencia de las diligencias que está practicando el Juzgado por atrasos de consumos y entiende que no debe perdonarse medio para que esa situacion acabe para tranquilidad de todos. En el mismo sentido se espresó el Señor Gutierrez.

El Sr. Gloria opina porque se entable la competencia por la autoridad administrativa que es lo procedente en su concepto.

El Sr. Presidente muéstrase conforme con las indicaciones espuestas y consigna la necesidad de imprimir una accion activa al asunto para encauzarlo con arreglo á la ley.

El Sr. Presidente continua en el uso de la palabra para esponer que prévia invitacion por la sociedad de luz eléctrica Lisboa y Compañía, habia asistido á la inauguracion de la luz para el alumbrado público, en union de la comision del Ramo, quedando todos satisfechos de las buenas condiciones de la luz.

A este propósito manifiesta el Señor Garrigos que se está ocupando de la formacion de un inventario para hacer entrega á dicha Sociedad de las faroles y demás aparatos de la propie-

Archivo Municipal de Calatayud

dad del Municipio: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

José Lafuente Sancho

Vicente Mocholes J. Manuel Floria

Maximino Gutiérrez Antonio Garrido

Tirso Lozano

José Vicente W. Ml. Gº

Alcaide Mº Perez

D. Pez

Leon Alcalde

N. 0.381.672

189

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

Sesion extraordinaria de la Junta Municipal celebrada el dia 28 de Septiembre de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia, especial y segunda convocatoria, bajo la presidencia de Don José Lafuente y Sancho Alcalde los Sres. concejales que al margen se espresan y Sres. asociados que igualmente se hacen constar en la nota marginal, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la sesion como habian podido observar los Sres. concurrentes por las papeletas de convocatoria, lo era para tratar de la discusion y aprobacion definitiva del presupuesto adicional al ordinario de 1893-94; eleccion de las secciones que han de entender en el repartimiento vecinal y nombramiento de Señores asociados para el

Archivo Municipal de Calatayud

exámen de las cuentas municipales, correspondientes á los egercicios de 1888-89, 1889-90, 1890-91 y 1891-92.

Seguidamente se procedió teniendo á la vista cada vocal un egemplar copia del presupuesto adicional á la discusion y votacion par artículos y capítulos de los gastos é ingresos que para el egercicio de 1893-94, presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion definitiva de esta Junta, acordándose por su órden la aprobacion en todas sus partes del referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos.

A saber.

Ingresos		
Capítulo 8º		
Resultas	122.955	37
Capítulo 9º		
Recursos legales para cubrir el déficit	47.385	26
Gastos.	170.340	63
Capítulo 12.		
Resultas	170.279	61
Sobrante	61'	02

Aprobados definitivamente en esta forma los ingresos y gastos del referido presupuesto adicional para el egercicio económico de 1893-94, se acordó en cumplimiento y á los efectos del artículo 150 de la Ley municipal, se remita un egemplar ó más si fueren necesario, de dicho presupuesto con copia certificada y autorizada de esta acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Acto seguido y prévias las formalidades prevenidas por la Ley municipal se procedió al sorteo de secciones que han de entender en el repartimiento vecinal, las que han estado expuestas al público, sin que se haya presentado reclamacion alguna contra las mismas, dando el resultado siguiente:

1ª Seccion

Don Eusebio Ruiz Zabalo
" Marcos Escribano Pardos
" José Farrer Lázaro
" Dionisio Bueno (falleció)
" Jacinto Blanco (escusa)

Archivo Municipal de Calatayud

Don Vicente Eua (escusa)

2ª Seccion.

Don José Gallástegui
„ Mariano Vargas
„ Pedro Bartolomé
„ Francisco Carnicer
„ Mariano Marco
„

3ª Seccion

Don Epifanio Ferraro
„ Emeterio Navarro
„ Francisco Ruiz Romeo
„ José Nogueras
„ Vicente Esteban Gonzalez
„

4ª Seccion.

Don Manuel Marco Perez
„ José Lozano Esteban
„ Luis Segura Sanchez
„ Teodoro Blasco Castellano
„ Mariano Clemente Lopez
„ Aniceto Roche.

FÁBRICA DEL TIMBRE 1894



N. 0.381.674

191

La Junta en vista de la votacion que precede, proclamó vocales elegidos para la formacion del repartimiento municipal á los indicados Señores, acordando que se pase atenta comunicacion á los elegidos notificándoles el nombramiento á los efectos que previene la vigente Ley municipal.

Acto seguido se procedió por mí el infrascrito secretario en cumplimiento de cuanto previene la vigente ley Municipal, al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en el que se fijan las cuentas de este municipio rendidas por el Señor Alcalde y Depositario municipal, correspondientes á los egercicios de mil ochocientos ochenta y ocho á mil ochocientos ochenta y nueve, mil ochocientos ochenta y nueve á mil ochocientos noventa, mil ochocientos noventa á mil ochocientos noventa y uno y mil ochocientos noventa y uno á mil ochocientos noven-

Archivo Municipal de Calatayud

ta y dos.

Enterados los Señores concurrentes del acuerdo de referencia asi como de los deberes y obligaciones que les impone la ley Municipal cuando se trata de la aprobacion definitiva de las cuentas municipales uno de los servicios más importantes para la buena marcha y administracion de los municipios, puesto que es el regulador de la moralidad de los mismos, quedó por unanimidad acordado designar entre sus individuos una comision que entienda en el exámen de las cuentas de referencia, formulando el oportuno dictámen de cuanto se les ofrezca y parezca, para en su vista acordar lo procedente, siendo dicho dictámen sometido á la aprobacion de esta Junta, y en su consecuencia fueron designados para formar la Comisión revisora los Señores D. Pascual Blás Ubide, Don Juan Catalina Lopez y Don Juan Montuenga Martinez, personas de reconocida competencia é idoneidad para llenar el cometido que se les confia; acordando á la vez la Junta que se dé órden espresa al Secretario del Ayuntamiento, para que les facilite cuantos datos y antecedentes consideren necesarios para el buen desempeño de la mision que han de cumplir.

El Señor Presidente hace uso de la palabra para dar las más espresivas gracias á los Señores concurrentes por su puntual asistencia á la sesion celebrada, cuya importancia no puede desconocerse por cuantos deseen la buena administracion de los fondos municipales; y no habiendo más asuntos de que tratar puesto que lo habian sido los indicados en la papeleta de convocatoria, se dió por terminada levantándose la presente acta que firmó S. S.ª y demás Señores concurrentes al acto, de que yo el infras-

Archivo Municipal de Calatayud

crito Secretario certifico.

José Lafuente Sancho

J. Manuel Flores

Maximino Gutierrez

Antonio Carrizo

Jose Vicente

H. Bordejo

Fernando Gómez

Mariano Micheto

Hilario Perez

Ramon Cabella

Angel Pierna

Ladislao Sanchez

Antonio Aguaviva

Pascual Setas

Ramon Sancho

Leon Alcalde
secretario

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.381.658

193

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 10 de Octubre 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don José Lafuente y Sancho, Alcalde, los Sres. concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular publicada en el Boletin oficial nº. 89 correspondiente al 4 de los corrientes, del Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento de Zaragoza, dictando reglas á las que han de atemperarse los alcaldes para la revista anual de los mozos á quienes

Archivo Municipal de Calatayud

corresponde esta obligacion segun la vigente ley de Reemplazos: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Cesareo Pellegero de esta vecindad, de oficio jornalero, en peticion de que se le conceda una pension de lactancia para un hijo del recurrente, por la circunstancia de tener dos gemelos y ser imposible á su esposa lactarlos y él carece de recursos para atender á los gastos que lleva consigo una medida: El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la Comision de Beneficencia para su informe.

Tocó el turno á una instancia suscrita por D. Carlos de la Fuente de esta vecindad manifestando que en 5 de Agosto de 1886, adquirió en el Cementerio de esta ciudad y en el sitio contiguo á la galeria de nichos de la capilla una sepultura en la que construyó un mausoleo y desea ampliar dicha sepultura por ambos lados, con doble terreno del que hoy posee, con el fin de cerrarlo todo con una pequeña verja de hierro y espera se haga la demarcacion del terreno y su justiprecio para el abono correspondiente: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que las Comisiones de Hacienda y Cementerio se ocupen del asunto.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Juan Lisbona Dier de este comercio, en su calidad de gerente de la Sociedad electricista Lisbona y Repollés, manifestando que habiendo cumplido dicha sociedad con las condiciones del contrato para el suministro del alumbrado público habiendo dado principio el dia 30 del mes finado, espera que de conformidad con lo establecido en la clausula 3ª de dicho contrato, le sea devuelto el depósito metálico que prestó como garantia para el cumplimiento de las condiciones estipuladas: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision respectiva para su informe.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Tener (D. Dario) hace uso de la palabra y manifiesta que para atender

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

IIA CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

N. 0.381.657

á asuntos propios tiene necesidad de ausentarse de la poblacion por el tiempo de un mes y al efecto solicita el oportuno permiso: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Asi mismo se concedió licencia para ausentarse de la poblacion por unos dias al Síndico del Ayuntamiento Señor Lozano.

A peticion del Sr. Berdejo fué leido por mi el infrascrito secretario, el articulo 98 de la ley Municipal, y al efecto recomienda al Sr. Alcalde su cumplimiento procurando que la asistencia á las sesiones sea más asidua por parte de los Sres. Concejales: El Sr. Presidente prometió hacerlo asi.

El Sr. Gutierrez pone en conocimiento de la Corporacion que el señor Berdejo ha hecho entrega del anticipo de ochocientas noventa pesetas que le correspondia percibir por derecho de Matadero correspondientes al mes finado Septiembre, en la forma que tenia convenido con el Ayuntamiento para atender á los gastos de traida de aguas al Matadero y paseos: La Corporacion quedó enterada y conforme.

El Sr. Escuin pregunta si están ya terminadas las Obras de conduccion de aguas al Matadero y paseos y en caso afirmativo á cuanto ha ascendido su coste.

Los Señores Gutierrez y Floria ofrecen presentar para la próxima sesion los antecedentes necesarios al objeto de satisfacer los deseos del Sr. Escuin.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que segun le ha manifestado D. Raimundo Gaspar, la entrega que hay hecha al Hospicio de esta ciudad por cuenta de la Diputacion, correspondiente al mes de Julio último, y que fué aplicada al egercicio anterior, no hay posibilidad de deshacer la operacion por dificultades de contabilidad, pero que en lo sucesivo se harán todas las aplicaciones á egercicio corriente como con los deseos

Archivo Municipal de Calatayud

del Ayuntamiento - S. Sª añade - que habiendo en depósito cuatro mil pesetas para entregar al Hospicio por los meses de Agosto y Septiembre, espera que el Ayuntamiento resuelva si ha de hacerse la entrega ó nó, advirtiendo que la Diputacion ha hecho un cargo por intereses de demora que asciende á cuatrocientas y pico de ptas.

Se promueve discusion sobre el asunto en la que intervienen los Sres. Lozano, Mochales, Escrim y otros Señores concejales, quedando en definitiva acordado que se suspenda la entrega de las 4.000 pesetas al Hospicio, y desde luego se haga la oportuna reclamacion á la Diputacion de las cantidades que carga por concepto de intereses de demora.

A peticion del Sr. Mochales el Ayuntamiento quedó constituido en sesion secreta, firmando la presente de que certifico.

Maximino Gutiérrez

Antonio Lanzipa

H. Bordigo

J. Vicente

Ulcano

Hª Perez

Leon Alcalde

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 17 de Octubre de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Teniente de Alcalde D. Maximino Gutierrez Navalpotro, los Sres. Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Señor Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin oficial nº 91 correspondiente al 16 del actual, dictando reglas á que han de sugetarse los Alcaldes y subdelegados de Medicina y Cirugia, Farmacia y Veterinaria, para evitar los repetidos abusos que con perjuicio de la salud pú-

Archivo Municipal de Calatayud

blica se cometen en el egercicio de las profesiones médicas por intrusiones de personas que no reunen los titulos suficientes para ello. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse à la lectura de un oficio del Sr. Administrador de consumos de esta ciudad, que no fué tomado en consideracion por el Ayuntamiento por carecer del requisito de firma.

Acto seguido se procedió à la eleccion de cinco individuos para formar parte de las secciones que han de entender en la clasificacion de utilidades en el repartimiento vecinal acordado para el actual egercicio económico, cuya eleccion se verificó por sorteo y à virtud de haberse presentado escusas por algunos de los primeramente nombrados que les han sido admitidas por estar dentro de la ley; cuyo resultado fué el siguiente: 1ª Seccion = Santiago Quate - José Feler Lyto - Leandro Morales Millan. = 3ª Seccion - Juan Soria Moreno - Pedro Martinez Ruiz y 4ª Seccion - José Azuar y Arnal - Raimundo Herraiz Martinez.

El Ayuntamiento en su vista acordó

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

su conformidad con la eleccion que precede y que se consigne á los interesados á los efectos oportunos.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que como no ignoran los señores concejales dentro de breves dias darán principio las maniobras militares y á esta poblacion acudirá un gran número de fuerzas á las que hay que racionar por venir obligado por la Ley el Ayuntamiento á prestar ese servicio; que al efecto la comision de hacienda convocó á los horneros habiendo convenido con los mismos el racionamiento de pan al precio de diez y seis céntimos racion de pan blanco y peso libra y media, y á los almacenistas de cebada para el suministro de pienso, habiendo convenido con los mismos el raronamiento al tipo de ocho y medio reales la media de cebada: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Señor Escuin hace uso de la

Archivo Municipal de Calatayud

palabra para manifestar desearia conocer el estado de la recaudacion por el concepto de gastos carcelarios.

El Sr. Presidente contesta que segun noticias del encargado de ese servicio, la recaudacion marcha muy mal, resultando casi ineficaces los procedimientos de apremio empleados contra los pueblos morosos que lo son en su mayoria.

El Sr. Escrin consigna que aplaza para la sesion próxima el ocuparse más detalladamente del asunto.

Dicho Sr. continua en el uso de la palabra para esponer, desearia saber hasta donde alcanzan los deberes del contratista del nuevo matadero, en cuanto tiene relacion con el servicio de aguas para el establecimiento.

El Sr. Larripa contesta que en la escritura de contrato constan cuantos detalles desee conocer el Sr. Escrin y al efecto promete presentar ese documento para la sesion próxima.

A peticion del Sr. Floria quedó acordado por el Ayuntamiento ampliar el

plazo en quince dias más del señalado por la Comision y acordado por el mismo, para la contestacion á los pliegos entregados á los Señores concejales á quienes afecta el expediente de responsabilidades.

El Señor Larripa hace constar que para la sesion próxima se dictaminará acerca de las instancias presentadas por el Señor Lisbona y otros, que no ha sido posible despachar por ausencia de algunos Sres. concejales.

José Sapiente Sancho
J. Manuel Floria
Maximino Gutiérrez
Antonio Larripa
Hilario Berdigo
Hº Perez
Pablo Gimenez
[illegible]
Jose Vicente
Sancho
Leon Alcalde
secretario

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 24 de Octubre de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho, Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Señor Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de la R. O. circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, fecha 16 del actual publicada en el Boletin oficial de la provincia nº. 94 correspondiente al 19 de los corrientes, encaminada á evitar el vicio desarrollado en las Diputaciones y Ayuntamientos, de convertir las discusiones puramente administrativas en acaloradas debates que vienen redundando las más de las veces en grave perjuicio de los intereses que se les tiene confiado y además ocúpase dicha circular de recomendar la más completa observancia de los artículos 98 y siguientes de la vigente Ley Municipal, exigiendo responsabilidades á los presidentes y Secretarios de dichas Corporaciones si en lo sucesivo no cumplen con las reglas que se establecen para que la asistencia á las sesiones no se interrumpa sin justa causa, la que ha de hacerse constar en el acta y por último se consignan las disposiciones que deben observar los Presidentes de las espresadas Corporaciones para dirigir las discusiones y forma en que deben permitirse: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó el más exacto cumplimiento de cuanto se previene en dicha circular.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instan-

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS
N. 0.381.713

Archivo Municipal de Calatayud

cia suscita por D. Andrés Martinez, pidiendo sea dado de baja en el padron de vecinos de esta ciudad por convenir á sus intereses trasladar su residencia al pueblo de Bordalba. El Ayuntamiento de conformidad con la peticion del recurrente.

Tocó el turno á una instancia suscrita por Don Constantino Safarga Aguilón, maestro que fué de una de las escuelas públicas de esta ciudad, en peticion de que se le entregue alguna cantidad á cuenta de lo que se le adeuda por haberes devengados cuya liquidacion practicó con la Comision de Hacienda del Ayuntamiento: de acordó que dicha instancia pase á la comision de Hacienda para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedió se á la lectura de un oficio del Sr. Administrador de Consumos de esta ciudad, participando que habiendo terminado el contrato con los Sres. Cosecheros de vino de la poblacion, la nueva cosecha será cobrada en cuanto se refiere al impuesto de consumos con arreglo á la tarifa general del impuesto.

El Sr. Vicente Blanca la

atencion del Ayuntamiento sobre el contenido de la precedente comunicacion, y las consecuencias que puede acarrear la unificacion de la tarifa para el cobro del impuesto de vinos, aparte de que existe un contrato entre los cosecheros y el arrendador que á su juicio es firme, puesto que no ha sido denunciado dentro del plazo que la ley señala.

Intervienen en la discusion los Sres. Floria, Escuin y otros Sres. Concejales, quedando en definitiva acordado, quedar enterados de la comunicacion de referencia.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la comision de cementerios, respecto de instancia de Don Carlos de la Fuente, de que se dió cuenta en una de las últimas sesiones, en la que pide el recurrente se marque y justiprecie una pequeña estension de terreno que desea adquirir en el cementerio de esta poblacion, lindante con otro que posee y en el que descansan los restos de su difunta esposa. La comision citada ha llenado su cometido, resultando de la medicion pericial que

Archivo Municipal de Calatayud

el terreno señalado asciende á seis metros veinte y cuatro decímetros cuadrados y propone quede en suspenso la fijacion de precio, hasta tanto se apruebe el nuevo reglamento del cementerio de cuya redaccion se ocupa la comision, y que se autorice al Sr. de Lafuente para que egecute las obras que tenga por conveniente en el terreno de referencia: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision.

Asi mismo fué leido el informe evacuado por la Comision de Beneficencia respecto de instancia de Cesareo Pellegero de que se dió cuenta en sesiones anteriores, pidiendo una pension de lactancia para su hijo, por carecer de recursos con que atender á necesidad tan apremiante. La Comision informa en el sentido de que se acceda á lo peticionado por el recurrente por resultar de los informes adquiridos que carece de recursos no contando con medios para atender á los gastos que origina una modiria: El Ayuntamiento acordó de conformidad con dicho dictámen.

N. 0.381.712

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Igualmente fué leido otro informe de la Comision de alumbrado, acerca de la instancia presentada por D. Juan Lisbona Dier de este comercio, en representacion de la Sociedad de luz eléctrica "Lisbona y Repollés" pidiendo la devolucion de la fianza que tienen prestada como contratistas del alumbrado público de esta ciudad, invocando para ello la condicion 3ª de la escritura de contrato. La Comision propone se acceda á lo solicitado por el recurrente, puesto que la condicion impuesta en la cláusula 3ª de contrato ha sido cumplida por los contratistas, quienes terminaron la instalacion de la luz dentro del plazo y condiciones estipuladas: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictámen de la Comision y como consecuencia que desea devuelto el depósito-garantia á la empresa "Lisbona y Repollés."

El Sr. Escuin hace uso de la palabra para manifestar desearia saber el estado en que se halla el espediente de apremio por dé-

Archivo Municipal de Calatayud

bitos de consumos que se entregó para su cobro al agente egecutivo D. Felix Tafalla Malo.

El Sr. Gutiener en su calidad de Presidente de la Comision de Hacienda contesta que como no ignoran los Sres. concejales, al agente Sr. Tafalla se ausentó de la poblacion y por órden suya se hizo entrega en esta Secretaria de los recibos sobrantes y practicada con ellos la oportuna liquidacion, resulta un saldo á favor del Sr. Tafalla de cuatrocientas y pico pesetas, pero como quiera que dicho Señor no ha presentado el espediente sin cuyo estámen detenido no puede resolverse y legalizar la liquidacion, dicho saldo queda pendiente hasta tanto se presenten los documentos á que viene obligado el Sr. Tafalla, para en su vista acordar lo procedente.

El Sr. Escrin manifiesta que obra en su poder una relacion de los deudores que por el concepto de consumos existian cuando terminó la Administracion y entiende que debe reunirse la Comision de Hacienda y tomar nota de los datos de referencia por si los considera necesarios al objeto que se discute: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Lamipa hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con lo ofrecido en la última sesion, se habia ocupado en estudiar la escritura de contrato del nuevo Matadero, con el fin de poder contestar con conocimiento de causa, de la pregunta que en la sesion última hizo el Sr. Escrin acerca de los deberes y responsabilidad que pueda alcanzar al Sr. Berdejo como contratista del nuevo Macelo, en lo que respecta al abastecimiento de aguas de dicho establecimiento. Dicho Sr. hace un minucioso relato del estado del Macelo, asi como de las modificaciones realizadas durante su construccion, fijándose principalmente en el diámetro de las tuberias para la conduccion de las aguas, variaciones que encierran importancia y que desde luego no han podido realizarse sin mediar acuerdo del Ayuntamiento segun se precisa en el pliego de condiciones facultativas redactado al efecto y que figura en la escritura de contrato, en otro caso existiria responsabilidad para quien sin la debida autorizacion hubiera egecutado cualquier

Archivo Municipal de Calatayud

modificacion en las obras de que se trata.

El Sr. Floria interviene en la discusion para proponer que tratándose de una cuestion de gran interés para el municipio, de conformidad con la circular espedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, se aplace la discusion del asunto para cuando el Ayuntamiento lo crea oportuno. Conforme la corporacion con lo propuesto por dicho Señor acordó dejar pendiente el debate para la sesion próxima. Con lo que se levantó la sesion firmando con S. Sª de que certifico.

José Lafuente Sancho

Vicente Arechaga — J. Manuel Floria

Maximino Gutierrez

Antonio Ramirez

Vicente Lozano

Mariano

Jose Vicente — Tomas

Simon Sanchez — Silvino Bordejo

Ulcina — Hº Perez — Mistreto

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.381.710
203





Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 31 de Octubre 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. concejales, por motivos de salud y otras causas justificadas.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una R. O. espedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, publicada en el Boletin oficial nº. 103 correspondiente al 30 de los corrientes, dictando reglas á que han de atemperarse los Ayun-

tamientos y Juntas de Sanidad, para autorizar en lo sucesivo el consumo de las carnes de cerdo en fresco: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó el más exacto cumplimiento de cuanto se previene en la R. O. de referencia.

Seguidamente dióse cuenta y procedióse á la lectura de un atento oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, declarando conformes las liquidaciones de 1892 á 1893 y los presupuestos adicional y refundido de 1893 á 94: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Así mismo se dió cuenta de otro atento oficio del Sr. Contador de fondos provinciales declarando conformes el balance general que comprende las operaciones realizadas durante los diez y ocho meses del egercicio del presupuesto de 1892-93 y al efecto remite uno de los tres egemplares con el sello de dicha dependencia: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dióse así mismo cuenta de una instancia suscrita por Dª Matilde y Doña María Guiler Durán vecinas de esta ciudad, participando conviene á sus intereses trasladar su residencia á la ciudad de Cáceres y esperan sean dadas de baja en el padron de vecinos de esta poblacion: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo peticionado por las recurrentes.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual resultando una existencia en caja en treinta del finado Septiembre de cuarenta y seis mil doscientas nueve ptas. un céntimo, que el Ayuntamiento acordó distribuir en la forma siguiente.= Egercicio corriente.= Para atenciones del capitulo 3º art.º= Quinientas veinte y seis ptas. cuarenta y siete céntimos.= Para id. 5º artículo 1º trescientas treinta y nueve con veinte y dos cts.= Para id. 9º art.º 3º noventa.= Para id. 10º art.º 1º.= Novecientas ochenta con cuatro.= Para id. 11º artículo único, ciento diez y ocho.= Ampliacion= Para id. 1º artículo 1º mil veinte y cinco con setenta y uno. Para id. 2º art.º 2º Quinientas con setenta y tres.= Para id. 3º art.os 2º 4º y 8º Doscientas cuarenta y ocho con diez y seis. Para id. 5º art.º 1º mil doscientas veinte y dos con

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894



N. 0.381.709

cincuenta y siete y la diferencia ó saldo para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Ultimamente se puso á discusion el asunto del Macelo, que por virtud de acuerdo del Ayuntamiento quedó aplazado para la sesion de este dia.

El Señor Berdejo invoca el artº 31 del Reglamento interior del Ayuntamiento, para que se le permita tomar parte en la discusion.

El Señor Lozano dice que el Reglamento en la parte á que hace referencia el Sr. Berdejo, queda anulado por la última circular publicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, de cuyo documento se dió lectura.

El Sr. Mochales interviene en la discusion para exponer que tiene el sentimiento de oponerse á las peticiones del Sr. Berdejo, puesto que la R. O. citada deroga el artículo del Reglamento á que dicho Sr. apela para intervenir en la discusion planteada.

El Sr. Floria consigna su disentimiento en lo que pretende el Sr. Berdejo, porque en el existen dos personalidades una como concejal y otra como contratista del Macelo.

El Sr. Berdejo entiende le asiste derecho para lo que pide, pero con el fin de no ser obstáculo en la discusion, abandona los escaños.

El Sr. Escuin hace uso de la palabra para manifestar desearia que el Sr. Sampa, contestase en forma mas concreta á la pregunta que hizo en sesiones anteriores respecto del Macelo, entendiendo que siendo aquella satisfactoria ó nó, se reserva el derecho de ocuparse ampliamente del asunto el dia que se verifique la entrega definitiva del edificio.

El Sr. Sarrija manifiesta que molestado por una fuerte afeccion á la garganta siente no poder ocuparse en el momento del asunto, pero que desde luego se atiene á cuanto se halla consignado en el acta que acaba de darse lectura.

El Sr. Floria recuerda que el

Archivo Municipal de Calatayud

asunto consta en la órden del dia y á su juicio debe discutirse.

El Sr. Soriano contesta que el Sr. Larripa, cumpliendo con la mision que le impone su cargo de presidente de la Comision del Macelo, ha llenado su cometido debidamente.

El Sr. Floria espone, que sin más antecedentes que la escritura de contrato del Macelo, no puede asegurarse si ha cumplido bien ó mal el contratista de dichas obras, porque éstas se ampliaron segun acuerdo tomado en sesion del 20 de Diciembre último, de todo lo cual asi como las certificaciones facultativas existirán en el Ayuntamiento, y con presencia de todos los antecedentes y documentos en el dia de la entrega definitiva, reunidos las comisiones de obras y Hacienda y otras si fuere necesario se podrá juzgar con verdadero conocimiento de causa, y termina consignando que el Sr. Larripa con la mejor intencion, ha podido emitir esos conceptos por desconocer las modificaciones que han sufrido las obras acordadas por el Ayuntamiento.

El Sr. Lutener interviene en la discusion para exponer su conformidad con lo espuesto por el Sr. Floria y añade que faltando dos meses para la entrega definitiva del Macelo en cuya fecha se presentará la oportuna certificacion del maestro de obras, huelga toda discusion sobre el asunto, por lo que debe para entonces aplazarse la discusion, y en vista de lo que resulte obrar como proceda: El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad.

Despues de breve discusion acerca de la interpretacion que debe darse á la última circular del Ministro de la Gobernacion, fueron presentadas y admitidas las siguientes proposiciones, pidiendo sus firmantes esplanarlas en la sesion próxima. Una del concejal D. Hugo Soriano para ocuparse de las láminas de la Deuda Municipal y otra de D. Maximino Lutiener con el objeto de presentar la liquidacion de dichas láminas.

Con lo que se le-

Archivo Municipal de Calatayud

vantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Lafuente Sancho

Vicente Mochales — J. Manuel Floria

Maximino Gutiérrez

Iñigo Lozano — José Vicente

Genaro Sanchez

Franco

Hilario Verdejo

Alcaraz

Pablo Gimenez

Mª Latra

Hº Perez — Micheto

Leon Alcalde

207

N. 0.382.543

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos los Sres. Concejales que al márgen se espresan, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho Alcalde, se procedió de orden de S. Sª á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular de la Comision provincial, publicada en el Boletin nº 107 correspondiente al 3 de los corrientes, en la que se señalan los precios medios para el cobro de suministros al egército durante el mes de Octubre último: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Francisco Múgica, pi-

Archivo Municipal de Calatayud

diendo autorizacion para egecutar algunas obras necesarias en la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle de la concepcion nº. 8: El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la comision de Obras para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un atento oficio del Sr. Cura párroco del barrio de Torres, manifestando que próximas las fiestas de San Martin, patron de dicho barrio, espera se acuerde la entrega de sesenta pesetas, cantidad que anualmente consigna el Ayuntamiento para sufragar los gastos de la festividad religiosa: Se acordó de conformidad.

Fué presentado por el Sr. Presidente de la comision de Hacienda, el estado espresivo del movimiento de fondos habido en la caja municipal durante el mes finado Octubre, dandose lectura detallada de las partidas de entrada y salida: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Mochales en su calidad de presidente de la comision de cementerios hace uso de la palabra, para proponer la revocacion del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion de 17 de Noviembre de 1890 y que se relaciona con la venta de nichos y sepulturas, por que resulta perjudicial para los intereses del Municipio, dejando á su ver en vigor el articulo del Reglamento del cementerio que trata de esos particulares: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

A propuesta del Señor Escuin quedó acordado por el Ayuntamiento que las sesiones ordinarias tengan lugar durante el mes actual los Lunes y hora de las 6 de su tarde.

Asi mismo quedó enterado y conforme el Ayuntamiento de las esplicaciones dadas por el Sr. Floria acerca de la inversion dada á las ciento treinta y una pesetas cincuenta céntimos, á que asciende la suma entregada al Hospital por el producto de una novillada, la que segun dicho Señor ha sido invertida en utiles necesarios para el establecimiento.

El Sr. Gutierrez como presidente

Archivo Municipal de Calatayud

de la Comision de Hacienda, esplana la proposicion presentada en la sesion última, relacionada con la liquidacion de los acreedores que poseen láminas de la Deuda Municipal.

Al efecto lee un estado espresivo de la importancia de dichos créditos así como la liquidacion de intereses al 6 por 100 hasta el 30 de Junio último, haciendo una clasificacion por conceptos que dá el siguiente resultado; acreedores por espropiaciones de terrenos en la vía pública =13.538= pesetas; Idem procedentes del crédito de D. Julian Illur =95.044 pesetas. = Idem por varios conceptos=21.816 pesetas total 130.398 pesetas y por intereres de dichas sumas hasta el 30 de Junio último se adeudan=23.640'90 pesetas.

El Sr. Floria felicita al Sr. Gutiérrez y á la Comision de Hacienda por el habajo que ha realizado, y consigna su estrañeza de que segun se desprende de los estados leidos hay acreedores que se observa tienen percibidas mayores cantidades por intereres que otros, de lo que resulta una anomalia que desearia conocer las causas.

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1894



N. 0.382.542

El Sr. Gutiérrez contesta que en efecto es cierto cuanto dice el Sr. Floria y la causa de esas diferencias consiste en que muchos acreedores del Municipio han hecho compensaciones en consumos, de todo lo que podrá dar más esplicaciones su antecesor puesto que proceden de aquella fecha su mayoria.

El Sr. Cecilia manifiesta que efectivamente él como presidente de la Comision de Hacienda autorizó las compensaciones de que se trata, porque aparte de considerarlas justas encontró esa costumbre establecida y no creyó prudente avolirla.

El Sr. Bendejo manifiesta desearia conocer en detalle las liquidaciones practicadas con los acreedores que tienen compensaciones.

Rectifica el Sr. Floria para

Archivo Municipal de Calatayud

manifestar su conformidad con las esplicaciones que acaban de darse, y proponen que en lo sucesivo no se admitan esas operaciones por la anomalia evidente que aparece con perjuicio de algunos acreedores: El Ayuntamiento asi lo acordó y que quede el estado de referencia sobre la mesa para estudio de los Sres. concejales hasta la sesion próxima.

Prévia la venia del Sr. Presidente usa de la palabra el Sr. Sozano para ocuparse de esplanar la proposicion anunciada por dicho Señor en la sesion última, respecto de la Deuda Municipal. Empieza por manifestar que por decoro de la poblacion hay que normalizar un asunto tan importante como la deuda municipal, añade - que la conversion iniciada por la Comision de Hacienda de acuerdo con la mayoria de los acreedores y sancionada por el Ayuntamiento y la Junta Municipal, produce una notable economia para los intereses del Municipio, consiguiéndose además el mejorar el crédito municipal cuyo estado de depreciacion no puede ser mas sensible.

Se estiende en consideraciones dirigidas á demostrar la razon que asiste para la conversion de la Deuda con la acumulacion de intereses y pago de éstos al 5 por 100 en ver del 6 que se viene satisfaciendo, entre otros motivos por figurar esa reforma en los presupuestos vigentes ya aprobados por todas las entidades que con arreglo á la ley intervienen en la legalizacion de tan importante documento, y pide el cumplimiento de esos acuerdos por que él por su parte no tiene ninguna responsabilidad y si alguien las tiene puede ampliarse el espediente de responsabilidad y estar á sus resultas los que intervinieron en la creacion de la deuda.

El Sr. Vicente interviene en la discusion para consignar que él nada tiene que oponer al origen de la Deuda, y siempre ha sido partidario de mitificarla, pero entiende que el Ayuntamiento no tiene atribuciones para redimir la operacion de acumular intereses al capital, y estos son sus escrúpulos, advirtiendo que el origen de la deuda no puede llevarse al espediente de responsabilidades, porque en éste no

Archivo Municipal de Calatayud

figuran otros conceptos que los procedentes de ingresos.

El Sr. Berdejo manifiesta conforme con lo expuesto por el Sr. Lozano, entendiendo que la conversion puede realizarse por estar el Ayuntamiento autorizado por los artículos 143 y 144 de la ley municipal, y en cuanto á los créditos están reconocidos y sancionados por Corporaciones anteriores y la ley de Enjuiciamiento en uno de sus artículos establece que las actas de los Ayuntamientos son documentos públicos y solemnes.

El Sr. Escriu presta su conformidad al proyecto presentado por la Comision de Hacienda y se estiende en consideraciones para demostrar que se trata de un contrato para el que faculta la ley, y no vé que tengan fundamento solido las opiniones del Sr. Vicente en lo que respecta á responsabilidades si se realiza el pensamiento de emitir los nuevos títulos á los acreedores.

El Sr. Vicente insiste en sus afirmaciones prévia lectura de los artículos 143 y 144 de la ley municipal en

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

N. 0.382.541
211
4ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

los que no halla concordancia con el caso que se discute, opinando por que se pague el 6 por 100 en la forma que se ha venido haciendo á los acreedores y no el cinco con la conversion.

El Sr. Lozano rectifica para conseguar nuevamente que la idea de la conversion de la Deuda en la forma propuesta por la Comision envuelve una economia para el municipio, admitida por la ley, y termina pidiendo que se cumplan los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal sobre el asunto.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para ocuparse del asunto objeto de este debate y prévia indicacion del Sr. Escriu, abandona S. Sª el banco presidencial ocupándolo el Sr. Mochales y aquél los escaños de los Sres. concejales.

El Sr. Lafuente manifiesta que su opinion es contraria al proyecto de conver-

Archivo Municipal de Calatayud

sion de la Deuda, presentado por la Comisión porque entiende que existe responsabilidad para el Ayuntamiento y él no quiere que llegue ese momento; que si bien es cierto que en un principio se mostró conforme con la idea, fué debido á las impresiones favorables que recibió de una comisión que pasó á Zaragoza compuesta del Sr. Gutiérrez y el Secretario, pero con posterioridad ha adquirido el convencimiento de que si se realizaba esa operación se adquirían responsabilidades y de ahí nace su oposición al asunto; aparte de que se trata de deudas que tienen diferentes orígenes y quizá haya que conocerlas para saber á que atenerse.

El Sr. Escrin contesta que agradece al Sr. Lafuente sus buenos deseos hácia los concejales, por más que él alimente la idea que nadie mire por sus intereses mejor que el propio interesado; se estiende en consideraciones para demostrar que en el caso presente no se trata de averiguar el origen de la Deuda, sino de normalizar un servicio de gran importancia para bien de todos, porque á todos interesa el buen nombre y crédito del Ayuntamiento.

El Sr. Gloria interviene en la discusion para esponer, que tratándose como se trata del cumplimiento de acuerdos sobre el objeto que se discute, debiera á su juicio esperarse por dar cumplimiento al que se tomó dias atrás, de que una nueva reunion de letrados informe acerca del asunto y una vez conocida obrar con el mayor acierto en pró de los intereses que se ventilan. En el mismo sentido se espresó el Sr. Lafuente. Despues de algunas indicaciones de los Sres. Lozano y Vicente quedó acordó que para la sesion próxima, se presente el dictámen de los Sres. letrados de conformidad con el acuerdo tomado en una de las últimas sesiones.

El Sr. Gutierrez pide la palabra, y como quiera que faltan breves momentos para terminar la hora reglamentaria, el Sr. Presidente consultó á la Corporacion si se prorrogaba la sesion y habiéndose acordado dejar el asun-

Archivo Municipal de Calatayud

to pendiente para la sesion próxima, ocupó la presidencia el Sr. Lafuente, y seguidamente el Sr. Mochales anunció que en la sesion próxima presentaría el nuevo Reglamento del Cementerio y el Sr. Berdejo pidió que en la sesion primera se presente un estado de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento desde el primero de Enero del año actual y no cumplidos así como las causas que lo han motivado.

El Sr. Presidente hace constar que D. Dario Perez, no ha asistido á la sesion de hoy por hallarse disfrutando de licencia, y los Sres. Larripa y Zaera por ausencia de la poblacion y el Señor Llanas por enfermo.

José Lafuente Sancho
Vicente Mochales
J. Manuel Floria
Jose Vicente
Maximino Gutierrez
Antonio Larripa
C. Zaera
Iñigo Lozano
Pablo Gimenez
Sanchez
Berdejo
Alcaraz
Michelo
Lobo
Hº Perez
Leon Alcalde

N. 0.382.540

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894
11a CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos bajo la presidencia de Don José Lafuente y Sancho Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, de órden de S. Sª se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Señor Administrador de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin oficial nº. 110 correspondiente al 7 del mes que rige, ampliando el plazo hasta el 30 del mismo, para la adquisicion voluntaria y sin recargos de las cédulas personales: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura del informe evacuado

Archivo Municipal de Calatayud

por la Comision de Obras, respecto de instancia de D. Francisco Múgica, de que se dió cuenta en una de las últimas sesiones; la comision pericial informa en el sentido de que se acceda á la peticion de este interesado que consiste en hacer algunas obras de reparacion en la casa de su propiedad sita en la calle de la Concepcion nº. 8, á condicion de sugetarse estrictamente á cuanto se consigna en el dictámen pericial de que se dió lectura: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictámen de la Comision.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio de D. T. Roma empresario editorial en Madrid, recomendando la suscripcion de la obra titulada "Novísimo tratado teórico-práctico de Agricultura y Zootecnia" que publica dicha casa: El Ayuntamiento quedó enterado.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un atento oficio del Señor Presidente de la Junta de patronato de la "Sagrada Familia" manifestando que de acuerdo con el Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis, invita al Ayuntamiento para que asista á los actos religiosos que han de tener lugar en el dia de mañana, con motivo de la instalacion en esta ciudad de la Comunidad de Padres del Purisimo Corazon de Maria, y á la ver al acto de posesion é inauguracion de la casa: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo que se deua por el firmante de dicho escrito.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el proyecto de reglamento de cementerios, redactado por la comision respectiva en cumplimiento de acuerdo recaido al efecto.

El Sr. Floria pidió algunas esplicaciones acerca del artº. 7º de dicho Reglamento, que fueron contestadas por el Señor Mochales como presidente de dicha comision, de las que quedó satisfecho el Señor Floria y acordado que se amplie dicho artículo puntualizando bien las obligaciones que por el mismo se imponen al Señor Capellan á fin de evitar torcidas interpretaciones.

El Sr. Escuin toma parte en la discusion respecto del artículo del Reglamento, que trata del descuento de haberes á que vie-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

N. 0.382.539

nen obligados los sepultureros, opinando dicho Señor por que se exima á estos empleados de esa carga en atencion á lo exiguo de su dotacion y á tener que vivir ahora con motivo de las reformas, en el cementerio, donde la vida les será más cara por la distancia de la poblacion.

El Sr. Gutierrez se opone, entre otras razones porque seria una medida poco equitativa crear ese privilegio en favor de esos empleados, cuando en cumplimiento de la ley, tienen que sufrir el descuento los demás del Municipio; aparte que la dotacion de los sepultureros es en la actualidad exagerada si se tiene en cuenta la que tenian hace 2 ó 3 años, con la que apenas podian atender á las primeras necesidades de la vida, como no ignora el Sr. Escuin. En el mismo sentido se espresaron los Señores Florio, Mochales y otros concejales.

A propuesta del Señor Mochales quedó acordado por el Ayuntamiento, que el proyecto de reglamento quede sobre la mesa para estudio de los Sres. concejales hasta la sesion próxima, en que ha de discutirse y aprobarse.

Dióse asi mismo cuenta de una instancia suscrita por D. Pascual Blás y Ubide y otros, todos vecinos de esta ciudad y cosecheros de vinos de la misma, manifestando que existe un contrato que se hizo en el anterior egercicio firmado por D. Vicente Mochales y otros Sres. cosecheros de vinos de esta localidad, en representacion de la clase, y D. Manuel Abejer como apoderado del arrendador de consumos D. Casimiro Catalan, en cuyo contrato se establece para el vino que se elavore y consuma en esta ciudad procedente de uvas cogidas en su término Municipal el precio módico de seis ptas. alquer. Que sin embargo de lo pactado, el arrendatario ha cobrado á razon de diez pesetas alquer, faltando al contrato y á la ley, por no poder alterar las tarifas dentro del egercicio, añadiendo que aun cuando el contrato se hubiere hecho para un solo egercicio,

Archivo Municipal de Calatayud

la Ley le considera legalmente prorrogado como se determina en el artículo 144 de la vigente instrucción de consumos, y termina suplicando al Ayuntamiento ordene á la Administracion se respeten los derechos de los firmantes en el presente egercicio y se devuelva á los interesados lo que se haya cobrado indebidamente.

El Señor Vicente hace uso de la palabra para manifestar, que no ignoran los señores concejales el oficio que se pasó por el arrendador de consumos, poniendo en conocimiento del Ayuntamiento, su pretension de cobrar por el vino de la poblacion el tipo de diez pesetas; que esa resolucion motivó varias reuniones á las que habia asistido el Sr. Alcalde y arrendador de consumos, encaminadas á buscar una fórmula de avenencia que viniera á conciliar los intereses de ambas partes, interesadas, pero que todos los esfuerzos puestos en práctica han resultado infructuosas; se estiende en consideraciones y termina consignando, que dado el espíritu y letra del artículo 144 de la vigente ley de consumos, el contrato del año anterior se considera á su juicio prorrogado, por no haberse llenado por parte del arrendo una de las formalidades que para la anulacion se establecen y pide al Ayuntamiento que intercede en el asunto y haga cuanto pueda en favor de los cosecheros, porque dada la calidad inferior de sus vinos sino tienen alguna proteccion, sufrirán grandes perjuicios.

El Sr. Presidente confirma lo espuesto por el Señor Vicente, lamentándose de no haber podido conseguirse termino de avenencia, y añade que él está dispuesto á cooperar á esos fines sin obvidar tampoco que los arrendadores de consumos necesitan el apoyo de la autoridad cuando dentro de la ley obran para cumplir sus compromisos con el Municipio.

El Señor Escuin interviene en la discusion para esponer, que el asunto que se discute envuelve suma importancia y en su concepto debe de resolverse esta misma noche y máxime cuando existe un artículo en la instruccion de consumos que no dá lugar á dudas en cuanto á la peticion de los cosecheros.

El Sr. Floria manifiesta, que

Archivo Municipal de Calatayud

por parte del arrendo no debe presidir el criterio de crear obstáculos para el arreglo, porque haya alguno cosechero que procure defraudar los derechos de comunnos, porque la mayoria cumplen honradamente sus compromisos y no es justo que paguen culpas agenas; entiende que no procede la anulacion del contrato del año anterior pero esto nada resuelve porque terminado el año economico actual surgiran nuevas dificultades por lo que se muestra partidario del arreglo en la forma más conveniente, estendiéndose en consideraciones para demostrar el fundamento de sus opiniones y termina consignando sus temores sobre la competencia del Ayuntamiento para resolver el asunto, esperando ilustrarse con otras opiniones para formar juicio exacto de esa parte legal.

El Señor Lozano se espresa en el sentido de que á su juicio el Ayuntamiento no es competente para resolver sobre la instancia de los cosecheros, y máxime cuando en la escritura de arriendo nada se dice que pueda ilustar el asunto, que lo

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

práctico y conveniente será un arreglo como se viene haciendo todos los años, para bien de todos y principalmente la clase jornalera quien en último caso saldrian más perjudicados.

El Señor Gimenez dá su conformidad á lo espuesto por los Sres. Vicente y Gloria añadiendo, que los cosecheros desean arreglarse para este año que el próximo ya verán el partido que más les convenga tomar.

El Sr. Berdejo opina porque el Ayuntamiento dentro de sus atribuciones puede resolver acerca de la instancia de los Señores cosecheros, y al efecto lee algunos artículos de la Ley Municipal.

El Sr. Mochales reconoce la importancia del asunto que se discute, y la incompetencia del Ayuntamiento para resolver sobre el mismo, por lo que á nada puede conducir tomar un acuerdo sea en la forma que quiera, porque en su concepto lo procedente es remitir la instan-

Archivo Municipal de Calatayud

cia á la Delegacion de Hacienda, y antes de que pase á ese procedimiento el asunto, apurarse el terreno de la conciliacion y escogitar un medio que armonice los intereses de los cosecheros con los del arriendo, para la que, se puede contar con el Ayuntamiento, deseoso de que el asunto se resuelva en términos favorables para todos.

El Ayuntamiento en vista de lo espuesto por los Señores concejales, y en atencion de la importancia del asunto, acordó que la Comision de Hacienda, Señor Presidente y el Señor Mochales, acompañados de los firmantes de la instancia de referencia, tengan una reunion esta noche á las nueve, convocando á la misma al arrendador de consumos, con el fin de buscar una fórmula de arreglo que armonice los intereses de ambas partes, evitando así las contingencias que en otro caso pudieran esperimentar.

El Señor Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que en la sesion próxima se dará cuenta de los dictámenes de letrados sobre conversion de la Deuda y nota de acuerdos solicitada por el Señor Berdejo en la sesion última. El Ayuntamiento quedó enterado.

Y por último S. Sª manifiesta que la falta de asistencia á la sesion de este dia de los Señores Llanas y Perez (D. Dario) es motivada por hallarse enfermos. Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José Agustín Sancho
Vicente Mochales
J. Manuel Floria
Maximino Gutierrez
Antonio Ramirez
H. Berdejo
Micheto
Hº Perez
Arevalo
Jose Vicente
Pece
Sandoz
Leon Alcalde
secret.

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.382.584

219

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos bajo la presidencia de D. José Safuente y Sancho, Alcalde, los Señores concejales que al márgen se espresan, de órden de S. Sª se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular publicada en el Boletin oficial de la provincia nº 116 correspondiente al 16 del mes actual, recomendando a los Ayuntamientos el más exacto cumplimiento de los artículos 33, 34 y 128 de la Ley de Reclutamiento, en cuanto a la entrega en caja de los mozos comprendidos en el próximo reemplazo: el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse a la lectura de un oficio del Excmo. Señor

Archivo Municipal de Calatayud

Gobernador Civil de la provincia, haciendo traslado de un acuerdo de la Comision provincial, por el que se desestima la reclamacion interpuesta por este Ayuntamiento, de 214'29 pesetas de recargo, hecho sobre la suma de 4285 con 71 centimos que se ingresaron en la caja provincial por débitos á la misma, fundándose para esa resolucion en que dicha cantidad fué aplicada á débitos atrasados del repartimiento provincial, sobre los que la Diputacion en las reglas que establece para su cobro gravó con un 5 por 100 toda entrega que desde la publicacion de su circular del 31 de Enero de 1892 se hiciera en abono de atrasos hasta 1890-91 inclusive. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que se prosiga la reclamacion entablada, puesto que la Diputacion en la circular de referencia se concreta á los pueblos que hayan liquidado sus débitos con la Diputacion y en cuyo caso no se encuentra Calatayud.

Se dió nuevamente cuenta de la instancia firmada por D. Pascual Blás y otros cosecheros de vinos de esta poblacion, de que se dió lectura en la sesion anterior, y acto seguido el Sr. Vicente hace uso de la palabra para manifestar que como individuo de la Comision nombrada con el fin de procurar un arreglo entre los arrendadores y cosecheros de vinos acerca del impuesto de consumos, habiéndose conseguido aquél, armonizando los intereses de las partes interesadas, por [illegible] circunstancia entiende que la instancia de referencia no debe ser objeto de discusion: El Ayuntamiento así lo acordó.

Así mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un atento oficio del Sr. Juez de instruccion de esta ciudad, manifestando que en la causa que se instruye contra Gaudioso Velarquez Cuenta, Enrique Vicente Calvo, Narciso Moros Gil y José y Antonio Moreno Deloy, de esta vecindad sobre atentado y resistencia á los agentes de la autoridad, tiene acordado ofrecer el procedimiento al Ayuntamiento por si gusta mostrarse parte y si renuncia la indemnizacion civil: La Corporacion acordó no mostrarse parte en la causa de referencia porque el celo y rectitud del Juzgado le inspiran absoluta confianza.

Fué presentado el repartimiento vecinal terminado y autorizado por los Sres.

Archivo Municipal de Calatayud

designados para realizar ese trabajo conforme previene la Ley municipal: El Ayuntamiento acordó se exponga al publico por termino de quince dias, previos los anuncios de costumbre.

Cumpliendo con el acuerdo recaido en la sesion anterior, se puso nuevamente á discusion el Reglamento del nuevo cementerio, que ha estado por tiempo de ocho dias sobre la mesa para su estudio por los Sres. Concejales. Leido integramente por mi el infrascrito Secretario y despues de breve discusion sobre su articulado, quedó acordado su aprobacion definitiva, con las pequeñas variantes de que se hace mérito en el acta de la sesion anterior.

A propuesta del Sr. Perez (D. Dario) quedó acordado que en el espresado Reglamento que ha de regir para el cementerio Católico, se adicione un artículo haciendo constar que para el cementerio Civil se hará oportunamente un reglamento especial.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que por causas agenas á su voluntad, no han presentado aun los Sres. letrados los dictamenes referentes á la Deuda Municipal, pero que lo harán para la sesion próxima, prometiendo S. Señoria convocar á sesion estraordinaria ó antes del dia de sesion obraren en su poder.

El Sr. Escrin anuncia una interpelacion sobre el asunto de las láminas y otra relacionada con la enseñanza para la sesion próxima.

El Sr. Perez (D. Dario) anuncia otra mocion para la sesion próxima sobre enseñanza, consiguando su sentimiento de que siendo de urgencia no pueda esplanarla en la sesion de hoy, por la interpretacion dada á la circular del Sr. Ministro de la Gobernacion, no permitiendo tratar otros asuntos que los que figuran en la órden del dia.

El Sr. Presidente hace constar que se atiene al espiritu y letra de la circular de referencia, pero que antes de las sesiones no tiene inconveniente en que figuren en la órden del dia asuntos de carácter

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894
IIª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS
N. 0.382.553
221

Archivo Municipal de Calatayud

urgente.

Se promueve un animado debate acerca de la interpretacion de la R.O. circular del Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, quedando en definitiva acordado á peticion del Sr. Mochales, que se estudie el asunto y previa consulta si lo cree oportuno el Sr. Presidente, en la sesion próxima se adopte un definitivo criterio.

El Sr. Berdejo hace uso de la palabra para manifestar que la relacion de acuerdos que tenia pedida en sesiones anteriores obra ya en su poder y al efecto llama la atencion del Ayuntamiento sobre los acuerdos incumplidos que son los siguientes: En sesion de 15 de Enero sobre pago del arbitrio de Matadero á las carnes sacrificadas fuera de este establecimiento; 23 de Mayo sobre suscripcion á la obra titulada "España fin de Siglo"; en la misma sesion sobre conservacion de las lápidas que existian en la antigua portada del cementerio: 29 Agosto sobre abono al ex-agente egecutivo Señor Lenis de un pequeño crédito á su favor; 12 Septiembre sobre gratificacion á la Vda de Pedro Cortés; 26 del mismo mes sobre entrega de un par de zapatos á los porteros y timbaleros. Dicho Señor pide esplicaciones sobre las razones que hayan podido motivar el incumplimiento de dichos acuerdos, que fueron dadas por el Sr. Presidente, consignando que todos los acuerdos del Ayuntamiento han sido cumplidos sin demora ménos aquellos que exigen para ello desembolsos y la carencia de fondos lo ha imposibilitado, prometiendo hacerlo cuando éstos lo permitan.

El Sr. Berdejo recomienda su cumplimiento advirtiendo que ha hecho caso omiso de otros acuerdos relacionados con la cuestion de láminas de la Deuda, por estar el asunto pendiente de resolucion.

Y por último S. Sª manifiesta que la falta de asistencia á la sesion de este dia de los Sres. Llanas y Franco, reconoce por causa enfermedad y ausencia respectivamente, é ignorándose las causas de no haber asistido los Sres. Lozano, Gimenez, La Hoz y Zaera, se procediera con los mismos como previene la ley.

Y no ha-

Archivo Municipal de Calatayud

biendo más asuntos que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico:

José Lafuente Sancho

Vicente Mochales — J. Manuel Flores

Maximino Gutiérrez — Antonio Manrique

Iñigo Lozano

Jose Vicente — Lobos

Sanchez — C. Zapata — Gimenez

Pérez — H. Bordijo

M. Lozano — Hº Perez

Clemente

Leon Alcalde
secret.

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

N. 0.382.552

223

Sesion ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos bajo la presidencia de Don José Lafuente y Sancho, Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se expresan de órden de S. Sª se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial nº 122, correspondiente al 21 del actual, recomendando á los Ayuntamientos y Alcaldes, el mayor celo y actividad en cuanto tiene relacion con el servicio de la contribucion Industrial, indicando las medidas que han de ponerse en práctica para que los industriales figuren en la matrícula con

Archivo Municipal de Calatayud

las cuotas que con arreglo á la ley les pertenece: El Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Miguel Mateo Malmenda, vecino de esta ciudad, pidiendo una pension de lactancia para un hijo del esponente, por estar su esposa enferma y carecer completamente de recursos para sufragar los gastos que origina una nodriza: El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision de Beneficencia para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de otra instancia del vecino Manuel Bonilla y Torcal, pidiendo una pension de lactancia para una niña del esponente, por la circunstancia de haber fallecido su esposa y carecer de recursos para atender á los gastos que ocasiona una nodriza: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Beneficencia para su informe.

Tocó el turno á la lectura de un atento oficio del Sr. Capitan 1º Jefe de la 1ª seccion de caballos sementales, manifestando que desea se le diga si el Ayuntamiento está dispuesto, en la próxima época de cubricion abonar los gastos de costumbre en el caso de establecer una parada en esta ciudad, como en años anteriores: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del maestro de Obras del Municipio, poniendo en conocimiento de la Corporacion el mal estado de las cañerias ó alcantarillas de la carcel de partido y la necesidad de atender á su arreglo si quieren evitarse filtraciones en la cimentacion del edificio, con grave perjuicio del mismo: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la comunicacion de referencia á la comision de Obras para su informe.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia dirigida al Sr. Gobernador Civil de la provincia por D. Vicente Mochales, D. Maximino Gutierrez, D. Hugo Soriano, D. Antonio Larripa, D. Dario Pena, D. José Vicente y D. Senen Sancher, haciendole renuncia de los cargos: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se dé á dicha instancia

Archivo Municipal de Calatayud

el curso correspondiente.

Dióse cuenta del expediente incoado por Manuel del Rio Gomez, vecino del barrio de Torres, en peticion de que le sea admitida en favor de su hijo Jacinto del Rio Francia, mozo número 94 del alistamiento del año actual por el cupo de esta ciudad, declarado sorteable en el acto de clasificacion de soldados, la escepcion sobrevenida comprendida en el caso 1º del artículo 69 de la vigente Ley de Reemplazos, ó sea la de ser hijo único, en el sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene con el producto de su trabajo y que si bien tiene dos hijos varones además del Jacinto, llamados Manuel y Tomás éstos se encuentran casados y son pobres. Y resultando del reconocimiento practicado por los facultativos que el padre del referido mozo padece una hernia inguinal completa que le imposibilita para toda clase de trabajos y probados los demás estremos con el expediente justificativo; el Ayuntamiento de conformidad con el dictámen pericial y con el del Sr. Regidor, lo declaró exceptuado del servicio activo y destinado como soldado condicional al Depósito de la Zona

N. 0.382.551

225

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

militar correspondiente, como comprendido en el caso 1º del artículo 69 de la vigente Ley de Reemplazos, acordando que dicho expediente se remita á la Comision de la Escma. Diputacion Provincial á los efectos prevenidos en el artículo 85 de la referida Ley. No hubo protesta ni reclamacion alguna.

Asi mismo fué leido otro expediente interpuesto por Nicolasa Marconel, madre del mozo Miguel Arrué Marconel, nº 57 del alistamiento del actual reemplazo y cupo de esta ciudad, declarado sorteable en el acto de clasificacion y declaracion de soldados, alegando en favor de su referido hijo la escepcion sobrevenida comprendida en el caso 2º del artº 69 de la Ley, ó sea la de ser hijo de madre viuda y pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo, cuyos estremos justificó con el indicado expediente y los testigos Tomás Castejon Bueno y José Francia quiénes manifestaron ser cierto y alegado lo espuesto por la recurrente, quién si bien tiene otro hijo llamado Mariano Antonio

Archivo Municipal de Calatayud

se halla casado y es pobre; En su vista el Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Síndico y de conformidad con el mismo, declaró exceptuado del servicio activo y destinado al Depósito de la Zona Militar correspondiente al referido mozo, como comprendido en el caso 2º del artículo 69 de la vigente ley de Reemplazos, acordando que el expediente de referencia se remita á la Comisión de la Excma. Diputacion Provincial á los efectos del artículo 85 de la citada ley. No hubo protesta ni reclamacion alguna.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual resultando una existencia en caja en 31 del finado Octubre de cuarenta y ocho mil cuatrocientas veinte y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos que el Ayuntamiento acordó distribuir en la forma siguiente. = Egercicio corriente. Para atenciones del capítulo 2º artículo 2º ciento cincuenta y dos pesetas. = Al capítulo 3º artículo 2º cuatrocientas diez y seis con cuarenta y una = Al capítulo 6º artº 7º ciento treinta con setenta = Al capítulo quinto artº 1º se-

tecientas setenta y tres pesetas cuarenta y ocho céntimos. = Al capítulo 9º artículos 3º y 14º - sesenta y dos con treinta. = Al capítulo 10. Artº 1º ochocientas ochenta y tres con noventa y nueve. = Ampliacion. = Al capº 1º artº 1º - mil veinte y seis cuarenta y dos = Al capítulo 2º artº 2º quinientas una con nueve = al capitulo 3º artos 3º 4º - 7º y 8º seiscientas veinte y una con veinte y cuatro = Al capitulo 4º artº 6º - noventa y una con veinte y cinco. = Al capitulo 5º artº 1º = Quinientas treinta y dos con sesenta y siete. = al capitulo 9º artº 14 = Doscientas cuarenta y cuatro con quince = Al capitulo 11º articulo 1º = mil sesenta y tres con diez; y la diferencia para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

El Sr. Escrin previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra para ocuparse de las interpelaciones anunciadas en la sesion anterior referentes á enseñanza, láminas, conduccion de cadáveres y consumos. Dicho Señor renuncia á ocuparse de la enseñanza y láminas y en cuanto á la conduccion de cadáveres, denuncia el

Archivo Municipal de Calatayud

abuso cometido dias atrás de llevar en el carro dos cadáveres, cosa que no debe tolerarse bajo ningun concepto y recomienda á la comision procure corregir esos espectáculos que tan poco favorecen el buen órden que debe presidir en servicio tan importante.

El Sr. Mochales como presidente de la comision promete enterarse de la queja formulada por el Sr. Escuin y poner el debido correctivo si hubiere lugar á esos abusos.

El Sr. Escuin continua en el uso de la palabra, para dirigir una pregunta al Sr. Presidente relacionada con el impuesto de consumos y el local que poseen los Sres. Rubio y Sanchez en el extrarradio de la poblacion.

El Sr. Presidente contesta que el asunto á que alude el Sr. Escuin, es completamente ageno al Ayuntamiento puesto que es un contrato entre los arrendadores y el comercio.

Contestando á una pregunta del Señor Berdejo, el Sr. Presidente consigna que entiende ha dado la verdadera interpretacion á la R. O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, no permitiendo discutir otros asuntos que los figurados en la orden del dia, prome-

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
11a CLASE AÑO 1894
2 PESETAS
N. 0.382.611

tiendo cuando se trate de asuntos urgentes incluirlos en la misma para su discusion.

El Sr. Perez (D. Dario) renuncia ocuparse de la mocion sobre enseñanza que anunció en la sesion anterior.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que debido á no haber presentado aun el dictámen sobre láminas el letrado Sr. Saur, no puede dar cuenta de los emitidos por los demas Sres. letrados; que espera obre en su poder para dar cuenta al Ayuntamiento.

José Lafuente Sancho
Vicente Mochales
J. Manuel Florio
Maximino Gutiérrez
J. Vicente
Antonio Carrizo
C. Zaera
Pere
H. Berdejo
Escuin
Letter
Jo. Perez
Leon Mendez

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 6 Diciembre 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. José Lafuente Sancho, Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del Lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia publicada en el Boletin Oficial nº. correspondiente al de los corrientes, previniendo á los Ayuntamientos que para el dia 20 del actual, se presenten en dicha oficina las liquidaciones de las cédulas personales espedidas durante el periodo de cobranza voluntaria, advirtiendo que de no verificarlo dentro de dicho plazo, las cédulas sobrantes quedarán á cargo de los Ayuntamientos. La Corporacion quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Waldo Carrascon y Abad, militar retirado, vecino de esta ciudad, manifestando que conviene á sus intereses trasladar su residencia al pueblo de Ainzon, y espera sea dado de baja en el padron de vecinos de esta poblacion: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó acceder á los deseos del interesado atendiéndose á lo que prescribe la ley municipal sobre la materia.

Fueron leidos por mi el infrascrito secretario los dictámenes formulados por la Comision de Beneficencia, respecto de las instancias presentadas por Miguel Mateo y Manuel Bonilla, en peticion de una peticion de lactancia para sus hijos, de que se dió cuenta en la sesion anterior: La Comision informa en el sentido de

Archivo Municipal de Calatayud

que en su concepto no procede acceder á los deseos del recurrente Miguel Mateo, por resultar de los informes adquiridos que no concurren las circunstancias necesarias de pobreza para concederle lo que pide y en cuanto al segundo, la instancia queda sin efecto por cuanto ha fallecido con posterioridad la niña del recurrente: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el parecer de la comision.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una atenta comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiada á la letra dice así:

"Vista la instancia suscrita por los los Sres. D. Vicente Mochales, D. Dario Perez, D. Celestino Zaera, D. Maximino Gutierrez, Don Ceneu Sancher, D. José Vicente, D. Iñigo Lozano y D. Antonio Sampa, concejales de ese Ayuntamiento que acuden á este Gobierno haciendo renuncia de sus cargos alegando la censura de que son objeto por parte de sus convecinos por consecuencia de haber incluido esa Corporacion en el presupuesto del egercicio corriente, el impor-

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

IIª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.382.612
229

te de un reparto de 20.000 pesetas para atender á perentorias obligaciones municipales. = Considerando: que los cargos concejiles son gratuitos, obligatorios y honoríficos y por lo tanto irrenunciables á no estar comprendidos en lo que determina el artículo 43 de la ley municipal vigente; con esta fecha, he acordado desestimar la solicitud de que queda hecho mérito por las razones que se citan. = Lo digo á V. para conocimiento de esa Corporacion y para que lo haga saber á los interesados en debida forma. = Dios gue. á V. ms. as. = Zaragoza 5 de Diciembre 1894 = E. Barriobero."

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Presidente de la Comision de Hacienda dá cuenta al Ayuntamiento de la liquidacion practicada con los hijos de Don Juan Francisco Mochales respecto de la cesion de terrenos realizada á favor de los mismos, en el Cementerio de esta ciudad con des-

Archivo Municipal de Calatayud

tino á panteones. Segun la medicion realizada por el perito del Ayuntamiento, el terreno adquirido por dichos Srs. ocupa una superficie de treinta y un metros veinte y cuatro decímetros cuadrados que á razon de cincuenta pesetas metro, asciende á mil quinientas sesenta y dos pesetas, que han ingresado dichos Señores en las Arcas Municipales: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Asi mismo dá cuenta dicho Señor Presidente de la Comision de Hacienda, de la liquidacion de terreno para panteones, del cementerio de esta ciudad, cedido á Don Carlos de Lafuente, que segun la medicion pericial, ocupa una superficie de seis metros veinte y cuatro decímetros cuadrados que al precio de cuarenta pesetas metro, asciende á trescientas setenta y cuatro pesetas, cuarenta céntimos, que tiene ingresada dicho Señor en las arcas municipales: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Igualmente dió cuenta el espresado presidente de la Comision de Hacienda, de la adquisicion de terreno para panteones en el cementerio de esta ciudad, realizada por D. Vicente Mochales Alonso, que segun medicion pericial ocupa una superficie de tres metros treinta y dos decímetros cuadrados, en cuyo terreno descansan los restos de D. Miguel y D. Elias Estanga y Alonso, que al precio de cincuenta pesetas metro, asciende á la cantidad de ciento sesenta y seis pesetas, que tiene entregadas el Sr. Mochales en las Arcas municipales: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

De órden de S. Sª fueron leidos por mi el infrascrito secretario los dictámenes que sobre la cuestion de las láminas han evacuado los letrados D. Julio Lopez, D. Fulgencio Bermudez y D. Emilio Saur, emitiendo las opiniones que bajo el punto legal tienen sobre tan importante asunto.

Terminada la lectura el Sr. Burdejo, hace uso de la palabra para manifestar, que resultando de los dictámenes de referencia disconformidad en el modo de apreciar la cuestion, puesto que dos de los Srs. letrados entienden que si se realiza la conversion de las láminas, habrá responsabilidad para el Ayuntamiento

Archivo Municipal de Calatayud

oho Señor letrado opina en sentido contrario, y por otra parte como el asunto reviste carácter de urgencia, en su concepto debe procederse á una votacion, consignando que él por su parte está porque se realice la conversion, puesto que así lo tiene acordado el Ayuntamiento y tratase de unos créditos legalizados que esta Corporacion no puede por menos de reconocer.

El Sr. Peñer (D. Darío) hace uso de la palabra para esponer, no puede estar conforme con el criterio sostenido por el Señor Berdejo, porque entiende que los Ayuntamientos en todos sus actos tienen que atemperarse á la ley, y esta no autoriza ni mucho menos lo que se trata de realizar, aparte de la responsabilidad que alcanza á este Ayuntamiento con la emision de los nuevos títulos.

El Sr. Berdejo insiste en que debe realizarse la operacion de conversion de las láminas porque se trata de créditos reconocidos y legales y ninguna responsabilidad puede acarrear al Ayuntamiento, que la cuestion al estremo que han llegado las

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

cosas es de dignidad para la Corporacion, y la conversion debe hacerse, quedando siempre el derecho de averiguar la legitimidad de la Deuda.

El Sr. Peñer (D. Darío) contesta que á no haberlo iniciado el Sr. Berdejo, no pensaba ocuparse del vicio de origen de la deuda, y de si era ó no legítima, cosa para él desconocida, pero ya que ese punto lo ha tratado dicho Señor, hállase en el caso de consignar que el Ayuntamiento no debe responder de créditos ilegales ni á ello le obliga ninguna disposicion; entiende que el asunto ha variado mucho, desde el momento que para ilustrarlo obran en poder del Ayuntamiento tres dictámenes de personas competentes, y que si hasta ahora podia alegarse ignorancia para atenuar responsabilidad no en lo sucesivo, despues de los informes indicados, que á su juicio lo procedente será suspender todo pago de intereses, formar un espediente en ave-

Archivo Municipal de Calatayud

riguacion del origen y legitimidad de la Deuda y una vez aclarado, atender al pago de los intereses en la forma mas conveniente para el Municipio y los acreedores.

El Sr. Gutierrez interviene en la discusion para esplicar en su calidad de Presidente de la Comision de Hacienda, los móviles que le impulsaron para proponer la conversion de la Deuda. Dice que únicamente persiguió y persigue el fin de garantir los intereses de los acreedores y levantar el crédito Municipal; proporcionando una economia á los intereses del comun, opinando que de no realizarse, surgirán dificultades para la marcha de la Administracion y desearia conocer la opinion de los Sres. letrados, marcando el camino que debe seguirse en situacion semejante.

El Sr. Floria interviene en el debate para consignar su conformidad con lo que se discute, añadiendo que en su concepto la Deuda es justa, si bien puede suceder haya alguna que no sea legal por falta de algun trámite que pueda llenarse, mostrándose conforme con el dictámen del Sr. Sanz, que á su juicio resuelve la cuestion.

El Sr. Escuin opina porque debe realizarse la conversion, puesto que el Ayuntamiento asi lo tiene acordado.

El Sr. Presidente hace observar al Señor Escuin que no esiste tal acuerdo.

El Sr. Gutierrez manifiesta que como Depositario del Ayuntamiento, obran en su poder cantidades para atender al pago de intereses de la Deuda y espera se le diga la inversion que se han de dar á esos fondos.

El Sr. Vicente muéstrase conforme con las opiniones sustentadas por el Sr. Perez (Don Darío), añadiendo que el espediente de que se trata, sea independiente del que se está instruyendo de responsabilidades.

Inicióse un animado debate en el que intervienen los Sres. Perez (D. Darío), Floria y otros Sres. concejales, acerca de la adopcion de medios conducentes á evitar responsabilidad al Ayuntamiento y resolver con el mejor acierto el asunto, quedando en definitiva acordado que la Comision de Hacienda unida al Sr. Presidente y asesorándose de Sres. letrados, proceda á la formacion del oportu-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894
11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

no espediente, en averiguacion de la legitimidad de los créditos que constituyen la Deuda Municipal.

El Sr. Mochales en su calidad de presidente de la Comision de Cementerios hace uso de la palabra para manifestar, que en su deseo de arreglar en lo posible el camino del cementerio, habia convocado á una reunion á los dueños de carruages que verifican el servicio de conduccion de cadáveres, y convenido con los mismos el modo y manera de que contribuyeren á realizar mejora tan urgente y necesaria, pero que teniendo el Ayuntamiento que hacer algun pequeño sacrificio para la realizacion del pensamiento, espera se le autorice para ello. El Ayuntamiento acordó de conformidad con los deseos de dicho Señor.

El Sr. Mochales, pone en conocimiento de la corporacion que la junta local de 1ª enseñanza habia girado de instancia del Sr. Escuin una visita de inspeccion á las escuelas municipales, quedando satisfecha del estado de la enseñanza. El Sr. Escuin dá las gracias al Sr. Mochales y escita su celo para que atienda con preferente atencion ese servicio.

Tambien dá cuenta el Sr. Mochales, de haber sido cerrada una de las escuelas elementales de niños, no por culpa del Ayuntamiento segun ha podido enterarse.

El Sr. Presidente comunica que la escuela se ha cerrado por no cobrar sus haberes el maestro que la dirige, de lo cual no tiene culpa el Ayuntamiento puesto que tiene los fondos en la Delegacion de Hacienda.

El Sr. Perez (D. Dario) manifiesta que el asunto de que se trata encierra gravedad suma, por lo que afecta al buen nombre de Calatayud y su Ayuntamiento, y formula una enérgica protesta por lo que ocurre, debido á la conducta que sigue la Delegacion de Hacienda, que retiene indebidamente los fondos que el Ayuntamiento ha ingresado para cubrir las atenciones de primera enseñanza; se estiende en consideraciones dirigidas á demostrar la si-

Archivo Municipal de Calatayud

tuacion que se crea á un pobre maestro, que por culpas agenas no puede atender á las necesidades más apremiantes de la vida y termina proponiendo que el Ayuntamiento debe tomar las medidas enérgicas que el caso exige ante quien corresponda para que no se abuse de su buen nombre en la forma que se hace.

El Sr. Escrin interviene en la discusion para consignar que el Ayuntamiento ha cumplido con su deber ingresando las cantidades en la Delegacion de Hacienda y que el interesado debe reclamar ante quien corresponda.

El Sr. Perez (D. Dario) protesta de ese criterio del Sr. Escrin, y sostiene que el Ayuntamiento debe tomar parte en un asunto que tan directamente le interesa.

El Sr. Presidente da cuenta de sus gestiones en Zaragoza cerca del Sr. Gobernador para atender al puntual pago de los maestros y promete mañana mismo celebrar una conferencia telegráfica con dicha autoridad para resolver el caso presente, con lo que quedó terminado el incidente, consignando el Sr. Perez (D. Dario)

su agradecimiento por la resolucion de la presidencia.

El Sr. Berdejo pregunta porque no se ha dado cuenta de una instancia que segun sus noticias ha sido presentada por D. Juan Lisbona de este comercio.

El Sr. Presidente contesta que no figura en la órden del dia y además no tiene conocimiento de la instancia de referencia.

Como quiera que el Sr. Berdejo pida esplicaciones sobre el asunto, y el Sr. Presidente no le consintiese la palabra, aquél protesta de la negativa.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. concejales de que yo el Secretario certifico.

José Infante Sanchez

Vicente Arochola

Antonio Larrigo

Atanasio Gutiérrez

J. Vicente

Yanchez

C. Zaera

Pere

H. Berdejo

Cerezo

Micheto

Letto

Hª Perez

Juan Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.382.608

235

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 10 Diciembre 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos los Sres. concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho, Alcalde, de órden de S. Sª fué leida el acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Señor Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de varias instancias de vecinos referentes al repartimiento vecinal que son como siguen: 1ª de Don Pedro Fuertes y Miguelez, pidiendo la revision de la cuota que se le ha fijado por considerarla excesiva. 2ª de D. Alberto Garcia Viota en el mismo sentido que la anterior. 3ª de D. Casimiro Feler Mendieta, pidiendo su eliminacion del reparto por ser vecino de Zaragoza

Archivo Municipal de Calatayud

y 3º de D. Juan Catalina, D. Salvador Mateo, Dª Magdalena Guillen y D. Emilio Sour, pidiendo la rectificacion del reparto, en la forma que consiguan los recurrentes, por proceder asi con arreglo a la ley Municipal: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó convocar en el más breve plazo a la Junta repartidora para en union del mismo resolver lo que proceda acerca de las referidas instancias.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse a la lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento el concejal del mismo, D. Iñigo Lozano Hajales, manifestando que habiéndole sido traspasado por el vecino D. Mariano Lorente y Gil, el contrato que tiene con la Corporacion del suministro de vino para el consumo del Hospital Municipal, cuya copia del contrato acompaña el recurrente, y que por tal circunstancia sobreviene la consiguiente incapacidad para el desempeño del cargo de concejal que viene egerciendo el recurrente, á tenor de lo que prescribe el artº 43 en su parrafo 4º de la ley Municipal, espera que la Corporacion acuerde la incapacidad que del hecho resulta.

El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra para manifestar que si bien desconoce los móviles que hayan podido impulsar al Sr. Lozano para tomar la determinacion de renunciar al cargo de concejal, créese en el deber de hacer presente, que tratándose de un compañero de condiciones tan estimables como son las que concurren en la personalidad de dicho Señor, condiciones que no desconocen los Señores Concejales puesto que han tenido ocasion de apreciarlas en los diferentes asuntos tratados en bien de los intereses generales de la poblacion, entiende y propone que no le sea admitida la incapacidad por dicho Sr. propuesta. En el mismo sentido se espresó el Sr. Perez (D. Dario) asintiendo y prestando su conformidad los demás Sres. concejales.

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Gutierrez.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que segun no-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

IIA CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

N. 0.382.638
237

ticias recibidas de Zaragoza, se ha realizado por la Delegacion de Hacienda, el pago de haberes a los maestros de Instruccion primaria.

El Sr. Peyer (D. Dario) hace uso de la palabra, para congratularse de la noticia y dar las gracias a la presidencia por su actividad en un servicio tan importante, escitándole a que continue por ese camino en bien de la enseñanza.

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para manifestar, que durante la epidemia diftérica que desgraciadamente invadió el pasado verano el barrio de Huerneda, por acuerdo de la Junta de Sanidad y teniendo en cuenta que diariamente no podia hacerse visita facultativa, encargó al practicante D. Jose Beroy ese importante servicio, previas las instrucciones del profesor medico de dicho barrio, y al efecto propone que por dicho trabajo se le gratifique con la cantidad de cincuenta pesetas: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Peyer (D. Dario) manifiesta, ha visto con mucho gusto, la tolerancia del Sr. Presidente permitiendo tratar de otros asuntos que los consignados en la órden del dia, lo cual demuestra que dá una interpretacion amplia a la última circular del Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, y desearia que se aceptase en este punto una fórmula, basada en criterio espansivo para bien de todos.

El Sr. Presidente contesta que el por su parte seguirá un criterio espansivo en el asunto, permitiendo preguntas y tratar de cuanto sea de interés urgente, aplazando para la sesion siguiente los asuntos que originen largo debate y merezcan por su índole especial, detenido estudio.

El Sr. Berdejo anuncia para la sesion próxima una mocion sobre el arriendo de comunes y al efecto pide que para dicho dia se presente por la Comision la escritura de arriendo de dicho impuesto.

El Sr. Escuin anuncia otra mocion

Archivo Municipal de Calatayud

sobre el servicio de cementerios.

El Sr. Perez (D. Darío) pregunta si la comision nombrada al efecto, se ha ocupado de la mision que se le confirió respecto al asunto de las láminas.

El Sr. Presidente contesta que procurará activar ese asunto dando oportunamente cuenta de las gestiones que se practiquen.

Y despues de consignar S. Sª que los Sres. Concejales que no han asistido á la sesion, lo ha sido por causas agenas á su voluntad, se dió por terminada firmando S. Sª y demás Señores concejales de que certifico:

José Safuente Sancho

Vicente Anchola — J. Manuel Floria

Maximino Gutierrez — Yñigo Lozano

C. Zaera — Latta — J. Vicente

Nº Bardiji — Ulcaiz — M. Anchola

Pere — Nº Perez

Antonio Lamiqui — Jimenez

Leon Alcalde
secretario

Sesion ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos bajo la presidencia de D. José Safuente y Sancho, Alcalde, los Sres. concejales que al margen se expresan, de órden de S. Sª se procedió por mi el infrascrito secretario á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Señor Presidente abierta la de este dia.

Acto seguido y prévia la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Lozano, para consignar su agradecimiento á los Sres. concejales, por el acto de deferencia con él observado al no admitirle la renuncia del cargo de concejal que tenia presentada, añadiendo que á todos absolutamente á todos alcanza su gratitud, haciendo la manifestacion que sus actos irán siempre guiados por el bien de la poblacion y nunca por pasiones mezquinas y menos personales, que puedan afectar á sus compañeros.

Dió principio el despacho

Archivo Municipal de Calatayud

ordinario con la lectura de dos comunicaciones de la Comisión de la Excma. Diputacion provincial participando que los mozos Jacinto del Rio Jaucia, nº. 94 y Miguel Arnué Marcoval nº. 57, han sido declarados reclutas en depósito, confirmando el fallo municipal: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Hijos de Dionisio Bueno, de este comercio, en reclamacion de ciento noventa y cinco pesetas, importe del 4º trimestre de suministro de vino, clocolate y fideos, al Hospital Municipal durante el egercicio económico de 1892-93, realizado por el difunto padre de los recurrentes que en la fecha indicada era contratista de las especies de que se trata: El Ayuntamiento en su vista acordó pase la referida instancia á la Comision de Hacienda para su informe.

El Sr. Berdejo hace uso de la palabra, para esplanar la interpelacion que tiene anunciada sobre el arriendo de comunos y al efecto pide la lectura de la cláusula 9ª de la escritura de arriendo,

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.382.635

los artículos 49 y 61 de la Instruccion de comunos y el acta de 21 de Junio del año actual, y pide el cumplimiento de dichos artículos, haciendo que los arrendadores amplien la fianza en la forma que aquellos determinan.

El Sr. Escrich contesta que la garantia queda á disposicion del Ayuntamiento y si este está conforme con la consignada en la escritura entiende que no hay necesidad de ampliarla en la forma que pide el Señor Berdejo, puesto que los arrendadores hasta la fecha cumplen su compromiso exactamente.

Producese un vivo incidente entre los Señ. Escrich y Berdejo, que dió motivo á que el Sr. Flonia formulase una proposicion pidiendo sesion secreta para tratar del asunto objeto del debate, que fué tomada en consideracion por el Ayuntamiento y acordada de conformidad.

El Sr. Escrich renuncia ocuparse

Archivo Municipal de Calatayud

de la moción anunciada en la sesión última, respecto del cementerio.

El Sr. Gutierrez manifiesta que la Comisión de Hacienda se ocupa sin levantar mano de llevar á la práctica el acuerdo tomado en la sesión anterior respecto de la Deuda municipal, dando oportunamente cuenta del resultado de sus gestiones.

Dicho Señor propone al Ayuntamiento que el pago de empleados, se verifique el mes actual el dia 22 en ver de hacerlo en los primeros dias del próximo como es costumbre, con motivo de las Pascuas: La Corporacion acordó de conformidad.

A peticion del Sr. Mochales, quedó acordado autorizar al dicho Señor para que dos peones ayuden en los trabajos que se realizan en el cementerio á los sepultureros, y á la vez se acordó tambien que la Comision de cementerios se ocupe en la demarcacion de terreno para panteones con el fin de anunciar la venta de los mismos.

_____Sesion Secreta_____

Constituido el Ayuntamiento en sesion secreta, se puso á discusion el asunto propuesto por el Sr. Berdejo en la pública acerca del arriendo de los consumos.

Dicho Señor empieza por dar amplias esplicaciones dirigidas á demostrar la necesidad de modificar la fianza que hoy tienen los arrendadores de consumos y consta en la escritura de contrato, porque de lo contrario abriga fundados temores de que aquellos en breve plazo no cumplan sus compromisos y llegado ese caso vendrian responsabilidades pecuniarias contra los concejales, responsabilidades que por su parte no está dispuesto á contraer. Lamentan el Sr. Berdejo de que la Comision de Hacienda y Tenientes de Alcalde, decidiesen la forma y manera de continuar los arrendadores, una ver que D. Juan Lisbona, se negó á continuar la fianza en favor de los arrendadores en la forma que venia haciéndolo.

El Sr. Gutierrez esplica lo sucedido en la reunion á que alude el Sr. Berdejo. Dice que alli presidió el criterio del re-

Archivo Municipal de Calatayud

jor acierto, en vista de las dificultades que creaba la actitud del Sr. Lisboa, negándose á continuar la fianza; que los fondos que diariamente recaudan los arrendadores quedan en calidad de depósito con su garantía puesto que egerce interinamente el cargo de Depositario municipal, entendiendo que el acuerdo tomado por la comision y Sres. Tenientes de Alcalde, fué el mas acertado, toda vez que los arrendadores ingresan diariamente el importe de la recaudacion y de esa manera se tiene casi la seguridad de que no podrán perjudicarse los intereses municipales; que á su juicio exigir mayor garantía á los arrendadores del impuesto, equivaldria á matar el arriendo y como consecuencia traer la administracion al Municipio que constituiria una verdadera calamidad para sus intereses.

En el mismo sentido se espresaron los Sres. Escuin, Gloria y otros Señores concejales.

El Sr. Berdejo insiste en cuanto tiene ya manifestado, añadiendo que por su parte no ceja en sus propósitos de que se

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11A CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

amplie la fianza á los arrendadores de consumos, por las razones que tiene espuestas, y al efecto presenta una proposicion, que el Ayuntamiento creyó oportuno discutirla en sesion pública, como así se hizo, terminando la sesion secreta, despues de una larga discusion sobre el arriendo de consumos, sin hallar medio hábil, para venir á un acuerdo comun, en el asunto objeto del debate, anunciándose inmediatamente la sesion pública.

Reanudada la sesion pública y prévia la venia del Sr. Presidente fué leida por mi el infrascrito secretario una proposicion que copiada á la letra dice así:

"Los concejales que suscriben presentan al Ayuntamiento la siguiente proposicion.= En virtud de no tener la fianza los arrendatarios de consumos y arbitrios que se obligaron en la escritura de arriendo en su articulado noveno y siendo responsables segun marca el art.º 185 de la Ley Ele-

Archivo Municipal de Calatayud

nicipal y los artículos 49 y 61 de la ley de consumos en la que funda el delegado su aprobacion, los firmantes piden al Ayuntamiento, obligue á los arrendatarios por termino de cinco dias, á prestar la fianza á que están obligados segun marca la ley citada. = Calatayud 17 de Diciembre de 1874 = Hilario Berdejo = Mariano La Hoz = Pablo Gimenez."

El Sr. Berdejo hace uso de la palabra para apoyarla, fundando sus razonamientos, en que en el estado y forma que se halla el arriendo, considera de necesidad ampliar y asegurar la fianza en los términos que previene la ley de consumos, ú otros que lleven la tranquilidad á los concejales, evitándoles los perjuicios y responsabilidades que en otro caso pudieran alcanzarles - añadiendo - que su actitud no responde á otros fines que los indicados y de ninguna manera á crear dificultades á los arrendadores del impuesto, estendiéndose en consideraciones dirigidas á demostrar la conveniencia de que sea aprobada su proposicion.

El Sr. Escrin usa de la palabra para combatirla, consignando que cumpliendo como cumplen los arrendadores del impuesto, no halla motivo que justifique la pretension de los firmantes de la proposicion, opinando porque sea desechada y así lo pide al Ayuntamiento.

El Sr. Gloria y varios Sres. concejales muestranse conformes con lo espuesto por el Sr. Escrin, consignando que la cuestion de consumos es de vida ó muerte, para la buena marcha de la Administracion municipal, y si se hace imposible el arriendo creando obstáculos para ello, vendrá la Administracion y en pos la ruina del Municipio, que todos venimos obligados á evitar aun á costa de sacrificios personales pues obrar de otro modo seria una falta de patriotismo.

El Sr. Lozano manifiesta que antes de ahora que ignoraba la marcha de la casa y la importancia que envuelve la cuestion de consumos, pensaba como el Sr. Berdejo, pero hoy, comprende que prescindir del arriendo es decretar la ruina del Municipio y eso no lo hace ni lo hará nunca.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Berdejo insiste en cuanto tiene dicho en apoyo de su proposicion - añadiendo - que el por su parte no quiere adquirir ningun género de responsabilidades derivadas del arriendo de consumos, porque tiene la seguridad que en dia no muy lejano llegarán, y se encuentra en el caso de no sufrir á sabiendas consecuencias semejantes.

Los Sres. Gimenez y La Hoz, firmantes de la proposicion retiran su firma de la proposicion de referencia y despues de animado debate sobre el asunto objeto del mismo, el Sr. Presidente declaró hallarse suficientemente discutido y puesta á votacion la proposicion del Sr. Berdejo que lo fué nominalmente dió el siguiente resultado. = Digeron Si = Sres. Berdejo (D. Hilario) total 1 = Digeron nó - Sres. Mochales, Gutierrez, Horia, Lozano, Zaera, La Hoz, Vicente, Escrin, Micheto, Perez (D Hilario), Perez (D. Dario), Larripa, Gimenez, y Sr. Presidente total 14: Han tomado parte en la votacion 15 Sres. concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede el Sr. Presidente declaró quedaba desechada por mayoria

N. 0.382.633

243

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

la proposicion presentada por el Sr. Berdejo, pidiendo la ampliacion de fianza á los arrendadores del impuesto de consumos y arbitrios municipales.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. concejales asistentes de que yó el Secretario certifico.

José Lafuente Sancho

Vicente Mochales

Antonio Larripa

Atacimino Gutierrez

Diego Lozano

Jose Vicente

Sanchez

Perez

Hº Berdejo

Escrin

Micheto

La Hoz

Hº Perez

Leon Alcalde
secret.

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del 26 Diciembre 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho Alcalde, los Sres. concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron los festividad del dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular de la Escma. Diputacion Provincial publicada en el Boletin oficial nº. 149 correspondiente al 22 del actual, invitando á las Corporaciones municipales, á quien el Tesoro sea en deber cantidades por productos de los recargos en contribuciones, mientras la cobranza corrió á cargo del Banco de España, á que mediante autorizaciones en debida forma, la facultan para recabar las liquidaciones correspondientes y llegado el caso de hacer efectivos los saldos que de ellas resulten, se aplique su importe á satisfacer á la provincia lo que por atrasos del contingente mencionado deben los respectivos Ayuntamientos: El Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Hilario Berdejo de esta vecindad, manifestando que el dia 29 del actual termina el plazo de un año de responsabilidad para la entrega definitiva del Matadero público, cuya construccion ha estado á su cargo, y espera que de conformidad con lo estipulado en la escritura de contrato, se acuerde prévios los trámites que crea oportunos la entrega definitiva de dicho edificio: El Ayuntamiento acordó el cumplimiento de lo preceptuado en la escritura de contrato á que alude el recurrente.

Archivo Municipal de Calatayud

Asi mismo se dió cuenta y procedió-
se á la lectura de una instancia suscita
por D. Prudencio Sancho, pidiendo autori-
zacion para egecutar obras de reparacion
en la fachada de una casa de su propiedad
sita en la calle de las Tiendas. El Ayunta-
miento acordó pase la referida instancia
á la Comision de obras para su informe.

Fué leido por mi el infrascrito secre-
tario un telegrama que el Sr. Gobernador
civil de la provincia dirige al Sr. Alcal-
de, ordenandole que el dia 28 y hora de
las 11 de su mañana se presente en la
capital en union del Secretario, para li-
quidar los descubiertos pendientes con la
Diputacion. El Ayuntamiento quedó ente-
rado y acordó autorizar á los comisionados
para que resuelvan cerca de la Diputa-
cion las dificultades que puedan presen-
tarse para la liquidacion de cuentas pen-
dientes con la misma.

El Sr. Berdejo anuncia que para la
sesion próxima presentará la renuncia
del cargo de concejal que egerce.

A peticion del Sr. Sancher quedó

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

N. 0.382.632

acordado que la comision de alumbrado
se ocupe de la reclamacion por dicho Señor
interpuesta respecto de la colocacion de
una farola en Barrio-nuevo.

El Sr. Perez (D. Dario) hace uso de la
palabra para manifestar, que en su con-
cepto el importante asunto del ferro-carril
Calatayud-Teruel-Sagunto entra en un
periodo de espera, como el Gobierno no
modifique su criterio, que lo considera al-
tamente perjudicial para los intereses
de los pueblos interesados en el asunto, y
considera como un medio de activar la
resolucion del espediente para la nueva
subasta, escitar el patriotismo de los pueblos
y dirigirse al celoso Diputado Sr. Ballestero,
para que informe respecto de la marcha
del asunto y al Ayuntamiento de Teruel
con el objeto de marchar de acuerdo en los
trabajos de propaganda y en cuanto se consi-
dere necesario al objeto de obtener y conseguir
el laudable fin que tantos años hace

Archivo Municipal de Calatayud

se viene persiguiendo sin fruto alguno; estiéndese en consideraciones dirigidas á demostrar la necesidad de que por todos los medios posibles no se abandone un asunto que encierra tanto interés para el porvenir de esta ciudad y su comarca.

Los Sres. Gutierrez y Escuin y demás señores concejales muéstranse conformes con lo expuesto por el Sr. Perez (D. Dario) acordándose de conformidad con lo propuesto por el mismo.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. concejales de que yo el Secretario certifico.

José Lafuente Sancho

Vicente Machado — J. Manuel Flores

Maximino Gutierrez — Yñigo Lozano

Antonio Garriga — José Vicente

Pere

H. Bordejo — Latorre — Hº Perez

Escuin — Michelo

Leon Alcalde
secretº

Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1894.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos bajo la presidencia de D. José Lafuente y Sancho, Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, de órden de S. Sª fué leida por mi el infrascrito secretario el acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Señor Administrador de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin oficial nº 153 correspondiente al 28 del actual, previniendo á los Ayuntamientos el cumplimiento de los artículos 32, 35 y 43 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 que ordena la renovacion por mitad de las juntas periciales, que deberán verificarse en el próximo mes de Enero, cuyo servicio recomienda con la mayor eficacia: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Archivo Municipal de Calatayud

Seguidamente se dió cuenta y procedió-
se á la lectura de una instancia suscrita por
el vecino D. Pablo Gimenez, manifestando que
por el ejecutor de apremios del Ayuntamiento
Sr. Aisa, se le exigia cierta cantidad como
deudor por el concepto de consumos, siendo así
que en el expediente ejecutivo formado al efec-
to, no figura el recurrente como tal deudor
quejándose á la vez el firmante de que en
el procedimiento ejecutivo seguido contra el
mismo no se hayan llenado las formalida-
des de instruccion y termina pidiendo que
dicho espediente en la parte que á el se refie-
re quede sin efecto, porque de lo contrario
se verá precisado á llevar el asunto á donde
proceda: El Ayuntamiento quedó enterado
y acordó pase la referida instancia á la
Comision de Hacienda para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse
á la lectura de una instancia suscrita por el
vecino Pedro Forcen, en peticion de que se le
conceda una pension de lactancia para un
hijo del recurrente, por carecer este de re-
cursos con que poder atender á tan sagrada
obligacion. El Ayuntamiento quedó enterado
y acordó pase la referida instancia á

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.382.631
247

la Comision de Beneficencia para su infor-
me.

Fue leida por mi el infrascrito secre-
tario una certificacion del Maestro de Obras
del Municipio que copiada á la letra dice
asi:

" D. Mariano Anselmo Blasco y Taula Maes-
tro de obras de la Academia de Valladolid, di-
rector de Caminos vecinales y canales de riego,
Agrimensor etc. etc. = Certifico: Que en el dia
de la fecha, ante los Sres. componentes de la
Comision de obras del Ilte. Y. Ayuntamiento, he
practicado un reconocimiento de todas las obras
del nuevo matadero público de esta ciudad
en todos sus departamentos; resultando hallar-
se conformes y estado de conservacion, habién-
dose practicado todos los reparos necesarios
durante el tiempo de responsabilidad del con-
tratista; por todo lo que en cumplimiento
á lo que espresa la condicion veinte y seis de
las facultativas y lo ordenado por el Ilte. Y. Ayu-
tamiento, expido la presente en Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

ó veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.= Mariano Asensio Blasco y Faula."

El Sr. Gloria en su calidad de presidente de la Comision de obras, hace presente que el dia veinte y nueve del actual, en que terminaba el año de responsabilidad para el contratista de las obras del Matadero, habia pasado en union de la Comision que suscribe á recibir el indicado edificio encontrándolo conforme con la certificacion que precede. El Ayuntamiento de conformidad con lo espuesto por la Comision acordó la recepcion definitiva del edificio del Matadero público, cumpliendo asi con lo preceptuado en la condicion veinte y seis de la escritura de contrato.

Igualmente fué leido el informe evacuado por la Comision de obras, respecto de instancia presentada por D. Prudencio Sancho, de que se dió cuenta en la sesion anterior en peticion de que se le autorice para egecutar algunas obras de reparacion en una casa de su propiedad sita en la calle de las Tiendas: La Comision informa en el sentido de que puede autorizarse al recurrente lo que solicita ó condicion de que se sugete en un todo para realizar las obras al plano y condiciones consignadas en el dictámen pericial de que tambien se dió lectura: El Ayuntamiento conforme.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un atento oficio del Sr. Secretario de S. Iltma. el Sr. Obispo de Tarazona, remitiendo un libramiento de pesetas trescientas noventa, consignadas para este Hospital municipal, por el producto del indulto cuadragesimal correspondiente al año mil ochocientos noventa y tres; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se dirija atento oficio á S. I. dándole las gracias por el donativo.

Fué presentado por mi el infrascrito Secretario y leido el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual resultando una existencia en caja en treinta del finado Noviembre de cincuenta y cuatro mil seiscientas setenta y seis pesetas setenta y ocho céntimos que el Ayuntamiento acordó distribuir en la forma siguiente.= Egercicio corriente= Al cap.º 1.º artº 1.º, 8.º y 9.º dos mil novecientas cinco ptas. cincuenta y siete céntimos.= Al cap.º 2.º artº 2.º

Archivo Municipal de Calatayud

ochocientas ochenta y siete ptas. ochenta y seis cent.= Al cap.º 3.º art.º 2.º, 3.º y 8.º ochocientas cuarenta y dos con setenta y cinco cent.= Al cap.º 5.º art.º 1.º mil trescientas setenta y siete con cinco cent.s.= Al cap.º 6.º art.º 11.º cuatrocientas veinte y cinco ptas.= Al cap.º 7.º art.º 3.º mil ochocientas cincuenta y tres con noventa y un cent.s = Al capitulo 9.º art.os 3.º veinte y nueve pesetas.= Al cap.º 10 art.º 8.º ochocientas ocho con noventa y un céntimos = Al capitulo 11.º art.º único, sesenta y siete ptas. cincuenta cent.s= Ampliacion.= Al cap.º 1.º art.os 2.º 4.º y 5.º ciento una pta. setenta y cinco céntimos.= Al capitulo 3.º art.º 8.º ciento sesenta y ocho con setenta y cinco= Al cap.º 5.º art.º 8.º trescientas sesenta y ocho ptas. Al cap.º 9.º art.os 3.º y 14.º trescientas noventa y cinco con cincuenta y dos céntimos.= Al cap.º 11. art.º Único quinientas noventa y cinco con cuarenta y ocho cent.s = Al cap.º 12. art.os 1.º y 2.º ocho mil cuatrocientas setenta ptas. con diez céntimos y la diferencia para atenciones que consignadas en presupuesto puedan subvenir.

El Sr. Perer (D. Dario) hace uso de la palabra para manifestar que segun sus noticias en estos dias pasados ha existido deficiencia en el importante ramo de beneficencia municipal con respecto á un enfermo del barrio de Torres.

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



N. 0.382.630

El Sr. Presidente consigna que el enfermo á que hace referencia el Sr. Perer (D. Dario), fué asistido debidamente, en cuanto tuvo noticia de que el facultativo no podia visitarle con la asiduidad que la gravedad del caso exigia.

El Sr. Gloria interviene en la discusion para decir que con el objeto de evitar sucesos como el que se ocupa, hace tiempo que se pensó en dotar al facultativo de Villalba, con una pequeña cantidad anual.

El Ayuntamiento acordó que en los próximos presupuestos se consigne la cantidad necesaria al objeto indicado.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para dar cuenta al Ayuntamiento del resultado del viaje realizado á Zaragoza en union del Secretario, con el objeto de liquidar cuentas con la Diputacion provincial. Dice que la Comision fué recibida muy afectuosamente tanto por el Sr. Gober-

Archivo Municipal de Calatayud

nador, como el Sr. Presidente de la Diputacion y empleados de la misma, habiéndose liquidado en el acto 14.000 pesetas y pico por gastos del correccional de 1891-92, y arregladas cuentas por 20.000 pesetas más y en tramitacion hasta la suma de 53.000 ptas. en junto, que en breve plazo quedarán finiquitadas, y que una vez llegado este caso, para el saldo que quede á cargo del Ayuntamiento se establecerán plazos prudenciales y cómodos, que permitan con desahogo estinguir la deuda. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme y á peticion del Sr. Perez (D. Hilario) quedó consignado un voto de gracias á favor de la Comision.

Vicente Machales

J. Manuel Floria Maximino Gutierrez

Antonio Larrina Iñigo Lozano

J. Vicente Pere Franco

Sanchez Usano H. Bordejo

Michieto Hl. Perez

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud